

ASCAGEN

REVISTA DE LA
ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE GENEALOGÍA



Départ de la flotte de Cadix pour la Vera Cruz.

PRIMAVERA 2020

Nº 23

ASCAGEN

Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía

Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria , Sección 1ª, con el nº 4214

WEB: <http://ascagen.es>

E-mail: ascagen@ascagen.es

Apartado de Correos 669 - 39080 Santander

ISSN: 1989 - 5267

Portada: Flota para Veracruz. Siglo XVI

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad

Contenido

JUAN DE SANTANDER, MARINO NATURAL DE CUETO Y VECINO DE SEVILLA. 500 ANIVERSARIO DE LA PARTIDA DE LA EXPEDICIÓN A LA ESPECIERÍA.	5
--	---

Elisa Gómez Pedraja

EL LINAJE AGÜERA DE BARCENACIONES, VALLE DE REOCÍN, CANTABRIA.....	42
---	----

Rafael Agüera Espejo-Saavedra

CEBALLOS-MIER: UNA HERENCIA TRANSATLÁNTICA ENTRE VIÉRNOLES, MERCADAL Y ALFOZ DE LLOREDO. (Y II) – MIER DE MERCADAL	60
--	----

José I. Velarde

PADRONES DEL LUGAR DE FOMBELLIDA (CAMPOO), AÑOS DE 1674 Y 1708.....	91
--	----

Carlos Argüeso Seco

LOS ORIA DEL PRADO, UNA FÁBULA PASIEGA.....	95
---	----

Juan José Ruiz Oria y Sánchez

PADRÓN DEL VALLE DE BUELNA DEL AÑO 1737 (Y II).....	100
---	-----

Francisco Javier Polanco Muñoz

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO	138
---	-----

Alfonso J. Muñoz Bueno

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ASCAGEN.....	166
--	-----



Puente Jorao (Foto: Juan José Zubieta)

JUAN DE SANTANDER, MARINO NATURAL DE CUETO Y VECINO DE SEVILLA. 500 ANIVERSARIO DE LA PARTIDA DE LA EXPEDICIÓN A LA ESPECIERÍA¹.

Elisa Gómez Pedraja
egpedraja@gmail.com

Todo mi agradecimiento a Arsenio Callejo, Clara Casado, Rosa Coterillo, Benjamín García, Javier Polanco, Margarita Navarro y Joaquín Polo por su constante apoyo.

Y de manera muy especial a Manuel Prieto Gil, sin cuya colaboración este trabajo no hubiera sido posible.

Y a tantas personas de diferentes puntos de la geografía que serían difíciles de enumerar y que me han apoyado en esta andadura. Muchas gracias a todos.

En la ciudad de Santander y verano del 2019.

RESUMEN.

Este trabajo resume lo que he podido recopilar de lo que fue parte de la vida de Juan de Santander, de Cueto, que figura como grumete en la 1ª Expedición a la Especiería, 1519-1522 y que retornó con Juan Sebastián del Cano.

Con dificultades he podido hallar su inscripción en *Pasajeros a Indias* ya en 1517, así como documentos en el Archivo General de Indias sobre su participación en otras expediciones. Ya avecindado en Sevilla, han quedado referencias de sus

¹ @ Elisa Gómez Pedraja. Registrado 19-08-2019, N° 00/2019/4367. Santander, 2019

viajes comerciales a Las Indias, su matrimonio etc. registrados en varios Protocolos Notariales.

PALABRAS CLAVE: Juan de Santander, Cueto, Viaje a la Especiería, 1ª Vuelta al Mundo.

ABSTRACT.

This work resumes, as far as I have been able to research, a big part of the life of Juan de Santander, de Cueto, who figures as a grummet, *ship boy* in the 1st Expedition to the Specieri, 1519-1522 when he returned with Juan Sebastián del Cano.

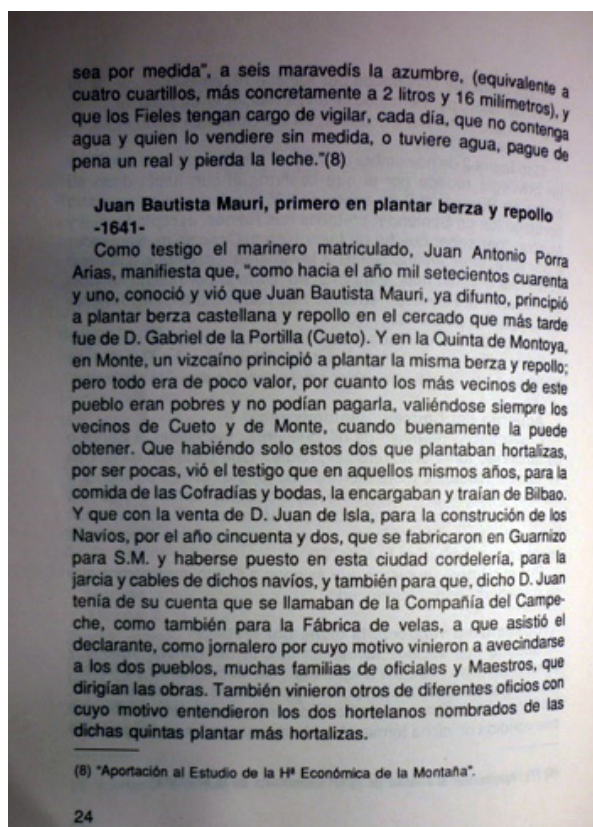
With difficulties I have found his inscription in *Pasajeros a Indias*, as early as 1517, as well as several more findings at the Archivo General de Indias, Sevilla. As a resident in that city, he left behind various Notarial Documents of posterior comercial expeditions to Las Indias, his marriage, etc.

KEYWORDS: Juan de Santander, Cueto, Specieri, 1st Travel Arround the World.

A MODO DE PRESENTACIÓN.

Debemos de hacer un esfuerzo y situarnos en el entorno y ambiente en que nació y vivió su infancia Juan, el hijo de Gonzalo Debo y Catalina del Rio, en el Lugar de Cueto, hacia el año 1500.

El Lugar de Cueto era muy extenso y mejor situado, limita por el norte con Inglaterra, la mar por medio.



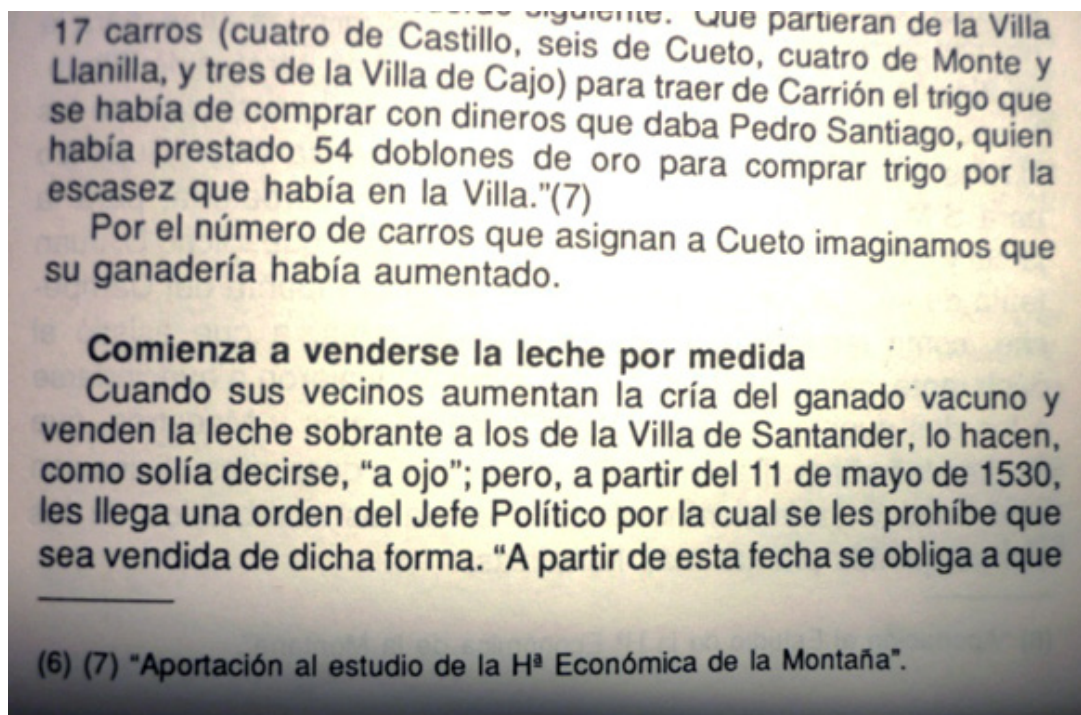
Un mar que lame su costa suavemente o la muerde con crueldad.

Cueto olía a mar y sus restingas a caloca. Todos conocéis Cueto, al menos los que vivís en Santander. Cueto llega hasta El Chiqui, seguro que por ahí habéis estado. Y también tomando rabas en el faro. Y tendréis amigos en ValdENOJA y La Pereda, con niños en los Agustinos. Todo eso y más es Cueto.

La población ya existía desde tiempos pretéritos: se han encontrado monedas romanas y se sabe que hubo asentamientos desde los siglos IX, X y XI, quizá antes aunque el documento más antiguo es de 1213.

¿Primera plantación de berzas y repollos?

Y el Puente Jorao, *el Puente del Diablo*, que desde siempre estuvo allí, servía de mudo testigo a los ires y venires de los vecinos y sus ganados.



Control de la leche que se vendía en la Villa.

La alimentación dependía principalmente de la pesca y de los productos de sus huertas quizá no demasiado variados. Dice este artículo que hasta 1641 no se plantaron berzas ni repollos, pero eso no he podido contrastarlo.

Había bastante pescado que se consumía fresco y también en salazón o ahumado. Algún cordero o cabrito en las grandes celebraciones o si resultaba imprescindible sacrificarlo porque había sufrido un accidente... El siempre necesario cerdo, gallinas, huevos y poco más.

Y vacas. Vendían la leche en la Villa y pronto estuvo este comercio reglamentado: nada de venderla "a ojo". Había que medirla y además vigilar que no se *añadieran otros líquidos* para agrandar el producto.

Aún no había llegado "*ni se esperaba*" el cultivo de la patata, las alubias, los tomates... tampoco el maíz. El trigo llegaba de Castilla pero escaso. El bacalao se pescaba ya desde el siglo XIII. Desde esas fechas, el aceite también llegaba por mar, en barcos de cabotaje desde Huelva, Cádiz y Sevilla. Y también por tierra, por el camino de Burgos, desde la Rioja y la meseta, acarreado por trajinantes a lomos de caballerías. La ballena se pescaba en todo el Cantábrico y se consumía. Su grasa era útil para alumbrarse y otros usos pero no era agradable para consumir. Vendedores ambulantes les suministraban productos de Monte, Llanilla y hasta de la villa de Santander.

Aprovechaban para hacer pan con el mijo, las bellotas molidas y hasta las castañas. Estas últimas se añadían a cualquier potaje. También consumían productos del cerdo, habas, huevos y algo de caza. Y cultivaban vides, muchísimas vides hasta la orilla del mar. Estas viñas producían abundante vino que luego se llamó *chacolí*.

También había varias fuentes de agua para consumo, una de ellas ferruginosa, la de La Sirena, aunque de acceso peligroso, en pleno acantilado. Y arroyos, los que se formaban *del sobrante de las fuentes y aguas llovedizas...*

Hubo una ermita o capilla dedicada a San Cristóbal, de la que apenas quedan vestigios. Una iglesia, la de Santa María, que a lo que parece era del siglo XII o quizá más antigua. Otra, bajo la advocación de San Felipe, más reciente, probablemente del siglo XVI. No encuentro más capillas o ermitas aunque seguramente alguna más habría entonces. La Iglesia actual, varias veces reformada después, se construyó en 1721, sobre los restos de la primitiva, en gran parte a expensas de Francisco Boo Castañeda. (1) Según Madoz, “...carecía de interés”. Los informantes de don Pascual Madoz solían opinar a su libre albedrío...

Libros, los de la iglesia. La imprenta, una novedad. De la Inquisición, más antigua que la imprenta, seguramente sí habrían oído hablar... eso les tenía muy preocupados.

Piojos, pulgas, chinches y moscas en abundancia. Falta de higiene que favorecía las epidemias y pestes. Lo mismo que ocurría en el resto del reino...

Y la iluminación en los hogares, bastante escasa, la proporcionaban los candiles de sebo, grasa de ballena o aceite y algunas velas de cera de abejas. Como en cualquier otra parte, hasta que llegó la electricidad, casi en el siglo XX.

¿Acontecimientos? Algunos: un cetáceo que de vez en cuando varaba en una playa del lugar, noticias de idas y venidas de armadas de naves que transportaban a infantas que se casaban y sus séquitos, alguien que llegaba de algún lugar lejano y contaba cosas extraordinarias... vecinos que se ennoviaban, se casaban o se morían... La ocasional moza que salía preñada, alguna pelea o riña... que si fulana había puesto los cuernos a su marido, que si él bebía mucho... y poco más. Lo más importante, lo que realmente interesaba eran las noticias que llegaban de lugares lejanos, de Las Indias, lo demás eran cosas comunes.

Este panorama provocaba que los hombres trataran de desplazarse y explorar otros lugares con más posibilidades de medrar aunque fuera trabajando muy duramente. Algunos volvían, los más tardaban en regresar, otros no retornaban nunca.

Menos de diez años antes de nacer Juan había ocurrido un hecho muy importante: que Colón al ir a buscar especias al Maluco se encontró con unas islas y un gran territorio al que llamó Las Indias. Y seguían haciendo viajes allá, con todo tipo de embarcaciones cargadas hasta los topes de gente. En los doce años siguientes al descubrimiento se realizaron más de ochenta viajes clandestinos. (Toribio de Medina, 1797). Todos querían ir a Las Indias, no se hablaba de otra cosa.

En aquellos años murió Isabel la Católica, reinó Juana la Loca que siempre se nos olvida... y después, ya Carlos I, pero eso más adelante.

Así era el ambiente del Lugar de Cueto. Allí, hacia el año de 1500 nació Juan de Santander, hijo de Gonzalo Debo y Catalina del Río². Esto sí lo sabemos con certeza porque lo declara él mismo años después al embarcarse. Pero el resto de los datos que vamos encontrando hay que mirarlos con lupa porque en *Pasajeros a Indias* figuran dos Juan de Santander en la misma época y otro más bastantes años después, que

2 Registro de los contratados para la expedición de Magallanes. Archivo General de Indias. En adelante AGI

no nos ha causado problemas. Por suerte hemos podido discernir donde nació y con quien se casó cada uno de ellos: el otro Juan de Santander coetáneo del nuestro era natural de Estepa, hijo de Melchor Bernardo y de Isabel Gómez, casado con Juana Díaz...³ Y no solicitó permiso para ir a Indias hasta 1530. Pero otros datos familiares están resultando un tanto farragosos. De momento, siempre hemos hallado a nuestro Juan firmando como *de Santander*, no de Bo ni Debo, como se apellidaba su padre. Ni de Cueto.

No sabemos si Juan tuvo más hermanos ni cuando murieron sus padres, ni siquiera si siguieron viviendo en Cueto o si se trasladaron también a Sevilla. Pero cabe suponer que el ambiente en su casa no era muy confortable ni el futuro esperanzador. En aquellos tiempos en todos los corrillos se hablaba de lo que venía de Las Indias y de las grandes oportunidades que había allí por lo que seguramente Juan decidió irse a Sevilla y tratar de probar fortuna.



*Sevilla y su puerto, monopolio del comercio
con Hispanoamérica, siglo XVI.*

En un documento de 1537, consta que “...no sabe escribir...”. cosa por otro lado completamente habitual. Pero aparte de esto lo demás que hizo en su vida bien merece ser estudiado...

Sevilla en aquellos años había duplicado rápidamente su población: se estima que rondaba las 60.000 habitantes a pesar de las sucesivas pestes que sufrió en las que hubo gran mortalidad. Solo en la parroquia de La Magdalena llegaron a fallecer 1.500 personas en una semana. Pero el censo de la ciudad era difícil de calcular.

Después, con tanta emigración y epidemias la población descendió. El embajador de Venecia escribía en 1526 que “... salen tantas personas para el Nuevo Mundo que la ciudad se halla poco habitada y casi en poder de las mujeres. Todo el vino y el trigo que aquí se cría se envía a Las Indias y también se envían jubones, camisas, calzas y cosas semejantes que hasta ahora no se hacen allá y de que sacan grandes ganancias⁴.”

³ Natural de Estepa, AGI.

⁴ Real Chancillería de Valladolid

Teniendo en cuenta que solo en 1520 salieron a Indias 71 barcos de diferentes tonelajes y que ese año llegaron a Sevilla 37, podemos hacernos una idea del tráfico de ese puerto.

Todos los permisos se tenían que solicitar en la Casa de Contratación de Sevilla, desde 1503 (hasta 1776), pagar por ello y quedaban registrados allí. Los que llegaban también debían rendir cuentas y pagar “*el quinto real*” de todo lo que habían transportado, más otros tributos.

No eran tiempos cómodos para el rey: había llegado a España en 1517, muy joven aún. Los castellanos no le aceptaban, pronto surgió la insurrección de los Comuneros que de algún modo le amargaría el título de Emperador que heredó en 1519 al morir su abuelo Maximiliano, Martín Lutero causaba problemas a la cristiandad. Y Hernán Cortés empezaba a colonizar México y a crear la Nueva España.

A base de otros documentos, estudiados por Clarence H. Haring, es posible conocer el número de naos cuyos viajes de salida y de llegada, así como su pérdida o abandono, se registraron entre España y las Indias en el período 1504-55. La tabla de Haring, resumida por períodos, es la siguiente:

NAOS DE REGISTRO ENTRE ESPAÑA Y LAS INDIAS
1504-1555 ⁴

Años	Salidas	Llegadas	Perdidas o abandonadas	Salidas mínimo	Salidas máximo
1504-1516	328	238		1504: 3	1508: 46
1517-1529	705	379		1521: 33	1525: 73
1530-1542	939	586		1537: 42	1534: 86
1543-1555	893	743	58	1554: 3	1549: 101
TOTALES ...	2.865	1.946	58		

Tabla de Haring. Naos de registro entre España y las Indias.



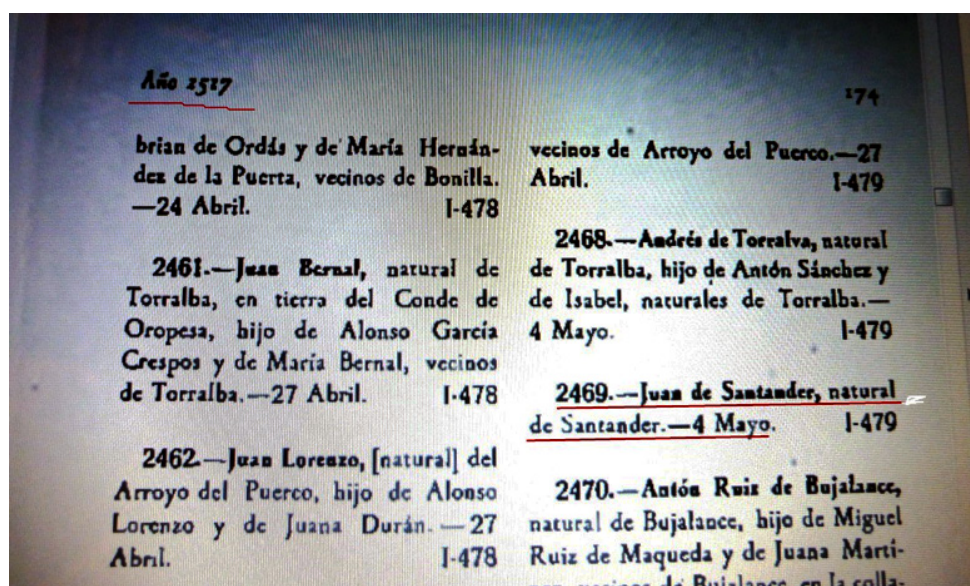
Caja fuerte, expuesta en el AGI.

En arcones de seguridad como este se guardaban en la Casa de contratación de Sevilla los impuestos y tesoros que llegaban de Las Indias.



Vista de Sevilla, siglo XVI.

II JUAN DE SANTANDER, ¡A LA MAR!



Inscripción en Pasajeros a Indias, Vol. I,

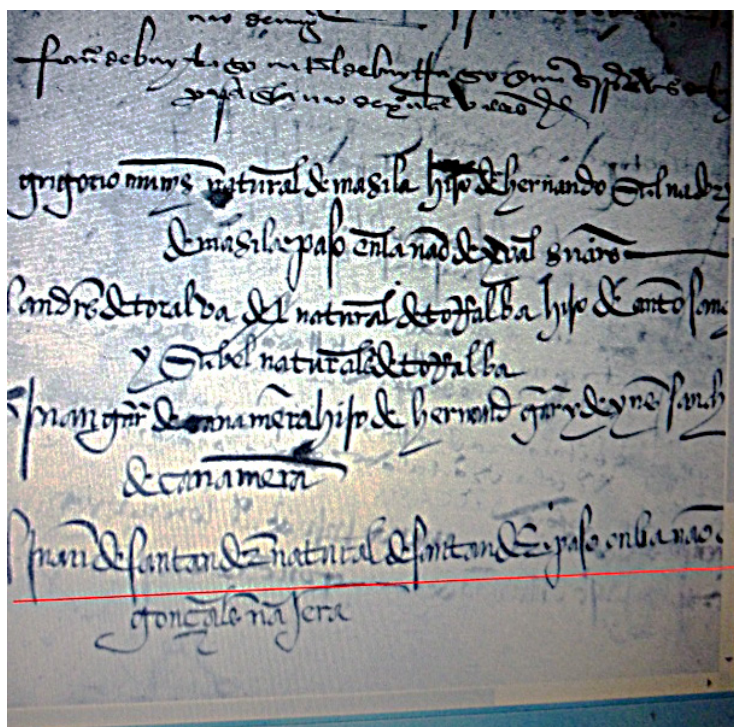
No he encontrado ningún dato de Juan hasta que en 1517 ya en Sevilla no sé desde cuándo, solicitó un pasaporte a Indias, seguramente para estar documentado y preparado por si encontraba embarque⁵.

Este es el dato *escrito* más antiguo que encuentro. En él figura Juan de Santander, natural de Santander. Es la concesión de su Pasaporte a Indias, referenciado en el Vol.I de *Pasajeros a Indias*, el día 4 de mayo de 1517.

⁵ “Pasajeros a Indias”, Pasaporte nº 2469, el 4 de mayo de 1517. Pag. 174.

En ese año por lo tanto ya estaba en Sevilla, con el deseo de embarcarse. Cuándo ni cómo llegó a Sevilla es una incógnita: quizá en alguno de los numerosos barcos de cabotaje que iban y venían desde Sevilla hasta la costa cantábrica. O con alguna caravana de arrieros o trajinantes que también hacían esos recorridos atravesando la Península.

Con los papeles en regla, surge una oportunidad: pero González de Nájera le contrata para un viaje, probablemente a Las Indias. Encontramos la reseña en este listado de embarque

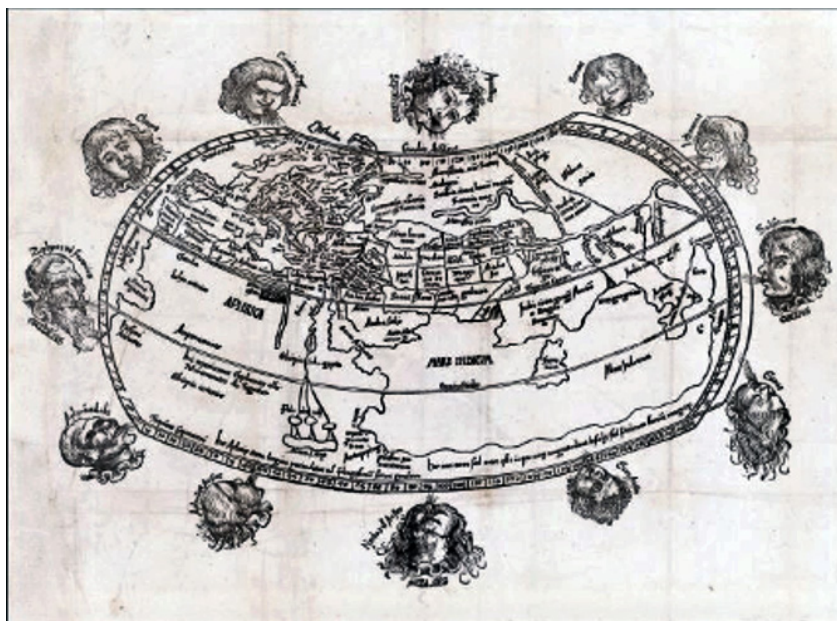


Solo dice: Juan de Santander pasó a la nave de Pero González de Nájera

A su vuelta surge la expedición de Fernando de Magallanes, “la expedición a la especiería”, “a las islas donde nacen los aromas y las perlas”. Pero con graves problemas para encontrar tripulación porque era difícil que la gente de mar se enrolara para un largo viaje, calculado de unos dos años y a lo desconocido. A sortear el obstáculo que había surgido con el descubrimiento de Colón, a buscar un paso al otro mar, el Mar del Sur, el mar que hacía seis años había descubierto Vasco Núñez de Balboa guiado por unos indígenas y acompañado por su fiel perro Leoncillo... (“Leoncillo” era un bravo alano, terror de los indígenas. Méndez Pereira, 1945, pag, 15). Un mar que daban por supuesto que “era el mar de la India”. Un paso hasta entonces solo imaginado y un mar en el que eso sí, todos aseguraban que allí mismo, muy cerquita, ya estaban las islas de la Especiería.

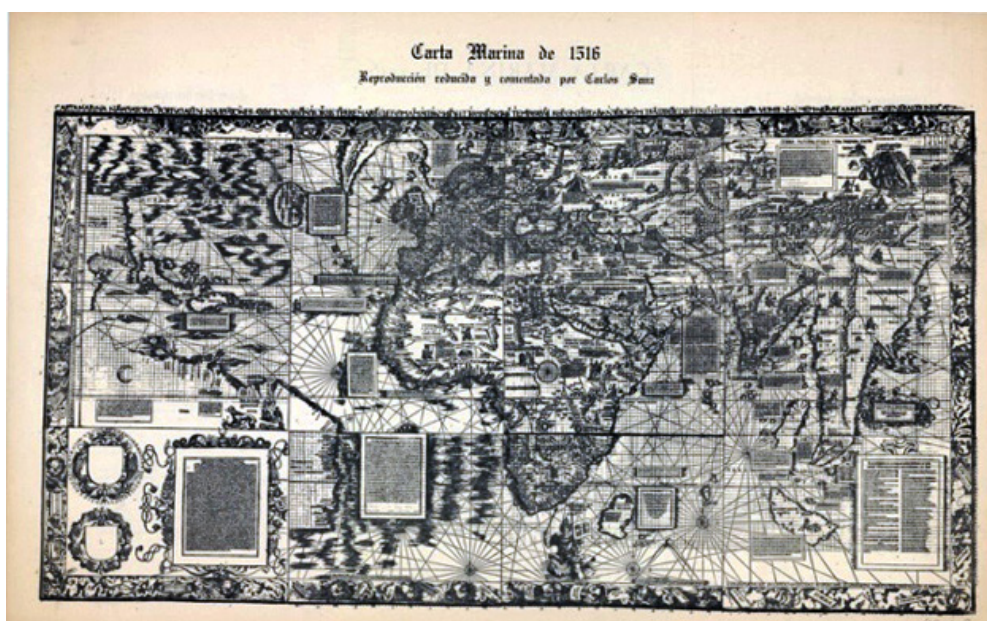
Este es un mapamundi excepcional. Fiándose de las descripciones que hacía Colón, quien decía que había llegado a Las Indias, en el Mar de la India o en el Mar del Sur de China todos los territorios descubiertos recientemente los coloca Gregor Reisch allí, al este del mapamundi. Lleva una leyenda en latín que dice aproximadamente: “Aquí no hay tierra sino un gran océano con islas de gran magnitud desconocidas por Ptolomeo”. También dibuja unos rostros sopladores sustituyendo a los habituales

querubines. Estos rostros son todos diferentes, uno de ellos con gafas... Parece que también es la primera vez que unas gafas aparecen impresas. Ya existían gafas en retratos de personajes, el más antiguo conocido es el del cardenal Hugo de Provenza, en 1352.



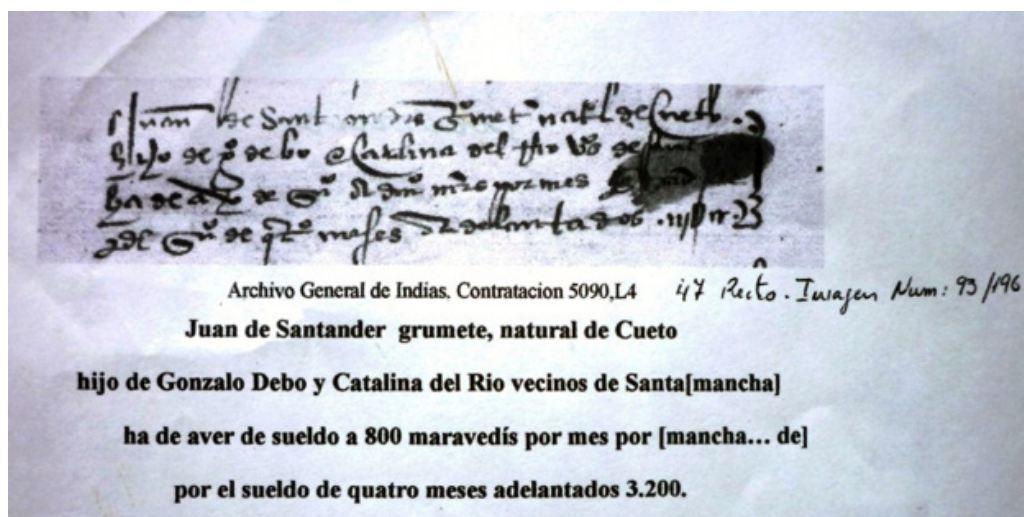
El primer mapamundi impreso, basado en las descripciones de Colón, dibujado en 1503 por Gregor Reisch, (1467-1525)

Con este mapa, o algún otro un poco mejorado y sabiendo desde hacía solo seis años que al otro lado había mar, se propusieron ir a encontrarlo. El magnífico Mapamundi de Juan de la Cosa de 1500 era un secreto de estado celosamente guardado. Pero Magallanes seguramente sabía más acerca del paso de lo que contaba...



Carta marina, 1516.

Y ya vamos con la expedición a la especiería: Había un problema muy difícil de resolver: el que mandaba la expedición era portugués, cosa que no caía nada bien a casi nadie. Pero la Corona estimaba que este portugués, “a pesar de serlo”, era muy importante para la expedición. Principalmente, porque ya había estado anteriormente en las islas del Índico durante varios años con Vasco de Gama y lo conocía bien. Y además porque los marinos portugueses tenían experiencia en organizar expediciones tan largas por haber estado navegando hacia allí desde hacía bastantes años. Los españoles solo llevábamos poco más de veinte años yendo y viniendo a América, trayecto mucho menor.



Inscripción en la Expedición a la especiería. Ref: Callejo, Arsenio.

Juan, por su edad, se enroló como grumete y embarcó en la nao “Trinidad”, que era la que mandaba Magallanes, con una paga de 800 maravedís mensuales⁶. Y con él, otro montañés un poco más joven, de Villasevil de Toranzo, el paje Gutierre Estuziano,



Mitología y monstruos marinos, 1539.
Sebastian Münster, (1488-1532)

con 500 maravedís de sueldo. Cobraron ambos cuatro meses adelantados para equiparse un poco y poder esperar a que la expedición zarpase. O para enviar algo a sus casas... Seguro que les atraían la mar y las aventuras, pero sobre todo ello deseaban forjarse un futuro. Esa meta hacía que se arriesgaran a navegar por mares desconocidos, con monstruos marinos que estaban a la espera para devorarles, tempestades sin cuento...

Algunos de los jefes de las naos viajaban con criados y esclavos. Magallanes llevaba varios criados e

⁶ Registro de embarque en la nao Trinidad, AGI

incluso un esclavo malayo que hablaba idiomas, *el lengua* Enrique, que resultó ser muy útil.

Las cinco naves costaron la friolera de 1.316.250 mrs. y ponerlas a punto 1.069.523 mrs. Y las vituallas, 1.252.909. También las medicinas que acostumbraban a llevar, principalmente ungüentos y aceites, por valor de 13.027 mrs. Y calabazate y pasas escaldadas en lejía y cinco tambores, veinte panderos, cinco libros en blanco para escribir lo que fuera acaeciendo. Y ocho orinales... De todo un poco.

Por fin, en la mañana del miércoles 10 de agosto de 1519, entre salvas de cañón y otras descargas de artillería variada, redobles de campanas, griterío, rezos y cánticos a los santos y vírgenes protectoras de la expedición y con una gran muchedumbre despidiéndoles, zarpan las cinco naves del puerto de Sevilla. La noche del 9, nadie durmió...

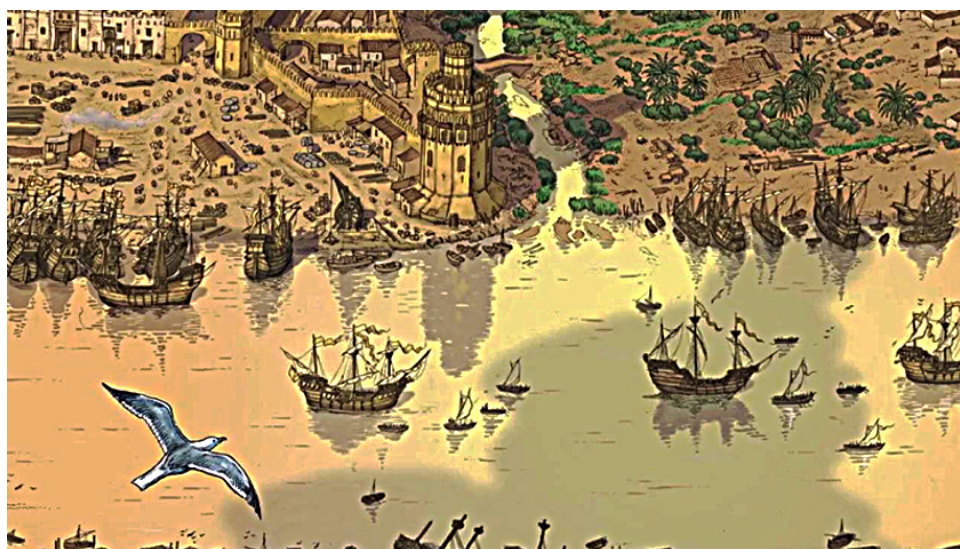
Llegan a Sanlúcar para completar el matalotaje y rematar otros asuntos. Allí permanecen unas cinco semanas.

En Sanlúcar de Barrameda los capitanes tuvieron que ir y venir a Sevilla para cumplimentar el resto del papeleo y hacer testamentos como era habitual y sobre todo abastecerse de abundante galleta. Magallanes hizo su testamento el día 21 de agosto de 1519, en Sevilla.

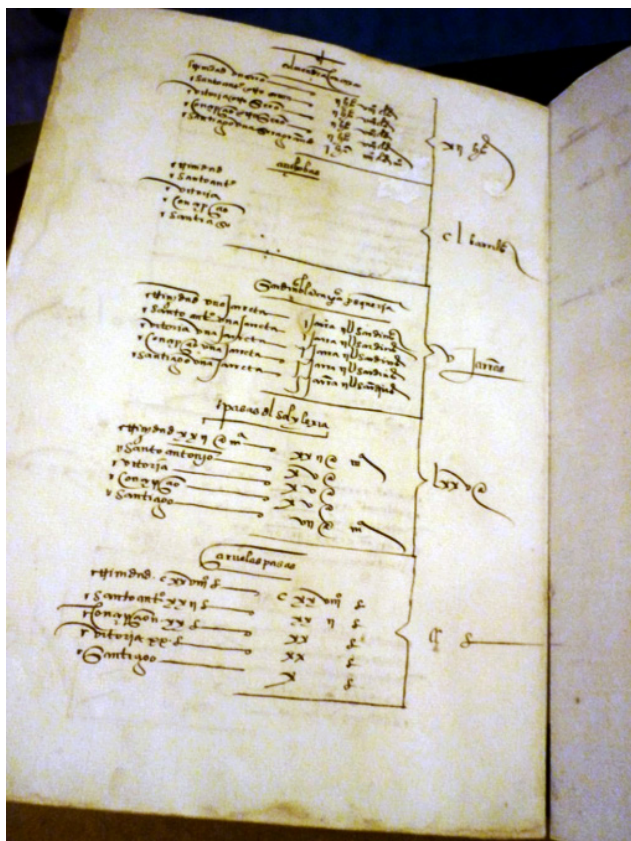


Puerto de Sevilla, siglo XVI.

Los hornos de Sanlúcar no daban abasto a cocer bizcocho para la larga travesía prevista, la más larga hasta la fecha. Al tener que abastecer a tantos expedicionarios, los hornos no paraban día y noche. Se decía que "*Sanlúcar entera olía a bizcocho*".



Sanlúcar de Barrameda, siglo XVI.



Parte del listado de alimentos embarcados por Magallanes. AGI. Exposición "Sabores que cruzaron océanos" (Al final de este relato se incluye listado de lo que se debía de llevar...)

investigamos esta y otras expediciones nos cuadren los listados de embarque con otros sucesivos y que encontremos de repente varios nombres nuevos que nos sorprenden y nos hacen dar muchas vueltas. Y menos mal que disponemos de varios listados que se han conservado, listados y documentos auténticos de la época.

Partieron rumbo a Brasil donde a pesar de ser del dominio portugués podían fondear para hacer aguada y adquirir provisiones.



Después bajaron costearo tratando de encontrar algún paso al Mar del Sur recién descubierto pocos años antes, paso que Magallanes insistía que existía y comunicaba con el luego llamado "The Spanish Lake". Magallanes, con toda seguridad, había tenido información sobre el famoso

Flota a la especiería, al mando de Magallanes.

En cuanto a los víveres que embarcaron en Sevilla, que el rey Carlos había insistido que fueran suficientes para una expedición de dos años o dos y medio, porque se desconocía el tiempo que iba a durar, descubrieron más adelante que habían sido estafados: los encargados de abastecerles no habían servido las cantidades solicitadas.

Y ya por fin, el 20 de septiembre, zarpan de Sanlúcar y ponen rumbo a las islas Canarias. Los tripulantes eran en total unos 256 individuos cuando se hicieron a la mar definitivamente. Ref: Ravina, M.

En Tenerife hacen aguada y se aprovisionan de víveres frescos, leña y más pez para calafatear. Allí completaron el matalotaje para el largo viaje a lo desconocido⁷. Y se enrolaron algunos hombres más...

Quiero recordarles que en todos estos viajes iban camuflados siempre algunos polizones, los conocidos como llovidos. Esas tienen que ser las razones por la que a ninguno de los que

⁷ En Sanlúcar y Tenerife se contrató más personal. M .Ravina, director del AGI

mapa de Behaim que ya mencionaba un paso, en la biblioteca del rey Manuel de Portugal..



Recorrido realizado por la expedición. Objetivo: El Maluco.

Pasaba el tiempo y estando ya bastante al sur se encontraron en pleno invierno austral, sin ropa adecuada, escasos de comida, desanimados⁸. Magallanes decidió invernar en la bahía de San Julián, cercanos a la costa algo poblada donde podían adquirir comida a cambio de abalorios, espejos, cascabeles, tijeras e incluso naipes de la baraja que asombraban a los indígenas. Pigafetta cuenta que él *“por un Rey consiguió seis gallinas”*...También comentó Pigafetta que a veces les ofrecían canastas de unos tubérculos como nabos, con sabor a castañas, que estaban bastante buenos, a cambio de chucherías: eran patatas. Y también consiguieron pieles para abrigarse a precio bastante asequible.”...y allí estuvimos cinco meses esperando que el sol volviese hasta nosotros porque en los meses de junio y julio en que estábamos el día era sol de cuatro horas”.

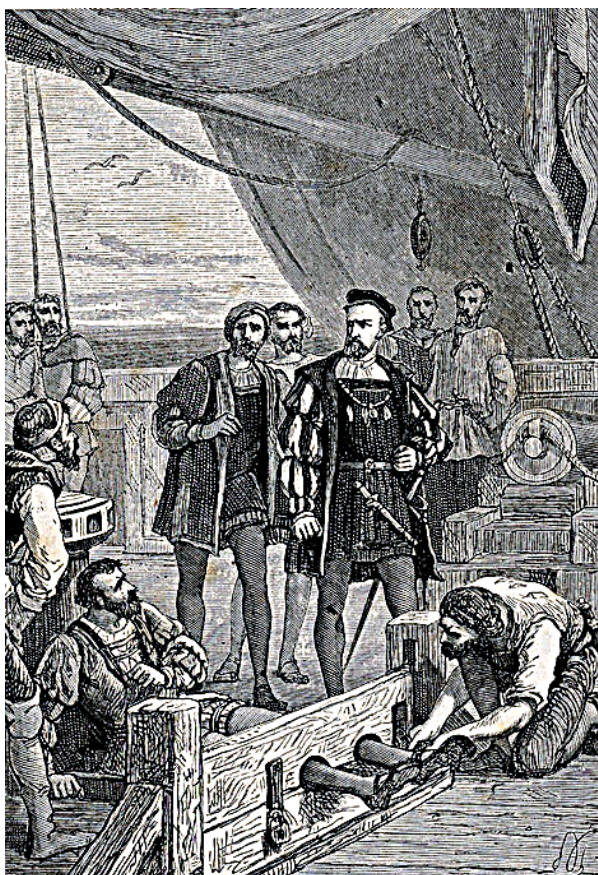
(8) Estaban desconcertados. La tripulación estaba muy descontenta y consideraban que la expedición ya había fracasado. Además, Magallanes ordenó reducir las raciones. Muchos de los marineros y mandos, incluso Juan Sebastián del Cano de la “Concepción” y Estebao Gómez, de la nao “San Antonio” querían regresar y se rebelaron contra Magallanes.

Magallanes sofocó el motín, puso grilletes y hasta condenó al cepo a varios de los más sobresalientes. A Juan de Cartagena, capitán de la “San Antonio”, sobrino ¿o hijo natural? del obispo Fonseca y a un clérigo, Pedro Sánchez de Reina, “*que había amenazado a Magallanes con las penas del infierno*” los abandonó en una isla con pocos víveres y sin armas. No se volvió a saber de ellos. A Gaspar de Quesada, capitán de la “Concepción” ordenó decapitarle y despedazarle, como escarmiento. Y así acabó con el motín.

Siguieron navegando y en una expedición buscando el paso, la carabela “Santiago” se estrelló contra la costa, salvándose toda la tripulación, menos un esclavo

8 Relato de un amigo de Duarte Barbosa en *La Primera Vuelta al Mundo*, Miraguano Ediciones, 2018.

etíope. Los náufragos regresaron por tierra y entre todos lograron recuperar gran parte del velamen, jarcias y aparejos y todos los bastimentos de la nave siniestrada. Tuvieron que reubicar a la tripulación de la “Santiago” en las otras cuatro naves.



Cepo de castigo.

Continúan rumbo sur y la “San Antonio” se adelanta en busca del paso. Parece que lo encuentran y entonces deciden desertar y volverse a la Península. Estebao Gómez toma el mando y con unos cincuenta y cinco hombres emprenden el regreso. Hicieron escala en Guinea y llegaron a Sevilla el 6 de mayo de 1521. Fueron encarcelados, se les tomó declaración y después juzgados. Entre ellos el paje Gutierre Estuziano, de Villasevil de Toranzo, Santander⁹. Este había navegado en la “Trinidad” al igual que Juan de Santander pero probablemente serían reubicados en las otras naos al naufragar la “Santiago”.

Siguieron navegando hacia el paso, en situación muy precaria porque en la “San Antonio” se habían llevado una gran parte de las provisiones de las que dependían para sobrevivir.

El día 1 de noviembre de 1520, las otras naos hallan por fin el paso hacia el oeste. Navegaron por él con bastantes dificultades hasta que el día 27 de

noviembre, casi catorce meses después de zarpar de la Península, salen al tan buscado Mar del Sur, con la mar tan en calma que Magallanes lo llamó el Mar Pacífico. Lo cuenta Alonso de Ercilla en “*La Araucana*”:

“... Magallanes, señor, fue el primer hombre,

Que abriendo este camino le dio nombre”.

Ahora ya sabemos que pasar del Pacífico al Atlántico es casi un juego de niños pero al revés, del Atlántico al Pacífico, como hicieron ellos a vela, aún hoy es sumamente complicado por el duro viento en contra.

Y una vez más se repitió la historia: Colón buscaba las especias y se encontró con América aunque no se lo creyó. Ahora Magallanes, también a por las especias, creyó que el *mar de Balboa* era uno más *normalito* y descubrió de la manera más cruda que su Pacífico tenía una superficie enorme, desconocida hasta entonces. Los cartógrafos no lo habían descrito así nunca. Todo eran sorpresas. Para su gloria, les tocó vivir en la Era de los Descubrimientos...

⁹ *Pasajeros a Indias del Valle de Toranzo*, de M.Carmen González Echegaray



Estrecho de Magallanes, circa. 1640. Jan Janson, (1588-1664)

Navegaron sin encontrar apenas islas, ¡con todas las que ahora sabemos que hay!. Con las provisiones agotadas, ponían en remojo trozos de los cueros que forraban los palos de las embarcaciones para protegerlos del roce de las cuerdas. Cuando los cueros ablandaban algo, los asaban sobre las brasas y los comían. De la galleta embarcada sólo quedaban restos como serrín con olor a orines de rata... ratas que también se comieron, pagando por ellas lo que les pedían con el fin de ingerir comida fresca.

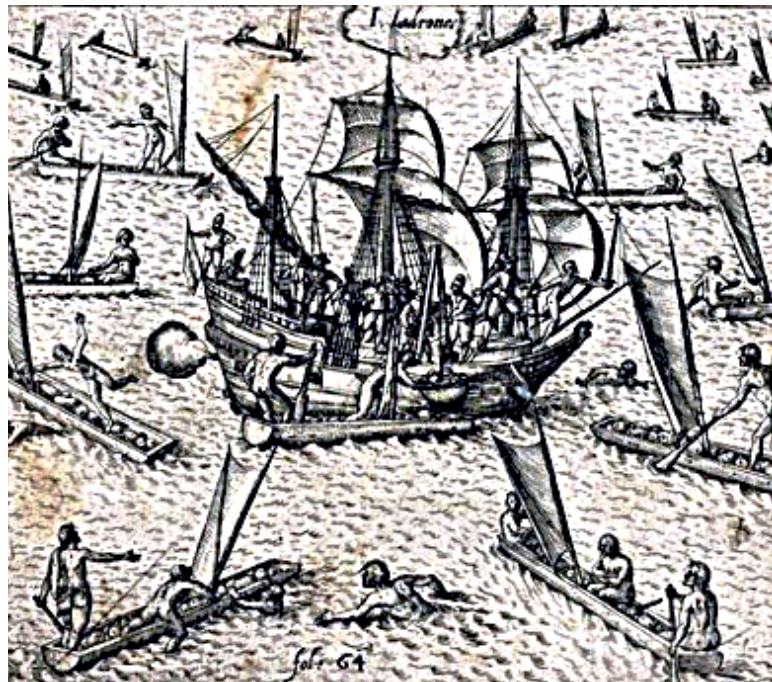


Mapa del Pacífico, el Mar del Zud, 1603, según Abraham Ortelius, (1527-1598)

Ortelius fue nombrado cartógrafo real por Felipe II

Extenuados, llegaron por fin el día 6 de marzo de 1521 a un grupo de islas a las que denominaron de “los Ladrones” porque allí los indígenas que les habían subido

a bordo algunas provisiones, les robaron bastantes objetos de metal e incluso el esquife del capitán. Todavía figuran con ese nombre en algunos Atlas...



La nao "Trinidad" en Marianas rodeada por paraos.

Magallanes envió gente a tierra, requisó cuanto alimento encontraron, asaltaron y quemaron unas cuantas viviendas, recuperaron bastantes objetos que les habían sido robados y hasta el esquife les fue devuelto.

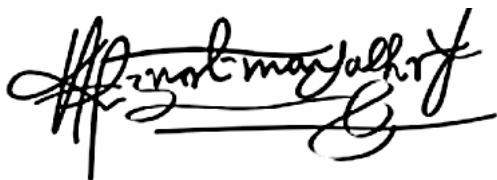
Algo repuestos y con acopio de comida reemprendieron la marcha y llegaron a Cebú en un gran archipiélago al que llamaron de San Lázaro

Magallanes tomó posesión de aquellos territorios desconocidos en nombre del rey de España el día 17 de abril de 1521.

En esta parte del archipiélago, de más de siete mil islas, luego llamado Islas Filipinas y ahora a punto de volver a cambiar de nombre y llamarse Maharlika,



Cebú y Mactan. Circa 1681, según Sir Jonas Moore.



Firma de Magallanes.

gobernaban dos mandatarios casi constantemente en guerra entre ellos y Magallanes cometió el error de ponerse de parte de uno de ellos. Vencieron los contrarios y aunque la mayoría de los castellanos pudieron huir y regresar a las naos al menos siete murieron. Magallanes fue alanceado en la playa de Mactán y allí quedó muerto el día

27 de abril de 1521. Tenía solo cuarenta años de edad. Después de tantísimo esfuerzo solo pasó unos pocos días en Filipinas. Y tampoco llegó al Maluco...



Alanceamiento de Magallanes en Mactan. Murió matando...

Días después de aquella matanza, el día 1 de mayo, el mandatario indígena mostró señales de querer congraciarse con los castellanos y les invitó a un gran banquete. Aunque muchos desconfiaron otros muchos acudieron, muriendo casi todos alanceados por cientos de indígenas. Murieron entre treinta y cinco y cuarenta españoles, muchos de ellos mandos de las naos.

¿Dónde estaba Juan de Santander entonces? Pues no lo sabemos, solo puedo deducir que salió con vida de todos estos avatares y que al tener que ser reajustadas las tripulaciones, ante los pocos tripulantes que quedaban vivos para poder gobernar las naos, decidieron quemar la "Concepción" y reagruparse en las dos restantes. Juan de Santander siguió viaje al menos desde Tidore ya como marinero aunque no sabemos muy bien en cuál de las dos naos que quedaban. Siempre escucho decir que ya en la "Victoria" pero no dispongo de ese dato.

Los mandos también experimentaron varios cambios. De la "Trinidad", al fin se hizo cargo Gonzalo Gómez de Espinosa y de la "Victoria", Juan Sebastián del Cano.



*Islas de la Especiería, circa 1600,
según Willen Bleau. (1571-1638)*

Siguieron hasta las islas de la especiería, que era el objetivo y después de varios meses y bastantes avatares, deserciones y negociaciones, cargaron las naos de clavo, pimienta, canela, nuez moscada, jengibre, cánfora y otras especias y se dispusieron a retornar por la misma ruta por la que habían llegado hasta allí: por el Pacífico y atravesando el estrecho recién descubierto. Durante la primera parte del viaje habían dejado algunos hombres en la costa suramericana *para que se enteraran de cómo era la vida allí* y recogerles al regresar. Ignoro cuántos ni en qué lugares. No olvidemos que iban a descubrir una nueva ruta de las especias, no a dar la vuelta al mundo...

Pero ya dispuestos a zarpar, no habían acabado los problemas: En la quilla de la "Trinidad" se produjeron varias importantes vías de agua y aunque intentaron repararla liberándola de la carga de especias y utilizando los conocimientos de algunos indígenas, no lo lograron. Pigafetta escribe que *"... oíamos el agua entrar cada vez con más fuerza, como por un caño, sin que pudiéramos encontrar la vía..."*. En vista de lo cual decidieron que Gonzalo de Espinosa se quedara allí con unos cincuenta hombres para vigilar la carga de la "Trinidad" y todo el armamento de la "Santiago" y la Concepción" y que retornara cuando la nao estuviera reparada. Y mientras tanto, que Elcano siguiera viaje con toda la carga que pudiese y una tripulación de cuarenta y siete europeos y trece indígenas. Sabía muy bien que al volver por el Pacífico tendría todos los vientos en contra. Ahora la prensa se hace eco del documento hallado en la Torre do Tombo de Lisboa, en el que Martín de Ayamonte da cuenta de que Elcano decidió *"no volver por el Pacífico contra la opinión de los demás marinos"*¹⁰. Con la "Victoria" en bastante mal estado, con los vientos que sabía que soplaban en el Pacífico y sin conocer las corrientes que podría aprovechar, optó por volver por el Índico y esa fue la mejor decisión que se podía tomar. Un capitán siempre intenta llegar a buen puerto, salvar el barco y su gente.

¹⁰ Martín de Ayamonte, Archivo de la Torre do Tombo, Lisboa, 2019

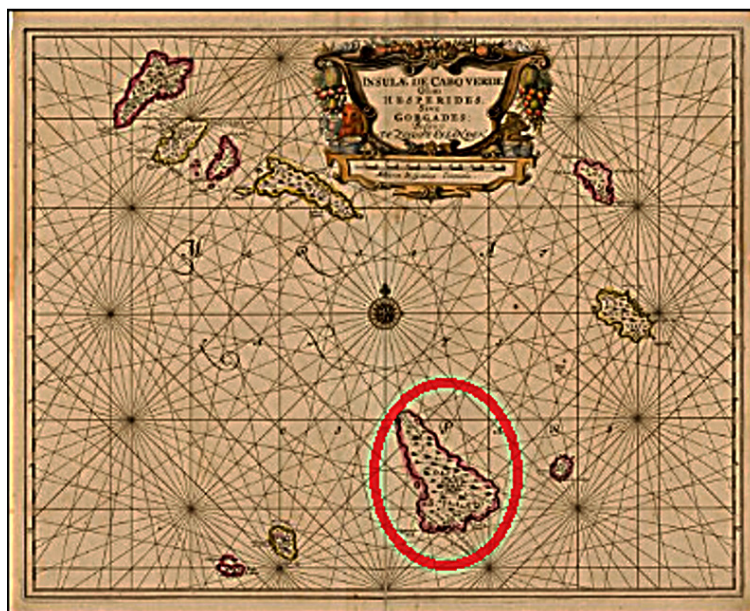
Sabían que ya desde antes de la salida de la expedición en 1519 el rey de Portugal había enviado órdenes de crear dificultades e impedir que los castellanos representaran una competencia en su comercio al retornar con especias y mucho menos consentir que lo hicieran por los mares que eran del dominio de su corona.

Elcano partió de Timor el 11 de febrero de 1522, atravesó todo el Índico evitando la costa, sin apenas hacer aguada más que en alguna isla desierta por miedo a ser descubiertos.

Los víveres se fueron agotando, solo quedaba arroz, insuficiente hasta para cocinar ni unas humildes calandracas. La gente de mar fue enfermado de escorbuto, tifus y otras dolencias, falleciendo varios. A los que fallecían se les velaba brevemente en cubierta y se les sepultaba en el mar. Aquí es donde cuenta Pigafetta que ocurría un extraño fenómeno: *si el muerto que se arrojaba al mar era cristiano, flotaba boca arriba mirando al cielo pero si era un infiel, boca abajo...*

Entre largas calmerías y grandes tempestades que les demoraron varias semanas, al fin el día 23 de mayo doblaron el cabo de Buena Esperanza, “el cabo de las Tormentas” y enfilaron hacia el norte rumbo a la Península.

La “Victoria” hacía mucha agua y tenían que estar bombeando *doce veces de día y doce de noche*, para achicarla y evitar zozobrar por lo que al llegar a las islas de Cabo Verde decidieron desembarcar en la Santiago con el fin de conseguir alimentos y agua y comprar algunos esclavos que manejaran las bombas de achique. La gente de abordo estaba tan extenuada que no podían ya bombear. Carecían de todo.

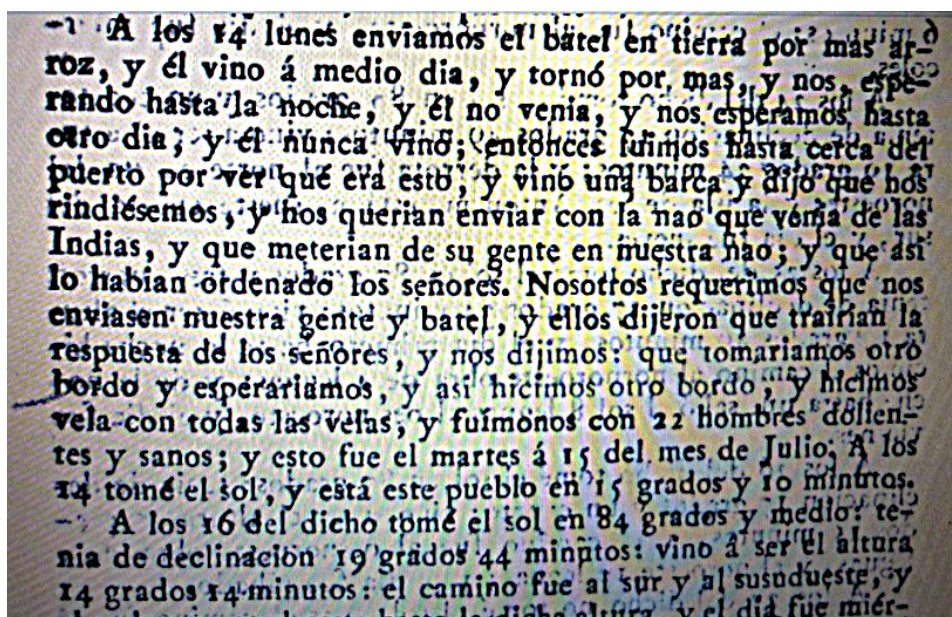


*Islas de Cabo Verde. En el círculo, isla Santiago.
Janson, circa. 1650*

Los menos débiles que aún podían remar se acercaron a la isla en el batel y adquirieron provisiones además de hacer aguada. A la llegada a tierra dijeron que venían de Brasil y que un temporal les había desviado de la ruta. En principio esto coló. Y fue entonces cuando hablando con los caboverdianos descubrieron que habían

ganado un día al navegar “por delante del sol”. “...nos recibieron muy bien y nos dieron mantenimientos cuantos quisimos; y este día fue miércoles y este día tienen ellos por jueves...”¹¹

Hicieron dos viajes más con provisiones y cuando ya cargados iban a regresar a la Victoria por tercera vez, desde a bordo vieron que les habían apresado en tierra. Está por aclararse si hubo un traidor, pero el caso es que un galeón portugués parecía dispuesto a ir hacia la nao en actitud amenazadora. Abandonaron allí a los trece compañeros, levaron anclas y largaron todo el trapo para salvar la preciada carga y sus propias vidas. Era el día 15 de julio, y en la “Victoria” fuímonos con 22 hombres entre dolientes y sanos. Ref: Diario de Francisco de Albo¹².



Paso por Cabo verde, Diario de Francisco de Albo, piloto.

Lo que parece que había ocurrido en tierra era que los expedicionarios trataron de pagar las provisiones con especias con lo que se descubrió que semejante producto no podía venir de Brasil, tenían que proceder de las Molucas. Hay más opiniones...

La “Victoria” puso rumbo a la Península y por fin Elcano y los diez y siete supervivientes, “flacos como jamas ombres estuvieron” arribaron a Sanlúcar de Barrameda el día 6 de septiembre de 1522. Allí mismo Juan Sebastián del Cano escribió una carta al emperador dándole cuenta muy minuciosa del viaje, de todo lo que habían descubierto, “de los animales y plantas que habían conocido, del hallazgo de la cânfora y la canela e abundante jengibre” y rogándole que tratara de conseguir el retorno “de los trese ombres que tanto le tienen servido”¹³. Envió la carta con Luis Castellanos que fue recibido con gran alegría por el emperador y recompensado con 25 ducados. Era la noticia de la mayor hazaña lograda hasta entonces...

También comunicó su llegada a la Casa de Contratación desde donde enviaron 75 hogazas de pan, 192 litros de vino, un cuarto de vaca y melones.

11 Relatado por Maximiliano Transilvano, secretario de Carlos V.

12 Relatado por Maximiliano Transilvano, secretario de Carlos V.

13 Quedaron 13, pero Andrés Blanco falleció en Cabo Verde



La nao Victoria remontando el Guadalquivir, Sevilla.

Desde la Casa de Contratación de Sevilla también enviaron una barca y personal suficiente al mando de Pedro Sordo para ayudar a la desvencijada nao Victoria a remontar el Guadalquivir, cosa que lograron en la tarde del día 8 de septiembre de 1522. A Pedro Sordo le pagaron 525 maravedís por la ayuda.

Lo demás, el colofón de la expedición es bien conocido: que los marineros descalzos y en camisa, portando velones, fueron el martes, día 9 a Triana, a la iglesia de Santa María de la Victoria a rezar y después a Santa María la Antigua a oír misa en cumplimiento del voto que habían hecho si lograban regresar con vida.

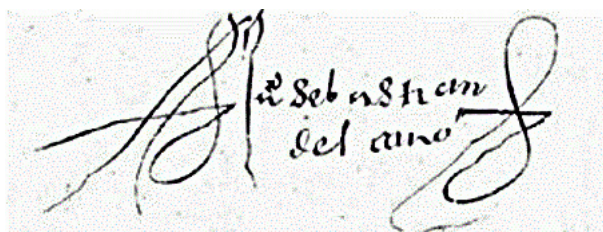


Hispalis, Libro IV

Los nombres de todos ellos están registrados con bastante veracidad y hasta figuran en un mural de cerámica. Entre ellos, el grumete *Juan de Santandrés, de Cueto*. Ya

volvía marinero, con experiencia y en edad para serlo. Había *rodeado toda la redondeza del mundo*. Ningún cronista ni diario de navegación le menciona. Era solo un grumete...

Habían navegado 14.460 leguas, casi 80.000 Kilómetros y regresaban cargados de especias, unos 500 quintales de clavo, no sólo los 60 toneles que había pedido el rey. Cuando regresaron se lo entregaron a un emperador.



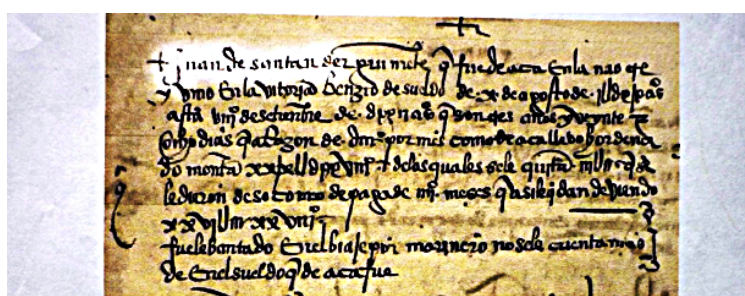
Firma de Juan Sebastian del Cano.

Juan Sebastian del Cano fue recibido por el rey Carlos en octubre, acompañado del griego Francisco de Albo, de Axio y de Hernando de Bustamante, de Alcántara. Y parece que otros cinco más. El rey concedió a Juan Sebastián del Cano un escudo de armas. Además, le prometió quinientos ducados de oro...

Nunca cobró. Después de su muerte, ocurrida en pleno Pacífico en otra expedición, la de Loaysa, su propia madre y su hijo Domingo, que eran sus herederos, pleitearon por cobrarlo sin conseguirlo. Así pagó la Corona de Castilla a este gran hombre...

El emperador Carlos escribió a su tía Margarita, gobernadora de los Países Bajos y le comunicó la gran noticia. Maximiliano Transilvano, interrogó a los marinos y envió inmediatamente, el día veinticuatro de octubre las noticias al cardenal-arzobispo de Salzburgo Mateo Lang quien lo hizo imprimir en Colonia y lo divulgó. El embajador de Venecia en España, Gasparo Contarini consigue una copia de la carta de Elcano, la traduce y envía urgente a Venecia. Y ya en Roma, Francesco Miniti Calvi la hace llegar al papa Clemente VII. En menos de dos meses la noticia impresa de la hazaña de los españoles era divulgada por toda Europa.

III JUAN DE SANTANDER, VECINO DE SEVILLA.



Archivo General de Indias, Contaduría 425.N.1.R.1

Juan de Santander grumete que fue de aca en la nao Trinidad
y vino en la Victoria, benzio de sueldo de 10 de agosto de 1519 años
asta ocho de setiembre de 1522 años, que son tres años y veynte
y ocho días, que a razon de 800 maravedís por mes, como de aca llevó hordenado
monta 29.528 maravedís, de los quales se le quitan 3.200 que se
le dieron de socorro de paga de 4 meses, que así le quedan deviendo
26.328 maravedís

Juan, ya marinero, cobró de la Casa de Contratación lo que se le adeudaba de acuerdo a como había sido contratado: a razón de 800 maravedís al mes... *por tres años y veintiocho días*, restando lo que ya le habían adelantado, en total 26.528 maravedís¹⁴.

Y también le fue liquidada una buena cantidad por la parte de la *quintalada* que le correspondía del cargamento de especias¹⁵. En aquella época

14 Abono de su salario, menos la cantidad adelantada. AGI.CONTADURIA...

15 Abono de su quintalada de la carga de especias, AGI. CONTADURIA...

una sustanciosa cifra, nada menos que 38.193 maravedís por el jengibre, el clavo, la canela, la pimienta, la cánfora, la nuez moscada... Buenos trabajos le habían costado y había corrido enorme riesgo y peripecias sin fin para ello.

Pero no fue llegar y cobrar. No, ni mucho menos: Lo que le debían de su soldada no lo cobró hasta el 23 de abril del año siguiente, 1523. Y lo que le correspondía por la parte de la quintalada de especias, mucho más adelante: el 6 de mayo de 1524. Lo de cobrar de los organismos oficiales siempre ha sido bastante lento...

Recordemos que la carga se vendió en Amberes, quizá esperaron hasta cobrarla para pagarles a todos...

Y de nuestro Juan sabemos alguna cosa más:

Que debió de ser interrogado por Pedro Mártir de Anghiera. Parece que los diez y ocho fueron entrevistados y llegó a la conclusión de que *todos eran prácticamente ignorantes*...



Mapamundi de Diego Rivero (1529). Mapa oficial y secreto utilizado por los buques españoles

17.	Santana, Francisco de—
	— Jerónimo d—
	<u>Santander, Juan de—1537</u>
	Santiago, Gregorio—153
	Salin, Pedro de—153
	Sarin, Rodrigo de—1
	Sornosa o Sornora, Damin

Registro de Maestres de Naos a Indias.

Con los datos que los cartógrafos iban reuniendo se confeccionaron varios mapamundis. Este es el que la Casa de Contratación de Sevilla decidió que era el que debían utilizar los barcos españoles¹⁶.

Más adelante, en 1537, Juan solicitó en Sevilla un nuevo Pasaporte a Indias, ya como maestre de naos¹⁷. *Pasajeros a Indias*, Vol. II, pág. 504

El 1 de octubre de 1537, en otro documento, Juan de Santander, maestre del

16 AGI. JUSTICIA, 728, N.2-1539-3-5/1539-8-8 (Pleito) 28 de dic.

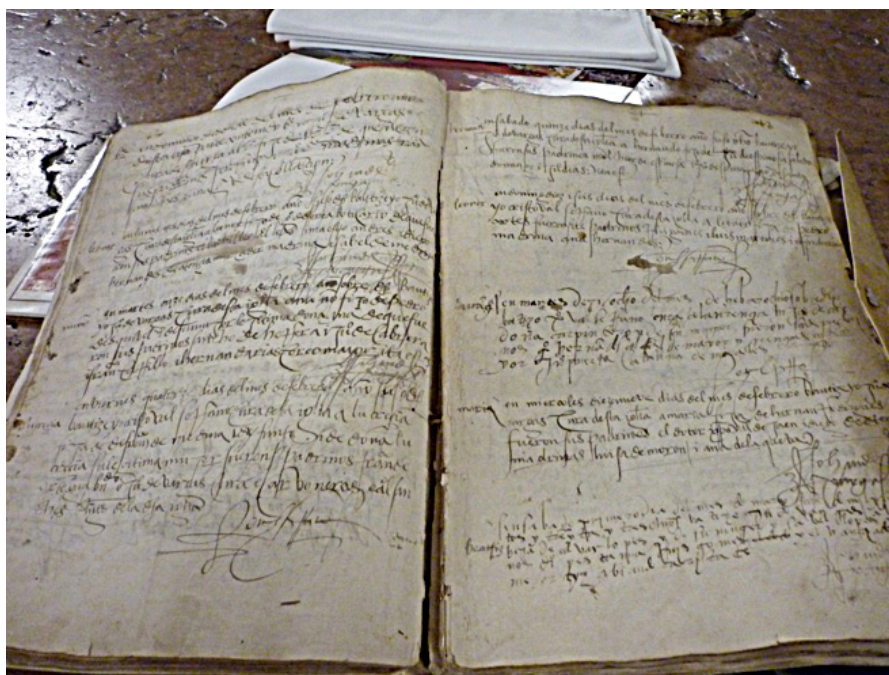
17 Maestre de la nao “San Juan”, Institución Colombina, Icolombina. *Libro año 1533*.

galeón “San Juan”, con Rodrigo de Hermosilla y Antonio de Palencia, maestre mayor de la Reja de la Santa Iglesia, se obliga con los jueces y oficiales de la Casa de Contratación a llevar a Tierra Firme las mercancías y pasajeros estipulados.



Libro de Bautizos de 1529-1538, Real Parroquia de Sta M^a Magdalena, Sevilla.

En otro documento figura que “... el martes, 10 de diciembre de 1538 hizo un poder para ser sustituido en el juicio contra Rodrigo de Hermosilla... porque en esa fecha iba a estar



Libro de bautizos, abierto, 1529-1538.

navegando... ”¹⁸. Ya para entonces, como maestre de nao. En ese documento menciona que es vecino del barrio de La Magdalena de Sevilla y que está casado con Francisca Méndez.

El juicio se celebró en 1539, también hay constancia.

Entre viajes, cabe suponer que tendría algún hijo. Con esta idea me puse a buscar alguno, a sabiendas de que lo que pretendía era bastante complejo.

He tenido la oportunidad de consultar el Libro de Bautizados que conserva la Real Parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla, *La Magdalena*. Es anterior al Concilio de Trento, comienza en 1529.

En su magnífica, aunque poco alumbrada sacristía, bien equipada con una lámpara portátil Led, he recorrido con suma atención y cuidado, durante varias tardes las cien primeras páginas, algo más de novecientas reseñas, sin encontrar ningún hijo de Juan de Santander, ni de Debo, ni de Boo ni de Cueto bautizado en esa parroquia.

A pesar de los quinientos años que han pasado el libro está muy bien conservado y la letra, en la mayoría de los registros es perfectamente legible.

Desconozco de dónde era Francisca, su mujer, pero cabe pensar que si estaba su marido navegando se trasladaría a dar a luz a casa de sus padres y que cualquiera de sus hijos, si los tuvo, fuera bautizado en la correspondiente parroquia. Pero hasta después del Concilio de Trento, 1545-1563, no se registraran estos datos.. El libro de *La Magdalena*, cuarenta años anteriores a esta orden es un lujo.

Y también he podido consultar los Archivos de Protocolos Notariales de Sevilla del siglo XVI. Una riqueza de datos que me impresionaron y una experiencia, al menos para mí, inenarrable.



*Consultando documentos notariales del siglo XVI.
AHP de Sevilla.*

He encontrado algunos datos que enriquecen la historia de nuestro personaje:

En 1533, Juan era maestre de la nao “San Juan”. Por siete ducados y medio de oro *se hace cargo del mantenimiento y traslado de un esclavo de Francisco de Estrada, de Sevilla, para llevarle hasta el puerto de Veracruz, comprometiéndose a entregarle a Gil González Romero, Provisor de dicha provincia de Veracruz*¹⁹.

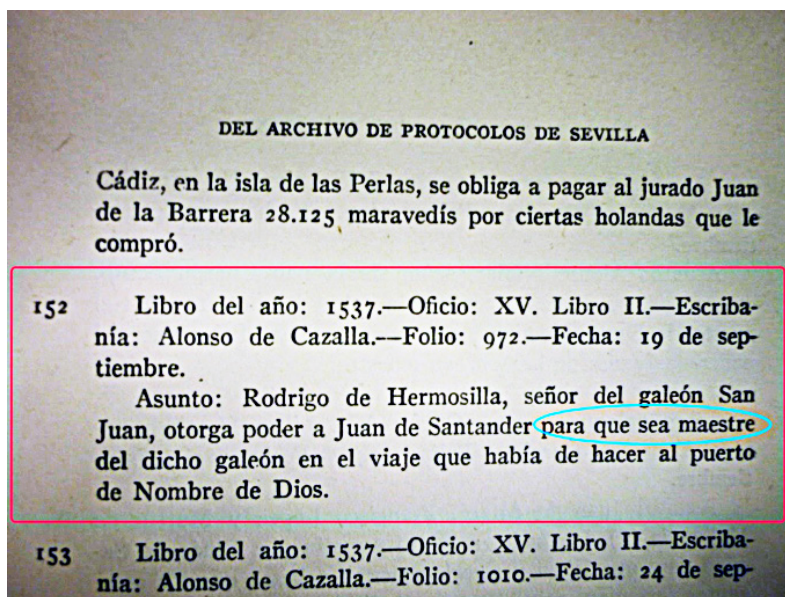
Hay otro documento notarial que señala a Blas, (*original roto*) Gallego, vecino de Sevilla, señor de la mitad de la nao “San

Juan” actuando Juan de Santander, maestre de la nao, por sí mismo y en nombre de Juan de Alfaro, mercader vecino de Sevilla y señor de la otra mitad por el que se obligan a pagar a Pedro Sánchez, mercader, vecino asimismo de Sevilla, 75 ducados de oro por préstamo para

¹⁸ A San Juan de Ullúa, Icolombina, Colección documentos inéditos. *Signatura 5855*

¹⁹ “Pasajeros a Indias”.

atender al abastecimiento y despacho de dicha nao durante el viaje que haría al puerto de San Juan de Ullúa después de hacer escala en la isla de Cuba²⁰.



Poder que otorga Rodrigo de Hermosilla a Juan de Santander. 19-9-1537

En COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS figura la reseña de un poder que otorga Rodrigo de Hermosilla, señor del galeón “San Juan”, a favor de Juan de Santander para que vaya como maestre a Nombre de Dios.

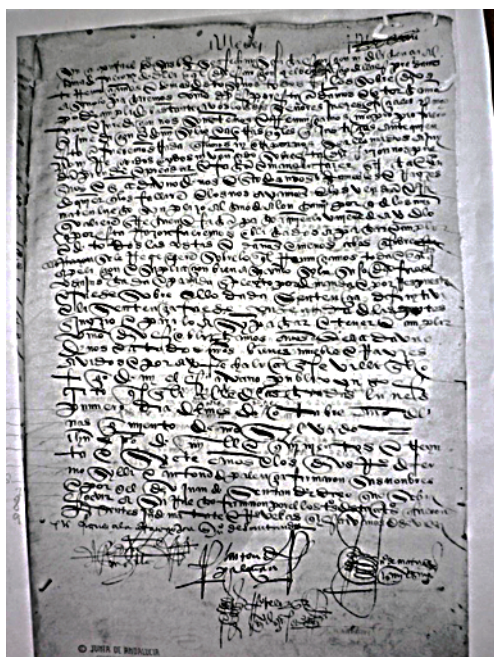


Legajo de Protocolos Notariales del siglo XVI. A.H.P. de Sevilla.

El día 1 de octubre de 1537 encontramos otro documento que dice: ..”el día primero de octubre del año del nascimiento de Nuestro Salvador Ihesuxpto de mil e quinientos

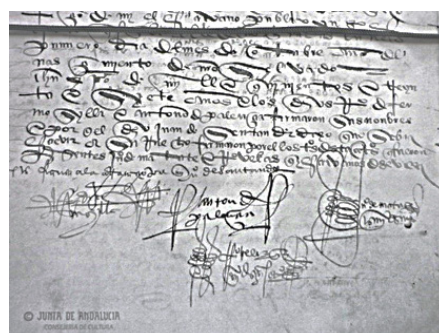
20 Documento reclamando el oro y plata... Icolombina Signatura 11529

e treinta e siete Rodrigo de Fermosylla, Antonio de Palencia firmaron sus nombres e porque el dicho Juan de Santander dixo que no sabía escribir a su ruego firmaron por el los testigos desta carta que fueron presentes Juan de Matrite e Rodrigo Velasques convecinos de Sevilla...”
AGI Ref: Arsenio Callejo.



Documento del 1 de octubre de 1537

Más adelante, hacia 1541, sin duda con más poder económico, le encontramos propietario de una nao que naufragó en el Caribe pero se pudo recuperar el cargamento y quizá también la nao. El documento, ya de 1543 dice ...que se ordene al gobernador de la isla de Cuba que envíe a los oficiales de la Casa de Contratación el oro y la plata que se salvó del naufragio de la nao del maestre Juan de Santander, para hacer entrega a sus propietarios, Guiraldo de ¿Virués? Fernán Pérez, Rodrigo Bazo y Fernando Pérez de la Madre de Dios, dueños del oro y la plata registrados en la nao siniestrada²¹.



Fragmento

1272 Libro del año: 1543.- Oficio: XVIII.- Escribanía: Gaspar Caballero.- Folio: 122(*).- Fecha: 30m de enero.- Signatura: 11529.

Asunto: Traslado de un real cédula, dada en Sevilla a 29 de noviembre de 1541, en la que se ordena al gobernador de la isla de Cuba y a su lugarteniente en La Habana, envíen a los oficiales de la Casa de Contratación el oro y la plata salvados del naufragio de la nao del maestre Juan de Santander, para hacer entrega a sus propietarios. La real cédula fue dada a petición de Guiraldo de ¿Virues?, Fernán Pérez Rodrigo Bazo y Fernando Pérez de la Madre de Dios, vecinos de Sevilla, dueños de partidas de oro y plata registradas en la nao naufragada.

(*) Foliación moderna.

Página 341

No he encontrado más documentos en donde le mencionen. Es más, me sorprende que esta reclamación la hagan los mercaderes y no él. Puede que ese fuera el protocolo

21 Otros documentos. Icolombina

que se seguía entonces pero pudiera ser que nuestro Juan ya no viviera... ¿Quizá murió en el naufragio de la nao, cerca de Cuba? o ¿se retiró de navegar al regresar?

A base de otros documentos, estudiados por Clarence H. Haring, es posible conocer el número de naos cuyos viajes de salida y de llegada, así como su pérdida o abandono, se registraron entre España y las Indias en el período 1504-55. La tabla de Haring, resumida por períodos, es la siguiente:

NAOS DE REGISTRO ENTRE ESPAÑA Y LAS INDIAS					
1504-1555 ⁴					
Años	Salidas	Llegadas	Perdidas o abandonadas	Salidas mínimo	Salidas máximo
1504-1516	328	238		1504: 3	1508: 46
1517-1529	705	379		1521: 33	1525: 73
1530-1542	939	586		1537: 42	1534: 86
1543-1555	893	743	58	1554: 3	1549: 101
TOTALES ...	2.865	1.946	58		

En este cuadro puede apreciarse que, en el período 1517-1529, en el que ocurrieron las conquistas de México y el Perú, el número

Tabla de Haring.

Me inclino a pensar que sí se recuperó la nao. En la Tabla de Haring que detalla la lista de naos perdidas o abandonadas no figura ninguna en el periodo 1530-1542 pero puede deberse a que no tuvieran toda la información. También he encontrado posteriormente más detalles de una nao "San Juan", en viaje a San Juan de Ullúa, la misma u otra con el mismo nombre en la que no figura él ni como señor ni como maestre. Y otros documentos más que me confunden²².

Como curiosidad y sin tener certeza de que fuera ya su nave, relato un par de hallazgos:

CATÁLOGO DE LOS FONDOS AMERICANOS	
646	Libro del año: 1542.—Oficio: XV. Libro II.—Escribanía: Alonso de Cazalla.—Folio: 123.—Fecha: 6 de julio de 1543. Asunto: Juan de Ribero, en nombre de Hernán Martín Cortés, vecino de Méjico, se obliga con Hernán Guillén, señor y maestre de la nao San Juan, a pagarle 75 ducados de oro por la cámara de popa de dicha nao, en la que viajarían la esposa y una hija del dicho Hernán Martín Cortés.
647	Libro del año: 1542.—Oficio: XV. Libro II.—Escribanía: Alonso de Cazalla.—Folio: 186 vuelto.—Fecha: 14 de julio de 1543. Asunto: Gaspar Dávila se concerta con Martín Sánchez, señor de la nao San Juan, para ir por piloto de dicha nao en el viaje que había de hacer a San Juan de Ullúa.
648	Libro del año: 1542.—Oficio: XV. Libro II.—Escribanía: Alonso de Cazalla.—Folio: 171 vuelto.—Fecha: 15 de julio de 1543.

Nao San Juan, reserva de cámara de popa.

22 Otros documentos, Icolombina

En una nao “San Juan”, navegando en fechas siguientes, con otros maestres y señores he hallado que *pagan 75 ducados oro para reservar la cámara de popa y que viajen en ella a Veracruz la esposa y la hija de Hernán Martín Cortés, vecino de Méjico...*²³

No he logrado aclarar si se trataba del propio Hernán Cortés, en la Península desde 1540, enviando a su esposa Juana Ramírez de Arellano y Zúñiga de vuelta a Nueva España...

Su hijo mayor, Martín, “El Mestizo”, casado con Bernaldina (sic) Porras tuvo un hijo, hijas no constan...

Los otro hijos de Cortés, Luis y otro Martín eran demasiado jóvenes.

Teniendo en cuenta que *el conquistador* tuvo once o doce hijos, reconocidos algunos por Bula papal, con seis mujeres diferentes, ha sido difícil saber de quien se puede tratar. Pero me inclino por la legítima. Y aunque he hallado la reserva y el pago, no me consta si embarcaron o no.



Flota para Veracruz, s. XVI

En otra reseña encuentro que entre varios encargos, *la nao “San Juan” debe de hacer escala en Cabo Verde para cargar 120 esclavos negros con destino a San Juan de Ullúa...*

Y varios datos más, bastante curiosos.

Don Manuel Ravina, director del AGI hasta el mes de octubre de este año 2019 y durante casi treinta años del de Cádiz, me sugirió que buscara algún testamento suyo en el Archivo de Protocolos Notariales de Cádiz. Teniendo en cuenta que los pajes, grumetes o marineros no solían hacer testamento pero cualquiera de los demás mandos sí, he estado buscando uno o más testamentos suyos, que era lo que habitualmente hacían cada vez que se dirigían a Indias. Pero resulta que en 1588 Cádiz fue cañoneada y todos sus archivos fueron incendiados y destruidos en el asalto anglo-holandés a la

23 Museo Marítimo de Cantabria, MMC

ciudad. Solo se salvaron los conservados en una escribanía, pero revisados estos legajos no he hallado ninguno otorgado por Juan de Santander²⁴.)



Mapamundi de 1537 de Sebastian Münster, (1488-1552). Con dibujos de Holbein "el joven".

No descarto encontrar algún día ese testamento. Hay Kilómetros de legajos sin clasificar en la mayoría de los archivos españoles y llevará algún tiempo ponerlos al alcance de los investigadores. Me gustaría muchísimo encontrarlo porque averiguaríamos tantas cosas...

Y así, más o menos era como iban rellenando los mapamundis, con los datos que los diferentes expedicionarios iban proporcionando. En este colaboró en su decoración el gran Holbein, pintor de corte de Enrique VIII. Y ya, con las imprentas funcionando, la divulgación se hizo más fácil.

A GUISA DE CONCLUSIÓN, por ahora...

Hace solamente unos seis años, ¿qué sabíamos de Juan de Santander, de Cueto? Que había dado la vuelta al mundo y regresado a Sevilla en 1522. Así estaba escrito en un mosaico. Y que al inscribirse en la Expedición de Magallanes le habían registrado como Juan de Santander, hijo de Gonzalo Debo y Catalina del Rio.

Poco tiempo después, encontramos y añadimos lo que había cobrado por su viaje. Y más adelante, que también había cobrado por la parte de la *quintalada* de especias que le correspondía. Ref: Arsenio Callejo.

En éstas, investigando en 1530 aparece registrado otro Juan de Santander que por suerte, a base de rebuscar y dedicarle tiempo, pude filiar: era de Estepa, figuraban los nombres de sus padres y hasta su mujer... Quedó claro que no era el nuestro. Pero, de momento, nos tuvo bastante intranquilos por si algún dato le pertenecía a él y nos

²⁴ Libro del año:1542.-Oficio:XV.-Escribanía: Alonso de Cazalla.-Folio 123.-Fecha:6 de julio de 1543. Asunto: Juan de Rivero, en nombre de Hernán Martín Cortés, vecino de Méjico se obliga con Hernan Guillén señor y maestre de la nao "San Juan" a pagarle 75 ducados de oro por la cámara de popa de dicha nao en la que viajen su esposa y una hija del dicho Hernán Martín Cortés. (¿Hernán Cortés, 1485-1547?)

los estábamos apropiando. Nunca más le he encontrado en ningún documento. Ni sabemos si llegó a embarcar...



Vista parcial de Cueto, desde la playa, finales del siglo XIX. CDIS.

Y con aquellos mimbres hemos ido tejiendo este cesto. Es una especie de guion de lo que pudo ser su vida, por lo que sabemos dedicada a navegar y comerciar desde Sevilla a Veracruz, a San Juan de Ullúa, a Cuba, a Yucatán, a Nombre de Dios, a Cabo Verde... pero carecemos de más documentos para rellenar tanta laguna.

No tenemos de momento la menor pista de que nuestro Juan regresara nunca a La Montaña.

No sabemos si tuvo hermanos ni cuántos.

No sabemos cuándo se casó pero sí con quien: con Francisca Méndez.

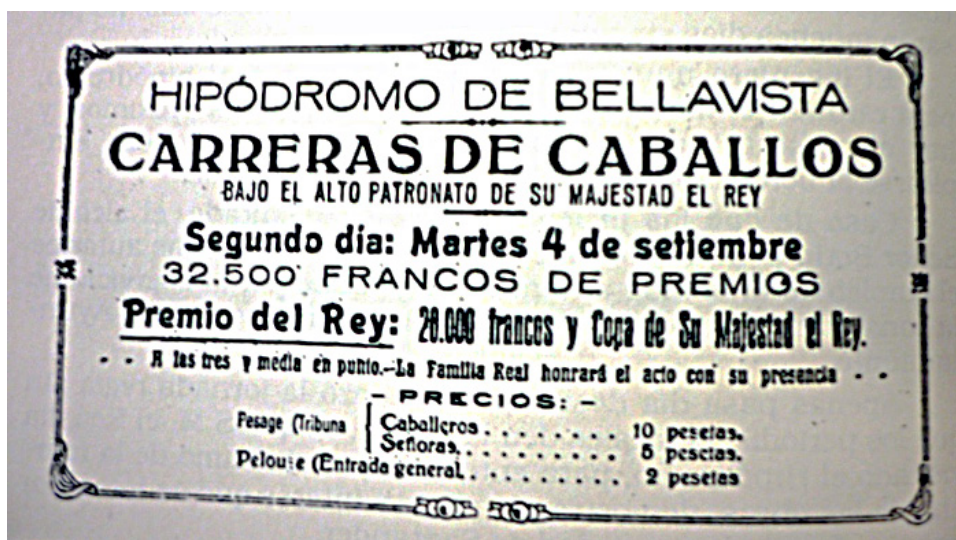
No sabemos si tuvo hijos ni cuántos.

No sabemos cuándo murió. Seguramente hacia 1542 o algo después.

Con la colaboración de algunos amigos, bastante esfuerzo, algo de suerte y mucha ilusión e interés he ampliado los pocos datos existentes hasta ahora.

Y como anécdota, valga este comentario: Si hubiera vivido en los siglos siguientes, Juan de Santander luciría con todo derecho tres pendientes en sus orejas: los marinos que doblaban el cabo de Hornos (él fue por el estrecho...) se colgaban un arete en la oreja izquierda. Si pasaban el cabo de Buena Esperanza, el arete lo llevaban en la derecha. Y un marino con dos aretes en la izquierda y uno en la derecha evidenciaba que había dado la vuelta al mundo. Pero claro, esos adornos se los perdió Juan por ser un pionero... por ser parte de la Era de los Descubrimientos...

Mientras tanto en Cueto todo fue evolucionando poco a poco. Se dedicaron más a la ganadería, a la agricultura y al cultivo de frutales y viñedos. En el siglo XVIII restauraron la iglesia de Santa María de la Asunción. Edificaron un estupendo faro en el XIX. En el XX un hipódromo y ya casi en el XXI un espléndido campo de golf. Y edificaron, edificaron... y siguieron edificando.



Anuncio en prensa de las carreras de caballos en Bellavista, Cueto.

Y el Puente Jorao, quizá lo único monumental que pudo contemplar Juan de Santander, de Cueto, siguió allí como mudo testigo del devenir de los tiempos, impasible hasta nuestros días. Sólo las inclemencias del tiempo pudieron con él recientemente.

Deseo tener un recuerdo muy especial para Julio Blanco y Amador Fernandez, dos personas que ya no están aquí, muy diferentes entre sí, que hace muchos años me enseñaron a querer a Cueto



"El Puente del diablo" (),
óleo de M. Carús, 2016*

(*) El Puente Jorao, como se le denominaba en Cueto, era conocido por visitantes y excursionistas como "El Puente del Diablo". Amaneció destruido por la fuerza de los

elementos el 7 de noviembre de 2010. Los vecinos habían solicitado repetidamente ayuda al Ayuntamiento porque temían que esto podría suceder pero sus demandas no fueron atendidas a tiempo... El tránsito inadecuado sobre él colaboró sin duda a su destrucción.

Parece que el cambio de nombre de *Puente Jorao* a *Puente del Diablo* tiene su origen el siglo pasado, cuando un fotógrafo francés decidió publicar su foto titulándola así: *Puente del Diablo*. Ref: Arsenio Callejo.

EXPEDICIÓN MAGALLANES-ELCANO MEMORIAL CARLOS I

Memoria de lo que se ha de llevar:

versos de hierro, de dos quintales cada uno.

10 lombardas, (cañones de gran calibre)

10.000 lanzas y 200 picas.

60 ballestas cada 6 docenas de almacén.

50 escopetas, de Marquina o Eibar

100 hornos de cobre y

5 bacines de cobre para dolientes.

40 arpones para pescar.

50 azadones, 20 barras, 2 mazos y 6 docenas de palas.

24 picos y 2 sierras grandes.

200 casquetes.

4 faroles.

60 quintales (1=46 kg) de pólvora

5 quintales de salitre (nitrato de potasio)

30 hachas para hacer leña.

200 coseletes, 100 de ellos con espalda.

delas.

10 calderas grandes y chicas para hacer de comer.

5 calderas para brea.

5 arpones con cadena.

unidades de hierro en barras pequeñas.

200 hachas de cortar.

piezas de acero.

1 yunque, fuelles, tenazas y martillo para una fragua.

3.000 quintales de bizcocho, (pan recocado)

500 pipas de vino, con seis aros de hierro cada pipa.

40 toneles macho para agua.

12 vacas enjarradas.

50 piezas de tocino.
100 docenas de cazones curados.
200 arrobas (11,500 kg.) de rayas curadas.
20 pipas de sardina blanca salada.
50 quintales de queso.
500 arrobas de aceite.
10 quintales de candelas.
200 arrobas de vinagre.
50 fanegas (55,5 litros) de garbanzos y habas.
3 fanegas de lentejas.
500 ristras de ajos.
50 linternas (faroles)
Vasija, loza y candados, lo que hubiera menester.
Las cosas de botica para dos años.
20 quintales de sebo.
12 jarretas de alquitrán.
40 quintales de pez (resina sólida)
25 quintales de estopa.
10 quintales de clavazón y pernos.
10.000 clacos de tillado (para suelo de madera)
50 millares de estoperoles (clavos).
20 quintales de azogue (mercurio)
30 quintales de bermellón (cinabrio)
100 quintales de alumbre. (sal astringente)
30 piezas de paño de colores.
20 libras de azafrán (1=460 g.)
3 piezas tela colorado y amarillo.
1 pieza de grana (tela de Valencia).
10 piezas de color marfil.
piezas de terciopelo de colores.
200 bonetes sencillos colorados.

10.000 anzuelos.
1.000 maravedís de peines.
200 quintales de cobre en pasta
10.000 mazos de matamundo amarillo.
2.000 manillas de latón (pulseras)
2.000 manillas de cobre.
200 vasijas (vasos) de latón pequeñas.
24 vasijas grandes.
20.000 cascabeles de tres suertes.
400 docenas de cuchillos alemanes, de los peores.
400 piezas de bocacinos de colores (tela gruesa de hilo)
50 docenas de tijeras.
1.000 espejos chicos, de ellos 100 mayores.
100 quintales de plomo.
500 libras de cristalino, que es diamante de colores.

Bibliografía

Referencia: Callejo, Arsenio.
Registro de los contratados para la expedición de Magallanes. Archivo General de Indias. En adelante AGI
Natural de Estepa, AGI.
Real Chancillería de Valladolid,
“Pasajeros a Indias”, Pasaporte nº 2469, el 4 de mayo de 1517. Pag. 174.
Registro de embarque en la nao Trinidad, AGI
En Sanlúcar y Tenerife se contrató más personal. M .Ravina, director del AGI
Relato de un amigo de Duarte Barbosa en “LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO”, *Miraguano Ediciones*, 2018.
“Pasajeros a Indias del Valle de Toranzo”, de M.Carmen González Echegaray
Martín de Ayamonte, Archivo de la Torre do Tombo, Lisboa, 2019
Relatado por Maximiliano Transilvano, secretario de Carlos V.
Relatado por Maximiliano Transilvano, secretario de Carlos V.
Quedaron 13, pero Andrés Blanco falleció en Cabo Verde.
Abono de su salario, menos la cantidad adelantada. AGI.CONTADURIA...
Abono de su quintalada de la carga de especias, AGI. CONTADURIA...
Pedro González Nájera, AGI.1517-5-4-CONTRATACION,55361.1.1.F469
Juan Descalante, ref: M. Carmen González Echegaray, ya mencionado.
AGI. JUSTICIA, 728, N.2-1539-3-5/1539-8-8 (Pleito) 28 de dic.
Maestre de la nao “San Juan”, Institución Colombina, Icolombina. *Libro año 1533*.
A San Juan de Ullúa, Icolombina, Colección documentos inéditos. *Signatura 5855*

“Pasajeros a Indias”.

Documento reclamando el oro y plata... Icolombina *Signatura 11529*

Otros documentos. Icolombina

Otros documentos, Icolombina

Museo Marítimo de Cantabria, MMC

Libro del año:1542.-Oficio:XV.-Escribanía: Alonso de Cazalla.-Folio 123.-Fecha:6 de julio de 1543. Asunto: Juan de Rivero, en nombre de Hernán Martín Cortés, vecino de Méjico se obliga con Hernan Guillén señor y maestre de la nao “San Juan” a pagarle 75 ducados de oro por la cámara de popa de dicha nao en la que viajen su esposa y una hija del dicho Hernán Martín Cortés. (¿Hernán Cortés, 1485-1547?)

Archivo Histórico Provincial de Cádiz. AHPC.

Puente del Diablo, *Puente Jorao*. Óleo de M.Carús.

“Historia General de Las Indias Orientales” *Fr. Antonio de San Román*.

“Viajes de los españoles en el mar” *Martín Fernández de Navarrete*.

“La Araucana” *Alonso de Ercilla*.

CONSULTAS REALIZADAS EN:

Archivo General de Indias, Sevilla. AGI

Archivo Histórico Provincial, Cádiz. AHPC.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. AHPC

Archivo Histórico Provincial de Sevilla. AHPS

Asociación Cántabra de Genealogía. ASCAGEN,

Biblioteca Municipal de Santander, BMS

Centro de Estudios Montañeses, CEM.

Centro de Documentación de la Imagen, Santander, CDIS

Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla.

Institución Colombina, Sevilla, ICOLOMBINA

Museo Marítimo de Cantabria. MMC

Pasajeros a Indias.

Pasajeros a Indias, maestros de nao.

Real Parroquia de Santa María Magdalena, Sevilla. Libro de Bautizos 1529-1538

EL LINAJE AGÜERA DE BARCENACIONES, VALLE DE REOCÍN, CANTABRIA

Rafael Agüera Espejo-Saavedra

LOS ORÍGENES

La revista Ascagen, en su número 16 correspondiente al otoño de 2016, incluyó un excelente y bien documentado artículo titulado “GENEALOGÍA DEL LINAJE GUTIÉRREZ DEL RIVERO, PARENTESCO Y PODER”, del que es autor don Borja del Rivero Sierra, en el que se alude al matrimonio formado por don Juan de Agüera y doña María Gutiérrez del Rivero padres de una extensa y distinguida prole a la que me referiré más adelante ya que, en primer lugar, me parece de interés especular sobre el origen y procedencia de esta familia.

Tras un detenido estudio de todos aquellos documentos y bibliografía a los que he tenido acceso, he llegado a la hipótesis, que considero fiable en un alto porcentaje, de que los primeros individuos del linaje Agüera fueron miembros de la familia Bustamante del lugar de Agüera (actual barrio de Quijas) en donde existió, y aún se conservan sus restos, una torre medieval ubicada en las proximidades de la desembocadura de un arroyuelo (una agüera) en el río Saja, cuya función sería la defensa de las tierras, molinos y ferrerías que su poderosa familia poseía en la zona y que con el paso del tiempo habría quedado obsoleta lo que propició el traslado de alguno de sus miembros a la próxima localidad de Barcenaciones donde fundaron Mayorazgo y serían conocidos por el topónimo de su origen, es decir “los de Agüera”, para de alguna manera diferenciarlos de otras ramas del mismo linaje, con las que a lo largo del tiempo siguieron manteniendo contactos, incluidos matrimonios y padrinazgos así como algunos enfrentamientos por aquello de “quien vale más”.

Baso mi hipótesis en varios signos y noticias que paso a someter a la consideración de los lectores.

En primer lugar me referiré a las piedras armeras que al día de hoy se conservan tanto en la Casa Solariega de los Bustamante de Quijas (fig. 1) como en la propia Casa de Mayorazgo de los Agüera en Barcenaciones así como en otros lugares de Cantabria, tales como Villapresente y Meruelo.



Fig. 1. Armas de Bustamante en su Casa principal de Quijas

Se trata de escudo medio partido y cortado. 1) En campo de oro trece roeles, de azur, puestos 3, 3, 3, 3 y 1, y, en jefe, en campo de azur, tres flores de lis, de oro, puestas en faja. 2) En campo de gules banda de oro engolada de dragantes, de sinople, linguados de gules (CAMPOS 1 Y 2, ARMAS DE BUSTAMANTE). 3) En campo de oro un águila con tres robles, de su color, a su diestra, y en la parte inferior tres órdenes de gules (ARMAS DE ALSEDO Y CEBALLOS).

Analicemos ahora las armas antiguas que al día de hoy figuran en la citada Casa de Mayorazgo de los Agüera en Barcenaciones, según se puede apreciar en las siguientes fotografías:



Fig. 2. Casa solariega de los Agüera de Barcenaciones

En la clave del arco de medio punto que da acceso al patio principal de la Casa (fig. 2) se observa un viejo blasón (fig. 3) cuyo relieve se halla muy gastado por el paso del tiempo, en relación con el cual se emitió el siguiente dictamen por los peritos que en 1.775 se desplazaron al lugar para la tramitación del expediente de Caballero de la Orden de Santiago correspondiente a don Benito de Agüera Gutiérrez del Rivero:



Fig. 3. Armas primitivas de Agüera en su Casa de Barcenaciones

“Examinadas (las armas) existentes en las Casas en que hoy vive don Juan Domingo de Agüera, hermano del Pretendiente, sita por dónde va el Camino Real, muy próxima a la Iglesia Parroquial, la cual es bastante crecida y de dos aguas con sus portadas hechas de piedra de sillería y sobre el arco de ellas reconocimos por el frente un escudo no muy crecido, diseñado en esta manera: Una tarjeta grabada en una piedra de sillería con cuatro cuarteles que mirados desde el citado Camino Real, como hemos venido presentándonos, a la frente, en los dos de la mano derecha, en el superior advertimos trece escudos formados en modo piramidal y en el inferior de la misma mano tres flores de Lis, cuyos diseños corresponden al apellido Bustamante; en dicho escudo y en el cuartel superior, que corresponde a la izquierda, una banda en cuyos remates penden las cabezas de dos dragones, y, en el inferior de la misma mano, tres estrellas en la disposición que los escudos

del primer cuartel, las que corresponden a apellido de Agüera, orlados con una especie de guarnición o cordón en los que se advierten algunos trofeos de guerra que, por su altura no pudimos distinguir y por ser bastante antiguos”¹.

Este mismo blasón podemos verlo, algo más nítido, en Villapresente (fig. 4) sobre un edificio que:

“...desgraciadamente se quemó, conservándose la portalada de dos cuerpos, característica del siglo XVIII, que presenta arco de medio punto flanqueado de pilastras rehundidas. En el cuerpo superior se conserva un escudo bajo guardapolvo, timbrado por yelmo, que en campo cuartelado presenta las armas de Agüera y Bustamante”².

Otro blasón de este mismo linaje lo hallamos en Meruelo (fig. 5) en el primer cuartel del escudo episcopal compuesto en 1.862 por el Cronista Rey de Armas de Isabel II, don Manuel Madrid, para el que fue Obispo de Osma don Pedro María de La Agüera y Menezo (recurrentemente conocido por Lagüera) nacido en el citado lugar de Cantabria, en donde el mencionado Rey de Armas deja constancia:



Fig.4. Armas de Agüera en Villapresente

1 AHN, Órdenes, Santiago, Caja 12, Expte. 84, año 1.775

2 ORTIZ REAL Javier, *Inventario Histórico Artístico del Ayuntamiento de Reocín*. Ayuntamiento de Reocín, 1.995, pág.45

*"...del origen cántabro de su familia, de su pertenencia a la nobleza montañesa y de que en sus cuatro casas troncales se encuentran abundantes ejemplos de altos cargos, civiles, militares y eclesiásticos"*³.

La ilustre heraldista cántabra doña Carmen González Echegaray describe así esta pieza:

"Escudo cuartelado y con atributos de Obispo:

1. 1) banda de dragantes; 2) trece roeles; 3) tres estrellas; 4) tres lises. Armas de Agüera.



Fig. 5. Armas del Obispo de Osma, don Pedro de La Agüera Menezo, en Meruelo.

2. Torre de dos cuerpos

3 .Cruz latina y bordura cargada de 8 estrellas

4. Una hoz

Son estas armas probablemente del Obispo de Osma don Pedro de La Agüera y Menezo, nacido a principios del siglo XIX

*El apellido Menezo lo encontramos desde muy antiguo en Meruelo. No así el apellido Agüera, que debía proceder de Barcenaciones"*⁴

Aunque doña Carmen no identifica los restantes cuarteles del escudo, es evidente que se trata de los linajes: 2) Vélez; 3) Menezo y 4) La Hoz propios de sus padres, don Antolín de La Agüera y Vélez y doña Felipa María Menezo de la Hoz, ambos de gran arraigo cántabro. Tampoco cita el lema adoptado por el interesado para su escudo episcopal, que lo fue "POR LA FE MORIRÉ", tomado del apellido Menezo.

3 CAMPO MUÑOZ, María Isabel del: *Un integrista contra el sistema, Pedro María Lagüera y Menezo (1.817-1.892)*. Ediciones de Historia, Pamplona, 1.997

4 GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carmen: *Escudos de Cantabria*, Tomo I, pág. 188.

El dicho Obispo mandó colocar, también, sus armas en la contraportada principal de la Catedral de Osma pero, dada la altura a la que se hallan y escasa luz de su entorno, no me ha sido posible obtener una fotografía apta para su publicación en este trabajo.

Según se desprende de los Padrones correspondientes a los años 1.807 y 1.814, la Casa de Barcenaciones fue utilizada en esa época por la familia del ya mencionado Caballero de la Orden de Santiago y, a la sazón, Marqués de Palomares de Duero, entre otros cargos y distinciones, don Benito de Agüera Gutiérrez del Rivero, quien desde años atrás venía usando habitualmente los apellidos Agüera Bustamante.

Fue por dichos años cuando, coincidiendo con la realización de importantes obras de rehabilitación en la Casa, se instaló en su fachada un nuevo escudo (fig. 6), próximo al arco donde se ubica el antiguo, timbrado por Corona de Marqués en correspondencia con la dignidad nobiliaria de don Benito, es decir el citado Marquesado de Palomares de Duero:

Según la ya citada doña Carmen González Echegaray:

“Esta pieza, timbrada por Corona de Marqués, con atributos militares y



Fig.6. Escudo de don Benito de Agüera (Bustamante) Gutiérrez del Rivero, Marqués de Palomares de Duero

acolada por la Cruz de Santiago, lleva el campo partido:

1. Banda de dragantes y en el cantón inferior izquierdo tres luceros. Armas de Agüera.

2. Cortado: 1) Un castillo siniestrado de un árbol o rama; y 2) Águila volante. Armas de Gutiérrez.

3. El jefe cortado con tres flores de lis y debajo trece roeles. Armas de Bustamante.

4. Cortado: 1) contrabanda fileteada; y 2) ondas de mar. Armas de Rivero.

Son estas las armas del Marqués de Palomares de Duero, don Benito de Agüera Gutiérrez del Rivero”⁵.

A pesar de la alteración del orden de los cuarteles, se observa que este otro blasón contiene todos los elementos del primitivo, o sea 1) Banda engolada de dragantes; 2) Trece roeles; 3) Tres flores de lis; y 4) Tres estrellas de ocho radios, que, salvo en esto último, coinciden plenamente con las que lucen las armas de los Bustamante en su Casa de Quijas lo que, en mi opinión, nos sitúa ante una brisura de las mismas. El Marqués de Avilés se refiere a estas brisuras como a una alteración de la simplicidad o integridad de las armas familiares:

“...añadiéndoles alguna cosa que las distinga, dependiendo más de la fantasía que de la regularidad que a este fin se haya establecido.- Porque unos toman estrellas, crecientes, soles, bezantes, tortillos, etc. y otras figuras, sin pervertir las armas puras ni tomar las que no están permitidas,..../..que ordinariamente se ponen al cantón diestro del escudo”⁶

Vistos estos antecedentes, he aquí una excelente actualización del primitivo escudo utilizado por los Agüera de Barcenaciones (fig. 7), realizada con motivo del ingreso en la Casa Troncal de los Doce Linajes de Soria del autor del presente trabajo, en calidad de Caballero Honorario de la misma⁷:

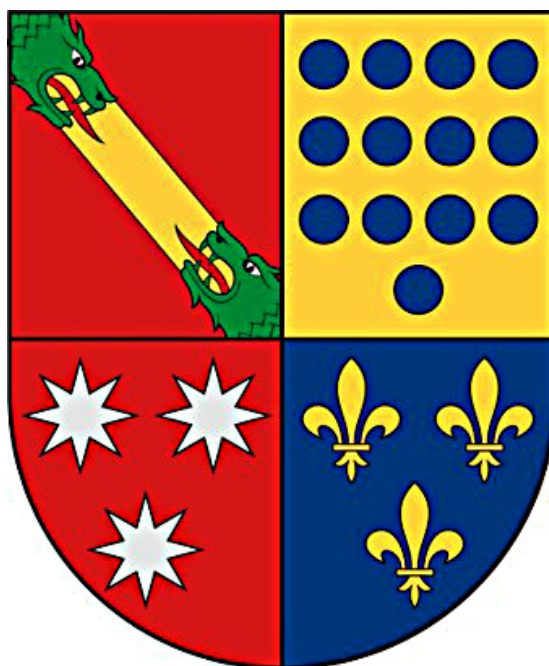


Fig. 7. Representación actualizada de las armas primitivas de Agüera

cuya lectura canónica es la siguiente: Escudo cuartelado. 1) En campo de gules, una banda de oro engolada de dragantes, de sinople, linguados de gules; 2) En campo de oro, doce roeles de azur, puestos 4, 4, 4 y 1; 3) En campo de gules, tres estrellas de ocho

5 Id. Tomo 2, pág. 253

6 AVILÉS E ITURBIDE, José de, Marqués de Avilés: Ciencia Heroyca Reducida a la Leyes Heráldicas del Blasón, Tomo II, pág. 226. Madrid, 1.780

7 Armorial de Caballeros de la Casa Troncal de los Doce Linajes de Soria.

radios, de plata, bien ordenadas; y 4) En campo de azur, tres flores de lis, de oro, bien ordenadas (ARMAS DE AGÜERA).

Otros sólidos indicios de la conexión familiar entre los Agüera de Barcenaciones y los Bustamante de Quijas los he hallado en el ya mencionado trabajo de don Javier Ortiz Real, en cuyo capítulo dedicado a Barcenaciones nos informa de que:

*“Los Sánchez de Bustamante aparecen ya en Barcenaciones en 1.578, así Diego Sánchez de Bustamante, hijo de Nicolás Sánchez de Bustamante, casado con Miguela Gutiérrez, y María Sánchez de Bustamante casada con Domingo de Agüera (tal vez primos hermanos de aquel otro Juan Sánchez de Bustamante, Señor de la Torre y Lugar de Agüera en Quijas y capitán a guerra del Valle de Reocín, también habitante y morador de Barcenaciones.- Pero fue sin duda el linaje de los Agüera el más destacado del Concejo de Barcenaciones, cuyo apellido ya aparece con varios miembros en 1.578 y disputaron a los Bustamante de Quijas (sus parientes), del Barrio de Agüera, tal preeminencia.- De este linaje descendía el que fue Marqués de Palomares de Duero, don Benito de Agüera Gutiérrez del Rivero.- En el padrón de Barcenaciones de 1.823 se registra doña María Manuela Mollinedo del Arco y Cuadra, Marquesa de Palomares de Duero.../...apareciendo también como **hidalgos Francisco de Agüera y sus hermanos don Cristóbal y don Benito, casados en Aldea del Río**”⁸.*

Otra alusión directa a la conexión entre ambos linajes aparece en la misma obra del citado Sr. Ortiz Real al referir que:

“En 1.611 se dice que la Iglesia fue patronazgo de los Bustamante de Quijas, pues Juan Sánchez de Bustamante, Capitán a Guerra del Valle de Reocín, lleva una parte de los diezmos en la Iglesia de Barcenaciones, como patrón, y haber tenido en dicha Iglesia sus mayores un asiento, razón por la cual no se podría seguir sentando allí, en los mismos asientos, Francisco de Agüera, el mozo. En 1.753 los Bustamante de Quijas (Marqués de Villatorre) aun llevan 2/9 partes del diezmo. Pero la disputa del asiento en lugar destacado encerraba también preeminencia social, =quien valía más=. Dentro de la Iglesia también estaban enterrados los Agüera, pues en 1.602 se habla de la sepultura de Juan de Agüera; ahora bien, estos Agüera de Barcenaciones eran también procedentes del Barrio de Agüera en Quijas donde existía (y existe, aunque en ruinas) un torre medieval que en 1.581 era de Juan Sánchez de Bustamante; ambos apellidos, Agüera y Sánchez de Bustamante, parece que proceden de un tronco común”⁹ (9).

EL MAYORAZGO DE AGÜERA EN BARCENACIONES

Según la bibliografía consultada, toda ella plenamente coincidente, la Casa de Barcenaciones la poseía, a mediados del siglo XVII, don Lucas de Agüera de la Barca, hijo de don Juan de Agüera de la Barca y de doña Juliana de la Guerra, nacido en Barcenaciones el 28 de mayo de 1.616, que casó en el mismo lugar, el 15 de marzo de 1.640, con doña Catalina Sánchez Díaz de Bustamante. Queda probada la hidalguía de ambos en Padrones de 1.633, 1.645, 1.651, 1.657, 1.663 y 1.675¹⁰.

8 ORTIZ REAL, Javier: Reocín, sus Pueblos y su Historia. Ayuntamiento de Reocín, 1.998, pág. 46

9 Id., págs. 49/50

10 AHN, Órdenes, Santiago, Legajo 1.026, núm. 84, año 1.775.

Falleció don Lucas en Barcenaciones, el día 14 de diciembre de 1.666, sucediéndole en la posesión de la Casa su hijo don Vítores de Agüera, bautizado en la Parroquia de San Juan Bautista del mismo lugar el 17 de septiembre de 1.653, en la que casó, el 30 de enero de 1.678, con doña Francisca García de Agüera que había sido bautizada en la misma Parroquia el 10 de marzo de 1.654. Probaron su nobleza en Padrones de Barcenaciones de 1.657, 1.675, 1.680, 1.686, 1.710, 1.716 y 1.722.¹¹

Hereda la Casa don Juan de Agüera, hijo de los anteriores, nacido en Barcenaciones el 6 de marzo de 1.691 y bautizado en su Parroquia el 1 de abril, en la que casó el 16 de Octubre de 1.724 con doña María Gutiérrez del Rivero, natural de La Busta y bautizada allí el 24 de abril de 1.701. Era doña María, hija de don Domingo Gutiérrez, Mayordomo de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de La Busta, inscrito como hidalgo en Padrones de dicho lugar de 1.704, 1.710, 1.716¹² y de doña María del Rivero, de Barcenaciones, que habían contraído matrimonio en La Busta el 21 de octubre de 1.691. Es precisamente a este matrimonio y a su sucesión a lo que se refiere el Sr. del Rivero de la Sierra en su ya mencionado artículo en la Revista Ascagen nº 16.

Don Juan de Agüera y su esposa, doña María Gutiérrez del Rivero aparecen inscritos como hidalgos en Padrones de 1.735, 1.737, 1.745, 1.758, y 1.772¹³. Fue, además, don Juan, Regidor de Barcenaciones en 1.719, Alcalde Mayor del mismo Lugar en 1.735 y Procurador General del Valle de Reocín. Fallecieron ambos en su pueblo, el primero el 29 de marzo de 1.746 y ella el 6 de marzo de 1.774.

Otorgó testamento doña María, conjuntamente con don Francisco de Agüera, cura beneficiado del Lugar, hermano entero de su esposo, en Barcenaciones el 9 de Octubre de 1.746, declarando por sus hijos legítimos a Antonio, Francisco, Jacinto, Vicente, Juan Domingo, Manuel, Joseph, Benito, María Antonia y Sebastián¹⁴.

La relevancia social que llegó a alcanzar la descendencia de don Juan de Agüera y de doña María Gutiérrez del Rivero fue de tal naturaleza que resulta imprescindible dedicar una atención especial a cada uno de sus hijos, entre los que se observa una clara tendencia por la Iglesia, nada menos que en seis de ellos, mientras que los tres varones restantes optaron por la milicia. He aquí el estudio pormenorizado de los mismos.

1. **Antonio:** Presbítero, Abad de San Esteban en el Obispado de Astorga, Canónigo de la Catedral de Santiago.

2. **Francisco:** Presbítero, Capellán del Ilustrísimo Sr. Obispo de Palencia, don Andrés de Bustamante, Conde de Pernia¹⁵.

3. **Jacinto:** Presbítero, cura del Lugar de Caranceja y tesorero de la Real Colegiata de Santillana.

11 Id.

12 Id.

13 Id.

14 Id.

15 Título honorífico que se atribuía a los Obispos de la Diócesis de Palencia.

4. **Vicente:** Presbítero, Canónigo de la Abadía de Santillana, Canónigo de San Salvador en el Obispado de Palencia y Racionero en el Real Colegio de Santi Spiritu, de Santiago.

5. **Juan Domingo:** Presbítero, cura de Barcenaciones.

6. **Manuel:** Militar que, en 1.765, se hallaba destinado como Oficial de Guerra en Ceuta. Caballero de la Real Orden de Carlos III ¹⁶. Regresó a Barcenaciones aunque posteriormente fijó su residencia en Santillana y fue nombrado Director General del Camino de Reinosa. Contrajo matrimonio con doña Ramona de Quijano y Bustamante, hija de don Pedro Luís de Quijano y Polanco y doña Ana María de Bustamante y Velarde.

Su único hijo y sucesor, don Domingo de Agüera (Bustamante) y Quijano, fue Abogado, Capitán de la Compañía de Voluntarios que se formó en el Valle de Reocín para combatir a los franceses en 1.808, Secretario del Gobierno Político de Santander, de Burgos, de Jaén y de León, Intendente y Jefe Político de la Provincia de Villafranca del Bierzo, Gobernador Civil de Tarragona y Jefe Político de Soria y de Jaén. Por Real Orden de 16 de junio de 1.834 le fue concedida la Cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica¹⁷.

7. **José:** Mariscal de Campo, Sargento Mayor del Real Cuerpo de Carabineros, Caballero de la Orden de Santiago ¹⁸. Casó en Cartagena con doña María Rossique y Martínez, de la Casa de los Marqueses de Casa Tilly y de Camachos.

8. **Benito:** Se trata de la persona que alcanzó mayor importancia en la familia por lo que he dedicado especial atención en la investigación de su interesante biografía en la que se advierten rasgos de gran inteligencia y singulares dotes personales que, con independencia de los apoyos familiares que pudo recibir, le permitieron acceder desde una pequeña aldea montañesa a relevantes niveles tanto en la Milicia como en la Diplomacia, incluida la confianza de la propia Familia Real.

Nacido en Barcenaciones, el 14 de junio de 1.741, recibió las aguas de bautismo, el 19 del mismo mes, en la Parroquia de San Juan Bautista de manos de su tío don Miguel del Rivero, religioso dominico, siendo sus padrinos don Domingo Antonio Gutiérrez, de La Busta, y doña Teresa de la Guarda, de Barcenaciones, actuando como testigos su también tío carnal don Francisco de Agüera (García) Bustamante, cura titular de la Parroquia, y don Francisco de Agüera (Bustamante) Gutiérrez del Rivero, su hermano¹⁹.

Debía ser muy joven cuando se incorporó como cadete al Regimiento de Caballería de Farnesio, donde ya se hallaba destinado su hermano don José, y era Teniente agregado, con sueldo de vivo, de dicho Regimiento cuando fue nombrado para ocupar la secretaría del Marqués de Vilel, Ministro Plenipotenciario en la Corte de Parma, según oficio de fecha 9 de diciembre de 1.774 en el que se indica que:

16 AHN, Órdenes Militares, Carlos III, Expte. 505

17 AHN, Ministerio de Hacienda, Serie General, núm. 591/86

18 AHN, Órdenes, Santiago, Legajo 1.026, núm. 85, año 1.775

19 AHDS, Partida de bautismo de Benito de Agüera Gutiérrez del Rivero.

“El Rey ha aprobado la elección que el Marqués de Vilhel ha hecho de don Benito de Agüera Bustamante .../...para desempeñar el empleo de su secretario en el Ministerio de la Corte de Parma”²⁰.

Por Real Cédula de S.M. el Rey Carlos III, dada en El Pardo el 20 de enero de 1.775:

“En atención a los méritos y Servicios de don Benito de Agüera Bustamante, Guardia de Corps de la Compañía Española.../...se le concede la merced del hábito de la Orden de Santiago”²¹.

que, tras las pertinentes pruebas de legitimidad, nobleza y pureza de sangre, le fue confirmada el 9 de marzo de dicho año. Simultáneamente tuvo lugar la tramitación del expediente para el ingreso en la misma Orden de su hermano don José ²².

Llegado a Parma el 10 de Noviembre de 1.775, permaneció allí hasta el año 1.787, durante cuyo periodo ocupó dos veces la función de Encargado de Negocios, la primera entre la salida del Marqués de Vilhel y la llegada de don Fernando de Magallón y Andrés, del 28 de febrero al 13 de noviembre de 1.780, y la segunda entre el fallecimiento de éste y la llegada del Marqués de Matallana, del 14 de diciembre de 1.781 al 8 de noviembre de 1.783²³.

De su paso por la Legación de Parma he podido detectar algunos testimonios que le sitúan en el círculo del Conde de Floridablanca y se le menciona entre los

“bastiones de la vertiente política y cultural de la Ilustración Española en el extranjero” en el siglo de las luces²⁴.

y está documentada su participación en la compra del cuadro que representa al Infante de España don Gabriel de Borbón y Sajonia, pintado por Rafael Mengs, que actualmente se conserva en el Museo del Prado.

Pero, sin duda, el documento más completo que he podido hallar en relación con su actividad diplomática en Parma es el titulado “Promemoria para Nápoles”, dirigido a S.M. Siciliana, solicitando apoyo para su ascenso al grado de Coronel. He aquí su contenido:

“Los méritos y servicios de don Benito Agüera Bustamante, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente Coronel Agregado al Regimiento d Caballería de Farnesio y Encargado de Negocios de S.M. Católica en Parma, son los siguientes.- Prescindiendo de sus Servicios en España y Parma, ha desempeñado y desempeña con desinterés, zelo e inteligencia todo lo relativo a los bienes del Real Orden Constantiniano que S.M. Siz^a se ha dignado poner bajo su dirección y cuidado con plena aprobación de S.M. Católica.- Ha sistemado el Conseroatorio de San Carlos, Archivo de la Staccata, Cancillería y sus Dependientes, y todas las rentas y gastos del Orden.- Ha pagado todas las deudas del Orden que no era indiferentes, sin que hubiese hallado un real o dinero en la Caja el día 15 de abril de este año (1.783) que

20 AHN, Estado, Legajo 3422, año 1.774

21 Id.

22 AHN, Órdenes, Santiago, Exptes. 84 y 85, año 1775.

23 *Les diplomates espagnols du XVIII siècle*, Paris-Bordeaux, Casa de Velázquez, Maison des Pays Iberiques, 1.998.

24 CÁTEDRA, Pedro M, *Carta de Bodoni al Conde de Floridablanca*, Biblioteca Bodoni, 2.013.

entró a ser Administrador.- Ha pagado igualmente el último día de cada mes todos los sueldos y salarios de todos los Dependientes del Orden, cosa no acostumbrada hasta su tiempo como es bien notorio y ha comprado y provisto todos los géneros de aceite, cera, vino, leña, grano y otros que son necesarios para todo el servicio del Orden y todos sus dependientes hasta el mes de agosto del año 1.784.-Ha cobrado con su actividad de varios deudores renitentes de más de 4 años a esta parte al Real Orden la suma de 193.796 reales.- Ha logrado y compuesto, con buena y lícita manera y sin pleito, el que 9.658 reales de renta anual que estaban en duda si se pagarían o no, sean en adelante estables y seguros al Orden.- Ha aumentado y asegurado la renta anual del Orden desde 102.494 Rls., 14 sueldos y 11 dineros que tenía el año cuando entró a ser Administrador, a mediados de Abril, hasta el aumento anual de 111.788 Rls., 16 sueldos y 11 dineros; de que resulta que su administración y cuidado han producido al Orden de nuevo y de más de lo que tenía la cantidad de 11.094 Rls., 2 sueldos y 11 dineros cada año; y esto sin que nadie se haya quejado, y usando de toda equidad sin admitir sexta en sus arriendos, como es bien público, y que solo ha arrendado 18 posesiones de 112 que son y 5 casas de 32 que hay.- Con atención a estos servicios sin sueldo ni emolumento (que no tiene, ni quiere, ni pretende, ni puede) se contentaría y daría por muy satisfecho y pagado el Suplicante con que S.M. Siz^a le obtuviese de S.M. Católica el grado y sueldo de Coronel agregado al Regimiento de que es Teniente Coronel o al que más fuese del agrado del Rey su Amo, y con esta nueva honra se esmeraría más y más a continuar sus servicios con todo zelo y honradez posible en beneficio del la Real Orden y obsequio de S.M.”²⁵.

El regreso a España estuvo motivado por su nombramiento, a propuesta de su pariente don Agustín del Rivero Bustamante, para el cargo de Secretario del Infante don Antonio Pascual de Borbón y Sajonia, hijo de S.M. el Rey Carlos III y, por consiguiente, hermano de Carlos IV, según se desprende de la comunicación que el Conde de Floridablanca dirige a aquel con fecha 28 de febrero de 1.787:

“Al mismo tiempo, atendiendo S.M. al mérito y circunstancias que concurren en don Benito de Agüera Bustamante, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Secretario del Ministerio de Parma, ha venido en nombrarle para que suceda a V.S. como Secretario (del Infante don Antonio Pascual) con los mismos goces que V.S. tenía.- El Pardo, 28 de febrero de 1.787.- EL CONDE DE FLORIDABLANCA”²⁶.

Seguidamente es el propio Infante el que confirma a don Benito este nombramiento, mediante oficio cuyo tenor es como sigue:

“Habiendo condescendido el Rey, mi Señor y amado Padre, por resolución de 28 de febrero de este año, en que admite la renuncia que voluntaria y repetidamente ha hecho don Agustín del Rivero Bustamante del empleo de mi Secretario por no permitirle su quebrantada salud continuar sirviéndome con el mismo zelo, acierto y puntualidad que lo ha ejecutado hasta ahora; y nombrándoos para que le sucedáis en el referido empleo de mi Secretario; y en atención a los méritos y servicios que habeis hecho a S.M. y a la inteligencia, calificada conducta y demás distinguidas circunstancias que en vos concurren y os han hecho digno de que S.M. os haya

25 AHN, Estado, Legajo 4839, núm. 88

26 APRM, Sección de Personal, Caja 783, Expte. núm.4

dispensado esta gracia; he venido también en, por mi parte, habilitaros para el despacho de todos mis negocios y para la administración de mis Reales Alimentos, Encomiendas e Intereses en la misma forma y con las propias facultades que lo ha ejecutado vuestro antecesor y le concedí por mi Decreto de 28 de noviembre de 1.779 y con el sueldo y demás obtenciones que le consigné por el Reglamento que formé con la propia fecha. Tendreislo así entendido y pasareis los avisos correspondientes a las demás oficinas para su observancia y cumplimiento.- Dado en El Pardo el día 4 de marzo de 1.787.- ANTONIO PASCUAL.- A don Benito de Agüera Bustamante".²⁷

Por Real Despacho de S.M. el Rey don Carlos IV, dado en Palacio a 14 de febrero de 1.789, es ascendido al Grado de Coronel con agregación al Regimiento de Caballería de Farnesio²⁸ y por escrito de fecha 4 de julio del mismo año solicitó Real Licencia para contraer matrimonio con doña María Manuela de Mollinedo del Arco, hija de don Nicolás Mollinedo de la Quadra, Caballero de la Orden de Santiago, Secretario de Estado de Hacienda y Marqués de Los Llamos, ya difunto, y de doña María Juliana del Arco Fernández-Cacho, la que le fue concedida el 20 del mismo mes²⁹, celebrándose dicho enlace en la Parroquia de San Esteban, de Madrid, el 20 de septiembre siguiente.

Una cuestión que ha suscitado ciertas dudas entre los investigadores que se han ocupado del tema es la del acceso de don Benito al título nobiliario de Marqués de Palomares de Duero, siendo opinión de algunos, que yo mismo compartí durante algún tiempo³⁰, que fue aportado al matrimonio por su esposa, cuando en realidad se comprueba que no fue así. En efecto, entiendo que los documentos que se transcriben a continuación dejan resueltas dichas dudas:

"Habiendo recaído en mí el Título de Castilla de Marqués de Palomares de Duero, de que se me dio la posesión el día 1º de julio por la Justicia Ordinaria y S.M. se dignó darme la Carta de Sucesión el día 6 del presente, quiere y manda S.M., nuestro Amo, que mi firma sea en adelante conocida en sus oficinas bajo la denominación de dicho Título.- Lo que participo a V.S. de su orden para su inteligencia y gobierno.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 14 de agosto de 1.793.- Benito de Agüera Bustamante.- Sr. don Ignacio de Rojas y Guadeja."³¹

A cuyo oficio respondió Rojas Guadeja con este otro:

"Madrid, 16 de agosto de 1.793, Sr. Don Benito de Agüera Bustamante.- Muy Sr. mío: Por la Orden de S.M. que me comunicáis con fecha 14 de este mes, queda esta oficina enterada en reconocer a V.S. en adelante bajo la firma de Marqués de Palomares de Duero de que se haya en posesión y doy a V.S. con el mayor gusto la enhorabuena.- Ignacio de Rojas y Guadeja."³²

El Marquesado de Palomares de Duero había sido concedido (1-2-1.693) a don Juan Ruiz de Alarcón y Riglos, Caballero de la Orden de Calatrava y Corregidor de Valladolid y en 1.793 lo ostentaba doña Antonia de Guzmán y Alarcón quien lo legó a don Benito, si bien su esposa, ya viuda, una vez que en 1.814 heredó legítimamente el

27 Id.

28 AGMS, Sección 1ª, Legajo A-339

29 Id.

30 AGÜERA ESPEJO-SAAVEDRA, Rafael, *En Memoria de un Jándalo (Noticia Genealógica del Hidalgo Montañés don Benito de Agüera Mier y Therán)*, Litopress, Córdoba, 2.005.

31 APRM, Sección de Personal, Caja 183, Expte. núm. 4

32 Id.

título de Marquesa de Los Llamos por fallecimiento, sin sucesión, de su hermano don Manuel de Mollinedo del Arco renunció al anterior en su propio nombre y en el de su hijo, don Antonio Eustaquio de Agüera y Mollinedo³³ y permaneció vacante hasta el 6 de diciembre de 1.858 en que fue rehabilitado por S.M. la Reina Isabel II en la persona de don Antonio Vinet y Gola.

Su ascenso al grado de Mariscal de Campo tuvo lugar en Agosto de 1.799 según consta en la siguiente comunicación:

“Muy Sr. mío: Habiendo merecido de la piedad de S.M. el honor y gracia de haberme promovido a Mariscal de Campo de sus Reales Ejércitos, lo pongo en noticia de V.S. a fin de que conste en esa contaduría de su cargo y que en los documentos que se le ofrezcan firmar en adelante se exprese esta condecoración en lugar de las que anteriormente se ponían de Brigadier y Coronel agregado que deben cesar.- Dios guarde a V.S. muchos años.- San Ildefonso, 29 de agosto de 1.799.- B.L.M. de V.S. su más atento servidor.- EL MARQUÉS DE PALOMARES DE DUERO.- Sr. don Ignacio de Rojas y Guadeja”³⁴.

El 1 de febrero de 1.805, en su propio nombre y en de su hijo don Antonio Eustaquio de Agüera y Mollinedo, promovió pleito ante la Real Chancillería de Valladolid para el reconocimiento “ad perpetuam rei memoriam” de la hidalguía de ambos, el cual se falló a su favor mediante Real Provisión del 9 de julio del mismo año³⁵ solicitando y obteniendo seguidamente su ingreso en el Real Cuerpo de Hijosdalgo de Madrid.

No me ha sido posible determinar con exactitud la fecha de su cese como Secretario de Cámara del Infante don Antonio Pascual pero debió producirse entre su ascenso a Mariscal de Campo (1.799) y su fallecimiento, ocurrido el 26 de Noviembre de 1.807.

De su matrimonio con la dicha doña María Manuela solo hubieron un hijo, el ya mencionado don Antonio Eustaquio de Agüera y Mollinedo, nacido en Aranjuez y bautizado en el mismo lugar el 29 de marzo de 1.792. Ingresó en el Ejército en 1.808, a la edad de 16 años, y participó activamente en la Guerra de la Independencia, figurando en el Padrón de Barcenaciones de 1.814 con el Grado de Capitán de Reales Guardias Españolas. Como tantos otros ciudadanos de su tiempo hubo de sufrir los perversos efectos de las veleidades políticas del infausto reinado de Fernando VII quien, atribuyéndole simpatías con los constitucionalistas, ordenó su separación del Cuerpo de Reales Guardias Españolas desterrándole a Bilbao con prohibición expresa de abandonar dicha ciudad, siéndole denegados todos los permisos que para atenciones familiares o económicas solicitó en el transcurso de varios años lo que motivó, incluso, su prisión por haber violado circunstancialmente dicha prohibición ante el gravísimo estado de salud en que se hallaba su madre³⁶.

Fallecido el Monarca y sucedido en el Trono por su hija, doña Isabel II, don Antonio fue rehabilitado, como consta en su testamento otorgado en Madrid el 7 de Mayo de 1.849 ³⁷ en el que se declara en posesión del Marquesado de Los Llamos,

33 AHN, Sección de Consejos Suprimidos.

34 APRM, Sección de Personal, Caja 183, Expte. núm. 4

35 ARCV, Sala de los Hijosdalgo, Caja 1.026/29

36 AGMS, Expediente de don Antonio Eustaquio de Agüera y Mollinedo

37 AHPN, Testamento de don Antonio Eustaquio de Agüera Mollinedo, Protocolo núm. 25.650, año 1.849.

Teniente Coronel de los RR. EE. y Mayordomo de Semana Numerario de S.M. la Reina. Adicionalmente, el 19 de diciembre de 1.852 le fue concedida la Gran Cruz de Isabel la Católica, según oficio dirigido por la Primera Secretaría de Estado al Sr. Secretario de las Órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica que dice lo siguiente:

“La Reina Nuestra Señora se ha dignado expedir con esta fecha el Decreto siguiente: “Queriendo dar una distinguida prueba de mi Real Aprecio a don Antonio de Agüera y Mollinedo, Marques de Los Llamos, y a don José Flores, Conde de Casa Flores, Mis Mayordomos de Semana: Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica con motivo del cumpleaños de mi amada hija la Princesa doña María Isabel”.- De Real Orden lo traslado a V.E. para los efectos consiguientes.- Dios guarde a V.E, muchos años.- Palacio, 19 de diciembre de 1.852”³⁸.

Había casado, en 1.824, con doña María de la Soledad de Vázquez de cuyo matrimonio solo hubieron a doña Susana de Agüera y Vázquez, que falleció prematuramente y sin haber contraído matrimonio, por lo que a su muerte, ocurrida el 10 de Enero de 1.864, el Marquesado de Los Llamos retornó a la familia de los Mollinedo en la persona de don Ildefonso de Tuero y Muñiz López Treviño y Mollinedo³⁹.

9. **María Antonia**, que casó con Benito Díaz de Bustamante, empadronado como Hidalgo en Barcenaciones.

10. **Sebastián**, Clérigo de Menores. En 1.767, con 22 años de edad, se trasladó a Santa Fe de Bogotá en calidad de familiar del Muy Ilustre Sr. Arzobispo de la misma, don Francisco Antonio de la Riva y Mazo, de quien fue Asesor General de Cámara hasta su pronto fallecimiento, que tuvo lugar el 8 de diciembre de 1.768, quedando como Provisor de don Juan Félix de Villegas hasta 1.770 en que se le dio plaza de Inquisidor Apostólico de Cartagena de Indias, entrando a servir, en 1,778, como Alcaide de las cárceles secretas del Santo Oficio de la Inquisición hasta el año 1.788 en que fue nombrado Administrador General de los Correos Marítimos y Terrestres de dicha plaza y su provincia.

En 13 de enero de 1.789 S.M. el Rey don Carlos IV le concedió la Cruz de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III ⁴⁰ y falleció en Cartagena de Indias el 23 de agosto de 1.798.

LOS AGÜERA DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

Cuando en el transcurso de mis investigaciones visité por primera vez el Archivo Histórico Provincial de Santander y expuse al funcionario que me atendía mi pretensión de hallar los antecedentes de un antepasado que, procedente de Barcenaciones, había emigrado a Andalucía en el último tercio del siglo XVIII le oí comentar “¡ah, se trata de un jándalo!”. Fue esta la primera vez que escuché tal adjetivo sobre cuyo significado interrogué a mi interlocutor quien seguidamente me ilustró de que se aplicaba a los cántabros que, como era el caso, se habían trasladado a dicha región y adquirido su peculiar forma de hablar así como sus costumbres. Posteriormente, pude

38 AHN, Consejos Suprimidos, Legajo 7.507, año 1.852

39 AHN, Consejos Suprimidos, Legajo 8.987, núm. 1.023, año 1.869

40 AHN, Órdenes, Carlos III, Expte. 351

comprobar que es vocablo aceptado por la Real Academia de la Lengua y que, aunque originariamente pudo tener un carácter burlesco o despectivo, en la actualidad está plenamente aceptado y prestigiado en alusión a aquellos montañeses que en pasados siglos, por razones básicamente económicas, se trasladaron a Andalucía donde, con desigual fortuna pero siempre dejando huella de un gran tesón y espíritu de superación, formaron nuevas familias que al día de hoy, aun sintiéndonos andaluces de corazón, estamos orgullosos de ellos y reivindicamos nuestras raíces cántabras.

En mi caso particular el jándalo en cuestión fue don Benito de Agüera Mier y Terán nacido en Barcenaciones el 18 de enero de 1.742, según consta en su correspondiente Partida de Bautismo:

“En el año del Señor de mil setecientos cuarenta y dos, el día 18 de henero, nació Benito, hijo lexmo. de Domingo de Agüera y María de Mier, vecinos de este Lugar de Barcenaciones, a quien yo, Francisco Díaz de Bustamante, cura del Lugar de Quijas con licencia de don Francisco de Agüera Bustamante, cura del Lugar, baptize solemnemente. Abuelos paternos: Nicolás de Agüera y María de Agüera. Abuelos maternos; Juan de Mier y Francisca de Agüera, ambos vecinos de este Lugar. Fueron sus padrinos Benito Díaz de Bustamante, natural de este Lugar, y Luisa Calderón, mujer lexma. de Joseph García, vecino de Quijas, a quienes advertí del parentesco espiritual que habían contraído y demás obligaciones. Fueron testigos don Francisco de Agüera Bustamante, Beneficiado de este Lugar de Barcenaciones, y Francisco de Agüera Bustamante, natural de dicho lugar. En fee de lo cual doy el presente a 30 días del dicho mes de henero en el qual baptize a dicho niño.- Firmado: Francisco Díaz, Francisco de Agüera Bustamante. Testigo: Francisco de Agüera”⁴¹
(41)

Un somero análisis de la partida de bautismo anterior nos ratifica, por si fuera necesario, en la estrecha relación familiar existente, por un lado, entre los Bustamante de Quijas y los Agüera de Barcenaciones y, por otro, entre las diferentes ramas de estos últimos en su propio lugar de origen. En efecto, vemos como el sacerdote oficiante, don Francisco Díaz de Bustamante, se desplaza expresamente desde Quijas para, previa licencia del Párroco de Barcenaciones, don Francisco de Agüera Bustamante, hermano de don Juan de Agüera, esposo de doña María Gutiérrez del Rivero, bautizar al neófito en cuya ceremonia actúan como padrino don Benito Díaz de Bustamante, hermano del oficiante y esposo de María Antonia de Agüera (Bustamante) Gutiérrez del Rivero, y como testigos el ya citado Párroco, don Francisco de Agüera Bustamante y don Francisco de Agüera (Bustamante) Gutiérrez del Rivero.

Otra evidencia que se desprende de este documento es elevadísimo grado de consanguinidad que se aprecia entre estas familias, habitual en la Cantabria de aquel tiempo, ya que el recién nacido era hijo de Domingo de **Agüera** (del Corral) y de Francisca de Mier (y Terán **Agüera**), nieto paterno de Nicolás de **Agüera** (del Corral) y Francisca de **Agüera** y materno de Juan de Mier (y Terán) y Francisca de **Agüera**. No cabe descartar, por tanto, que una de las causas coadyuvantes al fenómeno migratorio, tan recurrente en la época, fuese la necesidad de superar una endogamia tan anómala como perniciosa para el futuro de la población.

41 AHDS, Partida de Bautismo de Benito de Agüera Mier y Terán.

Casó don Benito de Agüera Mier y Terán, en la Parroquia de San Juan Bautista de Barcenaciones, el 1 de abril de 1.765, con doña Juliana de Peredo y del Corral, nacida en Ganzo, jurisdicción de Torrelavega, hija de don Antonio Peredo y de doña María del Corral, natural el primero de Viveda y la segunda de la ya citada villa de Ganzo.

Los primeros años de su matrimonio transcurrieron en Barcenaciones donde nacieron sus primeros hijos, Antonio (1.766), Francisco (1.767) y, posiblemente, algunos más de los que no ha quedado memoria. La última noticia documentada que he hallado relativa a su estancia en dicho Lugar corresponde al 2 de septiembre de 1.777, en que doña Juliana de Peredo amadrina a su sobrina María Antonia de Agüera Díaz de Bustamante, hija de Antonio de Agüera Mier y Terán y María Díaz de Bustamante.

Poco tiempo después la familia resolvió trasladarse a la provincia de Cádiz, lugar al que mayoritariamente se dirigía la emigración montañesa, en cuya decisión tuvo sin duda un gran peso su precaria situación económica en que se hallaban ya que, según declaración formulada por el propio don Benito en su testamento, otorgado en Villa del Río (Córdoba) el 30 de septiembre de 1.785 “*al contraer matrimonio) no tenía ni poseía yo caudal ni vienes algunos*”⁴².

Es complejo imaginar lo que bulliría en las cabezas de estos migrantes cuando, en tan largo y penoso viaje, se dirigían a un nuevo destino del que poco o nada conocían, si bien es de suponer que parte de ellos fueran atraídos por familiares o conocidos que les hubiesen precedido en tan arriesgada opción. De ahí que, como mera hipótesis, me aventure a conjeturar sobre la posibilidad de que mi antepasado, que se estableció en El Puerto de Santa María, tuviese acordada de antemano su incorporación a un negocio que, iniciado modestamente en 1.730 por Joseph de Agüera, devino a finales de la década de los 70 en un importante grupo empresarial, con establecimientos en toda la bahía de Cádiz, cuya principal actividad consistía en la compraventa de productos de ultramar⁴³.

Sea como fuese la familia Agüera Peredo, que se vio incrementada en 1.779 con el nacimiento de un nuevo hijo (Cristóbal) y en 1.780 con el de otro (Benito), permaneció en El Puerto de Santa María hasta 1.781/2 en que se traslada definitivamente a Villa del Río, pueblo de la provincia de Córdoba, que a la sazón contaba con 2.500 habitantes y se hallaba en fase de expansión, donde don Benito se hace cargo de la explotación de un Mesón, que incluía Parada de Postas, propiedad de la Cofradía de Nuestra Señora de la Estrella, Patrona de la localidad, negocio de notable actividad dada la ubicación del pueblo, a orilla del Guadalquivir y fronterizo con la provincia de Jaén, en el denominado Camino Real (actual autovía de Andalucía) que comunicaba la meseta con Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Pero la vida, siempre imprevisible, no reservaba a mi esforzado antecesor una feliz estancia en su nuevo domicilio y actividad ya que, tras otorgar testamento, falleció el 27 de octubre de 1.785, a los 43 años de edad, dejando a su viuda, doña Juliana de Peredo, no solo embarazada de nuevo sino, también, a cargo de sus otros hijos y de los negocios emprendidos.

42 AHPC, Protocolos Notariales de Villa del Río, año 1.785.

43 LEPORE, Amadeo, *Mercado y Empresa en Europa (La Empresa González de la Sierra en el comercio gaditano entre los siglos XVIII y XIX)*, Universidad de Cádiz, 2.010.

Doña Juliana, que el 15 de marzo de 1.786 alumbró póstumamente a una niña a la que, haciendo honor al Ángel Custodio de Córdoba (San Rafael), bautizó con los nombres de María Rafaela, supo desenvolverse con gran entereza en las difíciles circunstancias que hubo de afrontar. Con la ayuda de sus hijos, Francisco, Cristóbal y Benito (Antonio regresó a Barcenaciones donde contrajo matrimonio y permaneció el resto de su vida) no solo mantuvo durante varios años el arrendamiento del Mesón de la Estrella y su servicio de Postas, sino que acometió la construcción de un nuevo establecimiento propio de hostelería, consistente en una Casa-Posada denominada “La Nueva” y, posteriormente, “Parador de Madrid”. Experimentó las consecuencias de la invasión napoleónica, cuyas tropas se incautaron de sus Posadas causando grandes destrozos en ellas y, posiblemente como consecuencia de estos padecimientos y de su ya avanzada edad (aproximadamente 65 años), enfermó gravemente y falleció el 29 de septiembre de 1.808.

Previamente, el 15 de mayo de 1.801, doña Juliana había otorgado en Villa del Río poder notarial a favor de don Domingo Gutiérrez, cuya parte esencial reproduzco a continuación para dejar constancia de la casa solariega que fue propiedad de la familia y de otros bienes que heredaron y poseyeron en Barcenaciones:

“Comparece doña Juliana de Peredo, viuda de don Benito de Agüera, de esta vecindad, madre, tutora y curadora de las personas y bienes de Cristóbal y Benito de Agüera y Peredo, sus menores hijos y del otro su difunto marido, por sí y como heredera de Domingo y Rafaela, también sus hijos difuntos, y de Francisco de Agüera, también mi hijo, estante en el otorgamiento de esta Escritura, a quienes doy fe conozco, y dijeron que por justos y legítimos títulos tienen y poseen en el Lugar de Barcenaciones, en las Montañas de Santander, unas casas solariegas frente a la Hermita del Señor San Roque, con dos medias huertas por delante y por detrás de dichas casas, varias tierras de labranza, de pradera y arbolado, todo situado en el término y jurisdicción de dicho Lugar, bajo los linderos que cada una de dichas posesiones tengan en el día, cuyas fincas poseen por libres de toda carga y gravamen, que no lo tienen sobre sí, las que intentan vender a la persona o personas que las quieran comprar y no pudiendo hacerlo por sí por lo dilatado del camino y crecidos gastos.../...otorgan Poder a Domingo Gutiérrez...”⁴⁴(44)

Como es lógico las circunstancias económicas que hubieron de afrontar mis antepasados nos les permitieron reivindicar su hidalguía en sus nuevos domicilios andaluces pero, siguiendo una costumbre habitual en Cantabria, continuaron figurando como hidalgos en sus pueblos natales con expresa indicación del lugar en donde efectivamente residieran. Así en el Padrón de Barcenaciones de 1.823, según deja constancia don Javier Ortiz Real en su ya citada obra “Reocín, sus Pueblos y su Historia”, figuran inscritos como hidalgos “Francisco de Agüera y sus hermanos don Cristóbal y don Benito casados en Aldea del Río (actual Villa del Río)”, lo que, tras las pruebas pertinentes, me permitió en su día solicitar y obtener mi ingreso en la Real Asociación de Hidalgos de España.

Como conclusión cabe señalar que de los mencionados Francisco, Cristóbal y Benito de Agüera y Peredo surgió una muy amplia descendencia que durante muchos años permaneció en Villa del Río y pueblos aledaños, llegando a ser nuestro apellido durante todo el siglo XIX uno de los más extendidos entre la población (45). Sin

44 VEGA, José María de la, *Memoria de Villa del Río*, Imprenta de Espantaleón, Andújar, 1.873.

embargo tras la Guerra Civil, de la que fueron víctimas dos de ellos, comenzó un éxodo continuo en busca de mejores oportunidades, especialmente hacia Córdoba, Jerez de la Frontera, Madrid y otros distintos lugares de Andalucía y Cataluña, lo que ha llevado a que en la actualidad la presencia de la familia en la repetida villa, que actualmente cuenta con 7.500 habitantes, esté muy próxima a su extinción.

BIBLIOGRAFÍA

- CIENCIA HEROYCA, Leyes Heráldicas del Blasón, José de Avilés e Iturbide, Marqués de Avilés, Madrid, 1.780.
- MEMORIA DE VILLA DEL RÍO, José María de la Vega, Imprenta Espantaleón, Andújar, 1.873.
- ENCICLOPEDIA HERÁLDICA Y GENEALÓGICA HISPANO AMERICANA, Arturo y Alberto García Carraffa (1.885-1963)
- SOLARES MONTAÑESES, Mateo Escagedo Salmón, Wilsen Editorial, Acedo (Navarra), 1.925
- INVENTARIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, Javier Ortiz Real, Ayuntamiento de Reocín, 1.995.
- UN INTEGRISTA CONTRA EL SISTEMA, Pedro María Lagüera y Menezo (1817-1892), María Isabel del Campo Muñoz, Ediciones Historia, Pamplona, 1.997.
- LES DIPLOMATES ESPAGNOLS DU XIII SIÈCLE, Paris Bordeaux, Casa de Velázquez, Maison des Pays Iberiques, 1.998.
- REOCIN, SUS PUEBLOS Y SU HISTORIA, Javier Ortiz Real, Ayuntamiento de Reocín, 1.998.
- ESCUDOS DE CANTABRIA, Carmen González Echegaray, Ediciones de Librería Estudio, Santander, 2.000.
- EN MEMORIA DE UN JÁNDALO, Noticia Genealógica del Hidalgo Montañés don Benito de Agüera Mier y Terán, Rafael Agüera Espejo-Saavedra, Litopress, Córdoba, 2.005.
- MERCADO Y EMPRESA, La empresa González de la Sierra en el comercio gaditano entre los siglos XVIII y XIX, Amadeo Lepore, Universidad de Cádiz, 2.010.
- CARTA DE BODONI A FLORIDABLANCA, Pedro M. Cátedra, Biblioteca Bodoni, 2.013

ABREVIATURAS:

- AGMS, Archivo General Militar, Segovia.
- AHDS, Archivo Histórico Diocesano, Santander.
- AHN, Archivo Histórico Nacional, Madrid
- AHPC, Archivo Histórico Provincial, Córdoba
- AHPN, Archivo Histórico de Protocolos Notariales, Madrid
- APRM, Archivo del Palacio Real, Madrid
- ARCV, Archivo de la Real Chancillería, Valladolid

CEBALLOS-MIER: UNA HERENCIA TRANSATLÁNTICA ENTRE VIÉRNOLES, MERCADAL Y ALFOZ DE LLOREDO. (Y II) – MIER DE MERCADAL

José I. Velarde
endotelio53@gmail.com

En esta segunda parte de la herencia secular Ceballos-Mier, vamos a tratar sobre la otra mitad de esta historia: los antecesores de Catalina de Mier y Gutiérrez de Allende, natural de Mercadal (antigua Abadía de Santillana, actualmente ayuntamiento de Cartes), mujer de Juan de Ceballos Alvarado natural de Viérnoles (Torrelavega), que fueron casados y velados en ambos lugares el año 1687 (1,2).

A principios del siglo XV ya aparecen en Reocín miembros del apellido Mier, citados con motivo del apeo de 1404, como Fernando de la Mier en Quijas y Miravalles (3). Diego de la Mier figura entre los vecinos que se nombraron como asistentes a la reunión del concejo de Mercadal (perteneciente entonces a la jurisdicción de la Abadía de Santillana) que tuvo lugar el cinco de febrero de 1566 (4). En otro apartado del mismo legajo se le cita también como vecino, aunque en el padrón presentado ese año y protestado por la gran mayoría de sus integrantes (77%), no consigo localizar ningún Mier. Se celebraban “*de uso y costumbre en el prado de las morias de la mies de helsa*” a medio camino entre Mercadal y Sierra Elsa, que actualmente recorre el itinerario PR-C-67. Durante el siglo XVII el núcleo de los Mier que se desarrolla en este pueblo no parece guardar mucha relación con otros Mier de Reocín (Quijas, Valles, San Esteban, Helguera, etc.) y en el padrón realizado el año 1633 en Quijas se localizan hasta veintitrés personas con el apellido Mier, mientras que en el de Mercadal solo figuran tres individuos (5,6).



Fig. 1.- Restos de puerta en la Iglesia de San Lorenzo en Sierra Elsa (Cartes) y lápida grabada con la inscripción Anno MCDLX (1460). José I. Velarde.

Fueron antecesores de Catalina de Mier y Gutiérrez de Allende, s.e.u.o.:

MI.- N. de Mier, nacido circa 1510, enterrado con su mujer en la iglesia de San Llorente (Lorenzo) de Mercadal y Sierra Elsa antes de 1615 (7)(fig. 1), sería padre de:

MI.1- Andrés de Mier, que sigue como MII

MI.2.- Diego de Mier, citado en la hijuela de su sobrino Francisco de Mier realizada el año 1668 (...linda con herederos de Diego de Mier su tío...) (8) y posible padre de:

MI.2.1.- Juliana de Mier, citada en los padrones de Mercadal de 1630 "*Juliana Mier, cuñada de Juan de Quijano de Valles*" y del año 1633 "*Juliana Mier, hija de Diego de Mier, hidalgo*" (6,9).

MI.3.- Andrés de Mier, nacido circa 1540. Casó circa 1575 con Toribia de Queto. Fue vecino de Mercadal donde tenía su casa de morada, que heredarían su hijo Francisco y los descendientes de este. Hizo testamento el año 1615 ante Lorenzo Fernández Velarde, escribano de Reocín (7). Manda ser enterrado en la iglesia de San Llorente de este concejo en la sepultura de sus padres y después de las misas y mandas a iglesias de la comarca, lega a su nieto Andrés, hijo de Francisco Mier su hijo y después de él a sus hijos, una heredad para decir una misa perpetua por su alma. Declara por su heredero universal y albacea a Francisco, que sigue como MIII.

MIII.- Francisco de Mier y Queto, nacido circa 1580. Casó antes de 1614 con Juliana "Prieta" Herrera, de esta casa en Miengo, hija de Andrés Prieto y María de Herrera, del que era apoderado ese año (10). Era "*Deszendiente legitimante y por linea de varon de la cassa solariega e Infanzona de mier y teran que esta en el lugar de teran del valle de cabuerniga*", según información realizada en 1697 ante el escribano Francisco Antonio Bracho (11). El año 1616 traspasa y cede la taberna de la Venta de las Morias en Mercadal que tenía arrendada y se encontraba próxima al lugar de reunión del concejo. Su suegro realizó la construcción de la ermita del Santo Ángel de la Guarda en Mercadal, sobre la que fundaron y dotaron una capellanía, habiendo fallecido este en 1622 (12). Ese año figura Francisco como patrono gestionando sus censos. Le sucedió en el cargo su hijo Andrés, y a este su hijo el licenciado Juan de Mier, cura de Mercadal y a este su sobrina Francisca de Mier (ver apéndices), quien planteó pleito a principios del siglo XVIII por estar "*disipados*" varios de los censos de la capellanía. En el último tercio del siglo XIX (1870) se ignoraba quién había sido el fundador y se celebraba una misa al año, remitiéndose al patrono, José Marcano vecino de Cartes (13). La ermita aparece todavía en el vuelo fotogramétrico de 1956 pero no en el de 1980, existiendo personas que recuerdan haberse casado en ella a mediados del siglo XX (14). Actualmente un árbol crece sobre su terreno (fig. 2).



Fig. 2.- Estado actual del solar de la ermita del Santo Ángel de la Guarda (Mercadal). José I. Velarde

Francisco fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición y es nombrado apoderado del concejo de Mercadal el año 1624, figurando en los padrones de 1630, 1633 y 1658. Hizo testamento conjunto con su mujer el año 1657 ante Juan Fernández Velarde, escribano de Reocín, declarando por sus hijos y herederos universales al licenciado Juan de Mier, cura de Cartes, Andrés de Mier su hijo mayor, Francisco de

Mier, María de Mier y Catalina de Mier (ver apéndice 1). Añade al final que también es hija suya otra María de Mier habida con Ana González a la que manda 100 ducados (15). Su mujer falleció en 1668, realizándose inventario de los bienes, entre los que se describen la casa de morada en Mercadal heredada de los padres de Francisco y la casa donde vivía Andrés su hijo mayor, recibida como dote por Juliana Prieto su mujer (8). Otorgó un codicilo en 1664 declarando que los bienes dotales de su hija Catalina fueron en parte entregados a Juan Alonso Velarde su consuegro vecino de Cartes, revocando sus “cabezaleros” y nombrando para este cargo solo a su yerno Jacinto, vecino de Cartes y a su hijo Francisco vecino de Mercadal (16). Antes de fallecer (1669), otorgó con Catalina Prieto carta de pago y finiquito de sus cuentas con relación a otra María de Mier la hija de ambos (tercera con este nombre) (17). Igualmente, a su yerno Jacinto por el pago de un caballo que fue del licenciado Juan de Mier, clérigo, su hijo difunto. Fueron sus hijos:

MIII.1.- María de Mier y Prieto, la hija mayor de Francisco y Juliana, nacida circa 1615. Casó en primer matrimonio con Juan Gutiérrez de Iglesia, de Valles (Reocín) y en segundo matrimonio con Domingo Fernández. El año 1666 y para evitar pleitos entre sus hijos, hermanos, marido y Francisco de Mier su padre vecino de Mercadal, declara que estando casada con Juan Gutiérrez de Iglesia su primer marido recibió de Francisco Mier su padre en bienes muebles trescientos ducados *“y después q fallezio oto Juº Gttz su primer marido el oto francº de mier su padre en bienes muebles de rropas y ajuares huchas trigo y maíz bacas potros y bacas y otras alajas y yerba le llebo de su casa a esta otorgante a el qº de mercadal a casa del oto francº de mier con carros mas de otos trescientos ducados”*. Hizo testamento ese año estando casada con Domingo Fernández y siendo vecina de Valles (18). Entre sus mandas pide ser enterrada en Santa María de Helguera, iglesia desaparecida en 1936 y declara los hijos de sus matrimonios:

MIII.1.1.- María Gutiérrez de Iglesia y Mier, nacida en Valles circa 1640. Casó con Francisco Pérez de Bustamante, natural de Puente San Miguel, tío de Pedro Fernández del Quintanal, natural de Tanos que ingresó en la orden de San Juan en 1662 y de Antonio Pérez de Bustamante natural de Madrid, oriundo de Villapresente, secretario de Hacienda y caballero de Santiago en 1685 (19,20). La casa con blasón policromado datado en 1656 y la ermita frente a ella, todavía se conservan junto al río Besaya y la finca de la familia Botín en Puente San Miguel (fig. 3)(21). Hizo testamento conjunto con su marido el año 1671 y el año siguiente, ya viuda, vende sus bienes en Mercadal a su tío Francisco de Mier, como heredera de María de Mier su madre y de Francisco de Mier y Juliana Prieto sus abuelos (22,23). Figura en los padrones de Puente San Miguel de 1675, 1698 y 1704 y en los de Valles de 1686 y 1692 (24,25). Fue abuela, entre otros, del capitán Juan Domingo Pérez de Bustamante y Tagle, Gobernador de Nuevo México,



Fig. 3.-Casa Pérez de Bustamante y ermita junto al río Saja (Puente San Miguel). José I. Velarde

actual EEUU, que hizo información de nobleza y limpieza de sangre el año 1722, en la que se citan entre los parientes dentro del cuarto grado a los licenciados Juan de Mier y Domingo de Mier, comisarios del Santo Oficio que veremos después (26).

MIIL.1.2.- Antonio Fernández Mier. Ausente en 1675 y vecino de Valles en 1687 (24,25). Fundó una capellanía de la que fue patrono su hermano Juan.

MIIL.1.3.- Juan Fernández Mier. Ausente en 1675, casó con Catalina de Barreda, que sería heredera de los bienes de su cuñada Inés (24,27). Patrono de la capellanía fundada por su hermano Antonio, falleció en Valles el año 1708 siendo heredera su nieta María Antonia Mier, hija de su hija María y de Lucas Mier difuntos (27).

MIIL.1.4.- Francisco Fernández Mier. Su madre le hizo un legado en su testamento con la condición de que estudiara y fuera sacerdote (18). El año 1675 siendo ya licenciado y beneficiado del lugar de Mercadal interviene en el pago hecho a su prima María de Mier (28). Hizo testamento el año 1687 declarando que junto a su hermana Inés habían convenido con sus hermanos Antonio y Juan, en heredar estos los bienes de sus padres en Valles a cambio de heredar aquellos los de Mercadal (29). Nombró albaceas al licenciado Juan de Mier cura de Mercadal (su primo) y a su hermana Inés, a quien declaró heredera universal de sus bienes.

MIIL.1.5.- Inés Fernández Mier. Propietaria de los bienes de Mercadal que fueron de su madre, citados en el testamento de sus tíos Francisco de Mier y Catalina Gutiérrez de Allende (1695) *“las casas en que al presente vivimos de morada en este otro lugar de Mercadal que lindan con el camino del lugar y casas de Inés Fernández de Mier”* (30). Hizo testamento en 1708 declarando heredera a Catalina de Barreda, mujer de su hermano Juan (27).

MIIL.2.- Andrés de Mier y Prieto. Nacido antes de 1615, fecha en que le cita su abuelo del mismo nombre en el testamento (7). Figura en el censo de Mercadal de 1633 y tuvo una vida algo agitada (6) (fig. 4) (ver apéndices 2). Casaría en primer matrimonio con María Gutiérrez, figurando en el padrón de 1658 y dos años después compra con Francisco de Mier la tercera parte del molino de Remolina en Bedicó (31,32). Casó de nuevo después de 1657 con Úrsula Fernández Caballero, bautizada en Reocín en 1638, hija de Juan Fernández de Pumares Caballero y de Úrsula Fernández de Ceballos, vendiendo el año 1660 a Águeda Fernández Caballero los bienes heredados de su suegro (33). El año 1663 realizaría conciliación del pleito de casamiento y estupro que le puso Juliana de Quijano, hija de Pedro Quijano de Valles, por ser el padre de su hija (34). El año 1667 figura el matrimonio (tercero?) de Andrés de Mier, vecino de Mercadal, con Anna Alonso, vecina de Reocín, con dispensa de doble segundo grado de consanguinidad (35). Fueron padrinos Jacinto de Mier (su hijo?) y Ana Gómez.



Fig. 4.- Andrés de Mier. Año 1668. AHPC.
Protocolos. 2708.

En el inventario realizado en 1668 tras la muerte de su madre, Juliana Prieto, su padre declara entre los bienes recibidos como dote de la difunta *“la casa donde bibe*

andres mier su hijo y este otorgante la lebanto y hizo en ella algunas obras que ... otra casa baja y compro parte de otra casa a otras sus hermanas de otra su mujer" (8). A pesar de ser Andrés el hijo mayor, sus padres realizaron una donación entre vivos de las casas donde vivían y varios prados a su hijo Francisco "menor", por testimonio de Francisco de Ceballos Madrid, escribano del valle de Buelna (38). Por ello, Andrés y su cuñado Domingo Fernández, el segundo marido de su hermana María ya difunta, le pusieron una demanda ante la justicia de la Abadía de Santillana. Figura en el padrón de Mercadal de 1671, el año siguiente otorga carta de pago de un censo que le tocó en la herencia de su padre Francisco de Mier y en 1673 realiza con su hijo el licenciado Juan de Mier, cura de Mercadal, una escritura censual "*sobre la casa en que bibo de morada que linda con camino real y ... de herederos de pedro perez*" (39,40). El año 1675 intervino con sus hermanos Francisco, Catalina (representada por su marido) y María (un hijo de esta en su nombre por haber fallecido) en una carta de pago a su sobrina María de Mier, hija del licenciado Juan de Mier su hermano difunto (ya hemos comentado que los nombres se repiten bastante, ver apéndices) (28).

En 1677 era patrón de la capellanía del Ángel hasta que falleció en 1681. Ese año se realizó la escritura donde figuraban las partidas de bienes entre su hijo el comisario y demás coherederos, otorgada ante Juan García Mínguez (37). En el año 1685, Ana Alonso Velarde, viuda de Andrés Mier, otorgó un recibo a favor del comisario Juan de Mier (su hijastro?) (37), no figurando en el reparto de los bienes entre los herederos de Andrés de Mier (41). Hubo varios pleitos ante el vicario del partido, justicia ordinaria de la Abadía de Santillana y Arzobispado de Burgos entre los años 1694 y 1715 en los que se cita su testamento (37,41). En uno de los pleitos, por una deuda con la capellanía de la que era patrono, se citan como sus tres herederos a los hijos de su hijo mayor Francisco, ya difunto, a su hijo Jacinto y a su hija María de Mier, en presencia de su otro hijo el comisario Juan de Mier (15). Fueron sus hijos:

MIII.2.1.- Francisco de Mier. Nacido circa 1635, fue el hijo mayor de Andrés y murió antes que su padre, según testimonio de su hermano Jacinto y de Francisca, una de las cinco hijas que tuvo (41). A pesar de ello, no se le cita en la memoria y convenio que tuvo su padre en 1666 con Juan y Jacinto de Mier, a los que se refiere como hijos de primer matrimonio (37). Cuando casa en Cartes circa 1660 (se lee mal) con Teresa Alonso Velarde, se le cita como natural de Mercadal (42). En 1664 es vecino de la villa de Cartes y abastecedor de vino, carnes, aceite y vinagre al concejo de Mercadal (43), figurando en los padrones de la villa ese año y en 1669 (44). Consta también como deudor en el inventario de bienes por fallecimiento de su abuela Juliana Prieto "*item mas le debe Francisco de Mier su nieto vecino de Cartes veintiocho ducados para traerle un carro de vino*" (8). Falleció entre 1670, año en que nació su última hija y 1676, en que figura ya su viuda en el padrón de Cartes (44). Fueron sus hijos:

MIII.2.1.1.- María de Mier y Alonso Velarde, nacida en 1659 siendo sus padrinos Juan de Mier y Catalina de Mier, vecinos de Mercadal y Cartes (sus tíos, hermanos de su padre). Figura en el padrón de Cartes de 1676 y falleció antes de 1714 (44,45).

MIII.2.1.2.- Francisco de Mier y Alonso Velarde, bautizado en 1662, siendo sus padrinos Francisco de Mier (su tío) y Dña. María de Bustamante (45). Fallecido antes de 1714.

MIII.2.1.3.- Francisca de Mier y Alonso Velarde. Nació en 1664 siendo sus padrinos Martín González y Melchora Alonso Velarde (posiblemente su tía) (45). Figura en los padrones de Cartes de 1676 y Sierra Elsa de 1710 (ya viuda) (44,49). Casó el año 1691 con Francisco Quijano Herrera, mayorazgos en Sierra Elsa y dueños de la casa blasonada Quijano-Mier en Cartes (46) (fig. 5). Años después mantiene pleito con los hermanos de su padre como herederos de su abuelo Andrés, que para algunos de ellos acarrearían la prisión y embargo de sus bienes, declarando entonces ser de edad de veintiocho años y estar preñada (41). El año 1714 declara ser viuda y como hija mayor, patrona de la capellanía del Ángel por muerte del licenciado Juan de Mier su tío, reclamando en el concurso de acreedores de este que los fondos de la citada capellanía estaban “disipados” en más de trescientos ducados (37). Falleció en 1716 y fueron sus hijos (48,49):



Fig. 5.- Casa Quijano-Mier (Cartes). José I. Velarde

MIII.2.1.3.1.- Juan José Quijano Mier, nacido en 1696. Figura en el padrón de 1710. Casó con N. Pérez

MIII.2.1.3.2.- Ana María Quijano Mier, nacida el año 1697. No figura en el padrón de 1710.

MIII.2.1.3.3.- Catalina Quijano Mier, nacida en 1701 y confirmada en 1709, figura en el padrón de 1710. Casó el año 1724 en la ermita de Nuestra Señora de la Velilla (Bedicó) con Mateo Prieto (50).

MIII.2.1.3.4.- María Quijano Mier, nacida en 1703 y confirmada en 1709, figura en el padrón de 1710. Casó en 1728 con N. Balbás.

MIII.2.1.3.5.- Teresa Quijano Mier, confirmada en 1709, figura en el padrón de 1710.

MIII.2.1.4.- Ana María de Mier y Alonso-Velarde, nacida en 1665, siendo sus padrinos Jacinto e Inés Alonso Velarde. Figura en el padrón de Cartes de 1676 (44,45) y casó el año 1692 con Domingo Alonso (50), que figura como Alonso de la Cueva, Alonso cirujano o Alonso “Ziel” en otros registros, natural de Yermo (Cohicillos). Hicieron testamento el año 1741 siendo vecinos de San Miguel (Cohicillos). Padres de (50):

MIII.2.1.4.1.- Diego Alonso y Mier, casado en 1721 con Magdalena Díaz de la Colina y en 1722 con Josefa del Rivero.

MIII.2.1.4.2.- María Antonia Alonso y Mier, casada con Juan Alonso en 1726.

MIII.2.1.4.3.- José Alonso y Mier

MIII.2.1.4.4.- Juan Manuel Alonso y Mier

MIII.2.1.4.5.- Teresa Alonso y Mier, casada en 1721 con José Díaz de la Colina.

MIII.2.1.4.6.- Ana María Alonso y Mier, casada en 1734 con Francisco del Rivero.

MIII.2.1.5.- Melchora de Mier y Alonso Velarde, nacida el año 1667, siendo sus padrinos de bautismo el licenciado Juan de Mier y Águeda de Quijano. Figura en el padrón de Cartes de 1676 y murió soltera en 1711 (44,45,51).

MIII.2.1.6.- Catalina de Mier y Alonso Velarde, nacida el año 1668, figura en el padrón de Cartes de 1676 (44,45). Casó en 1686 con Rodrigo Díaz Cacho, natural de Hinojedo, teniente de gobernador en el padrón de Cartes de 1704, siendo padres de (45,50,52):



Fig. 6.- Manuel Díaz-Cacho y Mier. Año 1717.
AMSMar. 57-5.

MIII.2.1.6.1.- Manuel Díaz Cacho y Mier, bautizado el año 1686. Sucedió como capellán de la ermita del Ángel a su tío el licenciado Juan de Mier, siendo beneficiado por este con la casa que tenía junto a la citada ermita y el legado de sus libros, refiriéndose a él como “su sobrino de Santillana” (37) (fig. 6). Como capellán, en el concurso de acreedores tras la muerte del licenciado, solicita liquidación de los bienes defraudados por su antecesor en el cargo, su pago y los réditos correspondientes (65). En los padrones de Cartes de 1711, 1723, 1729, 1736 y 1745 figura como beneficiado en la iglesia de Hinojedo.

MIII.2.1.6.2.- Felipe Díaz Cacho y Mier (1690).

MIII.2.1.6.3.- Juan Antonio Díaz Cacho y Mier (1692), figura en el padrón de 1711.

MIII.2.1.6.4.- Mateo Díaz Cacho y Mier, figura en los padrones de 1729 y 1736. En este último es abad en el convento de Alcalá (de Henares) de la orden de San Bernardo.

MIII.2.1.6.5.- Josefa Díaz Cacho y Mier, bautizada en 1700 siendo su madrina Francisca de Mier, de Mercadal.

MIII.2.1.6.6.- Rodrigo Díaz Cacho y Mier, nacido en 1701, consta en los padrones de 1711 y 1723. Casó con Josefa de Terán.

MIII.2.1.6.7.- Catalina Díaz Cacho y Mier, bautizada en 1703.

MIII.2.1.6.8.- Teresa Díaz Cacho y Mier, casó en 1727 con Juan Manuel Balbontín, natural de Cudón.

MIII.2.1.6.9.- Pedro Vicente Díaz Cacho y Mier, bautizado en 1707. Religioso de la orden de Santo Domingo, figura en los padrones de 1711, 1723, 1729 y 1736.

MIII.2.1.6.10.- Rosa Díaz Cacho y Mier. Figura en los padrones de 1729, 1736, 1745 y 1753. Casó en 1731 con José Gómez de la Quintana, natural de Suances.

MIII.2.1.7.- Teresa de Mier y Alonso Velarde, nacida en 1670, figura en el padrón de Cartes de 1676 (44,45).

MIII.2.2.- El licenciado y comisario Juan de Mier y Gutiérrez, nacido circa 1641 (declara en el año 1695 ser de edad de 54 años poco más o menos), hijo del primer matrimonio de Andrés de Mier (41). El año 1657 en el testamento de sus abuelos paternos era estudiante en Valladolid (15) y en 1664 siendo ya beneficiado del concejo



Fig. 7.- Licenciado Juan de Mier. Año 1713.
AMSMar. 122-6.

de Mercadal, le ceden un prado que había vendido su padre. Cuatro años después era capellán de la ermita del Santo Ángel de la Guarda y en 1668 se le cita como deudor en el inventario de bienes al morir su abuela Juliana Prieto *"item también el licenciado Juan de Mier su nieto, cien reales que le prestó"* (8). En 1672

compra dos casas en Mercadal, una de ellas en El Pumar donde viviría, figurando en los padrones de 1686, 1692, 1698 y 1710 (40,55,56) (fig. 7). Fue comisario del Santo Oficio de la Inquisición y en 1711 logró licencia y facultad real para poder donar hasta ochocientos ducados a su hija como ayuda para tomar estado, señalando entre otros bienes, su casa de morada en el Pumar descrita como *"alta y baja con su corral"* (67). Dos años después le demanda su hija por no haber recibido la donación, a lo cual alega su condición de comisario del santo oficio para que si le tienen que pedir algo sea ante los inquisidores. A principios de 1714 revocó su testamento haciendo varias mandas y dejando por heredera a su alma (37). Falleció en su casa una semana después y se planteó concurso de acreedores sobre sus bienes, pleito que continuaba en 1717 (37,65). El año 1722 se le cita entre los parientes dentro del cuarto grado en la información de nobleza del capitán Juan Domingo Pérez de Bustamante y Tagle, Gobernador de Nuevo México (26). Fue su hija:

MIII.2.2.1.- Ana María de Mier y Ruiz, hija habida circa 1690 con María Ruiz, moza soltera natural de Reocín de veintidós años. Casó en 1712 con Juan Antonio del Rivero, natural de Riocorvo y un año después, siendo vecinos de Mercadal plantearon demanda a su padre por los 800 ducados prometidos y que todavía no había entregado. Inicialmente, su suegro recibiría en su nombre la posesión judicial de los bienes del comisario difunto y entre ellos la casa del Pumar. Su madre reclamaría también 1000 ducados por los daños que la causó y haberse tenido que ir a la villa de Reinosa (37,65,67). Falleció en 1732 (54) y fue su hija:

MIII.2.2.1.1.- Antonia del Rivero Mier, confirmada en el año 1729 (54).

MIII.2.3.- Jacinto de Mier y Gutiérrez. Hijo del primer matrimonio de su padre, en el año 1694 declara ser de edad 45 años poco más o menos, por lo que nacería circa 1649 (41). A los casi 18 años casó en 1666 con María Gómez Bustamante, fallecida en 1711 (54). Regidor en 1669, figura en los padrones de Mercadal de 1671, 1686, 1692, 1698 (empadronador), 1704 y 1710 (39,55). Junto con su cuñado Felipe de Quijano, mantuvo pleito con su sobrina Francisca de Mier como herederos de Andrés de Mier, patrono de la capellanía del Ángel de la Guarda, su padre, suegro y abuelo respectivamente y por ello fue embargado y recluido en prisión (41). Hizo testamento ante Domingo de Bustamante, escribano de Quijas y falleció en 1714 (54). Fueron padres de:

MIII.2.3.1.- Francisco de Mier y Gómez, nacido en 1667, siendo sus padrinos de bautismo D. Francisco Fernández Velarde y Dña. Francisca Gutiérrez (48). Casó el año 1710 con Ana María Barreda Martínez, natural de Reocín. Figura en los padrones de 1716 y 1722 falleciendo en 1726 (54,55,56). Fueron sus hijos:

MIII.2.3.1.1.- Francisco Manuel de Mier y Barreda. Confirmado el año 1729, casó en primeras nupcias en 1739 con Ana Teresa Fernández-Velarde Mínguez, y cuatro años después con Ana María Sánchez Prieto (54). Figura en los padrones de Mercadal de 1737 y de Reocín de 1752 (57,58). Junto con el concejo de Mercadal el año 1756 realizaron la fundación de una obra pía para escuela de primeras letras según el testamento de su tío Gaspar de Mier y Cossio fallecido en Indias que veremos después (59). Este había legado para ello dos mil pesos fuertes de plata doble que hacían cuarenta mil reales y conservar con sus réditos un maestro que enseñara a los niños del concejo. En el año 1870 conservaba su actividad y fondos (13).

MIII.2.3.1.2.- Felipe de Mier y Barreda, confirmado en 1729, figura en los padrones de 1737 y 1757 (en Indias) (57,56).

MIII.2.3.1.3.- José de Mier y Barreda, nacido circa 1722 y confirmado en 1729. En el catastro de Ensenada refiere ser capellán y cura de San Lorenzo en Mercadal, Sierra Elsa y Bustillo y tener en su compañía a su madre, casada en segundas nupcias y dos hermanas solteras (61). Fue testigo de la fundación en 1756 de la obra pía para escuela en Mercadal, de acuerdo con el testamento de su tío Gaspar de Mier y Cossío fallecido en Indias (59). Figura en los padrones de 1737, 1757, 1772 y 1779 (56,57), y también fue testigo en 1767 en la toma de posesión por el licenciado Francisco Ceballos Mier de los bienes vinculados en Mercadal (casas, ermita de San Juan, huertas y tierras). En el año 1781 era comisario del Santo Oficio.

MIII.2.3.1.4.- Ana María de Mier y Barreda, nacida circa 1725 y confirmada el año 1729. Figura en el padrón de 1737 y en el catastro de Ensenada (1752) vive con su hermano José (57,61).

MIII.2.3.2.- María de Mier Gómez, nacida en 1669, siendo sus padrinos Andrés de Bustamante y Dña Juliana Velarde (48). Se la cita como heredera en 1714 cuando fallece su padre.

MIII.2.3.3.- Jacinto de Mier Gómez, nacido en 1671 (48). Figura en el padrón de 1698 como ausente en tierras de Salamanca (56). En el año 1706 posiblemente fuera abogado de los reales consejos y beneficiado de Santa Olaja (63), pero ya no se le cita en la defunción de su padre (1714) (54)

MIII.2.3.4.- Catalina de Mier Gómez, posiblemente nacida en 1673. En ausencia de su padre, el año 1694 recibe en Mercadal junto con su madre una de las notificaciones judiciales en el pleito que aquel mantuvo por la capellanía del Ángel de la Guarda (41). Es uno de los cuatro herederos cuando muere su padre en 1714 (54) y estaba casada con José Pérez de Solapeña antes de 1730 (62).

MIII.2.3.5.- Felipe de Mier Gómez, nacido en 1684, figura en los padrones de 1716 (Indias) y 1722 (ausente) (48,55,56). Falleció en Indias antes de 1728 como veremos después y existe una certificación de armas realizada para el capitán Felipe de Mier, que analizaremos al final (66).

MIII.2.4.- María de Mier y Fernández Caballero, nacida circa 1660. Sería fruto del matrimonio de su padre con Úrsula Fernández Caballero. Su madre moriría probablemente antes de 1663. Casó el año 1684 con dispensa de cuarto grado de consanguinidad con Felipe Quijano (1,34). Este, junto con Jacinto Mier y Gutiérrez su cuñado, participaría en su nombre en el pleito citado anteriormente sobre la capellanía del Ángel de la Guarda, como hijos y herederos de Andrés de Mier, donde se les cita como hijos de María Gutiérrez y Úrsula Fernández (41). Fueron padres de:

MIII.2.4.1.- Ana María Quijano Mier, nacida en 1692 y confirmada en 1709, casó en 1735 con Vicente Fernández (48,54).

MIII.2.4.2.- Francisco Quijano Mier, nacido en 1698 y confirmado en 1709 (48,54). El año 1722 participa con su madre viuda en un censo, teniendo su casa de morada en el barrio de la Peña (Mercadal). Casó con Josefa Quijano y falleció en 1738 (54).

MIII.2.4.3.- Rosa Quijano Mier, nacida en 1702 y confirmada en 1709. Casó en 1733 con Juan Fernández (48,54).

MIII.2.5.- N. de Mier y Quijano, s.e.u.o. quedaría la hija de Andrés de Mier y Juliana de Quijano, hija de Pedro de Quijano natural de Valles. Nacida antes de 1663, cuando sus padres se conciliaron en el pleito por matrimonio y estupro (34).

MIII.3.- Francisco de Mier y Prieto que continúa como MIV.

MIII.4.- Catalina de Mier y Prieto, nacida circa 1622. Casó el año 1643 con Jacinto Alonso Velarde, natural de Cartes, hijo de Juan Alonso Velarde y doña María Ana Velarde, siendo padrinos Francisco Alonso Velarde y Catalina Velarde (45). En el testamento de sus padres el año 1657 se citan los bienes dotales que fueron entregados

a su suegro (15) (fig. 8). Siendo vecinos de la villa de Cartes participa a través de su marido en diferentes obligaciones dotales contraídas con hijas de su padre o de su hermano el licenciado Juan de Mier, cura de Cartes (28) (ver apéndice 3). Fueron sus hijos (45):

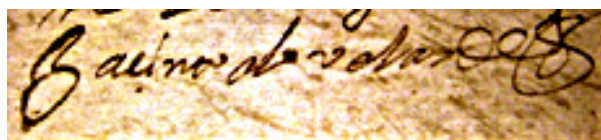


Fig. 8.- Jacinto Alonso Velarde. Año 1669. AHPC. Protocolos. 2701.

MIIL.4.1.- Francisco Alonso Velarde y Mier, nacido el año 1643 y confirmado en 1650.

MIIL.4.2.- Teresa Alonso Velarde y Mier, nacida en 1652.

MIIL.4.3.- Francisca Alonso Velarde y Mier, nacida en 1653, siendo sus padrinos el licenciado Juan de Mier (su tío) y Doña Catalina Velarde (Catalina Velarde Cossio, de Hinojedo, casada con Diego Sánchez de Quijano).

MIIL.4.4.- Baltasar Alonso Velarde y Mier, nacido el año 1656. Fueron sus padrinos D. Miguel Velarde (posiblemente el capitán Miguel Velarde Bustamante) y Doña Catalina Velarde.

MIIL.4.5.- Jacinto Alonso Velarde y Mier, nacido en 1659, siendo sus padrinos el licenciado Juan de Mier, beneficiado de Cartes (su tío) y Theresa Alonso Velarde. Casó el año 1684 con Catalina Peredo, natural de Viveda y fallecida en 1718. Figura en los padrones de Cartes de 1692 y en el de 1704 con sus hijos Jacinto y Diego, prescindiendo a veces del primer apellido (52,68). Fallecido antes de 1711.

MIIL.5.- El licenciado Juan de Mier y Prieto, nacido circa 1625. Siendo estudiante, figura como testigo en una escritura del año 1641. Comienza como cura de Cartes el año 1650 y cuatro años después se le cita como padre de dos criaturas (45) (fig. 9). Figura en el padrón de Cartes de 1657 (69). Hizo testamento en 1660, falleciendo entre ese año y 1664, año en que se le cita como difunto (70). Cinco años después su padre otorga carta de pago por la venta de su caballo (71). En 1675 los hermanos Andrés de Mier, Francisco de Mier y Catalina de Mier (representada por su marido) y su sobrino el licenciado Francisco Fernández de Mier (en representación de María de Mier su madre difunta) realizan el pago de ciento cincuenta ducados a María de Mier, por el legado de su padre el licenciado Juan de Mier difunto (28). Fueron sus hijos:

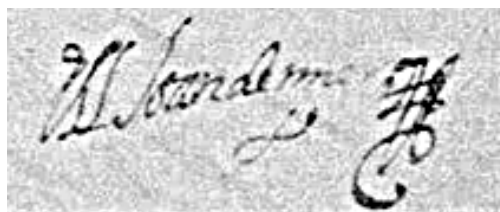


Fig. 9.- Juan de Mier y Prieto. Año 1656. ADS. 4113.

MIIL.5.1.- Antonio Mier y Díaz, nacido en 1654, hijo de Magdalena Díaz (45). El año 1667 ya había fallecido su padre y junto con su madre firman carta de pago al otro licenciado Juan de Mier, el comisario, cura de Mercadal y sobrino del difunto por importe de 22 ducados, 7 reales y 2 maravedíes (37).

MIIL.5.2.- María Cruz Mier y Merino, nacida en Cartes el año 1655, hija de Catalina Merino (45). Probablemente la adjudicataria del legado de 150 ducados citado anteriormente (28).

MIII.6.- María de Mier y González, nacida circa 1637. Hija de Francisco de Mier, familiar del Santo Oficio y Ana González, según cita este en su testamento (1657) (15). Casó el año 1658 con Ambrosio García y siendo vecinos de Bedicó (Cartes) el año 1664 otorgan carta de pago por una obligación por valor de trescientos ducados hecha cuando se casaron (70). Fue realizada ante Domingo de Peredo escribano de Cartes, por el licenciado Juan de Mier cura de Cartes, que lo pagó en vida y es difunto y Jacinto Alonso Velarde su cuñado vecino de Cartes. Refieren que dicha escritura de obligación fue para ayuda a las cargas del matrimonio, ajuares de casa, la mejora de su madre Ana González y cien ducados que le tenía mandados Francisco de Mier familiar del Santo Oficio y padre de la otorgante en su testamento, que lo había pagado ya en dineros, ropas, ajuares, heredades, castaños y huertas (38). Fueron padres de.

MIII.6.1.- María García de Mier, nacida circa 1660. Casó con Andrés de Herrera y de la Roza en 1685, padres de Domingo, oriundo de Barros (Buelna) y Bedicó que realizó expediente de hidalguía el año 1735 (72).

MIII.6.2.- Juliana García de Mier, nacida en 1665.

MIII.7.- María de Mier y Prieto. Hija de Francisco de Mier, familiar del Santo Oficio y Catalina Prieto, hija a su vez de Simón Prieto y Catalina Quijano. El año 1669 sus padres otorgaron carta de pago y finiquito de sus cuentas con la condición de que si María su hija no tuviera descendencia, tendría que dar cincuenta ducados para la ermita del Ángel de la Guarda (17). Figura como tal en los padrones de Mercadal de 1658, 1671, 1686 y 1692, sin citar sucesores (31,39,55).

MIV.- Francisco de Mier y Prieto, nacido circa 1625. Figura en los padrones de Mercadal de 1658, 1671, 1686, 1692 y 1698 y en el padrón de Novales de 1695 figura como ausente en Mercadal (31,39,55,56,73). El año 1660 compra con su hermano Andrés parte del molino de Remolina en Bedicó (actualmente ayuntamiento de Cartes) (32). En 1669 Jacinto Alonso Velarde, vecino de Cartes y casado con Catalina Mier, su hermana, otorga carta de pago a "*Francisco de Mier su cuñado menor en días vecino del concejo de Mercadal*" (74). El año 1672 recibe por venta de su sobrina María Gutiérrez de Iglesia y Mier, los bienes que esta heredó de su madre en Mercadal (23). Casó circa 1658 con Francisca Gutiérrez de Allende y Cossio, fallecida en 1697, hija del segundo matrimonio (Cigüenza, 1616) de Juan Gutiérrez de Allende, poseedor de la casa de Allende en Cigüenza (Alfoz de Lloredo) y Dominga Gutiérrez de Cossio, hija de Domingo Gutiérrez de Casuso (Novales) y María de Cossio (Cigüenza), descendiente de la casa de Cossio y ya estudiados por varios autores (64,75,85). En algunas escrituras (1683) aparece como Francisca Gutiérrez de Cossio de Barreda.



Fig. 10.- Casona de Allende. Cigüenza (Alfoz de Lloredo). José I. Velarde.

La casona de Allende en Cigüenza es del siglo XVII, ha sido rehabilitada hace años y se conserva frente a las dos torres prismáticas de la portada de la monumental iglesia de San Martín, sufragada desde Lima por Juan Antonio Tagle-Bracho, caballero de Calatrava y primer conde de Casa Tagle de Trasierra en 1750 (fig. 10). Fray Patricio Guerin Betts publicó parte de la correspondencia de este conde, entre la que se encuentra

una carta del año 1735 a su hermano Francisco, en la que le señala sus intenciones de no seguir financiando el pleito que se mantenía sobre los bienes vinculados en Mercadal y Alfoz de Lloredo “sobre los pleitos con los Ceballos y el derecho al vínculo de su sobrina, lo dejara de su parte, pues lo peor era gastar en pleitos” (64). En la fachada lateral de la casa figuran las armas de Gómez de Carandía, trasladadas desde Toñanes donde figuraban en la casa conocida como “el Palación”, actualmente hotel, de D. Diego Gómez de Carandía (1671-1743) que casó con Dña Rosa Tagle-Bracho Pascua y Gutiérrez de Allende, natural de Cigüenza y también hermana del primer conde (75).

En 1694 el matrimonio Mier-Gutiérrez de Allende compró a sus sobrinos Francisco y Juliana, hijos de Domingo Gutiérrez de Allende y María de Quijano Isla, varias heredades por testimonio de Francisco Iglesia Calderón (30). Entre ellas se encontraban las casas que tenían en el barrio de la Vega de Novales y dos huertas, una delante y otra al lado pasando el río por ella. Otorgaron poder mutuo para testar declarando herederos y vínculo en Mercadal el 19 de abril de 1695 ante Antonio Pérez Bustamante (76) señalando sus bienes “*Primeramente las cassas principales en que vivimos en este otro lugar con todas sus entradas salidas y pertenencias socarreña y lagar y un huerto delante de ellas cerrado sobressique llaman El hoyo Pilon que linda con caminos de otro lugar*”. Hicieron su testamento ante Juan Gómez de la Torre el 5 de junio de ese año donde después de expresar su deseo de ser enterrados en la iglesia de San Lorenzo y diferentes mandas, crearon vínculo mayorazgo en su hijo Gaspar ausente en Indias, siendo excluido si no regresaba él o sus sucesores (30). Incluyeron las casas, prados, huertos de limones y naranjos, molino, etc. radicantes en Mercadal y Novales excluyendo en su sucesión a monjas, frailes y profesos de órdenes militares. Ambos se nombraron usufructuarios mientras vivieran y si no volviera su hijo Gaspar, los habría de gozar su hijo el licenciado Domingo de Mier Cossio, comisario del Santo Oficio del Reino de Navarra con la carga de dar escuela y estudio de gramática a Vicente Quijano Mier y Juan de Ceballos Mier sus nietos. Agregaron diferentes bienes en Mercadal para completar los de la capellanía fundada por orden del capitán Juan de Mier Cossio su hijo difunto y “*para la luminaria de la hermita que es de la otra capellania de D Juan Bautista que hemos hecho en este lugar y en que esta fundada otra capellanía*”. Declararon por sus herederos a sus hijos Domingo, Gaspar, Juliana, Catalina, Úrsula, María y Josefa. Francisca Gutiérrez de Allende y Cossio / Gutiérrez de Cossio o simplemente Cossio falleció el año 1697 y su marido seis años más tarde (77). Fueron sus hijos:

MIV.1.- Juliana de Mier y Cossio, probablemente la hija mayor, nacida en Mercadal circa 1658. Casó en 1683 con dispensa de cuarto grado de consanguinidad con Juan de Quijano (1). Figura en los padrones de Mercadal de 1698 y 1704 como viuda con sus dos hijos y en el de 1710 (55,56). El año 1703 tiene 46 años cuando fallece su padre. En 1713 con su cuñado Juan de Ceballos y la mujer de este, Catalina de Mier, da poder a su hermano Domingo el comisario para litigar los bienes de su otro hermano Juan de Mier fallecido en Indias hace 20 años y todavía en poder del albacea, como veremos a continuación (78). Falleció el año 1715 (54). Fueron sus hijos.

MIV.1.1.- Vicente Quijano Mier, nacido circa 1688, figura en los padrones de 1698 y 1704 (55,56). El año 1707 otorga poder a su madre para testar, disponiendo ser enterrado en la iglesia de Mercadal en la sepultura de sus abuelos maternos y dejándola por heredera con la facultad de vincular en su hermano Juan Antonio Joseph de Quijano Mier (79). En el año 1710 figura en el padrón y con 22 años de edad se le cita como testigo en una escritura

(55). Casó en Cigüenza antes de 1719 con Josefa Tagle-Bracho, hermana del primer conde de Casa Tagle de Trasierra, fecha en la que otorgan un censo siendo vecinos de Mercadal (80)(fig. 11). Ella será la que reclame para su hija Bárbara la posesión de “los bienes pertenecientes al vínculo fundado por D.

Francisco de Mier y Dña Francisca Gutierrez de Cossio, vecinos del lugar de Mercadal” como nieta de la hija mayor Juliana (30).

Bárbara casó con Nicolás de Hoyos y Calderón, vecino de Mazcuerras, que sucedería en la

administración de los bienes vinculados, siendo su único hijo Ramón de Hoyos y Quijano, fallecido sin sucesión en Mazcuerras en 1766, reclamándose la administración de dichos bienes por parte de Francisco de Ceballos y Mier, de Viérnoles, tío-abuelo del difunto, que ya estudiamos. Vicente Quijano y Mier falleció antes de 1727.

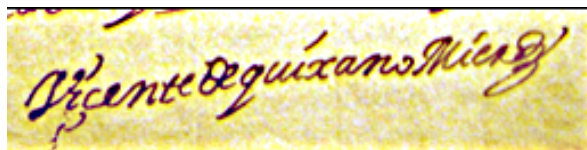


Fig. 11.- Vicente Quijano Mier. Año 1713.
AMSMar. 57-5.

MIV.1.2.- Juan Antonio José Quijano Mier, nacido circa 1686, figura en los padrones de 1698 y 1704 (55,56). Se le cita en el testamento de su hermano (1707), pero ya no aparece en el padrón de 1710 ni al morir su madre (1715) (54,55,79).

MIV.2.- El capitán Juan de Mier y Cossio, nacido circa 1661. Pasó a Indias y estando enfermo en la ciudad de Cartagena de Indias otorgo poder para testar y últimas voluntades al capitán Pedro de Ampuero y Ajo, natural de Castro Urdiales y vecino de Sevilla, cargador de Indias y caballero de la orden de Santiago, por testimonio de “Diego de Vaeza sn vzte” escribano de Cartagena (30). Habiendo fallecido y en virtud de dicho poder, el capitán Pedro de Ampuero otorgó dicho testamento ante Toribio Fernández de Cosgaya, notario de Sevilla, el veinticinco de marzo de 1692 (53). En una de sus cláusulas dejó mandado que de sus bienes se sacaran mil pesos escudos para la fundación de una capellanía sobre la ermita de San Juan Bautista en Mercadal. Esta ermita, según las descripciones realizadas en varias ocasiones, se encontraría en las casas de sus fundadores y en el pórtico de las mismas (84). El encargo fue realizado por sus padres el año 1693 ante Pedro Calderón, escribano de Reocín. El año 1713 su hermano Domingo litigaba para recuperar parte de los bienes del capitán en poder de su albacea, el citado Pedro de Ampuero natural de Castro Urdiales (78). En 1720 seguía pleito con los herederos del albacea, a saber, su hijo Pedro Ignacio de Ampuero y León, también caballero de la orden de Santiago, natural de Sevilla y D. Francisco de la Guerra vecino de Santander, otorgando poder a su sobrino Francisco Ceballos y Mier, de Viérnoles, que en tiempos del catastro de Ensenada sería capellán de la citada (81).

MIV.3.- El capitán Gaspar de Mier y Cossio, nacido circa 1663. Debió residir un tiempo en la tierra de su madre pues figura en el padrón de Novales del año 1695 como ausente en Indias y su padre ausente en Mercadal (73). Ese año fue elegido diputado general por el valle del Alfoz de Lloredo según la información realizada en 1697 ante Francisco Antonio Bracho a instancias de su hermano el licenciado D. Domingo de Mier (11). En ella los testigos de Mercadal, Novales y Cigüenza declaran sobre sus padres y abuelos y sus orígenes en Terán, Miengo, Cigüenza y Rozadío, indicando que había pasado al “Reyno del Pirú de Yndias”. En los padrones de Novales de 1704 y 1710 se le cita junto con su hermano Domingo pero ausente en Indias (73). Por ese

motivo fue representado por este en el inventario e hijuelas como hijos de Francisco Mier y Catalina Gutiérrez de Allende (82). También figura como ausente en Indias en los padrones de Mercadal de 1698, 1710, 1716 y 1722 (55,56). Estando en Lima en 1696, antes de salir para Panamá otorgaría un poder para testar, a sus padres, a su hermano Domingo y a su cuñado Francisco de Bracho y Bustamante (60).

Este personaje será un punto de referencia importante, ya que fue nombrado titular en el vínculo mayorazgo fundado por sus padres, con la condición de que había de venir al reino de España, siendo excluido si se casara en Indias y se quedara allí. Pero nunca volvió, falleciendo en Riobamba (actual Ecuador), donde había casado con Catalina Velasco. Su viuda volvió a casar allí con Juan Ceballos Mier, de Viérnoles y sobrino de su marido, sin descendencia de ambos matrimonios. Este hecho hizo que se estableciera una disputa encubierta por la sucesión del vínculo, en vida del titular (Gaspar), que al cabo de los años acabó en los tribunales (30). Por un lado el círculo de parientes de la hermana mayor (Juliana), abogaban por que la titularidad recayera en su nieta, Bárbara Quijano y Torre-Tagle, hija de Vicente Quijano Mier y sobrina del conde de Casa Tagle de Trasierra que apoyaba económicamente desde Perú. Por el otro, el usufructuario (Domingo de Mier) al tener plenos poderes por la ausencia de su hermano abogó por sus sobrinos de Viérnoles, los Ceballos-Mier, hijos de su hermana Catalina de Mier y Juan de Ceballos que dan nombre a esta historia.

Desde Riobamba envió la cantidad de ocho mil quinientos pesos para distribuir entre algunos familiares. Desde Cádiz fue remitida por Francisco González Quijano, natural de Sovilla (San Felices de Buelna) residente en El Puerto de Santa María y se realizó la entrega a principios de 1730 por Francisco González del Rivero, familiar del Santo Oficio, vecino también de Sovilla (hermano y consuegro del primer marqués de Montecastro y Llanahermosa) (62). Según las instrucciones, una parte era para *“Dña Ana María de Barreda, viuda de D Francisco de Mier, vecina de Mercadal, jurisdicción de la abadía de Santillana, hermana afín de Dn Felipe de Mier difunto, como madre y curadora de sus hijos, 3818 pesos y seis reales de plata de a diez cada un peso”* de los cuales tenía que entregar 1600 pesos en el deposito en el convento de Nuestra Señora de Las Caldas. Otra parte (1527 pesos y 4 reales de plata) era entregada a José (Pérez) de Solapeña, marido de Catalina de Mier y al hijo de ambos. Se especificaba que según carta de Isidro Gutiérrez de Cossio, caballero de Calatrava (natural de Novales, primer conde de San Isidro) y cartas del remitente a sus sobrinos Francisco Tagle Bracho (cura de Ciguenza, hermano del primer conde de Casa Tagle de Trasierra) y Francisco Ceballos Mier (cura de Viérnoles) en Lima el 10 de abril de 1728, en las instrucciones figuraba por error el nombre de María (difunta) en lugar de la viva. La tercera parte del envío (1145 pesos y 3 reales de plata) iba destinada a Rosa Díaz-Cacho y Mier vecina de Cartes, como nieta de Francisco de Mier difunto y primo del remitente (ver anexos 2).

Es una buena fuente de información y muy interesante, ver cómo se refleja todo esto en la correspondencia del conde de Casa Tagle de Trasierra con sus familiares y amigos publicada por fray Patricio Guerin Betts (64). En una carta desde Lima a su cuñado Diego Gómez de Carandía el 15 de marzo de 1729 indica haber tenido carta de su hermano el año pasado con el testamento de su tío D. Domingo de Mier, así como que su tío *“el viejo”* D. Gaspar de Mier y Cossio estuvo en su casa hace siete meses, del que opina *“que si siendo de día le dijera yo que era de noche lo había de creer”*. También relata que había dejado en su poder 20.000 pesos en plata de los cuales 15.000 para enviar a La Montaña en los primeros galeones: 5000 para el convento de Las Caldas y

una capellanía del Santísimo Sacramento; 5000 para los hijos de D Francisco de Mier de Mercadal, *“hermano y sobrinos de D Felipe de Mier que murió en este reino”* (ver apéndices 2) y en una nota marginal indica que de los 5000 de Mercadal han de sacar 2000 pesos para que funde una escuela entre Viérnoles y Mercadal; 5000 para su sobrina la hija de Josefa (Bárbara Quijano y Tagle-Bracho) *“la que le ha de suceder en el vínculo, que esto mas tiene ya seguro mi hermana para el remedio de su hija y mi sobrina ... porque todo lo dispuesto por el difunto su hermano lo anula”* (el difunto sería el hermano de Gaspar, D. Domingo de Mier el comisario y usufructuario).

Veinte años después, en carta del conde de San Isidro el 25 de septiembre de 1750 refiere el fallecimiento del conde de Casa Tagle de Trasierra, indicando que *“en poder del difunto paran 15 mil pesos, que le dejó su tío, D. Gaspar de Mier, los 5 mil pesos para una capellanía en el Convento de Nuestra Señora de las Caldas, otros 5 mil para los herederos de don Francisco y de don Felipe de Mier, de que se han de sacar 2 mil pesos para imponer escuela en el lugar de Mercadal, cuya imposición ha de correr a cargo del prior del convento de Nuestra Señora de las Caldas y los tres mil pesos restantes son para los herederos de los dichos don Francisco y don Felipe. Los otros 5 mil pesos cumplimiento a los 15 mil son para los hijos de don Vicente Quijano”*. Son unas instrucciones similares a las citadas antes del difunto conde en 1730, por lo que podrían ser las mismas. Considera además que *“no hay esperanza de galeones, por lo que he resuelto remitirlos en el navío nombrado “El soberbio” que saldrá para el Cabo de Hornos dentro de tres meses”*(64). En carta del 15 de julio de 1751, el sobrino del conde de San Isidro comenta sobre la parte de Nicolás de Hoyos (el yerno de Vicente Quijano Mier) *“en El Soberbio que navegó el 30 del diciembre pasado se remitieron 5 mil pesos que el difunto tenía en su poder años hace pertenecientes a la mujer de dicho Hoyos”* (Bárbara Quijano Torre-Tagle) *“y otros para varios”*. Entre estos últimos figuraría el envío citado pues ya vimos que seis años después el concejo de Mercadal y D. Manuel de Mier Bustamante vecino de Reocín (se refiere a Francisco Manuel de Mier y Barreda, ver anexos 2) ante el escribano de Viérnoles Bartolomé del Hoyo Velarde, otorgan la fundación de una escuela de primeras letras para cumplir el legado de D. Gaspar de Mier y Cossio fallecido en Indias y conservar con sus réditos un maestro que cuide de la educación y enseñanza de los niños (59). Más de un siglo después, el párroco de Mercadal solicita el cobro de los réditos de un censo de 16.000 reales de dicha escuela para el pago del maestro (13). Al parecer, el capitán Gaspar de Mier y Cossio también mandó fundar una congrua de beneficio (renta eclesiástica) para los naturales del concejo de Mercadal que fuesen curas y beneficiados en la parroquial de San Lorenzo. Falleció el año 1730 y fue enterrado en Riobamba, provincia de Quito, reino del Perú (actual Ecuador), ciudad desaparecida por un terremoto en 1797.

MIV.4.- Licenciado D. Domingo de Mier y Cossio, nacido en 1665 (48). El año 1694 es comisario del Santo Oficio y compra varias heredades a su sobrina Ana María de Mier y Alonso Velarde vecina de Cohicillos (83). En 1697 presentó el interrogatorio de los testigos en la información de nobleza de su hermano Gaspar que había pasado al reino del Perú (11). Figura en los padrones de Mercadal de 1692, 1698, 1710, 1716 y 1722 (ausente en este último) (55,56) e igualmente en los de Novales de 1695, 1704 (con su hermano Gaspar, ausente en Indias), 1710 (también con su hermano Gaspar, ausente en Indias), 1716 y 1722, lo cual nos indica su vecindad en ambos lugares (73) (fig. 12). Fue beneficiado de la capellanía fundada por su hermano el capitán Juan de Mier fallecido en Indias y en 1702 por encargo de sus padres llevó a su casa de Novales donde vivía, a su sobrino Francisco Ceballos Mier, dándole escuela y estudios.

El año 1703 con motivo del fallecimiento de su padre tuvo algún enfrentamiento con el poder civil (84). Por existir un heredero ausente, para realizar el inventario de los bienes fue comisionado un escribano, pues aunque el abad de la colegial de la villa de Santillana tenía nombrado alcalde mayor para la administración de justicia, este se encontraba también ausente. En Mercadal, en las casas que fueron de

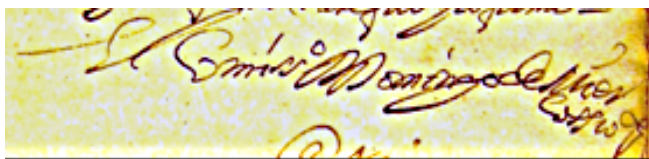


Fig. 12.- Comisario Domingo de Mier y Cossio. Año 1695. AMSMar. 21-4.

Francisco de Mier *“allo en la capilla que tiene en el pórtico de ella el cadáver del difunto y al licenciado D. Domingo de Mier clérigo presbítero”*, a quien solicitó las llaves. Este respondió ser eclesiástico y comisario del Santo Oficio por lo que la justicia secular no podía entrometerse y se negó a entregarlas. Después de varias semanas de peticiones, requerimientos a través de los criados, imposición de guardas en las casas, requisas de ganado y demás incidentes por fin se realizó el inventario a los dos meses del fallecimiento. En 1704 Domingo representó a su hermano Gaspar, ausente en Indias, en las hijuelas de la herencia de sus padres (82). El año 1713 aún litigaba los bienes de su hermano Juan difunto en Indias y en 1720 apoderaba a su sobrino Francisco Ceballos Mier para que siguiera con el pleito (78,81).

Hizo testamento el 13 de mayo de 1718, legando diferentes casas y un molino en Mercadal a su sobrino Vicente Quijano Mier y otras casas en Novalés a su hermana Catalina la mujer de Juan Ceballos, sus herederos (30). Cedió también diferentes bienes a la capellanía fundada por su hermano Juan de la que era capellán, nombrando patrono a su sobrino Vicente Quijano Mier y capellán a su otro sobrino Francisco Ceballos Mier, clérigo (42). Figura entre los parientes dentro del cuarto grado del capitán Juan Domingo Pérez de Bustamante y Tagle, Gobernador de Nuevo México, actual EEUU, que hizo información de nobleza y limpieza de sangre el año 1722 (26) falleciendo el año 1727.

Dos años más tarde su sobrino citado, el licenciado Francisco de Ceballos y Mier, natural de Viérnoles, pleitea contra la hermana del conde de Casa Tagle de Trasierra y logra carta ejecutoria de la Real Chancillería de Valladolid sobre los bienes vinculados. Y también logró su administración en 1767 al haber quedado vacante la misma por fallecimiento en Mazcuerras sin sucesión de Ramón de Hoyos y Quijano, sobrino-nieto suyo y del conde de Casa Tagle de Trasierra. Los bienes del vínculo en Mercadal, eran, además de tierras, prados y otras pertenencias: *“el patronatto laycal que tambien fundaron en la ermita de Sn Juan sitta en la cassa de los causantes... assi de las cassas altas sittas enestterefido lugr consus portadas corral corres pondientte enlas quales esta ynclusa otra ermita de sn Juan como propia y aneja ael binculo, que linda otra cassa y su portada con cassa de ferndo ferndz becino de estelugr del norte y por otra parte camino concejil en cuyas casas se allaron Franco Sanchez y Angl Fernz como ynquilinos posseedor de ellas// mas de otra casabaja delante e ynmediatta alas que arriba sezittan que linda en camino publico y com pre ende enssi unlagr para pisar manzana y un orno para cozer pan lindantte con la guertta del oyo del pilon// mas de otra cassa ynmediatta a las prinzipales nombrada la Casa nueva con un pedazo de guertta cabida de quatro carros pegante a ella que linda en tierra comun y aloriente tiene otra cassa un balconzillo de madera// mas de la huerta del pilon segun frontea con las casas prales cavida de quattro carros poco mas con los arboles frutales de limon q tiene linda al poniente carretera concejil y al mediodia las casas del Pilon”*

MIV.5.- Catalina de Mier y Cossio. Nació en Mercadal el año 1667 y fueron sus padrinos Jacinto de Mier (su primo) y Águeda Gutiérrez de Allende, vecina de Comillas (probablemente su tía, mujer del licenciado Baltasar de la Torre, tío del primer marqués del Solar de Mercadal)(48,85). Casó el año 1687 con Juan de Ceballos Alvarado, de Viérnoles, pasando a vivir allí, donde ya estudiamos su descendencia y se la cita como madrina en 1696, 1699 y 1700 (1,2,86). Hizo un primer testamento el año 1705, falleciendo en 1718 (87,88).

MIV.6.- Josefa de Mier y Cossio, nacida en 1669 siendo sus padrinos Juan Alonso Velarde, vecino de Cartes y Catalina de la Roza (48). Junto con su hermana María, en 1694 fue monja profesa en el convento de San Ildefonso de la villa de Santillana del Mar, donde falleció el año 1723 (89).

MIV.7.- Úrsula de Mier y Cossio, nacida circa 1670. En el testamento de sus padres (1695) se la describe como *"lexma mujr de don Francº Bracho Bustamte sr y mr de las casas de su apellido de ruy senada en el otro valle del alfoz de llorº"* (76). Fueron vecinos de Ruiseñada (perteneciente a Comillas, desde mediados del siglo XIX), donde falleció el año siguiente a los 26 años (90). Su marido volvería a casar con Josefa Radillo y sucedería a su padre como marqués del Solar de Mercadal (91). Lamentablemente, en el verano de 2018 al visitar Ruiseñada para fotografiar la torre y palacio de los Bracho, tuve la sorpresa de que su ala este se había caído (fig. 13). Me dijeron que había ocurrido un par de meses antes a causa del viento. Las paredes de la torre con sus puertas y ventanas ojivales de grandes dovelas todavía continuaban en pie, sin saber por cuanto tiempo.



Fig. 13.- Torre y palacio de los Bracho en Ruiseñada (izquierda) y su estado en julio de 2018 después de su derrumbe parcial (derecha). Google street y José I. Velarde

Y MIV.8.- María de Mier y Cossio, nacida circa 1672. Como su hermana Josefa, fue monja profesa en el convento de San Ildefonso de la villa de Santillana del Mar en 1694, falleciendo años después de ella (89).

EPÍLOGO HERÁLDICO

En la calle de la Carrera de Santillana del Mar, antes de la casa-torre del Cantón de los Velarde y frente al patio del parador Gil-Blas, existe una casa que conserva su arco de entrada de medio punto y en uno de los hastiales un escudete de línea gótica con tres bandas, descrito por González Echegaray como Mier (21). Esta autora describe a continuación la certificación de armas del capitán Felipe de Mier natural de Santillana que pasó a Indias en 1686. Según Pérez Sarmiento, corresponde a una traslación de

la petición de Domingo de Mier y Cossio canónigo de la Inquisición de Logroño y tío del capitán (66). Como toca de lleno al grupo familiar que venimos tratando en este artículo, vamos a detenernos en su contenido (92).

En el comienzo se lee *“Mier o Mieres: Minutas de mi padre d Francº Zazo de Ulloa tom 7º fol 227”* por tanto estamos ante una transcripción que cita el original. Continúa *“Su casa en las Asturias de Santillana en el valle de su nombre Mier sita en el lugar de Mercadal y en Sierra (Sierra Elsa) y Bustillo (barrio de Mercadal) de la jurisdicción de la Abadía de Santillana diócesis de la Ziudad de Burgos”*. Continúa citando a varios personajes del apellido Mier, de los cuales los tres primeros: García de Mier *“rey le eredo en la ciudad de Andujar por los años 1443”*, Fernando de Mier y Toribio de Mier *“hermanos”*, creo que pertenecen a las casas de Mier de los valles de Peñamellera, pertenecientes a Asturias desde 1833. Una reseña biográfica de cada uno de ellos se encuentra en la obra *Nobleza de Peñamellera* de su paisano Trespalacios Mier, canónigo de Córdoba, realizada en 1785 y publicada con notas históricas por Escagedo Salmón en 1920 (93).

Continúa citando a *“Dn Francº Mier fue familiar y comisario del Sto oficio de la Inqon de la ciud de Logrono”*. Ya hemos visto que en Mercadal este cargo fue casi hereditario entre los Mier durante los siglos XVII y XVIII. Prosigue, *“Dn Phe Mier Capn de infanteria española esa nieclo (está sobreescrito y no se entiende bien) Dn Jacinto de Mier y de Da María Gomez de Bustamante, padres estos de D Andres de Mier y de Dª María Gutierrez y estos del otro Dn Phe Mier capitan”*. Esta genealogía difiere mucho de la que se puede extraer de los libros parroquiales o de los padrones de Mercadal, ya que realmente está al revés. Puede que la causa sea una mala transcripción. Continúa hablando de D Felipe Mier capitán *“como también este sobrino carnal de dn Gaspar de Mier señor de la casa de su apellido Mier en Santillana”* este parentesco es correcto y el término Santillana pudiera corresponder a la antigua jurisdicción de la Real Abadía de Santillana. Prosigue *“consta esto de una informon echa a pedimto de D Domingo de Mier y Cosio comisario del sto oficio de la Inqon de Logroño tio también del otro capn Dn Phe Mier”*. Este parentesco también sería correcto. Continúa *“con insercion en ella de das provisiones de la Rl Chancilleria de Valladolid ganadas por el otro Dn Gaspar de Mier sr de la casa sobre el goce y estado que le correspondía y otros instrumentos desde el año de 1656 asta el de 1686 que saco otro capn Dn Phe de Mier qdo paso a Yndias hoy reside en la ciud de Lima Imperio del Peru”*. Estudiando las fechas, vemos que el capitán Gaspar de Mier vivió entre circa 1663 y 1730, habiendo pasado a Indias en 1695 y dos años después su hermano el comisario Domingo pidió una información de nobleza para él (11). Felipe de Mier (MIII-2.3.5) nació en 1684, estaba en Indias en los padrones de 1716 y 1722, falleciendo antes de 1728. Por lo tanto, no pudo pasar a Indias en 1686 como parece decir la



Fig. 14.- Casa en Mercadal que fue blasonada (superior) y con ese lienzo de pared caído (inferior). Google street y José I. Velarde

certificación, pues tendría 2 años de edad. En mi opinión, la información a que se refiere pudo haber sido la de Gaspar, u otra realizada entre 1705 (Felipe con 20 años de edad) y 1715 (Felipe ya en Indias) cuando todavía viviera su tío Domingo, fallecido en 1727.

A continuación describe las armas (tres lises de oro, dos llaves cruzadas, corona, etc.) que dice ser *“de los Mieres que es toda una con la de Terán”*. Aunque soy profano en la materia, esta variante, presente en algún caso, es diferente de las armas de Mier existentes en las casonas del lugar de origen del apellido, con su lema *“Adelante el de Mier por más valer”* o de la mayoría de las armas de los Mier y Terán diseminadas por esta región y la vecina Castilla y León.

Tanto en Novales como en Mercadal existen varias casas que conservan sus puertas de entrada con arcos de medio punto y grandes dovelas (94,95). Pero a diferencia de aquél, en Mercadal ya no quedarían restos heráldicos. Hubo al norte de este lugar, un magnífico palacio con su capilla y blasones edificado por el marqués del Solar de Mercadal junto a la torre de los Bustamante, de los que no queda ninguna piedra. Según el catastro de Ensenada, medía 40 varas de ancho (unos 33 metros) y me cuentan que todavía en el siglo XX aprovechaban algunas de sus figuras para sacar arena.

Sin embargo hasta principios de 2017 esto no era así, ya que Mercadal compartía con Novales un blasón que tenía un aspecto muy similar en ambas localidades. En la fachada de una casa de Mercadal existía una entrada que había sido tapiada, en la que todavía se distinguía un arco carpanel y sobre ella figuraba un escudo similar al de Novales situado entre dos pequeñas ventanas (94,96).

Al igual que en el caso de Ruiseñada, aquí se reprodujo otra vez lo que yo llamo el “síndrome de la parada del bus” (que ocurre cuando te acercas a la parada y le ves marcharse). Según me comentan, todo cayó al suelo, el arco de entrada, las ventanas y el escudo, junto con el lienzo de pared que los albergaba al hacer unas obras. Por fortuna existe documentación gráfica y todavía se podían contemplar en Google street las imágenes grabadas el año 2012 (94) (fig. 14). Existe también la descripción de su escudo realizada por Escagedo hace casi un siglo: *“partido: primero, tres bandas y en los polos dos estrellas (Terán); segundo, tres bandas, orla exterior cargada con cabezas de sierpe, y sobre el todo escusón, con la cruz de Calatrava”* (96)

Existe en el barrio de la Vega en Novales una casa, restaurada recientemente, en la que bajo una buganvilla que adorna su fachada y portalada, existe una cartela con un blasón algo erosionado muy similar al de Mercadal (fig. 15). Se da la circunstancia de que se halla situada frente a otra portalada blasonada donde una señal indica *“Casa de D. Eugenio Ceballos”* (de quien hablamos en el artículo anterior), aunque solo explica que allí nació José de la Guerra y Noriega, comandante de Santa Bárbara (California, EEUU) a principios del siglo XIX. González Echegaray le describió como *“en el jefe una cruz floreteada, diestrada de un lucero. En ambos*



Fig. 15.- Portalada con cartela blasonada en Novales, barrio de la Vega. José I. Velarde

flancos tres bandas. En punta parece una cruz de santiago. Bordura cargada al parecer de armiños” (21).

Creo que una descripción de estos blasones tan similares (con sus pequeñas variantes individuales) podría ser la siguiente: partido 1) en jefe un lucero (de 6 puntas en Mercadal y de 8 en Novales), tres bandas y en punta otro lucero, muy borrado el inferior en Novales; 2) tres bandas. Cruz flordelisada que en el caso de Mercadal se sitúa en un escudete central y en el de Novales son dos, situadas en jefe y en punta. Bordura de (¿...?) que en Mercadal solo afecta al segundo cuartel y que en Novales se encuentra vacía en la parte que corresponde al primer cuartel (fig. 16).

En el caso de Novales, puede que además hubiera existido una inscripción con letras capitales en la parte superior de la cartela. Actualmente y con mucha dificultad apenas se podría visualizar alguna de ellas (...ES... hacia la mitad y una E o R al final) y ya en el trabajo de González Echegaray no se cita. Esta autora opina que las armas tienen gran parecido con las de Terán pero que posiblemente correspondan al apellido Gutiérrez (21). Ortiz Real no las describe, salvo que tendría en la orla los cabos de la orden de Alcántara, y las atribuye a Juan Gutiérrez (Rudagüera, 1611) y María Díaz de la Redonda (Novales) casados en 1627, abuelos del primer conde de San Isidro, Isidro Gutiérrez de Cossio y Díaz de la Redonda. En la fotografía que acompaña, tampoco se puede visualizar nada de la posible inscripción (95). Escagedo cita varios escudos descritos en los expedientes de caballeros de órdenes militares de estos personajes y sus descendientes en Novales (96). Son cuartelados con las armas de Gutiérrez, Cossio, Díaz o Díaz de la Redonda y Sierra, uno de ellos sobre cruz flordelisada (en la casa del conde de San Isidro) y otro tendría en orla los cabos de la orden de Alcántara, aunque ninguno se corresponde con el descrito en Novales.

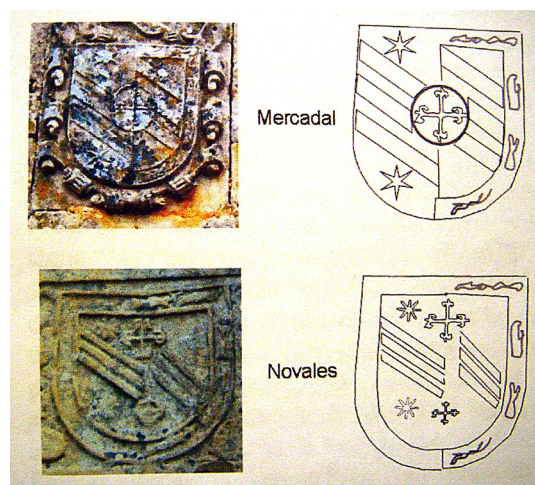


Fig. 16.- Escudos similares en Novales y Mercadal. Croquis de ambos. José I. Velarde



Fig. 17.- Armas de Terán en el escudo de la casa Quijano-Mier en Cartes. José I. Velarde

Llama la atención que ambos sean tan similares y en mi opinión señalarían posiblemente la presencia de los mismos apellidos. Del primer cuartel, Escagedo opina que es Terán en el caso de Mercadal y a González Echegaray le parece lo mismo en el de Novales pero aboga por Gutiérrez. Comparando con otros cercanos y el apellido Mier y Terán de los biografiados -que también compartieron residencia en ambos lugares a finales del siglo XVII- (11,30,73,84), es similar al segundo cuartel del existente en la villa de Cartes, en la casona Quijano-Mier junto al complejo medieval de los Quijano, que ha sido descrito también como Terán (21,96) (figs. 5 y 17). Sería propiedad de Francisco Quijano Herrera y Francisca de Mier, mayorazgos en Mercadal (MIII.2.1.3) (ver anexos 2) y posiblemente este segundo cuartel corresponda al

apellido de Francisca. Fue adquirida en el siglo XVIII por Diego de Quijano Velarde, añadiendo entonces la leyenda en letras capitales que existe debajo: “del dueño de la casa de biernoles de qvixano”

Según parece, ninguno de los dos autores citados llegó a identificar, como elemento aislado, el segundo cuartel de los escudos de Novales y Mercadal. También en Cartes y siguiendo unos metros más adelante, vemos que en una fachada muy

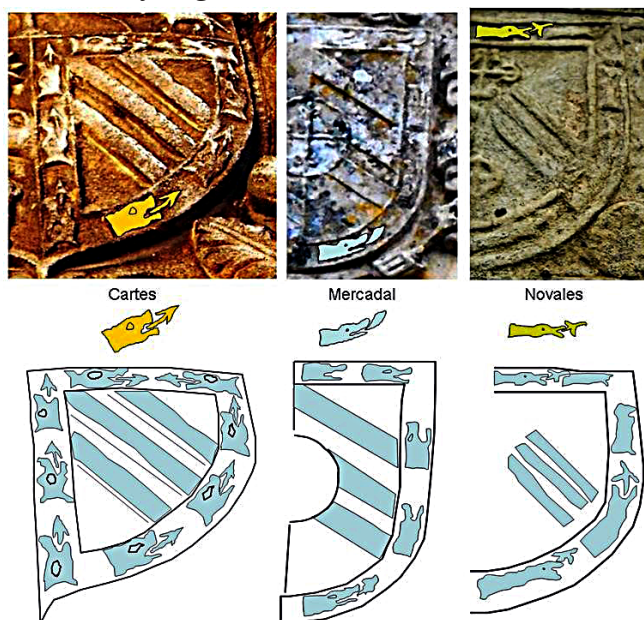


Fig. 18.- Cuartel compartido por tres escudos en Cartes, Novales y Mercadal, con tres bandas y bordura con cabezas de serpiente. Esquema de cada uno. José I. Velarde

reformada se encuentran las armas de Velarde – Alonso con un tercer cuartel muy similar al segundo de los descritos “tres bandas y bordura cargada al parecer de armiños”. Ha sido identificado como Vargas (21) y visto de cerca, se observa que las figuras de la bordura corresponden a ocho cabezas de un animal con una punta de lanza en la boca (tortugas, saurios o serpientes?), estando las dos superiores enfrentadas. Estas figuras creo que se podrían corresponder con las que existen en la bordura de los citados en Novales y Mercadal, en donde serían cinco cabezas de serpiente (dos superiores, otras dos externas y una inferior). Sus rasgos se aprecian mejor en la parte inferior del de Mercadal (en cuyo blasón ya fueron identificadas por

Escagedo como serpientes) y en la parte superior del de Novales (donde serían más alargadas o estilizadas, encontrándose más desgastadas) (fig. 18). Esta bordura también es común a otros apellidos (además de los de Terán y Gutiérrez), por lo que es asunto que quedaría en manos de los expertos.

Santander, solsticio de invierno de 2019.

REFERENCIAS

- 1.- Parroquia de San Lorenzo. Mercadal. Casados 1666-1706. ADS. 3150.
- 2.- Parroquia de San Román. Viérnoles. Casados 1682-1731. ADS. 5966.
- 3.- González Camino y Aguirre F. Las Asturias de Santillana en 1404. Santander: Librería Moderna, 1930. Mi agradecimiento a Pilar Rozada Trespalacios.
- 4.- Padrón de Mercadal. Año 1566. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sautuola. 22. 1.
- 5.- Padrón de Quijas. 1633. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 95. 5.

6.- Padrón de Mercadal. Año 1633. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sautuola. 22. 9.

7.- Testamento de Andrés de Mier. Mercadal, 1615. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2611.

8.- Inventario de bienes por fallecimiento de Juliana Prieto. 1668. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.

9.- Padrón de Mercadal. Año 1630. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sautuola. 22. 8.

10.- Poder de Andrés Prieto a Francisco Mier su yerno. Reocín, 1614. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2611.

11.- Información sobre Gaspar de Mier. 1697. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Alfoz de Lloredo. 111. Mi agradecimiento a Carlos Argüeso.

12.- Partida entre los herederos de Andrés Prieto. Reocín, 1632. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2612.

13.- Parroquia de Mercadal. Estado de los establecimientos de beneficencia y fundaciones existentes. 1870. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 71-8.

14.- Vuelos fotogramétricos. 1956-1957 Americano serie B y 1980-1986 Nacional. Fototeca Digital. Instituto Geográfico Nacional. Accesible en www.fototeca.cnig.es

15.- Testamento conjunto de Francisco de Mier y Juliana Prieto. Mercadal, 1657 (traslado de 1662). Archivo Municipal de Santillana del Mar. 21-4.

16.- Codicilo de Francisco de Mier. Sierra Elsa, 1664. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.

17.- Carta de pago y finiquito entre Francisco de Mier y Catalina Prieto. Mercadal, 1669. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.

18.- Declaración y testamento de María de Mier. 1666. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.

19.- Pruebas de Pedro Fernández de Bustamante. 1662. Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. San Juan. 23829.

20.- Escagedo Salmón M. Solares Montañeses. Tomo II. Acedo: Wilson Editorial, 1991.

21.- González Echegaray MC. Escudos de Cantabria. Tomo II. Santander: Ed. Librería Estvdio, 2000.

22.- Testamento de Francisco Pérez de Bustamante y María Gutiérrez de Iglesia. Bárcena La Puente, 1671. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2702.

23.- María Gutiérrez de Iglesia vende sus bienes en Mercadal. 1672. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.

24.- Padrones de Puente San Miguel. 1675, 1698, 1704. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 94.

25.- Padrones de Valles. 1686, 1692. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 97.

26.- Información de nobleza. Juan Domingo Pérez de Bustamante y Tagle. Ante Domingo de Bustamante, año 1722. Archivo Municipal de Reocín. De La Pedraja JM. *Hidalguías de las Asturias de Santillana*. Hidalguía 1971; 525.

27.- Curaduría de María Antonia de Mier y Fernández de Mier. 1708. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 228.

28.- Carta de pago del legado que hizo el licenciado Juan de Mier a su hija María de Mier. 1675. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2703.

29.- Testamento del licenciado Francisco Fernández de Mier. Mercadal, 1687. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2778.

30.- Pleito entre Francisco de Ceballos y Josefa de Tagle Bracho. 1729. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Ejecutorias. 3165-173. Accesible en pares.mcu.es

31.- Padrón de Mercadal. Año 1658. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sautuola. 22. 12.

32.- Venta de la tercera parte del molino de Remolina en el lugar de Bedicó. 1660. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 220.

33.- Venta de los bienes heredados de Juan Fernández Caballero. 1660. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 220.

34.- Conciliación de pleito de casamiento y estupro. Valles, 1663. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.

35.- Parroquia de San Lorenzo. Mercadal. Casados 1666-1706. Archivo Diocesano de Santander. 3150.

36.- Padrones de Reocín. 1655, 1657, 1662. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 96. 7,8,9.

37.- Testamento del licenciado Juan de Mier e inventario de sus bienes. Santillana, 1714. Archivo Municipal de Santillana del Mar. 126-1.

38.- Demanda contra Francisco de Mier por la donación realizada por sus padres. 1668. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2708.

39.- Padrón de Mercadal. Año 1671. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sautuola. 22. 14

40.- Censo de Andrés de Mier y el licenciado Juan de Mier, su hijo. Bárcena La Puente, 1673. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2702.

41.- Pleito sobre la capellanía del Ángel entre los herederos de Andrés de Mier. Santillana, 1694 - 1706. Archivo Municipal de Santillana del Mar. 21-4.

42.- Parroquia de San Martín. Cartes. Casados 1636-1688. Archivo Diocesano de Santander. 4113.

43.- Provisión de carne y aceite al concejo de Mercadal. 1664. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.

44.- Padrones de Cartes. 1664, 1669, 1676. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Cartes. 12. 4,5,6.

45.- Parroquia de San Martín. Cartes. Bautizados. 1636-1675. Archivo Diocesano de Santander. 4113.

46.- Parroquia de San Martín. Cartes. Casados 1688-1760. Archivo Diocesano de Santander. 4120.

47.- Parroquia de San Martín. Cartes. Bautizados. 1689-1758. Archivo Diocesano de Santander. 4114.

48.- Parroquia de San Lorenzo. Mercadal. Bautizados. 1665-1704. Archivo Diocesano de Santander. 3150.

49.- Padrón de Sierra Elsa. Año 1710. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 97. 12.

50.- Parroquia de San Martín. Cartes. Casados. 1688-1760. Archivo Diocesano de Santander. 4120.

51.- Parroquia de San Martín. Cartes. Finados. 1689-1754. Archivo Diocesano de Santander. 4120.

52.- Padrones de Cartes. 1704, 1711, 1723, 1729, 1745, 1736 y 1753. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Cartes. 12. 8, 11, 13, 14, 20. CEM 17. 32 y Ensenada 192.

53.- Protocolos Notariales de Sevilla. Oficio 2. Toribio Fernández de Cozgaya. 1692. Archivo Histórico Provincial de Sevilla. 3755. Mi agradecimiento a Amparo Alonso.

54.- Parroquia de San Lorenzo. Mercadal. Casados 1705-1753, Finados 1705-1752, Confirmados 1714-1753. Archivo Diocesano de Santander. 3151.

55.- Padrones de Mercadal. 1686, 1692, 1704, 1710, 1716. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sautuola. 22. 18 a 23.

56.- Padrones de Mercadal. 1698, 1722, 1757, 1772, 1779. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Pedraja. 2. 3, 4, 9, 10, 11.

57.- Padrón de Mercadal. Año 1737. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 93. 33

58.- Padrón de Reocín. Año 1752. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 93. 27.

59.- Parroquia de San Lorenzo. Mercadal. Obras pías escuela de primeras letras. Archivo Diocesano de Santander. 3164.

60.- Sánchez-Concha Barrios RAJ. La presencia montañesa en Perú. Tesis Doctoral. Universidad de Huelva, 2019. Accesible en <http://hdl.handle.net/10272/16995>

- 61.- Catastro de Ensenada. Mercadal, 1752. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Ensenada. 495.
- 62.- Carta de pago del envío de Gaspar de Mier a sus familiares. Sovilla, 1730. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2856.
- 63.- Licenciado Jacinto de Mier, abogado de los reales consejos. 1706. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2812.
- 64.- Guerin F.M.P. La iglesia de Cigüenza y los Tagle Bracho. Altamira, 1962: 3-154.
- 65.- Concurso de acreedores a los bienes del comisario Juan de Mier. Santillana, 1717. Archivo Municipal de Santillana del Mar. 57-5.
- 66.- Pérez Sarmiento H. Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana. Madrid: Concepción Barillas Mesones, 2008.
- 67.- Bienes del Licenciado Juan de Mier. 1715. Archivo Municipal de Santillana del Mar. 122-6.
- 68.- Padrón de Cartes. 1692. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Cartes. 12. 7.
- 69.- Padrón de Cartes. 1657. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Cartes. 12. 3.
- 70.- Carta de pago de Ambrosio García y María de Mier. Mercadal, 1664. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.
- 71.- Carta de pago de Francisco de Mier, familiar del Santo Oficio. Mercadal. 1669. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.
- 72.- Expediente de hidalguía de Domingo de Herrera y García. 1735. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sautuola. 30-1.
- 73.- Padrones de Novales. Siglos XVI a XIX. Archivo Diocesano de Santander. C-208.
- 74.- Carta de pago a Francisco de Mier, menor. Mercadal. 1669. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2701.
- 75.- Argüeso Seco C. Algunos linajes de Alfoz de Lloredo. Ed. Sensei, 2012.
- 76.- Poder mutuo para testar de Francisco de Mier y Catalina Gutiérrez de Cossio. Mercadal, 1695. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2788
- 77.- Parroquia de San Lorenzo. Mercadal. Finados. 1665-1705. Archivo Diocesano de Santander. 3150.
- 78.- Poder al comisario D. Domingo de Mier y Cossio. Puente San Miguel, 1713. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2816.
- 79.- Poder para testar de Vicente Quijano Mier. Santillana, 1707. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2731.

80.- Escritura de censo de Vicente Quijano Mier y Josefa Tagle Bracho'. Mercadal. 1719. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2820.

81.- Poder a D. Francisco Ceballos Mier. Puente San Miguel, 1720. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2820.

82.- Inventario y adjudicación de los bienes de Francisco de Mier y Catalina Gutiérrez. 1704. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2730.

83.- Venta al licenciado Domingo de Mier y Cossio. 1694. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Reocín. 224-3.

84.- Inventario de los bienes de D. Francisco de Mier. Santillana, 1703. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2730.

85.- Argüeso Seco C. Linaje y mayorazgos de Torre en Comillas. ASCAGEN (2013); 9:73-112 2013.

86.- Parroquia de San Román. Viérnoles. Bautizados. 1682-1737. Archivo Diocesano de Santander. 5966.

87.- Testamento de Catalina de Mier. Viérnoles, 1705. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2775.

88.- Parroquia de San Román. Viérnoles. Finados. 1682-1731. Archivo Diocesano de Santander. 5966.

89.- Medrano F.M.J. Historia del convento de San Ildephonso de la villa de Santillana. 367-380. Madrid, 1743. Accesible en <https://books.google.es>

90.- Parroquia de San Adrián. Ruiseñada. Finados 1665-1741. Archivo Diocesano de Santander. 3025.

91.- Asúa y Campos M. El valle de Ruiseñada. Datos para su historia. Los Brachos y Bustamantes. Palencia: Imp y Lib de Gutiérrez, Líte y Herrero, 1909.

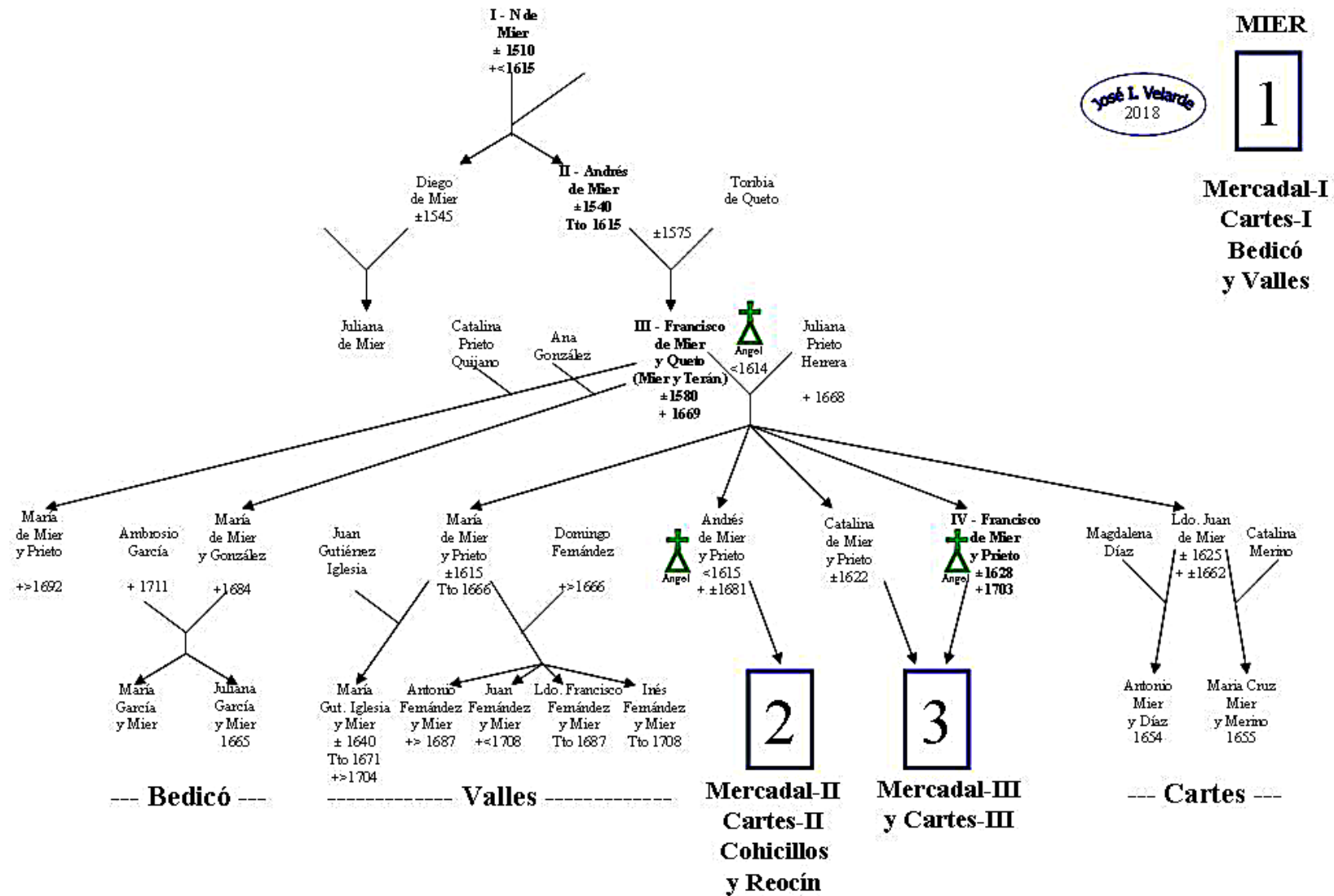
92.- Certificación de Felipe de Mier. Biblioteca Nacional de España. MSS/11937 V.23

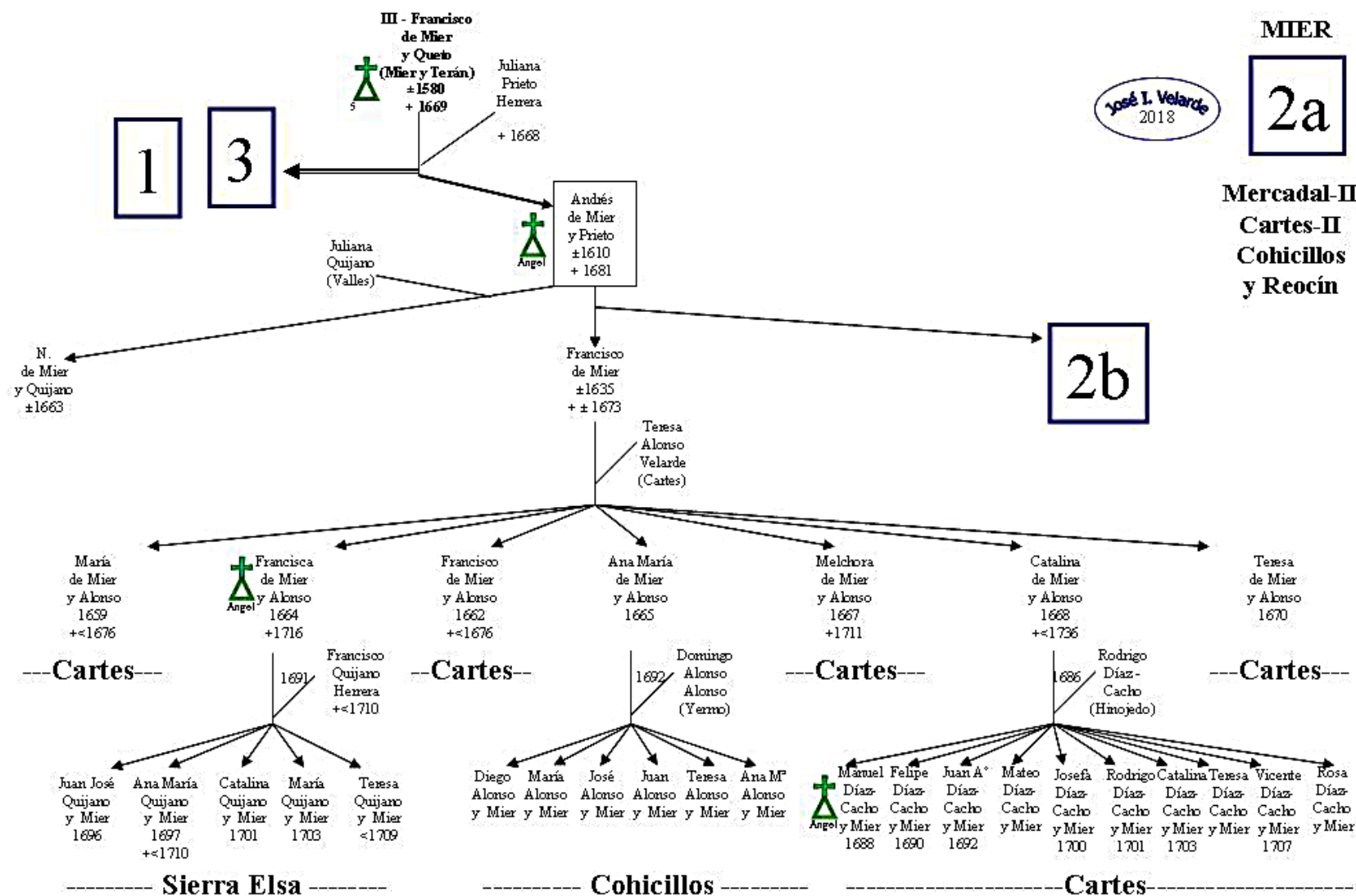
93.- Trespalacios y Mier J.A. Discurso acerca de la nobleza del valle de Peñamellera. 1785. Publicado por Mateo Escagedo Salmón. 1920.

94.- Escobedo V. Arte con historia. Cantabria. Mercadal. 2015. Accesible en <http://arteconhistoriacantabria.blogspot.com.es/2015/02/mercadal-cartes.html>

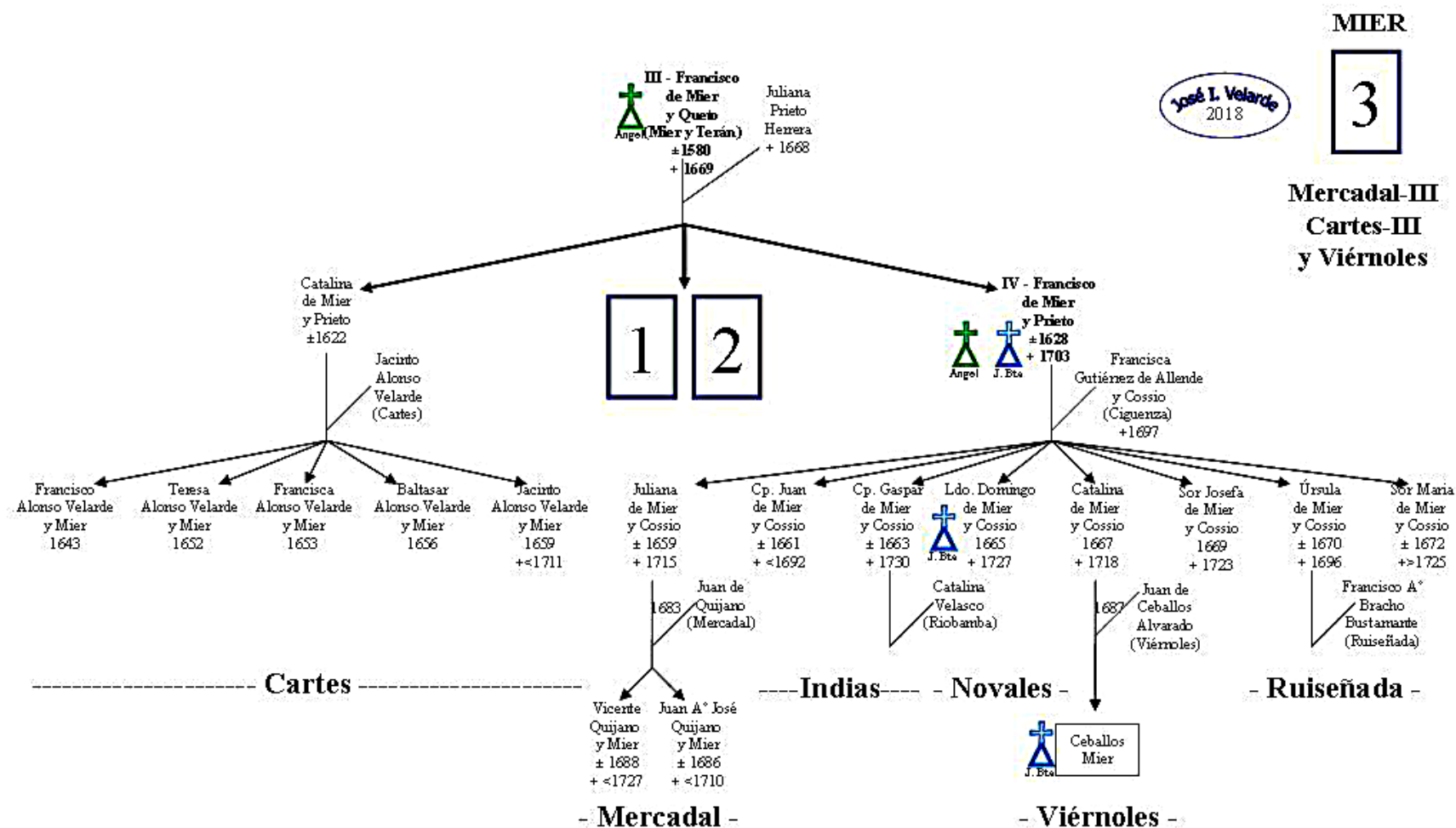
95.- Ortiz Real J. Inventario del patrimonio histórico artístico del Alfoz de Lloredo. Ayuntamiento del Alfoz de Lloredo, 1998.

96.- Escagedo Salmón M. Crónica de la Provincia de Santander. Tomo II. Santander: La Propaganda Católica, 1922.









PADRONES DEL LUGAR DE FOMBELLIDA (CAMPOO), AÑOS DE 1674 Y 1708

Carlos Argüeso Seco
carguesos@yahoo.es

En números anteriores de la revista hemos podido ver algunos padrones de hidalguía, moneda forera, etc. que no están catalogados y aparecen, de forma imprevista, bien formando parte de algunos Protocolos Notariales, o de otro tipo de documentación, como en esta ocasión, siendo parte de un pleito de hidalguía. Se trata de un documento, custodiado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, SALA DE HIJOSDALGO, Caja 1883.003, donde pleitean, en el año 1675, el concejo y vecinos del lugar campurriano de Fombellida, jurisdicción de Reinosa (Cantabria), contra Felipe González Olea sobre la hidalguía de éste, para lo cual se compulsa el padrón de la moneda forera de dicho lugar realizado un año antes, el que se transcribe de la forma siguiente:

PADRÓN DE MONEDA FORERA DEL LUGAR DE FOMBELLIDA, AÑO DE 1674

"En la villa de Reynossa, a dos días del mes de abril de mil seiscientos setenta y cuatro años, ante su merced, del señor licenciado don Antonio de Sequera, Corregidor, por testimonio de mí, el escribano Real y ayuntamiento, parecieron Juan Fernández Thorices y Francisco González Navamuel, vecinos del lugar de Fuembellida, y dijeron que ellos han sido nombrados por empadronadores para hacer el padrón de la moneda forera y aceptando, como aceptan dicho oficio, juraron a Dios, Nuestro Señor, y a una cruz de hacer dicho padrón bien y fielmente calle hita, poniendo a cada uno por lo que es, en conformidad de la Real Provisión que estaba hecha, e hicieron en la forma siguiente:

- Lo primero, empadronaron a Juan González de Castañeda Estrada por hijodalgo notorio de sangre
- Doña Águeda de Estrada Quevedo, viuda de Juan González de Castañeda, hijadalgo notoria de sangre y mujer de hijodalgo notorio de sangre
- Joseph González de Castañeda Estrada, hijodalgo notorio de sangre
- Doña Felipa González Navamuel, viuda de Francisco de Hoyos, hijadalgo notoria de sangre y mujer de tal

- Francisco González Navamuel, hijo de Francisco González Navamuel, vecino de Matarrepudio ,y él del dicho lugar, hijodalgo notorio de sangre
- Bartolomé y Pedro y Francisco González Navamuel, hijos legítimos de Juan González Navamuel y de doña María Gutiérrez Olea, su legítima mujer, difuntos, hijosdalgo notorios de sangre
- El dicho Francisco González Navamuel, mayor en días, empadronador, hijodalgo notorio de sangre
- Pedro Gutiérrez Olea, hijodalgo notorio de sangre
- Ángelo Rodríguez Bravo, hijodalgo notorio de sangre
- Pedro Fernández de Thorices, hijodalgo notorio de sangre
- Bartholomé de Cos Navamuel, hijodalgo notorio de sangre
- Miguel de Cos Navamuel, su hermano, hijo legítimo de Juan de Cos Navamuel, digo Juan de Cos Calderón y de María González Navamuel, su mujer, ausente en Indias, hijodalgo notorio de sangre
- El dicho Juan Fernández Thorices, empadronador, hijodalgo notorio de sangre
- Tomás Fernández Thorices, hijodalgo notorio de sangre
- Juan Macho Rodríguez, hijodalgo notorio de sangre
- Salvador y Francisco Macho Rodríguez, hijos legítimos del dicho Pedro (sic) Macho Rodríguez, hijosdalgo notorios de sangre
- Felipe González Olea, le ponen por dudoso por cuanto han entendido es hijo de clérigo y no ha mostrado razón de ser natural
- Y, con esto, se acabó el dicho padrón y, dichos empadronadores, dijeron haberlo hecho bien y fielmente a su buen ver y entender y, su merced de dicho señor Corregidor, lo aprobó y mandó dar traslado de él a dicho concejo de Fuembellida y, lo firmó, juntamente con dichos empadronadores a los cuales yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos el licenciado Roque Carrera de los Ríos y don Gaspar de Colmenares, vecinos del lugar de Soto, y Andrés González de Castañeda, vecino de esta villa. Licenciado don Antonio de Sequera= Francisco González Navamuel= Juan Fernández. Ante mí, Alonso Fernández Thorices. Yo, el dicho Alonso Fernández Torices, escribano del Rey, Nuestro Señor, perpetuo del número y ayuntamiento de la villa de Reynosa y Merindad de Campoo. En testimonio de verdad, Alonso Fernández Torices"

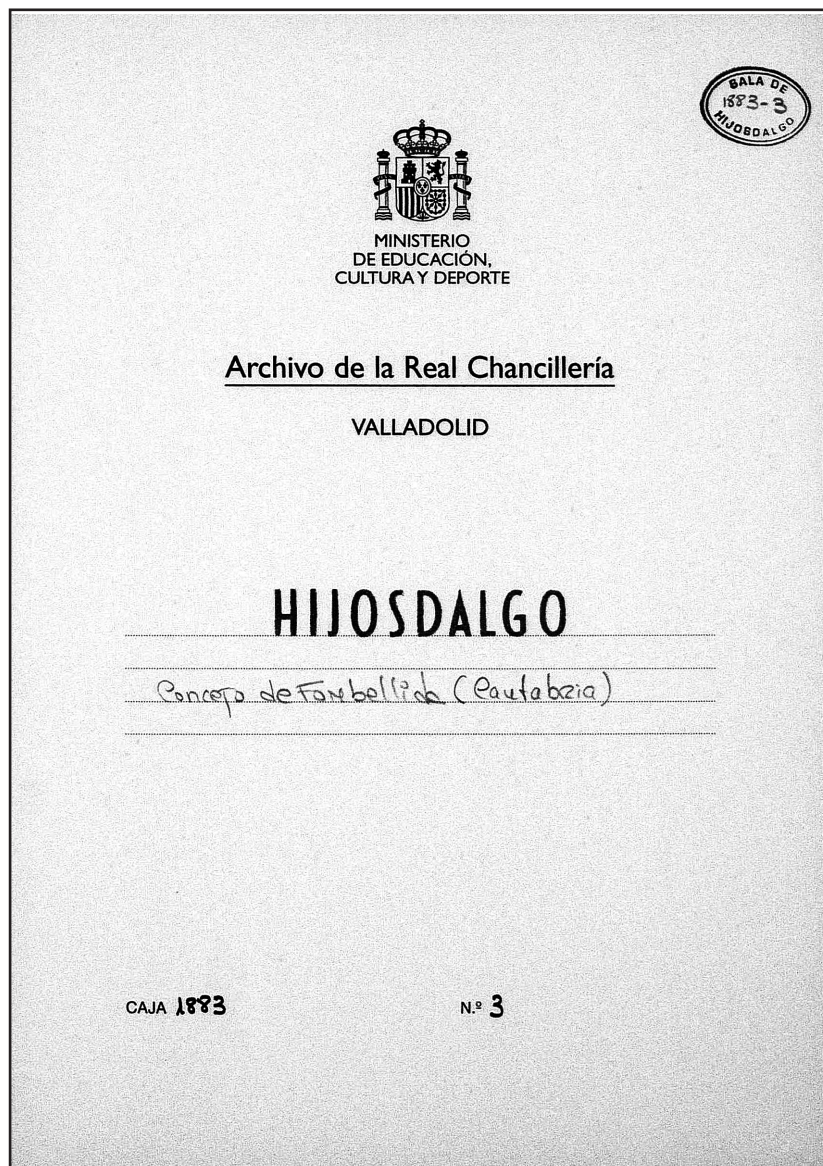
Como anexo, se transcribe también el único padrón catalogado de Fombellida, localizado en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, bajo la signatura: Diversos, leg. 61-3, fol.9, realizado en el año 1708 y que, como en el anterior, todos los vecinos gozaban la condición de hidalgos notorios de sangre:

PADRÓN DEL LUGAR DE FOMBELLIDA, AÑO DE 1708

"Memorial y relación y decreto de Su Majestad, que Dios guarde, que damos nosotros, Juan Macho Rodríguez y Antonio Fernández Torices, vecinos y regidores del lugar de Fombellida, de la vecindad y estantes y habitantes que este lugar tiene y el estado y haciendas, trato, comercio y rentas y salarios y demás que se previenen. Es en la manera y forma siguiente:

- Juan Macho Rodríguez, regidor, hijo de algo notorio de sangre, hombre casado. Tiene siete hijos e hijas, los tres varones y se mantiene de su hacienda y labranza con un par de bueyes. Vale su hacienda seiscientos reales, renta doce reales.

- Antonio Fernández Torices, regidor hijo de algo notorio de sangre, hombre casado. Tienes dos hijos. Se mantiene de su labranza con un par de bueyes. Vale su hacienda seiscientos reales, renta doce reales.
- Tomás Fernández Torices, hijo de algo notorio de sangre, hombre casado. Tiene seis hijos e hijas y se mantiene de su labranza con un par de bueyes. Vale su hacienda ochocientos reales, renta diez y seis reales.



- Francisco Alonso Navamuel, vecino e hijo de algo notorio de sangre, hombre casado y se mantiene de su labranza con un par de vacas. Vale su hacienda doscientos reales, renta seis (5) reales.
- Francisco González de Estrada, vecino hijo de algo notorio de sangre, hombre casado. Tiene un hijo y se mantiene de su labranza con un par de bueyes. Vale su hacienda cuatrocientos reales, renta diez reales.
- José González de Estrada, difunto, vecino hijo de algo notorio de sangre. Dejó seis hijos e hijas y se mantiene con una par de vacas. Vale su hacienda doscientos reales, renta cinco reales.
- Andrés González de Estrada, vecino hijo de algo notorio de sangre, hombre casado. Tiene cuatro hijos e hijas. Se mantiene de su labranza con un par de vacas y vale su hacienda trescientos reales, renta siete reales.

- Ángelo González de Estrada, vecino hijo de algo notorio de sangre, hombre casado. Tiene tres hijas y se mantiene de su labranza con un par de vacas. Vale su hacienda ciento y cincuenta reales, renta tres reales.
- Doña Catalina González, viuda, vecina hija de algo notoria de sangre. Tiene tres hijos e hijas. Se mantiene de su labranza con un par de vacas y (su labranza) vale su hacienda doscientos reales, renta cinco reales.
- Felipe Cos Navamuel, vecino, hombre casado. Tiene dos hijas y un hijo. Hijo de algo notorio de sangre. Se mantiene de su labranza con un par de bueyes. Vale su hacienda cien reales, renta dos reales.
- Doña Manuela de Olmo, viuda, vecina hija de algo notoria de sangre. Tiene cuatro hijas e hijos y se mantiene de su labranza con un par de vacas. Vale su hacienda doscientos reales, renta cinco reales.
- Alonso Fernández, vecino, hombre casado. Tiene una hija. Hijo de algo notorio de sangre y se mantiene de su labranza con un par de bueyes. Vale su hacienda ciento y cincuenta reales, renta tres reales.
- Y, en esta conformidad, se hizo dicho memorial sin fraude ni engaño, según nuestro ver y entender y, así mismo, lo firmamos dichos regidores en dicho lugar de Fombellida, a trece días del mes de noviembre de mil y setecientos y ocho años. (Firma: Juan Macho Rodríguez)

FUENTES CONSULTADAS

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y Archivo Histórico Provincial de Cantabria

LOS ORIA DEL PRADO, UNA FÁBULA PASIEGA

Juan José Ruiz Oria y Sánchez

info@ruiz-oria.net

Ya sabemos que la Genealogía no es una ciencia exacta, pero las filiaciones de algunos apellidos pasiegos publicadas recientemente no pueden ser entendidas, siendo comedidos, más que como fabulaciones. Dicho esto, me disculpo ante el lector porque al no estar de acuerdo con todo lo que se escribe sobre los Oria del Prado de San Pedro del Romeral de los siglos XVI y XVII, yo también voy a tener que fabular, porque los registros parroquiales de la villa de estos siglos no se han conservado y los documentos con alguna referencia a los Oria en los Montes de Pas son realmente escasos.

Los Oria del Prado conforman la rama de los Oria pasiegos que se estableció en el valle del río Troja, actualmente de la villa de San Pedro del Romeral y en aquellos años perteneciente, como doy por hecho, al barrio de Quintanilla de Espinosa de los Monteros. Estos Oria añadieron al apellido del linaje el locativo «del Prado», seguramente para diferenciarse de los Oria de la rama de Viaña, en Vega de Pas, de la misma manera que lo hicieron otras familias del mismo lugar como los Rebuelta del Prado, Cobo del Prado o Arroyo del Prado.

El primer Oria del Prado del que tengo constancia es Pedro Oria del Prado. Aparece citado en un documento de 1605 del archivo del escribano Juan Meruelo de la Serna. Dicho documento se transcribe en la Ejecutoria de un pleito entre San Pedro del Romeral y el valle de Toranzo de 1769¹ y trata sobre la falsedad de una escritura de transacción de pastos (folio 4 rº). Pedro Oria del Prado fue uno de los vecinos convocados a «campana tañida» a la asamblea convocada en ese año en la plaza de Espinosa de los Monteros (Burgos). Pedro tenía que estar residiendo en Espinosa en ese momento, porque de los barrios sólo acudieron sus representantes: Toribio González de las Fuentes, por parte de los vecinos de Troja (San Pedro del Romeral), Pedro González de Paz, por los de Viaña (Vega de Pas) y Barcelada (San Pedro del Romeral),

1 ES.47186.ARCHV/9.8.1//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3335,40. 1769-03. Ejecutoria del pleito litigado por la justicia, regimiento, procurador general, concejo y vecinos de la villa de San Pedro del Romeral (Cantabria), con los lugares del valle de Toranzo (Cantabria) y el fiscal del rey, sobre la falsedad de una escritura de transacción de pastos.

Pedro Fernández Cano, por los de Pandillo (Vega de Pas), Cristóbal de Verecedo, por los de Yera (Vega de Pas), y Rodrigo García Cobo, por los de Riomiera (San Roque de Riomiera). Por eso creo que este Pedro Oria del Prado es el Pedro Oria que, junto a María Azcona había sido padre unos años antes de Juan, bautizado en 1585 en la parroquia de Santa Cecilia de Espinosa². El hecho de que no haya más registros de Orias en los Libros de Bautizados de la parroquia, se debe a que los Oria del Prado eran vecinos de Troja.

La mencionada María Azcona pertenecía sin duda a la importante familia de Monteros de Espinosa de los Ruiz Azcona, de ahí que los padrinos de su hijo Juan fueran Juan Negrete, montero de Cámara de Su Majestad, y María Sarabia, mujer de Diego García de Solares, también montero y presente en el bautizo. Esta circunstancia me inclina a creer que, aunque el apellido del padre que consta en el registro parroquial era simplemente el apellido Oria, ese niño era el Juan Oria del Prado que en 1627 fue alcalde ordinario de Espinosa de los Monteros³. Este Juan Oria del Prado estaba casado con Catalina Mantecón, y fue padrino, entre otros bautizados, de Juan Mantecón (Vega de Pas, 1626), hijo de Marcos Mantecón y de Casilda Ruiz Oria. Pese a pertenecer a tan ilustre linaje y ostentar cargos municipales de relevancia, no aparece ningún Juan Oria del Prado en los extractos de las partidas de San Pedro del Romeral, Santa María de la Vega y San Roque de Riomiera de los Padrones de Espinosa de los Monteros de 1613, 1618, 1624 y 1626, por lo que creo que el tal Juan Oria del Prado tiene que ser conocido también como Juan García Oria, el único Oria que aparece en dichos extractos avecindado en Troja y por lo tanto, perteneciente a la rama de los Oria del Prado. Asimismo, creo que este Juan García Oria es el García Oria, vecino del barrio de Quintanilla, que aparece en el Padrón de Moneda Forera de Espinosa de los Monteros de 1613. Sin duda el mismo que encuentro como García Oria del Prado en un registro parroquial como testigo en el bautizo de Lucas, hijo de Juan Conde y Catalina Cobo, bautizado en Vega de Pas en 1629⁴. La última referencia a Juan Oria del Prado es la del padrón de las villas pasiegas de 1641⁵.

En todos los documentos revisados, sólo he encontrado otro Juan García Oria. Hay un pleito sobre ocupación y cerramiento de montes y prados entre Espinosa de Los Monteros y el valle de Carriedo de 1561 en el que se transcriben varios documentos anteriores que guardan relación entre sí y en los que aparecen algunos Orias encausados: Juan García Oria en un poder de 1534 (folio 2 vº); y los hijos de Juan Ruiz

2 Libro Primero de Bautizados de la parroquia de Santa Cecilia de Espinosa de los Monteros, folio 17, registro 100. Dice la transcripción del registro: «Miércoles diecinueve de junio de (mil quinientos) ochenta y cinco años yo, el dicho Tomás Pérez, cura presbítero dicho, bauticé a Juan, hijo legítimo de Pedro de Oria y María Azcona, su mujer. Fueron sus padrinos Juan Negrete, montero de Cámara de Su Magestad, y María Sarabia, mujer de Diego de Solares, asimismo montero de Su Magestad, siendo testigos el dicho Diego García de Solares y Hernando Correa Marañón, vecinos de la villa de Espinosa. Y por verdad lo firme con el dicho padrino y un testigo. Tomás Pérez. Juan Negrete. Diego García de Solares».

3 ES.47186.ARCHV/9.8.1//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2477,71. 1627-9-26 . Ejecutoria del pleito litigado por los concejos de valle de Carriedo (Cantabria) con el concejo de Espinosa de los Monteros (Burgos).

4 Libro Tercero de Bautizados de la parroquia de Nuestra Señora de la Vega, sin foliar.

5 ES.47186.ARCHV/9.8.1//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3323,2. 1767-10. Ejecutoria del pleito litigado por las justicias, regimientos, concejos y vecinos de las villas de Nuestra Señora de la Vega, San Roque de Riomiera y San Pedro del Romeral, en los montes de Pas (Cantabria), con la justicia, regimiento y procurador general de Espinosa de los Monteros (Burgos), sobre ciertas prendadas en varios términos comunes de pastos.

de Oria⁶, vecino de Viaña, en otro documento de 1534 (folio 13 r^o) y una notificación de 1541 (folio 13 v^o)⁷. Muchas personas se repiten lógicamente en los tres documentos, como por ejemplo Diego Abascal o Fernán Conde. Sin embargo, el nombre de Juan García Oria⁸ solo se menciona en el primer documento. Intuyo que la razón de que no aparezca en los siguientes documentos de 1534 y 1541 es que este Juan es uno de los susodichos hijos de Juan Ruiz de Oria, de los que no se aclaran ni su número ni sus nombres. Dicen los documentos que los hijos de Juan Ruiz de Oria son vecinos del barrio de Quintanilla, lo mismo que, recordemos, el susodicho García Oria del padrón de 1613, con el que lógicamente Juan García Oria tiene que estar relacionado. Además, en el mismo documento también aparece otro vecino de Quintanilla, Fernán Martínez Conde, de los Martínez Conde de San Pedro del Romeral. Esto me hace pensar que aunque algunos habitantes de Vega de Pas y los del barrio de Barcelada de San Pedro del Romeral eran vecinos del barrio de Bárcenas de Espinosa de los Monteros, los del barrio de Troja lo eran del de Quintanilla⁹.

Por otro lado, no sería raro que un Juan García Oria fuera hijo de un Juan Ruiz de Oria; en primer lugar porque creo que el García era parte del nombre¹⁰, y en segundo

6 Juan Ruiz de Oria fue uno de los muchos guipuzcoanos llegados para trabajar en las ferrerías cántabras que acabo por establecerse en la región.

7 ES.47186.ARCHV/9.8.1//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 999,47. 1561-05-05. Ejecutoria del pleito litigado por el concejo del Valle de Carriedo (Cantabria) con el concejo de Espinosa de los Monteros (Burgos), y consortes, vecinos de dicha villa, sobre ocupación y cerramientos de montes y prados comunes.

8 En 1534 un García Oria se incorporó a las obras de las Casas Consistoriales de Sevilla junto a dos aprendices cántabros, uno de ellos de Toranzo, del cantero trasmerano Diego de Riaño. El dato lo mencionan Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera y Consuelo Soldevilla Oria en el libro *Jándalos. Arte y Sociedad entre Cantabria y Andalucía*. Me puse en contacto con el señor Aramburu-Zabala para saber si este García Oria podría ser el Juan García Oria pasiego, pero me contestó que no hay en los documentos ningún otro dato aparte del nombre y que Diego de Riaño también contrataba a artesanos locales. No me parece imposible que Juan García Oria fuera cantero porque aunque los Oria eran ferrones de origen guipuzcoano, su trabajo en estos primeros años del siglo XVI podría haber sido la de reformar las ferrerías cántabras para adaptarlas a las nuevas técnicas de producción ya introducidas en las del País Vasco. En cualquier caso, no creo que fueran la misma persona.

9 Así parece deducirse del siguiente texto sacado de la Real Ejecutoria de las Tres Villas Pasiegas: «...y así mismo doy fee que habiendo requerido con dicha Real Provision a Juan Jaen de Cainarosa, Mayordomo de los caballeros hijosdalgo de esta villa en el concejo y barrios de Barcena de ella y a Manuel de Bustillo Mayordomo de los Caballeros hijosdalgo del concejo de Quintanilla de esta dicha villa para que me exhibiesen los libros de concejo de ella para que por ellos se reconociesen los vecinos de esta dicha villa en las dichas feligresias que habian tenido los oficios de la república de Alcaldes regidores y procuradores generales de los caballeros hijosdalgo de esta dicha villa y habiendomelos exivido parecio haber sido regidor de esta dicha villa y por el concejo de Barcena de ella Juan Diego Madrazo habitante en la feligresia de nuestra señora de la Vega el año pasado de mil seiscientos y cincuenta y cinco y en el de mil seiscientos y sesenta y cuatro fue regidor general de esta dicha villa y concejo Cristóbal Gómez de Panes habitante en la de San Pedro del Romeral; y en el año de 1666 fue regidor general Pedro Gutierrez Barquin habitante en dicha feligresia de San Pedro del Romeral y en el año pasado de 1.664 fue Alcalde ordinario de los caballeros, hijodalgo de ella Diego Hortiz de la Lagunilla habitante en la feligresía de Nuestra Señora de la Vega y en el año de de seiscientos cincuenta y nueve fue regidor general Juan Revuelta Hortiz; y en el año de seiscientos sesenta y dos fue regidor general Antonio Oria de el Prado y en el año de senta y seis fue regidor general de esa villa Don Bartolomé Hortiz de la Lagunilla; y así mismo también fue procurador general de esta dicha villa Pedro de el Arenal el año pasado de seis cientos sesenta y dos y a el presente este año es Alcalde de la Santa Hemandad el dicho Antonio Oria de el Prado y regidor general el dicho Pedro de el Arenal de los caballeros hixos Dalgo de ella y tambien han sido regidores generales procurador general Juan Hortiz de la Torre familiar del Santo Oficio y Juan Hortiz de la Torre menor en dias su hermano Pedro Hortiz y Pedro Hortiz de la Lagunilla y Pedro Martinez de la Calleja todos vecinos de esta dicha villa y habitantes en la feligresia de Nuestra Señora de la Vega y de San Pedro del Romeral...» (ARROYO DEL PRADO, Ramón Antonio (1958): "Piedras Armeras en Pas II", Altamira 1958 1-2-3, pp. 387-449).

10 García era un nombre muy común en el siglo XVI en los montes de Pas.

porque en los mismos documentos nos encontramos con otros casos similares como el de Juan Pérez de Berecedo, hermano de Pedro González de Berecedo, o el de Juan Ruiz de Llarena, hermano de Pedro Pérez, por ejemplo¹¹. Al mismo tiempo, algún otro hijo de Juan Ruiz de Oria tuvo que quedarse en el solar de Viaña¹², porque la rama principal de los Ruiz de Oria tuvo continuidad allí.

Retomando a los Oria del Prado de San Pedro del Romeral, creo que los mencionados Juan Oria del Prado y su esposa, Catalina Mantecón, fueron padres de Antonio Oria del Prado (ca. 1610), Regidor de Espinosa de los Monteros en 1662 y Alcalde de la Santa Hermandad en 1668¹³. Antonio fue sin duda una persona notable, pero con él se acaba la línea de varón de los Oria del Prado.

En cualquier caso, en el padrón de moneda forera de Entrambasmestas de 1657¹⁴, en el que se incluía el barrio de Aldano, aparece un Oria: «Christoval Oria hijo dalgo». Cristóbal, hijo de Pedro Ruiz Oria de Rueda y Catalina Diego, fue bautizado en Vega de Pas en 1627, y se casó con Catalina Oria del Prado. Cristóbal y Catalina vivieron habitualmente en Vega de Pas y fueron padres de María (Vega de Pas, 1648), Pedro, Antonio, Juan, Santiago (Vega de Pas, 1669) y Francisco. Lo interesante es que aunque la mayoría de sus hijos también vivieron en Vega de Pas, en el barrio de Viaña, usaron preferentemente el apellido materno Oria del Prado en lugar del paterno. Intuyo que esto se debe al hecho de que Catalina era hija y heredera del mencionado Antonio Oria del Prado, y no me parecería raro que Cristóbal y Catalina hubieran incluido esa condición en una cláusula de sus capitulaciones matrimoniales. Su hijo, Antonio Oria del Prado, seguramente el primogénito, fue escribano de Vega de Pas y alcalde de la villa en 1688. Pero el hijo que más nos interesa es Francisco, que contrajo matrimonio con Juliana López y aparece como vecino de Aldano en los padrones de Entrambasmestas de 1692, 1698, 1704, 1710 y 1716.

Después de años de ausencia, el apellido Oria del Prado regresa, pues, a través de Francisco, a los valles de San Pedro del Romeral¹⁵, donde aún perdurará algunas generaciones más. Francisco Oria del Prado y Juliana López fueron padres de Fernando Oria del Prado (Entrambasmestas, 1693), casado con Juana López de la Portilla. Asimismo, Fernando y Juana fueron los abuelos paternos de José Oria (Entrambasmestas, 1781), vecino de Comillas que solicitó en 1817 expediente de hidalguía ante la Real Chancillería de Valladolid¹⁶.

Por otro lado, en Vega de Pas también tuvo continuidad el apellido a través de la descendencia del citado Antonio Oria del Prado y los otros hijos de Cristóbal Oria y Catalina Oria del Prado. El componente toponímico del apellido comenzó a perderse en la villa a finales del siglo XVIII, siendo los hijos de Manuel Antonio Oria del Prado

11 En estos primeros años del siglo XVI se empiezan a consolidar en el entorno pasiego las diferentes ramas de un mismo linaje mediante cambio del apellido patronímico, como vemos en los Pérez y Ruiz del Árbol y los Ruiz y Martínez de Samperio, por ejemplo.

12 Ese otro hijo fue seguramente el que enlazó con la familia Rueda porque todos los Oria de Viaña posteriores descienden de esa unión.

13 Real Ejecutoria de las Tres Villas Pasiegas.

14 AHPC, Padrón de moneda forera de Entrambasmestas, Signatura: Toranzo, leg. 21-28. Incluidos.

15 En esa época Aldano todavía pertenecía a Entrambasmestas. Actualmente es un barrio de San Pedro del Romeral.

16 ARCHV, Legajo 1036, Número 77, Expediente 3118.

Revuelta (Vega de Pas, 1742), alcalde ordinario por su majestad por Vega de Pas, y de Santos Pelayo unos de los últimos en llevarlo.

En resumen, creo que la filiación de los Oria del Prado de los siglos XVI y XVII podría ser reconstruida, o mejor dicho, fabulada, de la siguiente manera:

Juan Ruiz de Oria (ca. 1485). Natural de Guipúzcoa. Vecino del sel de Viaña en Vega de Pas. Fue padre de Juan García Oria.

Juan García Oria (ca. 1515). Vecino del barrio de Troja de San Pedro del Romeral. Fue padre —o abuelo— de Pedro Oria.

Pedro Oria (ca. 1555). Se casó con María Azcona. Fueron padres de Juan García Oria del Prado.

Juan García Oria del Prado (Espinosa de los Monteros, 1585). Vecino de San Pedro del Romeral. Alcalde ordinario de Espinosa de los Monteros en 1627. Se casó con Catalina Mantecón. Fueron padres de Antonio Oria del Prado.

Antonio Oria del Prado (ca. 1610). Vecino de San Pedro del Romeral. Regidor de Espinosa de los Monteros en 1662 y Alcalde de la Santa Hermandad en 1668. Fue padre de Catalina Oria del Prado.

Catalina Oria del Prado (ca. 1630). Vecina de Vega de Pas. Se casó con Cristóbal Oria de Rueda. Fueron padres de Francisco Oria del Prado.

Francisco Oria del Prado (ca. 1660). Se casó con Juliana López. Fueron padres de Fernando Oria del Prado (Entrambasmestas, 1693).

A partir de aquí, ya es Historia.

PADRÓN DEL VALLE DE BUELNA DEL AÑO 1737 (Y II)

Francisco Javier Polanco Muñoz

jpolancom@hotmail.com
j.polanco.munoz@gmail.com

Padrón de el lugar de Los Corrales.

En el lugar de Los Corrales de este valle de Buelna, a veinte y dos días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, en cumplimiento del real despacho que está por caveza, para hazer el padrón de este dicho lugar, mandó su merzed se notifique a Juaquín de Villegas y a Manuel Gutiérrez de Bargas, rexidores de el propio lugar, que luego y sin dilación, nombren dos personas vezinas de dicho conzejo, las más ynteligentes, ancianos y abonados, según costumbre, que hagan dicho padrón en conformidad de dicho real despacho y así lo executen, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó, doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificazió y nombramiento de los rexidores. En dicho lugar, luego a la hora, yo el escrivano notifiqué el auto de arriba a los dichos Juaquín de Villegas y a Manuel Gutiérrez de Bargas, rexidores contenidos en el citado auto, que lo oyeron y entendieron y dijeron, vajo de juramento que hizieron ante su merzed en la forma de el derecho y como se requiere, que nombraban para hazer dicho padrón, por el estado de los cavalleros hijosdalgo a Fernando Sáinz de Arze y por los del estado xeneral de los hombres buenos pecheros a Domingo González Guillelme, vezinos de dicho lugar, pidieron a su merzed los aya por nombrados y los apremie a su azeptazió y juramento y esto respondieron y lo firmó el que supo, junto con su merzed y en fee de ello yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Juaquín de Billegas. Ante mí, Joseph de Quijano.

Auto. En dicho conzejo, dicho día mes y año arriba dichos, su merzed dicho señor juez, en vista del nombramiento echo por los dichos rexidores, hubo por nombrados por tales enpadronadores a los dichos Fernando Sáinz de Arze y Domingo González y mandó se les notifique que azepten y juren de hazer bien y fielmente dicho padrón de el dicho conzejo y lugar de Los Corrales, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Azeptación y juramento. En dicho lugar dicho día, mes y año dichos, yo el escrivano notifiqué el dicho auto a los dichos Fernando Sáinz de Arze y Domingo González Guillelme, enpadronadores nombrados para hazer el padrón de este dicho lugar, en persona a presenzia de su merzed, que lo oyeron y entendieron y dijeron azeptavan y aceptaron dicho oficio y nombramiento, y en su cumplimiento, de los referidos y de cada uno de por sí, su merzed, por ante mí el escrivano, rezivió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz y vajo de él prometieron hazer bien y fielmente dicho padrón, sin dolo, ni fraude, pasión, ni colusión, a lo que Dios Nuestro Señor les diere a entender y lo firmaron y firmé con su merzed. Don Pedro Félix González Pontanilla. Fernando Sániz de Arce. Domingo González. Ante mí, Joseph de Quijano.

Padrón.

En dicho lugar, dicho día, los dichos enpadronadores, azeptados y jurados, con asistencia de su merzed y por testimonio de mí el escrivano, hizieron dicho padrón, ahitando calle ahita y según costumbre, a todos los vezinos de dicho lugar de Los Corrales y a cada uno en el estado que le toca y corresponde, según y en la forma que previene dicho real despacho que está por caveza, en la forma y manera siguiente:

- Primeramente, el licenciado don Gerónimo del Castillo, cura beneficiado de este dicho lugar de Los Corrales y vicario de este partido de Cobarrubias, hijodalgo.
- El licenciado don Juan Domingo Quixano, presbítero beneficiado en dicho lugar, hijodalgo.
- Cathalina García de la Rasilla, viuda, hijadalgo.
- María Gutiérrez Camino, viuda de Franzisco González Pontanilla, Clara, Manuela y Franzisco, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Gaspar González Pontanilla, hijo lexítimo de el referido Franzisco y de Antonia Gutiérrez de Monasterio, primera muger del susodicho, hijodalgo.
- Doña María de Zevallos Guerra, viuda del licenciado don Franzisco del Castillo, hijadalgo.
- Don Franzisco Fernando del Castillo, su hijo, hijodalgo.
- Don Carlos del Castillo, su hijo, ausente en los reynos de Yndias y vezino de Cajamarca, doña Manuela del Castillo, viuda de don Franzisco Pérez del Hoyo y don Franzisco Pérez del Hoyo, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Antonia Díaz de Riva, viuda de Joseph Sáinz de Arze, Carlos, Manuela y Magdalena, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo
- Francisco González de Cos, hijodalgo.
- Bentura Gutiérrez de Bargas, hijodalgo.
- Joaquín de Villegas, rexidior de este lugar, hijodalgo.
- Don Franzisco de Quixano Zevallos, hijodalgo.
- Don Gaspar de Quixano Zevallos, hijodalgo.
- Manuela de Castro, viuda, hijadalgo.
- El licenciado don Bentura Thomás de Zevallos Bustillo, abogado de los reales qonsejos.
- Doña Gerónima del Castillo, viuda de don Román Díaz de Bargas y doña Manuela Díaz de Bargas, havida en el matrimonio, hijadalgo.

- Don Miguel de Lago, hijodalgo.
- Thomás Fernández de Arenas, hijodalgo.
- Juana García de la Rasilla, viuda de Franzisco Gutiérrez de Bargas, Juan y Franzisco, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Bartholomé Gutiérrez de Bargas, hijodalgo.
- Antonio González Cavada, hijodalgo.
- Sevastián de Zevallos Castañeda, hijodalgo.
- María González Camino, su suegra, hijadalgo.
- Don Joseph Melchor Quixano, hijodalgo.
- Don Joseph Quixano, ausente y vezino en la jurisdizi3n y villa de Arévalo, en servicio de Su Magestad y don Juan Blas Quixano, su hijo lexítimo, hijosdalgo.
- Bernardo Díaz de Rivavelarde, hijodalgo.
- Antonio Sáinz de Arze, hijodalgo.
- Franzisco, Manuel y Joseph, ausentes, sus hermanos, hijosdalgo.
- El licenciado don Manuel Eusebio Calder3n Ladr3n de Guevara Quixano y Cos, abogado de los reales consejos y Chanzillería de Valladolid, deszendiente lexítimo de las casas solariegas de Calder3n de Oreña y las de Guevara y Cos, notorio hijodalgo.
- Don Joseph del Castillo, hijodalgo.
- Don Joseph Manuel del Castillo, presvítero, hijodalgo.
- Don Fernando del Castillo, hijo natural del dicho don Joseph del Castillo, en servicio de Su Magestad y teniente capitán del Reximiento de Dragones de la Reyna, hijodalgo.
- Don Manuel del Castillo, hijo natural del dicho don Joseph, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Don Carlos del Castillo, capitán de dragones en el reximiento, digo en servicio de Su Magestad, hijodalgo.
- Doña Úrsula de Quevedo, viuda de don Sevastián de Zevallos Guerra, hijadalgo.
- Don Joseph Bernardo de Zevallos Velarde, hijodalgo.
- Martín Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Manuel Díaz de Bargas, su hijo, hijodalgo.
- Joseph de Zevallos, ausente y vezino en Santiuste de Coca, hijodalgo.
- María Gutiérrez de Bargas, hijadalgo.
- María de Zevallos, viuda de Joseph de Mier y Therán, Josepha y Franzisco, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel García de la Rasilla, hijodalgo.
- Doña Josepha González Camino, viuda, hijadalgo.
- Agustina y Manuela de Zevallos, hijasdalgo.
- Fernando Sáinz de Arze, menor, hijodalgo.
- Juan Antonio Gutiérrez de Monasterio, hijodalgo.

- María Díaz de Quijano, hijadalgo.
- Manuela González de Obeso, viuda de Gaspar de Arze y Manuela su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Fernando Sáinz de Arze, presente enpadronador, le enpadronó su compañero por hijodalgo.
- Lorenzo González Camino, hijodalgo.
- Fernando González Camino, hijodalgo
- Matheo Díaz de Quixano, hijodalgo.
- Don Franzisco Díaz de Quijano, su hermano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Don Joseph Antonio Quixano Zevallos, canónigo de la santa yglesia cathedral de la ziudad de Astorga, hijodalgo.
- Doña Antonia Díaz de Bargas, viuda de don Juan Manuel de Quixano Zevallos, doña Rosa, doña Juana, doña Franzisca, doña Josepha y doña María, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- María Gutiérrez de Bargas, hijadalgo.
- Antonia Gutiérrez de Bargas, hija lexítima de Manuel Gutiérrez de Bargas y María Fernández Hermosa, hijadalgo.
- Franzisca González de la Rasilla, viuda de Zibrián García de la Rasilla y Jazinta de la Rasilla, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Franzisco Sáinz de Lobado, hijodalgo.
- Antonia Sáinz de Arze, viuda, hijadalgo.
- Antonio García de la Rasilla, hijodalgo.
- Antonia González Pontanilla, viuda de Domingo Pérez Rasilla, Domingo, Franzisco, Pedro, María y Manuela, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco Pérez Rasilla, hijodalgo.
- Juan González Rasilla, hijodalgo.
- Lorenzo García de la Rasilla, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de Rivavalerde, hijodalgo.
- Thomás Ruiz, hijodalgo.
- María González Rasilla, viuda, su madre, hijadalgo.
- Joseph González Rasilla, hijodalgo.
- María Díaz de Riva, viuda de Manuel González de Mediavilla, Pedro y María, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Mariana Díaz de Riva, hijadalgo.
- María Gutiérrez Calderón, viuda de Antonio González Camino y María su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Don Manuel Gutiérrez de Quixano, hijodalgo.
- Antonio Pérez de la Hesa Calderón, hijodalgo.
- Manuela Díaz Colina, viuda de Juan Díaz de Bargas, Juan, Bartholomé y Manuel, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.

- Don Manuel de Quixano Zevallos, hijodalgo.
- Domingo Gutiérrez Calderón, hijodalgo.
- Manuel de Herrera, hijodalgo.
- Martín Calderón, hijodalgo.
- Gaspar Gutiérrez de Mata, hijodalgo.
- María Díaz de Bargas, viuda de Felipe Gutiérrez de Lobado, Mariana y Manuela, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- Manuela de Quixano, hijadalgo.
- Franzisco Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Don Joseph Gutiérrez de Bargas, clérigo presbítero, capellán en dicho lugar, hijodalgo.
- Doña Josepha de la Hesa Quintana, viuda, hijadalgo.
- Domingo González Rasilla, hijodalgo.
- Franzisco González Rasilla, hijodalgo.
- María González Pontanilla, viuda de Juan Gutiérrez de Mata, Juan y María, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Manuel Gutiérrez de Mata, ausente en los reynos de Yndias, hijo de los susodichos, hijodalgo.
- Joseph Fernández de Monasterio, hijodalgo.
- Joseph de Monasterio, su hijo, ausente y vezino de la villa de Cartes, hijodalgo¹.
- Cathalina de Herrera, viuda de Nicolás González Pontanilla y Joseph, su hijo, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco Fernández de Monasterio, hijodalgo.
- Bentura González de la Bárzena, hijodalgo.
- El licenciado don Pedro de la Rasilla, abogado de los reales consejos, hijodalgo.
- Damián Gutiérrez Calderón, hijodalgo².
- Manuela Gutiérrez Calderón, hijadalgo.
- Manuel González Rasilla, hijodalgo.
- Juan González Rasilla, su hermano, ausente en el reyno de Andaluzía, hijodalgo³.
- Cathalina de Hoz, hijadalgo.
- Bizente Gutiérrez de Monasterio, hijodalgo.
- María Díaz de Bargas, viuda de Antonio Pérez de la Hesa, Antonio, Franzisco, Antonia y Manuela, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel González Rasilla, hijodalgo⁴.

1 Joseph de Monasterio, hijo del anterior Joseph Fernández de Monasterio, está anotado en el padrón Signatura: CAJA 178,1, pero no aparece en el Signatura: CAJA 136,18.

2 En Signatura: CAJA 178,1, se le llama Damián pero en Signatura: CAJA 136,18, se le llama Domingo.

3 Juan González Rasilla, hermano del anterior Manuel, está anotado en el padrón Signatura: CAJA 178,1, pero no aparece en el Signatura: CAJA 136,18.

4 Unas líneas más atrás hay otro Manuel González Rasilla, que el escribano no les hace ninguna distinción y por ello no sabemos si es la misma persona repetida o tal vez sean dos personas diferentes.

- Manuel Gutiérrez de Bargas, reidor de este lugar, hijodalgo.
- Margarita Sáinz de Arze, viuda de Antonio Gutiérrez Rasilla, Pedro, Manuel, Joseph y Manuela, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Antonio Gutiérrez de Mata, hijodalgo.
- Thomás Fernández de Arenas, hijodalgo.
- Antonia de Quixano, hijadalgo.
- Miguel Sáinz de Lobado, hijodalgo.
- Manuel Díaz de Riva, hijodalgo.
- Juan Sáinz de Quijano, hijodalgo.
- Don Domingo Sáinz de Quixano, su hermano, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Manuela Gómez, viuda de Manuel Pérez de la Rasilla, Manuel y María, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Nicolás Manuel González Pontanilla Zevallos, ausente, hijodalgo.
- Doña Franzisca González Pontanilla Zevallos, viuda, hijadalgo.
- Don Juan Díaz de Quixano, agente de negocios en los reales consejos, hijodalgo.
- Don Nicolás Díaz de Quixano, su hermano, ausente, hijodalgo.
- María Fernández de Arenas, hijadalgo.
- Franzisca González Camino, hijadalgo.
- Fernando de Zevallos, hijodalgo.
- Juan González Camino, hijodalgo.
- Manuel Sáinz de Quixano, hijodalgo.
- Félix Sáinz de Lobado, hijodalgo.
- Manuel de Quixano, hijodalgo.
- Manuel Fernández de Arenas, hijodalgo.
- Juan Gutiérrez Calderón, hijodalgo.
- Theresa Sáinz de Lobado, hijadalgo.
- Manuela Sáinz de Lovado, viuda de Juan Gutiérrez Calderón, Joseph y Franzisco, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Jazinto Díaz de Bargas, mayor, hijodalgo.
- Juan Antonio Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Jazinto Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Fernando Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Manuel Pérez, pechero pobre.
- Gerónima Pérez de la Hesa, hijadalgo.
- Juan González de la Bárzena, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Don Domingo González Rasilla y Camino, en servicio de Su Magestad y theniente de capitán, hijodalgo.

- Don Antonio Díaz de Rivavelarde, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Pedro de Zevallos, hijodalgo.
- Santiago Gutiérrez de Bargas, hijodalgo.
- Antonia Gutiérrez de Bargas, hijadalgo.
- Juan de Herrera, hijodalgo.
- María González Camino, viuda, hijadalgo.
- Manuela de Herrera, hijadalgo.
- María Fernández de Monasterio, hijadalgo.
- Domingo Fernández de Arenas, hijodalgo.
- Mariana Díaz de Bargas y Antonia, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Franzisco Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Doña Josepha Díaz de Bargas, hijadalgo.
- Margarita de Campuzano, hijadalgo.
- Franzisco, Manuel y Josepha Díaz de Bargas, hijos de Franzisco Díaz de Bargas y de Gerónima Díaz de Bargas, difuntos, hijosdalgo.
- Manuel Díaz de Riva⁵, mayor, hijodalgo.
- Don Juan Díaz de Rivavelarde, su hermano, ausente en el servicio de Su Magestad con el empleo de alférez, hijodalgo.
- Lucrecia González Camino, hijadalgo.
- Juan Antonio Sáinz de Arze, hijodalgo.
- Don Manuel Silvestre Sáinz de Arze, ausente en la villa y corte de Madrid, hijodalgo.
- Manuel Garrido, hijodalgo.
- Cathalina Díaz de Bargas, viuda, hijadalgo.
- El licenciado don Lorenzo Sánchez de Quixano, racionero mayor en la catedral de Segovia, hijodalgo.

Lobado:

- María Díaz Colina, viuda de Diego Fernández de Monasterio, Juan, Manuel y Agustín, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Pedro Pérez Rasilla, hijodalgo.
- Manuela Pérez Rasilla, hijadalgo.
- Sevastián Gutiérrez Quixano, ausente, hijodalgo.
- Franzisco Antonio Díaz Quijano, hijodalgo.
- Domingo Fernández de Monasterio, ausente, hijodalgo.
- Juan Díaz Quijano, procurador xeneral de dicho lugar, hijodalgo.
- Juan Blanco, pechero pobre.

⁵ El apellido de Manuel debería ser “Díaz de Rivavelarde”, como su hermano, pero que al parecer el escribano lo abrevió.

- Manuel González Camino, hijodalgo.
- Antonio González Camino, hijodalgo.
- Juan González Camino, hijodalgo.
- Pedro García de la Rasilla, hijodalgo.
- Manuel Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Matheo González Camino, hijodalgo.
- Juan García de la Rasilla, hijodalgo.
- Don Joseph González de Quixano, cura beneficiado de Lobado, hijo de Domingo González, difunto, por ser sazerdote se le pone por hijodalgo.
- Domingo González Guillelme, presente enpadronador, le enpadronó su compañero por pechero quantioso.
- Domingo Marcano, pechero pobre.
- Antonia Marcano, viuda de Juan Fernández Colina, Domingo y María Fernández, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Josepha Marcano, pechera pobre.

Con lo qual se acavó de hazer dicho padrón y declararon dichos enpadronadores, haverle echo bien y fielmente, sin dolo, fraude, ni daño alguno, a lo que Dios Nuestro Señor les ha dado a entender, dando a cada uno el estado que le corresponde de todos los vezinos, hijos de viuda, naturales y ausentes de dicho lugar de Los Corrales, según y como se manda por dicha real provisión, que les fue leyda y lo firmaron dichos enpadronadores, siendo testigos el licenciado don Manuel Eusebio Calderón, abogado de los reales consejos, Juan Díaz de Quixano, procurador xeneral de dicho lugar y Antonio Sáinz de Arze, todos vezinos de dicho lugar de los Corrales, de este dicho balle de Buelna y lo firmó su merzed y en fee de ello firmé yo, el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Fernando Sániz de Arce. Domingo González. Ante mí, Joseph de Quijano.

Padrón del lugar de Somahoz.

En el lugar de Somahoz, de este balle de Buelna, a veinte y tres días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, en cumplimiento de el real despacho que está por caveza, para hazer el padrón de dicho lugar, mandó su merzed se notifique a Alverto de Zevallos, rexidor del, que luego y sin dilazió, nombre dos personas, según costumbre, vezinas de dicho conzejo, anzianas, ynteligentes y abonados y le hagan según ella, en conformidad de lo prevenido en dicho real despacho y así lo executen, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó, doy fee. Enmendado: tres. V^a. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificazió y nombramiento. En dicho lugar, luego, a la hora, yo el escrivano notifiqué el auto de arriva a Alverto de Zevallos, rexidor de él, que lo oyó y entendió y vajo de juramento que hizo ante su merzed, en la forma de el derecho dijo, nombraba para hazer dicho padrón, por el estado de los cavalleros hijosdalgo a don Gaspar de Quixano Velarde y por el estado de los hombres buenos pecheros a Juan Pérez, vezinos de dicho lugar, pidió a su merzed los aya por nombrados y los apremie a su azeptazió y juramento, esto respondió y lo firmó junto con su merzed y en fee de ello yo el

escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Alberto de Zevallos. Ante mí, Joseph de Quijano.

Auto. En dicho lugar, dicho día, mes y año arriva dichos, su merzed, dicho señor juez, en vista del nombramiento echo por el dicho rexidor, hubo por nombrado por tales enpadronadores a los dichos don Gaspar de Quixano Velarde y a Juan Pérez y mandó se les notifique, azepten y juren de hazer bien y fielmente dicho padrón de este lugar de Somahoz, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó, doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificación, azeptación y juramento. En dicho lugar, dicho día, mes y año dichos, yo el escrivano notifiqué el dicho auto a los dichos don Gaspar de Quixano Velarde y a Juan Pérez, enpadronadores nombrados para hazer el padrón de este dicho lugar, en persona, a presenzia de su merzed, que lo oyeron y entendieron y digeron azeptavan y azeptaron dicho oficio y nombramiento y en su cumplimiento, de los referidos y de cada uno de por sí, su merzed, por ante mí el escrivano, rezivió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz y vajo de él prometieron de hazer bien y fielmente dicho padrón, sin dolo, fraude, pasión, ni colusión, a lo que Dios Nuestro Señor les diere a entender y lo firmó el que supo, junto con su merzed y firmé. Don Pedro Félix González Pontanilla. Gaspar de Quixano Velarde. Domingo González. Ante mí, Joseph de Quijano.

Padrón.

En dicho lugar, dicho día, los dichos enpadronadores, azeptados y jurados, con asistencia de su merzed y por testimonio de mí, el escrivano, hizieron el padrón de todos los vezinos de dicho lugar y naturales de él, dando a cada uno el estado que le corresponde, según previene dicho despacho, en la manera siguiente:

- Primeramente, don Manuel de Zevallos Guerra, señor y mayor de la casa de Zevallos, sita en este balle, cavallero del ábito de Calatrava, hijodalgo notorio de casa y solar conozido.
- Don Pedro de Quixano Velarde, cavallero del hábito de Calatrava, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Don Fernando de Zevallos, vezino de este lugar y de el balle de Yguña, hijodalgo.
- Manuel Gutiérrez de Obeso, hijodalgo.
- Thirso Fernández de Monasterio, hijodalgo.
- Estefanía y María Gutiérrez de Obeso, hijasdalgo.
- Franzisco Fernández de Arenas, hijodalgo.
- Joseph de Santandrés, litigante sobre su hidalguía, quien ganó real provisión de los señores de la real chanzillería y sala de hijosdalgo de ella, con la que se requirió al conzejo y nombraron ymformantes que pasen a el balle de Cayón, donde tiene su origen, donde se conpulsaron diferentes partidas de padrones y de bautismos y casamientos y se hizieron otras diligenzias que se trageron al conzejo y en vista de ellas fue reconocido por hijodalgo y dijeron que mandándolo dichos señores, le alistarán por tal, todo lo qual está pendiente en dicha real chanzillería y por lo mismo, se le aperzive use de dichas diligenzias, para darle dicho estado, que fueren servidos dichos señores.
- Franzisco de Santandrés, su hermano, ausente, en la misma forma.

- Josepha Fernández de Arenas, hijadalgo.
- Matheo Fernández de Arenas, vezino de el balle de Yguña y natural de este lugar, hijodalgo.
- Manuel de Cos, hijodalgo.
- Fernando Fernández del Castillo, hijodalgo.
- Dorotea Gutiérrez de la Losilla, viuda, hijadalgo.
- Joseph Rubín, pechero pobre.
- Manuel de Zevallos Castañeda, hijodalgo.
- Gaspar de Zevallos Castañeda, hijodalgo.
- María García de Bárzena, viuda de Manuel de Zevallos Castañeda, Manuel y Joseph, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Antonio y Pedro Gutiérrez, hermanos, ausentes, hijosdalgo.
- María Gutiérrez de Fontecha, hijadalgo.
- Don Bartholomé y don Rodrigo de Zevallos Guerra, ausentes en los reynos de Yndias, hijosdalgo.
- Bernardo Fernández del Castillo, hijodalgo.
- Theresa González Pontanilla, hijadalgo.
- Antonio de Cos, menor en días, hijodalgo.
- María González de Ruedas, viuda de Domingo Díaz de Bargas, Domingo, ausente en los reynos de Yndias, Franzisco, ausente en el reino de Andalucía, María, Rosa y Franzisca Díaz de Bargas, todos sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco González de Cos, menor, hijodalgo.
- Joseph Gutiérrez de Obeso, hijodalgo.
- Juan González de Quixano Liaño, hijodalgo.
- Juan Antonio de Quixano, su hijo, hijodalgo.
- Don Agustín de Quixano Liaño, tanbién su hijo, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Michaela Sáinz de el Revollo, viuda de Juan Fernández de Hoz, Manuel, Joseph, María Antonia y Josepha, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Franzisca y Josepha Díaz de Bargas, hermanas, hijasdalgo.
- Alverto de Zevallos Castañeda, rexidore xeneral de este lugar, hijodalgo.
- Don Gaspar de Quixano Velarde, presente enpadronador, le enpadronó su compañero por hijodalgo⁶.
- Don Franzisco de Quixano Velarde, su hijo, arzediano de Baeza, dignidad en la santa yglesia de Jaén, hijodalgo.
- Don Joseph Quixano Velarde, ausente en la corte romana, asimismo su hijo, hijodalgo.

⁶ Gaspar era el señor de la Casa de Quijano en Somahoz. Véase: POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL SUCESO EN VILLAYUSO DE CIEZA A MEDIADOS DEL S. XVII. ASCAGEN. Núm. 15, pp.: 139.

- Don Gaspar de Quixano Velarde, asimismo su hijo, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Don Gabriel de Quixano Velarde, también otro su hijo, ausente en el reyno de Jaén, hijodalgo⁷.
- El capitán don Joseph Bernardo de Quixano, hijodalgo⁸.
- Antonio y Rosa Fernández de Monasterio, hermanos, hijosdalgo.
- Joseph Fernández de Monasterio, hijodalgo.
- Gerónimo Gutiérrez Camino, hijodalgo.
- Pedro Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Antonio de Santandrés, litigante sobre su hidalguía, quien ganó real provisión de los señores de la real chanzillería y sala de hijosdalgo de ella, con la que se requirió a este conzejo y vezinos y nombraron ynformantes que pasasen al balle de Cayón, donde tiene su origen, en donde se compulsaron diferentes partidas de padrones, de bautismos y casamientos y se hizieron otras diligenzias que se trageron a este conzejo y en vista de ellas fue reconocido por hijodalgo por dicho conzejo y vezinos y digeron que mandándolo dichos señores, le alistarán por tal, todo lo qual está pendiente en dicha real chanzillería y por lo mismo, se le aperzive use de dichas diligenzias, para darle dicho estado que fueren servidos dichos señores.
- Lorenzo de Santandrés, su hermano, ausente en el balle de Reozín, en la misma forma.
- Don Luis Sáinz del Revollo Zevallos, teniente de capitán de caballos en el Reximieto de el Prínzipe, hijodalgo.
- Franzisco Sáinz del Revollo y don Manuel Sáinz del Revollo Zevallos, su hijo, ausente, en servizio de Su Magestad, hijosdalgo.
- María García, viuda de Pedro de la Rasilla, hijadalgo.
- Juan Gutiérrez de Zevallos, hijodalgo.
- Domingo Laguillo, hijodalgo.
- Franzisca de Campuzano, viuda de Bartholomé Rodríguez del Castillo, hijadalgo.
- Manuela Rodríguez, pechera pobre.
- Michaela Gutiérrez, hijadalgo.
- Don Antonio y don Luis de Zevallos Guerra, ausentes en los reynos de Yndias, hijosdalgo.
- Miguel Pérez, hijodalgo.

San Andrés:

- Don Matheo de Bustamante Manrique y Collantes, deszendiente de la casa infanzona de Collantes, sita en el balle de Yguña, hijodalgo notorio.

7 Para estos cuatro hermanos véase: POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL ..., pp.: 139.

8 Este capitán fue X) José Bernardo de Quijano Ceballos Guerra, que aparece empadronado en Somahoz, aunque era el mayorazgo de la Casa de los Díaz de Quijano, en Villayuso de Cieza, su empadronamiento en Somahoz parece estar motivado por haber casado en este lugar, en junio del año anterior, con María Josefa de Quijano Velarde, hermana de los cuatro empadronados anteriores. Véase: POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL ..., pp.: 137-139.

- El licenciado don Manuel de Pámanes y Liaño, cura beneficiado de este lugar y comisario del Santo Ofizio de la Ynquisizión, hijodalgo.
- Don Juan Manuel de Quixano Velarde, hijodalgo.
- El licenciado don Fernando de Quixano Velarde, canónigo de la santa yglesia de Jaén, hijodalgo.
- Doña Andrea de Quixano Velarde, hijadalgo.
- Ysavel García de Rivero, viuda de Manuel González de Cos, Juan Antonio y Antonia, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco González de Cos, hijodalgo.
- Juan Pérez, menor, presente enpadronador, le enpadronó su conpañero por pechero quantioso.
- Manuela Gutiérrez de Monasterio, hijadalgo.
- Matheo Gutiérrez de Monasterio, hijodalgo.
- Franzisco Gutiérrez de Monasterio, su hermano, ausente en el reyno de Andaluzía, hijodalgo.
- Franzisca Andrés, pechera pobre.
- Pedro Díaz de Bargas, ausente y vezino del lugar de Sierrapando, jurisdizión de la villa de Thorrelavega, natural de este lugar, hijodalgo.
- Cathalina Garrido, viuda de Julián de Cos, Julián, Manuel y María, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Pedro González de Cos, hijodalgo.
- Melchor Fernández de Monasterio, hijodalgo.
- Clemente de Zevallos, ausente, en servicio de Su Magestad, hijodalgo.
- Juan Antonio y Ygnés de Zevallos, sus hijos lexítimos, hijosdalgo.
- Antonio González de Cos, hijodalgo.
- Juan Manuel González de Cos, hijodalgo
- Melchor Díaz de Quixano, hijodalgo.
- Joseph González de Cos, hijodalgo
- Ygnés de Quixano, hija lexítima de Franzisco de Quixano, hijadalgo.
- Doña Cathalina Gómez de la Fuente Velarde, viuda de don Juan de Quixano Bustamante, don Juan Manuel, don Joseph Bernardo, Agustín Domingo, Josepha, Umbelina Lorenza de Quixano Bustamante, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel Fernández de Monasterio, hijodalgo.
- Franzisco Gutiérrez, hijodalgo.
- Antonio Gutiérrez, su hermano, ausente en el reyno de Andaluzía, hijodalgo.
- María González de la Rasilla, viuda de Julián Gutiérrez, su madre, hijadalgo.
- Martín González de Cos, hijodalgo.
- Juan Pérez de Santandrés, mayor, pechero pobre.
- Franzisco Pérez, su hijo, pechero pobre.

- Manuela Gutiérrez, hijadalgo.
- María Pérez, pechera pobre.
- Josepha González de Cos, hijadalgo.
- Jazinto Fernández de Monasterio, hijodalgo.
- Marta Fernández del Castillo, su madre, hijadalgo.
- María Gutiérrez Losilla, hijadalgo.

Con lo qual se acabó de hazer dicho padrón y declararon dichos enpadronadores, haverle echo bien y fielmente, sin dolo, fraude, ni daño alguno, a lo que Dios Nuestro Señor les ha dado a entender, dando a cada uno el estado que le corresponde de todos los vezinos, hijos de viuda, naturales y ausentes, de este dicho lugar de Somahoz, según y como se manda por dicha real provisión, que les fue leyda y lo firmó el que supo de dichos enpadronadores y por el que no, un testigo, que lo fueron el capitán don Josph Bernardo Quixano, don Manuel de Quixano Velarde y Bentura Gutiérrez de Bargas, vezinos de dicho lugar y el de los Corrales, firmolo su merzed y en fee de ello, yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Gaspar de Quixano Velarde. Testigo Juan Manuel de Quixano Velarde. Ante mí, Joseph de Quijano.

Padrón del lugar de San Matheo.

Auto. En el lugar de San Matheo, de este balle de Buelna, a veinte y quatro días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, en cumplimiento de el real despacho que está por caveza para hazer el padrón de dicho lugar, mandó su merzed se notifique a Facundo Pérez, rexidore de él, nombre dos personas, las más anzianas, que le hagan según costumbre y arreglados a lo que previene dicho real despacho y lo cumpla, pena de los daños y de diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó y firmé. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificazi3n y nombramiento. En dicho lugar, luego, a la hora, yo el escrivano notifiqué el auto de arriva a Facundo Pérez, rexidore de él, contenido en su persona, que lo oyó y entendido de él, vajo de juramento que hizo ante su merzed, en la forma de el derecho dijo, nombraba y nombró por enpadronador para hazer dicho padr3n, a don Gaspar Mathías de Zevallos y a Manuel Pérez del Hoyo, vezinos de dicho lugar, ambos cavalleros hijosdalgo, por no haver al presente alguno de los hombres buenos pecheros y estar a sus trabajos en tierra de Castilla, pidió a su merzed los huviese por nombrados y que los apremie a su azeptazi3n y juramento, esto respondió y lo firmó junto con su merzed, doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Facundo Pérez de Riaño. Ante mí, Joseph de Quijano.

Auto. En dicho lugar, dicho día, mes y año arriva dichos, su merzed, dicho señor juez, en vista del nombramiento echo por el dicho rexidore, hubo por nombrado por tales enpadronadores a los dichos don Gaspar Mathías de Zevallos y a Manuel Pérez del Hoyo y mandó se les notifique, azepten y juren de hazer bien y fielmente dicho padr3n de este lugar, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó y firmé. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificazi3n, azeptazi3n y juramento. En dicho lugar dicho día, mes y año dichos, yo el escrivano notifiqué el dicho auto a los dichos don Gaspar Mathías de

Zevallos y a Manuel Pérez del Hoyo, enpadronadores nombrados para hazer el padrón de este dicho lugar, en persona, a presenzia de su merzed, que lo oyeron y entendieron y digeron azeptavan y azeptaron dicho ofizio y nombramiento y en su cumplimiento, de los referidos y cada uno de por sí, su merzed, por ante mí el escrivano, rezivió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz y vajo de él prometieron de hazer bien y fielmente dicho padrón, sin dolo, fraude, pasión, ni colusión, a lo que Dios Nuestro Señor les diere a entender y lo firmó el que supo de dichos enpadronadores, junto con su merzed y en fee de ello yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Gaspar Mathías de Zevallos. Ante mí, Joseph de Quijano.

En dicho lugar, dicho día, los dichos enpadronadores, azeptados y jurados, con asistencia de su merzed y por testimonio de mí, el escrivano, hizieron el padrón de los vezinos y naturales de dicho lugar, dando a cada uno el estado que le corresponde, en la manera siguiente:

- Primeramente, don Mateho García de Rivero Quixano, hijodalgo.
- Manuel Fernández de Arenas, rexidore xeneral de este valle de Buelna, hijodalgo.
- Antonio, Luis y Bartholomé Fernández de Arenas, hijos que quedaron de Juan Antonio Fernández de Arenas y Thomasa de Quixano, su lexítima muger y el dicho Juan Antonio es difunto, ausentes en la villa del Arahal, reyno de Andaluzía, donde murió el dicho su padre, hijosdalgo.
- Juan Fernández de Monasterio, hijodalgo.
- Manuela y Luisa Fernández de Arenas, hijasdalgo.
- Joseph Fernández de Arenas, ausente, hijodalgo.
- Franzisca Fernández de la Losilla, viuda, hijadalgo.
- María Gutiérrez de Zendal, hijadalgo.
- Joseph González Pontanilla, hijodalgo.
- Martín González Pontanilla, hijodalgo.
- Cathalina González Pontanilla, hijadalgo.
- Manuela Gómez, viuda de Domingo Gómez, hijadalgo.
- Theresa, Luis y Manuel, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Miguel Alverto de Zevallos, ausente, hijodalgo.
- Doña Antonia de Zevallos, su hermana, hijadalgo.
- Doña Franzisca y doña Luisa y doña Josepha, también sus hermanas, ausentes, hijasdalgo.
- Franzisca Martínez, viuda de Joseph Gutiérrez de Monasterio, Joseph, Josepha y Manuela, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Francisco García de la Rasilla, hijodalgo.
- Tomás de Hoz, hijodalgo.
- Joseph Martínez, ydalgo de privilegio.
- Manuel de Quixano, hijodalgo.
- Franzisca de Campuzano, hijadalgo.

- Antonio González Camino, hijodalgo.
- Manuel Pérez de la Hesa, hijodalgo.
- Manuel de Campuzano, teniente de procurador de dicho lugar, hijodalgo.
- Joseph Gutiérrez de Zendal, hijodalgo.
- Domingo Gutiérrez de Monasterio, hijodalgo.
- María Martínez, pechera pobre.
- Manuel de Riaño, hijodalgo.
- Miguel Díaz de la Hesa, hijodalgo.
- Facundo Pérez de Riaño, reidor de dicho lugar, hijodalgo.
- Domingo Pérez del Hoyo, hijodalgo.
- Manuel Garrido, hijodalgo.
- María Gutiérrez Quintana, viuda de Santiago de Herrera, María y Josepha, sus hijas, havidas en el matrimonio, pecheras pobres.
- Don Manuel González de Herrera, ausente, hidalgo.
- Mariana de Liaño, hijadalgo.
- Thomás Fernández de Monasterio, ausente, hijodalgo⁹.
- Sevastián de Zevallos, hijodalgo.
- Manuel de Hoz, hijodalgo.
- Domingo Pérez del Hoyo, hijodalgo.
- Luisa de Zevallos, viuda, hijadalgo.
- María González de Cos, viuda de Bizente Pérez y Franzisca, su hija, havida en el matrimonio, pecheras pobres.
- Matheo Gutiérrez, forastero, casó en este lugar con hija de vezino y por no haver justificado su hidalguía, se le pone por pechero pobre.
- Andrés de Obeso, hijodalgo.
- María de Campuzano, viuda, de Andrés, digo de Lucas de Obeso y Manuel, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel Pérez del Hoyo, menor, hijodalgo.
- Bizente de Zevallos, hijodalgo.
- María González de Quixano, viuda de Franzisco Pérez del Hoyo y Thirso, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Domingo, Manuel y Gaspar Gómez, ausentes, hijos legitimos de Román Gómez y de Clara Sáinz de Quixano, su muger, difuntos, hijosdalgo.
- Juan de Hoz, hijodalgo.
- Victoria de la Losilla, viuda, hijadalgo.
- Luisa y Jazinta Pérez del Hoyo, hermanas, hijasdalgo.
- Manuel Pérez del Hoyo, presente enpadronador, le enpadronó su compañero por hijodalgo.

⁹ Tomás es anotado como ausente en el padrón Signatura: CAJA 178,1, pero no así en el Signatura: CAJA 136,18.

- María Gómez, viuda de don Franzisco de Rivavelarde y Clara, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Antonio de Obeso, hijodalgo.
- Manuela Gutiérrez de Quixano, viuda de Franzisco González Pontanilla y Manuel González Pontanilla, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel de Quixano, hijodalgo.
- Manuel González de Obeso, hijodalgo.
- Diego Díaz Velarde, hijodalgo.
- Franzisco de Zevallos Guerra, hijodalgo.
- Manuela Gutiérrez de Zendal, viuda de Domingo Martínez, hijadalgo.
- Manuel Martínez, ausente, pechero pobre.
- Cathalina Martínez, pechera pobre.
- Don Gaspar Mathías Díaz de Zevallos, presente enpadronador, le enpadronó su compañero por hijodalgo.
- Franzisca Díaz de Bargas, viuda de Antonio de Riaño y Fernando de Riaño, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Domingo Díaz de Quixano, hijodalgo.
- Manuel Díaz de Quixano, hijodalgo.
- Andrés Gutiérrez de Mata, hijodalgo.

Con lo qual se acavó de hazer dicho padrón y declararon dichos enpadronadores, haverle echo bien y fielmente, sin dolo, fraude, ni daño alguno, a lo que Dios Nuestro Señor les ha dado a entender, dando a cada uno el estado que le corresponde de todos los vezinos, hijos de viuda, naturales y ausentes, de este dicho lugar de San Matheo, según y como se manda por dicho real despacho, que les fue leydo y lo firmó el que supo de dichos empadronadores y por el que no, un testigo, que lo fueron el capitán Manuel de Campuzano y Facundo Pérez, vezinos de este lugar y Antonio Sáinz de Arze, vezino de el de los Corrales, firmolo su merzed y en fee de ello, yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Gaspar Mathías de Zevallos. Testigo Antonio de Arze. Ante mí, Joseph de Quijano.

Padrón del lugar de Barros.

Auto. En el lugar de Barros, de este balle de Buelna, a veinte y siete días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, su merzed el señor alcalde, mandó que para hazer el padrón de dicho lugar, se notifique a Manuel Gutiérrez de Zendal, rexidore de él, que luego y sin dilazió, nombre dos personas, las más anzianas, ynteligentes y abonadas, una por el estado de los cavalleros hijosdalgo y otro por el de los hombres buenos pecheros, que le hagan según costumbre y arreglados al real despacho de los señores de la real Chanzillería de Valladolid y sala de hijosdalgo de ella y así lo cumpla, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó y firmé. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificazió y nombramiento. En dicho lugar, luego, a la hora, yo el escrivano notifiqué el auto de arriva a Manuel Gutiérrez de Zendal, rexidore de él, en persona,

quien haviéndole entendido y cumpliendo con lo que manda dicho real despacho dijo, vajo de juramento que hizo en debida forma y como se requiere, que por quanto no hay al presente ningún vezino en este lugar del estado de hombres buenos pecheros, nombraba y nombró por enpadronadores, a el capitán don Agustín de Zevallos y a don Gaspar Antonio de Zevallos Bustillo, ambos cavalleros hijosdalgo, ynteligentes, anzianos y abonados, pidió y suplicó a su merzed los huviese por nombrados y que los apremie a su azeptación y juramento, así lo respondió y lo firmó junto con su merzed, y en fee de ello, yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Manuel Gutiérrez. Ante mí, Joseph de Quijano.

Auto. En dicho lugar, dicho día, su merzed, con vista del nombramiento de enpadronadores echo por el dicho rexidor, su merzed el señor alcalde los huvo por nombrados y mandó se les notifique, que luego y sin dilazió, conparezcan a azeptar y jurar de hazer bien y fielmente dicho padrón, como previene dicho real despacho, aperzividados de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Azeptación y juramento. En dicho lugar dicho día, luego a la hora, yo el escrivano notifiqué el auto de arriba a los dichos don Agustín de Zevallos Velarde y a don Gaspar Antonio de Zevallos Bustillo, vezinos de dicho lugar de Barros, enpadronadores nombrados por dicho rexidor, ambos cavalleros hijosdalgo, por no haver, según refiere dicho rexidor, algunos de los hombres buenos pecheros, quienes habiéndolo entendido y lo que previene dicho real despacho digeron azeptavan y azeptaron dicho nombramiento y en su consequenzia, de los referidos y cada uno de por sí, su merzed, por testimonio de mí el escrivano, rezivió juramento en la forma del derecho y vajo de él prometieron de hazer bien y fielmente dicho padrón, sin dolo, fraude, pasión, ni colusión, a lo que Dios Nuestro Señor les diere a entender y lo firmaron y firmé junto con su merzed. Don Pedro Félix González Pontanilla. Don Agustín de Zevallos Velarde. Don Gaspar Antonio de Zevallos Bustillo y Concha. Ante mí, Joseph de Quijano.

En dicho lugar, dicho día, los dichos enpadronadores, azeptados y jurados, con asistencia de su merzed y por testimonio de mí, el escrivano, dieron principio a dicho padrón, el qual hizieron en la forma y manera siguiente:

- Primeramente, María de Riaño, hija lexítima de Thorivio de Riaño y Franzisca González Camino, difuntos, hijadalgo.
- Josepha y Juliana de Riaño, hermanas, hijasdalgo.
- Don Juan Antonio Pérez del Hoyo, hijodalgo.
- Don Juan Antonio Pérez del Hoyo, hijo natural del susodicho, havido en Juliana Sánchez, ausente, hijodalgo.
- Don Pedro Pérez del Hoyo, ausente en el reyno de Yndias, hijodalgo.
- Don Gaspar Antonio de Zevallos Bustillo y Concha, presente enpadronador, le enpadronó su conpañero, hijodalgo.
- Don Franzisco Antonio, don Pedro Félix y don Gaspar Alverto, sus hijos lexítimos, hijosdalgo.
- El lizenziado don Pedro Félix de Zevallos Bustillo y Concha, presvítero benefiziado en dicho lugar, hijodalgo.

- María Alonso, viuda de Manuel Gutiérrez de Zandal y Theresa Gutiérrez, su hija, havida en el matrimonio, hijadalgo.
- Doña Rosa Pérez del Hoyo, viuda, hijadalgo.
- Lorenzo González del Castillo, hijodalgo.
- María Díaz de Bargas, viuda de Domingo Fernández de Monasterio, María y Luisa, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- Domingo Fernández de Monasterio, ausente, en servicio de Su Magestad, también su hijo lexítimo, hijodalgo.
- María Gutiérrez de la Hesa, hijadalgo.
- Ana Pérez del Hoyo, viuda de Pedro Joseph Alonso, Joseph, Juan y Pedro, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuela Pérez del Hoyo, viuda, hijadalgo.
- Lorenzo González del Castillo, hijo de hijodalgo¹⁰.
- Juan Pérez de Palazios, ausente, pechero pobre.
- Mariana y Josepha González del Castillo, hijasdalgo.
- Domingo de Riaño, hijodalgo.
- Juan de Hoz, hijodalgo.
- Thomás de Hoz, su hermano, ausente, hijodalgo.
- Ana González de Lago, viuda, hijadalgo.
- Manuel González Rasilla, su hijo y de Manuel González Rasilla, su marido lexítimo, ausente en el reyno de Yndias, hijodalgo.
- Joseph González de Cueto, hijodalgo.
- Manuel y María González de Cueto, sus hermanos, hijosdalgo.
- Antonia González de Cueto, hijadalgo.
- Juan de Zevallos, hijodalgo.
- Thorivio de Quixano, hijodalgo.
- Juan de Quixano, su hijo, ausente en el reyno de la Andaluzía, hijodalgo.
- El capitán don Agustín de Zevallos Velarde, presente enpadronador, le enpadronó su compañero por hijodalgo.
- Don Fernando y don Agustín de Zevallos, sus hijos lexítimos, hijosdalgo.
- Don Joseph Bernardo de Zevallos Velarde, su hijo, hijodalgo.
- El lizenciado don Fernando de Bustamante Zevallos, presbítero capellán en dicho lugar, hijodalgo.
- Don Fernando de Bustamante, su hijo lexítimo, havido en lexítimo matrimonio, ausente, en servicio de Su Magestad, hijodalgo.

¹⁰ A Lorenzo González del Castillo se le anota como "*hijo de hijodalgo*" en ambos documentos Signatura: CAJA 178,1 y Signatura: CAJA 136,18. En el lugar de Coa veremos otro caso igual a este, será el de Juan Fernández Hermosa, pero este reclamó a la justicia y enpadronadores de su lugar para que rectificasen el error, pues solamente debían haberle enpadronado por "*hijodalgo*", reclamación que se vio satisfecha y se le concedió el ser borrada la palabra "*hijo*", por lo que en el padrón Signatura: CAJA 136,18, ya aparece solamente como "*hijodalgo*". Pensamos que el caso de Lorenzo González del Castillo es análogo y debería haber sido anotado solamente como "*hijodalgo*", pero al no haberlo reclamado, en el segundo padrón aparece de la misma forma que en el original.

- Don Jaquín de Bustamante Zevallos, hijodalgo.
- Don Gabriel de Bustamante Zevallos, ausente y vezino de la ciudad de Mérida, hijodalgo.
- Don Miguel y don Tomás de Bustamante, sus hermanos, ausentes en los reynos de Yndias, hijosdalgo.
- Don Tomás de Bustamante, hijo legítimo de don Juan Antonio de Bustamante Zevallos, difunto, hijodalgo.
- Ana de Quixano, viuda de Felipe Díaz de la Bárzena, Joseph, María, Theresa y Josepha, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- María Díaz de Bargas, hijadalgo.
- María González Rasilla, hijadalgo.
- Manuel de Zevallos, hijodalgo.
- Felipe González de Lago, hijodalgo.
- Juan Antonio de Zevallos, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Juan Antonio de Zevallos, su hijo, hijodalgo.
- Andrés González de Obeso, hijodalgo.
- Fernando Gutiérrez, en servicio de Su Magestad, hijodalgo.
- Antonia de Ortegón, viuda de Pedro Díaz de Liaño, Cathalina, Mariana y María, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- Don Antonio de Quixano, teniente de procurador de este lugar, hijodalgo.
- Joseph Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Simón González de Obeso, hijodalgo.
- Theresa Fernández, viuda de Miguel Díaz de la Bárzena, Miguel y Theresa, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel González de Lago, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Manuel Díaz de Bargas, ausente en la villa y corte de Madrid, hijodalgo.
- Ana Díaz de Bargas, hijadalgo.
- Juan Gutiérrez de Zevallos, hijodalgo.
- Antonia González Rasilla, viuda de Juan de Zevallos y Ana de Zevallos, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Joseph de Zevallos, ausente y vezino de la villa de Cartes, hijodalgo.
- Juan González Rasilla, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Theresa de Mier, viuda de Gerónimo González de Lago y Theresa, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Manuela González de Lago, hijadalgo.
- María Díaz de Bargas, viuda de Santiago González de Lago, María y Josepha, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.

- Fernando González de Lago, natural de este lugar y vezino de la villa de Cartes, hijodalgo¹¹.
- Manuel de Hoz, hijodalgo.
- Miguel Gutiérrez de la Hesa, hijodalgo.
- Francisco Gutiérrez de Zendal, hijodalgo.
- Domingo Gutiérrez de Zendal, ausente en la villa de Cabra, hijodalgo¹².
- Juan Gutiérrez de Zendal, hijodalgo.
- Gaspar de Riaño, hijodalgo.
- Fernando Gutiérrez de la Hesa, hijodalgo.
- Miguel González de Obeso, hijodalgo.
- María Rosa González de Obeso, hijadalgo.
- Nicolás de Zevallos, hijodalgo.
- Juan de Zevallos, hijodalgo.
- Josepha de Zevallos, viuda de Fernando González de Lago y María, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- María de Zevallos, viuda, hijadalgo.
- Domingo de Bitrugu¹³, nativo del Señorío de Vizcaya y vezino de este lugar, goza de su privilegio.
- María de Quixano, viuda de Juan Díaz de Bargas y Juan, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Theresa y Luisa de Riaño, hermanas, hijasdalgo.
- Don Joseph de la Hesa Quintana, hijodalgo.
- Don Joseph, don Mathías, don Pedro y don Antonio, sus hijos lexítimos, hijosdalgo.
- Manuel Gutiérrez de Zendal, reidor de este lugar actual, hijodalgo.
- Cathalina Garrido, viuda, hijadalgo.
- Joseph, Juan Manuel y María sus hijos y de Francisco Pérez del Hoyo, havidos en el matrimonio, hijosdalgo¹⁴.
- Juan Gallegos, ausente en tierra de Madrid al presente y vezino de este lugar, ganó real provisión de los señores de la real Chancillería de Valladolid y sala

11 Fernando es anotado en el padrón Signatura: CAJA 178,1, pero no en el Signatura: CAJA 136,18. No sabemos el motivo, pudiera ser por olvido.

12 Domingo Gutiérrez de Zendal, lo mismo que Fernando González de Lago es anotado por hidalgo en el padrón Signatura: CAJA 178,1, pero desaparece de la nómina, o lista, en el padrón Signatura: CAJA 136,18. Tampoco sabemos el motivo para ello.

13 No ha sido posible saber a ciencia cierta el apellido de Domingo en ninguno de los dos documentos manejados, Signatura: CAJA 178,1 y Signatura: CAJA 136,18. El apellido podría ser "Usagarola" ya que con este apellido aparece un vecino de Barros, en el concejo de este lugar celebrado el día 26-05-1736 y llamado Domingo de Usagarola.

14 Estos tres hermanos, hijos de Francisco Pérez del Hoyo y su esposa Catalina Garrido, fueron anotados por hidalgos en el padrón Signatura: CAJA 178,1, pero en el padrón Signatura: CAJA 136,18, fueron alistados por pecheros pobres. En un principio fueron anotados por pecheros pobres en el padrón Signatura: CAJA 178,1, pero en el margen se indicó: *"Testado y se les pone por hidalgos, en virtud de provisión de los señores alcaldes de la sala de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, de diez y siete de septiembre de mil setezientos y quarenta y dos"*.

de hijosdalgo de ella, con la que se requirió al conzejo y vezinos de este lugar, en cuia vista nombraron ymformantes que pasasen a la jurisdizi3n de la villa de Thorrelavega, ynmediata a este balle y en vista de las diligenzias y ynstrumentos que hizieron y sacaron de dicha jurisdizi3n, traydo al conzejo le reconozieron por hijodalgo y dijeron le alistarían por tal, mandándolo dichos señores, cuias diligenzias se hallan pendientes y por lo mismo y estarlo en dicha sala, se le aperzive de ellas, en el término de la ley, aperziviendo que no lo haciendo le alistarán en reveldía, por pechero.

- Rosa González de Lago, hijadalgo.
- María de Hoz, viuda de Domingo de Hoz, Bizente y Jazinta, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Manuel de Hoz, clérigo de menores órdenes, hijodalgo.
- María de Hoz, hijadalgo.
- Justa González de Lago, hijadalgo.
- Franzisca de Quixano, hijadalgo.
- Ana González de Lago, hijadalgo.
- Bizente de Hoz, hijodalgo.
- Joseph Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Joseph Díaz de Bargas, su hijo, hijodalgo
- Luisa y Rosa Gutiérrez de Zendal, hijasdalgo.
- Domingo de Zevallos, hijodalgo.
- Ana Pérez del Hoyo, hijadalgo.
- Juan Fernández Colina, hijodalgo.
- Domingo Pérez del Hoyo, hijodalgo.
- Franzisco Pérez del Hoyo, hijodalgo.
- Joseph Gutiérrez, hijodalgo, en virtud de real provisi3n de los señores de la real Chanzillería de Valladolid y sala de hijosdalgo¹⁵.
- Joseph Arminio, hasta que justifique su hidalguía se le pone por pechero pobre¹⁶.

Con lo qual se acavó de hazer dicho padr3n y declararon dichos empadronadores, haverle echo bien y fielmente, sin fraude, ni dolo, de todos los vezinos, naturales y ausentes, de este dicho lugar, dando a cada uno el estado que le corresponde, como queda declarado y se manda por dicho real despacho, que les fue leydo a la letra por mí, el presente escrivano, de que doy fee y a ello fueron testigos don Bartholomé Fernández de Zevallos y don Franzisco Quijano, vezinos del lugar de Co3 y Antonio de Quixano, vezino de Barros y lo firmaron junto con su merzed, doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Don Agustín de Zevallos Velarde. Don Gaspar Antonio de Zevallos Bustillo y Concha. Ante mí, Joseph de Quijano.

15 Al finalizar este padr3n de Barros, el escribano adjuntó la real provisi3n ganada por Joseph Gutiérrez, por la que se le reconoce por hidalgo. Se puede leer unas líneas más adelante.

16 En este mismo documento, Signatura: CAJA 178,1 aparece tachado “pechero pobre” y en el margen dice: “Testado en virtud de real provisi3n, se le pone por hidalgo”. Sin embargo, en el padr3n Signatura: CAJA 136,18, solamente aparece como “pechero pobre”.

Don Phelipe, por la grazia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valenzia, de Galizia, de Córdoba, de Córzega, de Murzia, de Jaén, señor de Vizcaya y de Molina etc.

A vos, la justizia, conzejo y vezinos y estado jeneral de el lugar de Varros, valle de Buelna, enpadronadores, cobradores, repartidores y demás personas de él, a quien toque o tocar pueda, la execuzión y cumplimiento de lo que de yuso, en esta nuestra carta y real provisión se hará mención, salud y grazia, saved que, en veinte y seis de marzo pasado de este presente año, parezió en la nuestra corte y chanzillería, que reside en la ziudad de Valladolid y ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgo de ella, la parte de Joseph Gutiérrez, vezino de ese dicho lugar y Joseph Antonio de Villaruel, su procurador, en su nombre y presentó una petición en que hizo relazió, que su parte era hijo lexítimo de Joseph Gutiérrez y María de Salzes, su muger, nieto con la misma lexitimidad de Pedro Gutiérrez y María Sáenz, su muger, vezinos que fueron del lugar de Ozinas, jurisdizió de la villa de Reynosa, merindad de Campoo, y que dicho su parte, su padre, abuelo y demás aszendientes, eran hijosdalgo notorios y lo avían sido y gozado de sus honores, exenziones, franquezas y libertades en dicho lugar y más partes donde avían vivido y tenido vienes y hazienda y que con el motivo de averse casado en ese dicho lugar, no obstante, constaros este hecho, no le avíais dado el estado de hijodalgo que le correspondía, en grave perjuizio de su calidad, pidió y se le mandó despachar y con efecto despachó nuestra real provisión, ynsero el auto de los de nuestro consejo, para que en su conformidad, dieseis y señalaseis al susodicho el estado que lexítimamente le corresponde, con que se os requirió, en seis de abril de este año, estando juntos en vuestro conzejo y avéis nombrado por comisarios ynformantes a don Gaspar de Zevallos y a Domingo González, los quales, en virtud de dicha real provisión, pasaron a sacar algunos ynstrumentos tocantes a la filiazión y posesión de hidalguía de la parte del susodicho, su padre y abuelo, como también se rezivió zierta ynformazió y en vista de uno y otro, avéis reconocido del susodicho por hijodalgo, según consta de la dilixenzia siguiente:

En el lugar de Varros de el valle de Buelna, a veinte y tres días del mes de abril de mil setezientos y veinte y nueve años yo, Bartholomé Fernández de Zevallos, escrivano de Su Magestad, de el número y audienzia de el valle de Buelna, donde soy vezino, aviendo sido requerido con la real provisión de los señores presidente y alcaldes de la sala de hijosdalgo de la real Chanzillería de Valladolid y dilixenzias a su continuazió hechas en la jurisdizió de la villa de Reynosa, que son las de esta otra parte, en su cunplimiento y obedezimiento volví a leer dicha real provisión y dichas dilixenzias al conzejo y vezinos de dicho lugar de Varros, estando en su ayuntamiento, a son de campana tañida, en el sitio de costumbre, expezial y señaladamente Miguel González de Obeso, teniente de rexidor de dicho lugar, don Joseph de la Hesa Quintana, procurador, Franzisco Gutiérrez de Zendal, alcalde pedáneo, don Gaspar de Zevallos Rasilla y Rivero, el capitán don Agustín de Zevallos Velarde, Thoribio de Riaño, don Juan Antonio Pérez Zevallos, Nicolás de Zevallos, Joseph González de Cueto, Domingo de Zevallos, Andrés Quijano, Juan Gutiérrez de Zendal, Franzisco Gutiérrez, Miguel Gutiérrez, Juan de Palazios, Joseph Díaz de la Bárzena, Joseph de Terminel, Lorenzo González del Castillo, Manuel Gutiérrez, Franzisco de Quijano, Juan Antonio de Zevallos, Domingo de Zevallos, Domingo de Hoz, que confesaron ser la mayor parte de los vezinos que al presente ay en dicho lugar y por los ausentes, viudas y güérfanos, prestaron cauzión de rato grato en forma, de que estarán y pasarán por lo que aquí

se dijere y aviendo visto y entendido y oydo, segunda vez, dicha real provisión y las fees de bautismo, filiazión, limpieza de sangre y compulsas de la nobleza de dicho Joseph Gutiérrez, que todo resulta de las fees y zertificaziones, testimonios y demás dilixenzias dadas por Andrés de Pernía, escrivano y vezino de la villa de Reynosa, a que asistieron los comisarios ynformantes, en la forma que más combenga al real servizío, por lo que así toca, o tocar puede a dicho lugar, conzejo y vezinos, no se les ha ofrezido, dado en que el dicho Joseph Gutiérrez, su vezino, que al presente es, sea tal hijodalgo como se dize y que por lo así tocante, no dudan el darle dicho estado de hijodalgo, a salbo lo que se les mandase por dichos señores presidente y alcaldes de hijosdalgo de la real Chanzillería de Valladolid, cuyo prezepto están prontos y ziertos de cumplir y executar, así lo respondieron y dijeron y firmaron los que supieron y por los que no, un testigo, que lo fueron don Joseph Bernardo de Zevallos, Gaspar de Riaño y Lorenzo Pérez, vezinos y naturales de el lugar de Barros y el de Coó y los otorgantes, a quienes doy fee conozco. Miguel de Obeso. Don Joseph de Hesa Quintana. Franzisco Gutiérrez. Agustín de Zevallos Velarde. Gaspar de Zevallos. Juan Antonio Pérez del Hoyo. Thoribio de Riaño. Joseph Díaz. Antonio de Quijano. Domingo de Zevallos. Miguel Gutiérrez de la Hesa. Testigo don Joseph Fernández de Zevallos. Ante mí, Bartholomé Fernández de Zevallos.

Cuias dilixenzias se presentaron ante los dichos alcaldes de los hijosdalgo, con la petición siguiente:

Muy Poderoso Señor. Joseph Antonio de Villarroel, en nombre de Joseph Gutiérrez, vezino de el lugar de Varros, del valle de Buelna, digo que, a mi parte se le despachó vuestra real provisión de dar estado conozido, la que se hizo saver al conzejo y vezinos de dicho lugar, quienes aviendo pasado a nombrar ynformantes y estos a el lugar de horijen de mi parte y reconocido por hijodalgo notorio de sí, su padre y abuelo y constando de los testimonios de padrones y su filiazión de las fees de bautismos y velaziones, se le pasó a dar, por dicho conzejo y vezinos, el correspondiente, como resulta de vuestra real provisión y sus dilixenzias, de que hago presentazió, con el juramento nezesario, en cuiatención a V. A. suplico, se sirva mandar se despache a mi parte, vuestra real provisión, para que estando dicho conzejo y vezinos de el mismo acuerdo y parezer, le pongan y sienten en las listas y padrones de los hijosdalgo, tengan por tal y hagan guardar los honores, franquezas y libertades que se guardan a los otros hijosdalgo, pues así de justizia que pido y que para la proveer se lleve a la sala. Villarroel.

Y aviéndose llevado al nuestro fiscal de lo civil, de la nuestra audienzia y chanzillería, en su vista, dio la respuesta siguiente:

El fiscal de Su Magestad, con las protestas hordinarias, ha visto esta petición y papeles que con ella se presentan y se lleve al relator, Valladolid y junio treinta de mil setezientos y veinte y nueve.

Y aviéndose llevado a la sala y visto por los dichos nuestros alcaldes de los hijosdalgo, dieron el auto siguiente:

Despáchese provisión de Su Magestad a la parte de Joseph Gutiérrez, vezino de el lugar de Varros, del valle de Buelna, para que la justizia, conzejo y vezinos de él, se junten en su conzejo, según lo tienen de uso y costumbre y estando y confesando ser la mayor parte, de que el escrivano de fee, bean el reconocimiento que de hijodalgo tienen

hecho al dicho Joseph Gutiérrez y estando de el mismo acuerdo y parezer, usando de su derecho, por aora y sin perjuizio del real patrimonio, le pongan y asienten en las listas, nóminas y padrones de los hijosdalgo y le guarden y agan guardar, todas las honras, exenziones, franquezas y libertades, que de tal hijodalgo le corresponden y teniéndole puesto, en acto contrario le tilden, testen y borren de él, poniéndole por hijodalgo y aviéndole sacado algunas prendas o marabedís, por razón de pechos de pecheros y como a pechero, se las buelvan y restituián libremente y sin costa alguna y todo se lo den por testimonio al dicho Joseph Gutiérrez, para en guarda de su derecho, en relaciones Valladolid y julio cinco de mil setezientos y veinte y nueve. Mercado.

Y conforme a lo referido, se acordó dar esta nuestra carta y real provisión para vos, en la dicha razón, por la qual os mandamos, que siendo con ella requeridos por parte de el referido Joseph Gutiérrez, beáis el auto ynserto, el qual guardad y cunplid y en su execuzión y cunplimiento, luego os juntaréis en buestro ayuntamiento o conzejo, según y en la conformidad que lo tenéis de uso y costumbre y estándolo y confesando ser la mayor parte, de que el escrivano que a ello fuere presente dé fee, beáis el reconocimiento que de hijodalgo tenéis hecho al zitado Joseph Gutiérrez, que asimismo ba ynserto y estando del mismo acuerdo y parezer, usando de buestro derecho, por aora y sin perxuzio de nuestro real patrimonio, le pondréis y haréis poner al susodicho, en las listas, nóminas y padrones, donde están puestos y asentados los demás hijosdalgo de ese dicho lugar y le guardaréis y haréis se le guarden todas las honras, exenziones, prerrogatibas, franquezas, libertades, que como a tal hijodalgo le deven ser guardadas y teniéndole puesto y sentado, al referido Joseph Gutiérrez, en las listas, nóminas y padrones, donde tenéis puestos y sentados a los hombres buenos pecheros como a tal, le tildaréis y haréis testar y borrar de donde, como a pechero le tubiéreis puesto, sentándole por hijodalgo y si por razón de pechos de pechería, como a pechero, le hubiereis tomado, llevado o sacado algunas prendas o marabedís, se las bolbed y restituid y haréis bolber y restituir libremente y sin costa alguna y todo ello se lo daréis y haréis dar por testimonio, al expresado Joseph Gutiérrez, para en guarda de su derecho y unos y otros lo cunplid así, pena de la nuestra cámara, so la qual mandamos a qualquiera escrivano os la notifique y de ello de fee, dada en la ziudad de Valladolid a zinco de julio del año de mil setezientos y veinte y nueve. Don Pedro de Rosales Medrano. Dotor don Domingo Nicolás Escolano. Don Pedro Jazinto de Arriaga. Yo, don Pedro Antonio de Mercado, secretario de Su Magestad y mayor de los hijosdalgo de Castilla, de la audienzia de el Rey nuestro señor, la hize hescrivir por su mandado, con aquerdo de sus alcaldes, en seis foxas con esta, etc. Chanziller, don Antonio de Mendoza. Rexistrada, don Manuel Blanco Piña. Correxada, Varrio.

En el lugar de Los Corrales de el valle de Buelna, a veinte y seis días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y seis, yo Bartholomé Fernández de Zevallos, escrivano de Su Magestad, de el número y audienzia de dicho valle, aviendo sido requerido con la real provisión de los señores presidente y alcaldes de la real Chanzillería de Valladolid y sala de hixosdalgo, que es la de esta otra parte, su fecha en zinco de junio del año pasado de mil setezientos y veinte y nueve, en su cunplimiento y obedezimiento, la ley y notifiqué a su merzed el señor lizenziado don Bentura Thomás de Zevallos Bustillo, abogado de los reales consejos, alcalde y justizia hordinaria en dicho balle, quien aviéndola visto, oydo y entendido, dijo que la ovedezía y ovedezió con el respecto devido, como carta de su rey y señor natural y en su cunplimiento y ovedezimiento, mandava y mandó se notifique a los enpadronadores nombrados para azer el presente

padrón en el lugar de Barros, donde es vezino el expresado Joseph Gutiérrez, se aliste en él por tal yjodalgo, según y como se manda por dicha real provisión, en fuerza de las dilixenzias en su virtud obradas y, asimismo, se les notifique que, en caso de averle alistado por pechero, o de otra forma que no sea por tal yxodalgo, en los antezedentes padrones, le tilden y vorren de ellos, dándole el que le corresponde, en la misma conformidad que mandado se alla por la referida real provisión y lo cumplan así, pena de las en ella ynpuestas y de los daños, esto dijo, respondió, mandó y firmó, de que yo el escrivano doy fee y firmé dicho día mes y año. Y quedando un tanto auténtico en dicho padrón se le buelvan a esta parte los despachos orixinales. Lizenciado don Bentura Thomás de Zevallos Bustillo. Ante mí, Bartholomé Fernández de Zevallos.

En el dicho lugar de Varros, dicho día veinte y seis de mayo de dicho año, yo el escrivano, ley y notifiqué la notificazi3n y respuesta de esta otra parte, dada por el señor alcalde de este dicho valle y lo mandado en ella ha don Joseph de [la] Hesa Quintana y a Juan Pérez Palazios, vezinos de dicho lugar, enpadronadores nombrados para azer el padrón en dicho lugar este presente año de los yxosdalgo y pecheros, que oieron y entendieron, doy fee. Bartholomé Fernández de Zevallos.

En el dicho lugar de Varros de el valle de Buelna, a veinte y seis días de el mes de mayo de mil setezientos y treinta y seis años, yo Bartholomé Fernández de Zevallos, escrivano de Su Magestad, de el número y audienzia de dicho valle, aviendo sido requerido con la real provisión de los señores presidente y oydores de la sala de hijosdalgo, alcaldes de la real Chanzillería de Balladolid, ganada a pedimento de Joseph Gutiérrez, vezino de dicho lugar, su fecha en zinco de julio del año pasado de mil setezientos y beinte y nueve y aviéndola ovedezido como carta y real provisión de mi rey y señor natural, en su obedezimiento, la ley y notifiqué a el conzejo y vezinos de dicho lugar, en el sitio acostumbrado, expezial y señaladamente, Joseph Díaz de la Várzena, teniente de rexidor, Lorenzo González de el Castillo, procurador, Domingo de Hoz, procurador y fiscal xeneral de este valle, don Gaspar Antonio de Zevallos Bustillo, don Juan Antonio Pérez del Hoyo, Joseph de Terminel, Juan de Hoz, Domingo de Riaño, Joseph de Queto, Juan de Zevallos Velarde, don Joseph de la Hesa Quintana, Manuel de Zevallos, Juan Antonio de Zevallos, Antonio de Quixano, Fernando Gutiérrez, Franzisco Gutiérrez, Juan Gutiérrez, Miguel de Obeso, Domingo de Usagarola, Nicolás de Zevallos, Manuel Gutiérrez, Juan Gallegos, Bizente de Hoz, Domingo de Zevallos y don Juaquín de Bustamante Zevallos, todos vezinos de dicho lugar, que confesaron ser la mayor parte de los que al presente ay en él y por los ausentes, biudas y güérfanos, prestaron cauzi3n de que estarán y pasarán por lo que aquí dyxeren y otorgaren y aviéndoles leydo dicha real provisión y la respuesta dada por dicho conzejo, en veinte y tres de abril de el año pasado de mil setezientos y veinte y nueve, dixeron, unánimes y conformes, que se ratifican en dicha respuesta y que por lo que a su parte toca, desde luego consienten el que a dicho Joseph Gutiérrez, se le aliste y ponga en el padrón y lista de hijosdalgo y que como a tal se le guarden las honras y preeminenzias que le tocan y que en todo se guarde, cumpla y exequite lo mandado por dicha real provisión, esto dijeron y respondieron y firmaron los que supieron y por los que no un testigo, que lo fueron don Manuel de Hoz, clérigo de menores órdenes, Andrés de Obeso y Gaspar de Riaño, naturales de dicho lugar y los otorgantes, a quienes doy fee conozco. Joseph Díaz de la Várzena. Domingo de Hoz. Don Joseph de [la] Hesa Quintana. Don Juaquín de Bustamante. Lorenzo de el Castillo. Don Juan Antonio Pérez del Hoyo Zevallos. Juan de Hoz. Antonio de Quixano. Don

Gaspar Antonio de Zevallos. Franzisco Gutiérrez. Bizente de Hoz. Juan Antonio de Zevallos. Domingo de Riaño. Juan Gutiérrez. Juan de Zevallos. Testigo, don Manuel de Hoz. Testigo, Andrés González de Obeso. Miguel de Obeso. Gaspar de Riaño. Don Agustín de Zevallos. Ante mí, Bartholomé Fernández de Zevallos.

Con vista de la respuesta dada por el conzejo y vezinos de el lugar de Barros, su merzed, dicho señor alcalde, por ante mí el escrivano, dijo se cunpla con el auto que antezedentemente tiene probeído, con fecha de ese mismo día y en llegando el caso de que aya empadronadores lexítimamente nombrados, se les haga saver en la conformidad que por dichos autos se manda y por este, que su merzed firmó, así lo probeyó y mandó en dicho lugar, dicho día, mes y año contenidos en el referido antezedente auto, de que doy fee. Lizenciado Zevallos Bustillo. Ante mí, Bartholomé Fernández de Zevallos.

En el lugar de Barros del valle de Buelna, a veinte y seis días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y seis años, yo el escrivano leí y notifiqué el auto antezedente, dado por el señor alcalde oy día de la fecha y el de esta otra parte a don Joseph de [la] Hesa Quintana, vezino de dicho lugar y enpadronador por el estado de los hijosdalgo este presente año, quien aviéndolo visto, oydo y entendido, dijo que está pronto a cunplir con lo que por ellos se manda, esto respondió, de que yo el escrivano doy fee y firmé. Bartholomé Fernández de Zevallos.

En dicho lugar, dicho día, mes y año, yo el escrivano, ley y notifiqué dichos autos a Juan Pérez Palacios, vezino y enpadronador de dicho lugar por el estado de hombres buenos, quien aviéndolos visto, oydo y entendido, dijo que está pronto a cunplir y executar lo mandado por dichos autos, esto respondió, de que yo el escrivano doy fee y firmé. Bartholomé Fernández de Zevallos.

En el lugar de Varros de este valle de Buelna, a beinte y tres días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, su merzed el señor don Pedro Félix González Pontanilla, teniente governador y justizia ordinaria en él, haviendo sido requerido con la real provisión, que a pedimento de Joseph Gutiérrez, vezino de el mismo lugar, despacharon los señores de la real Chanzillería de Valladolid y sala de hijosdalgo de ella, por testimonio de mí el escrivano, dijo la obedezía y obedeze como debe y en su cunplimiento y demás dilixenzias a su continuación echas, mandaron y mandó que, en su atención a estar su merzed entendiendo en los padrones de este valle, en virtud de otro real despacho de dichos señores y a pedimento de el fiscal de dicha sala librado, para cuio efecto a concurrido a este dicho lugar, se haga sacar a el capitán don Agustín de Zevallos y a don Gaspar Antonio de Zevallos Bustillo, enpadronadores para el mismo asunto, cumplan con su thenor y alisten, según y en la forma que previene, que su merzed, por lo así tocante, está pronto a lo de su cargo y que para lo que ynporte, se ponga en dichos padrones copia auténtica de dicha real provisión, demás dilixenzias y esta respuesta, signado todo de el presente escrivano, que lo es del ayuntamiento de dicho valle y por ante quien, como tal, se executan dichos padrones y echo se le buelva original a la parte para su resguardo, así lo respondió y firmó su merzed, doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph Quixano.

En el lugar de Varros, luego, a la hora de el auto, se le notifiqué e hize saver la dicha real provisión a los dichos don Agustín de Zevallos y a don Gaspar Antonio de Zevallos, enpadronadores nombrados para el efecto, en sus personas, que dixeron en su obedezimiento y cunplimiento, están prompts a empadronar a dicho Joseph

Gutiérrez por tal hijodalgo, según y en la forma que se previene, así lo respondieron, doy fee. Quijano. Enmendado: por tal. V^a.

Doy fee yo el sobredicho Joseph Quixano, escrivano del Rey nuestro señor y del número y ayuntamiento de este balle de Buelna, vezino de él, fue este traslado y copia sacada de la real provisión orixinal y demás diligenzias obradas a su continuación, con que concuerda y a que me remito, la qual, executada esta diligenzia, debolbí a Magdalena de Riaño, muger de dicho Joseph Gutiérrez y para que conste lo signo y firmo en el lugar de Los Corrales, a veinte y quatro días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, en estas ocho fojas. En testimonio de verdad, Joseph Quixano.

Padrón del lugar de Coó.

Auto. En el lugar de Coó de este balle de Buelna, a veinte y ocho días de el mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, su merzed el señor alcalde, mandó que, para hazer el padrón de dicho lugar, se notifique a don Franzisco Quixano, teniente de rexidor de dicho lugar, que luego y sin dilazió, nombre dos personas, las más anzianas, ynteligentes y abonadas, una por el estado de los cavalleros hijosdalgo y otro por el estado de los hombres buenos pecheros, que le hagan según costumbre y arreglado al real despacho de los señores de la real Chanzillería de Valladolid y sala de hijosdalgo de ella y así lo cumpla, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó su merzed, doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificazió y nombramiento. En dicho lugar, luego, a la hora, yo el escrivano notifiqué el auto de arriba a Franzisco de Quixano, theniente de rexidor de dicho lugar, en persona, quien haviéndole entendido y cumpliendo con lo que manda dicho real despacho, dijo, vajo de juramento que hizo ante su merzed, en la forma del derecho, que nombraba y nombró por empadronadores, para hazer dicho padrón, por el estado de cavalleros hijodalgo a don Bartholomé de Zevallos, vezino de dicho lugar y por el estado de hombres buenos pecheros a Manuel Ruiz Corvera, vezino también del propio lugar, personas anzianas, ynteligentes y abonadas, pidió a su merzed los huviese por nombrados y que los apremiase a su azeptazió y juramento, así lo respondió y firmó junto con su merzed, doy fee. Enmendado, don Franzisco, V^a. Don Pedro Félix González Pontanilla. Franzisco de Quixano. Ante mí, Joseph de Quijano.

Auto. En dicho lugar, dicho día, su merzed, en vista del nombramiento de arriba, de enpadronadores echo por el dicho Franzisco de Quixano, theniente de rexidor, dijo los huvo por nombrados y en su consequenzia mandó se les notifique, comparezcan a azeptar y jurar de hazer bien y fielmente dicho padrón y lo cumplan, pena de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y más los daños y lo firmó y firmé, doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificazió, azeptazió y juramento. En dicho lugar, luego, a la hora, yo el escrivano notifiqué el auto de arriba a presenzia de su merzed a los dichos don Bartholomé de Zevallos, enpadronador por el estado de los cavalleros hijodalgo y a Manuel Ruiz Cotera, enpadronador por el de los hombres buenos, en persona, quienes haviéndolo entendido, digeron azeptavan y azeptaron dicho nombramiento y en su consequenzia, de los referidos y cada uno de por sí, su merzed y ante mí el escrivano, rezivió juramento y le hizieron cumplidamente en la forma del derecho y vajo de

él prometieron de hazer bien y fielmente dicho padrón, sin dolo, fraude, pasión, ni colusión, a lo que Dios Nuestro Señor les diere a entender y lo firmó el que supo de dichos enpadronadores, junto con su merzed y firmé. Don Pedro Félix González Pontanilla. Don Bartholomé de Zevallos. Ante mí, Joseph de Quijano.

En dicho lugar, dicho día, los dichos enpadronadores, azeptados y jurados, con asistencia de su merzed y por ante mí el escrivano, comenzaron a hazer dicho padrón, de dicho lugar en la manera siguiente:

- Primeramente, don Antonio Alonso de Zevallos, familiar del Santo Ofizio, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Don Franzisco Díaz de Quixano, teniente de reidor de dicho lugar, hijodalgo.
- Don Joseph Manuel Quixano y Zevallos, hijodalgo.
- Don Franzisco Manuel Quixano Zevallos, su hermano, hijodalgo.
- Domingo Díaz de Mazas, hijodalgo.
- María y Antonia Pérez del Hoyo, hermanas, hijasdalgo.
- Antonia Garrido, hijadalgo.
- Juan Pérez de la Hesa, hijodalgo.
- Don Melchor de Campuzano Polanco, hijodalgo.
- Manuela, María y Cathalina Gutiérrez, hijasdalgo.
- Don Bartholomé Fernández de Zevallos, presente enpadronador, le enpadronó su compañero por hijodalgo.
- Don Lorenzo y don Franzisco Fernández de Zevallos, hermanos de dicho don Bartholomé, ausentes en servicio de Su Magestad, hijosdalgo.
- Don Joseph Antonio Fernández de Zevallos Bustamante, ausente en el reyno de Yndias, hijo lexítimo de dicho don Bartholomé, hijodalgo.
- Don Juan Manuel Fernández de Zevallos Bustamante, también su hijo, clérigo de menores órdenes y prebendado en la santa yglesia colegiata de la villa de Bribiesca, hijodalgo.
- María González Coteró, hijadalgo.
- Cathalina Díaz, hijadalgo.
- Manuel Fernández de la Tierra¹⁷, pechero pobre, tiene en litigio su hidalguía.
- El lizenziado don Lope Fernández Cavada y Zevallos, cura venefiziado en dicho lugar, hijodalgo.
- Don Domingo Fernández Colina, familiar de el Santo Ofizio de la Ynquisición, teniente de procurador de dicho lugar, hijodalgo.
- Don Matheo Fernández Colina, su hijo lexítimo, ausente y en servizio de Su Magestad, hijodalgo.
- María González Colina, viuda de Domingo Fernández, hijadalgo.
- Don Franzisco Gómez, ausente, en servizio de Su Magestad, hijodalgo.
- María de la Hoz, viuda de Juan Díaz de Sobremazas y Cathalina, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.

¹⁷ En ambos documentos se lee el apellido “Tierra”: Signatura: CAJA 178,1 y Signatura: CAJA 136,18.

- Juan Manuel de Hoz Bustamante, hijodalgo.
- Juan Sánchez de Quixano, hijodalgo.
- Úrsula Ruiz, viuda de Miguel Pérez, Manuel y Antonio, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Alverto Díaz Colina y Velarde, hijodalgo.
- Juan Díaz Colina, su hijo, vezino de Coyzillos, jurisdicción de Thorrelavega, hijodalgo.
- Joseph Díaz Colina, hijodalgo.
- Antonio González Colina, hijodalgo.
- Antonio Díaz Colina, hijodalgo.
- Domingo Pérez de la Hesa, hijodalgo.
- Miguel Gutiérrez Losilla, hijodalgo.
- Domingo Gutiérrez Losilla, su hijo, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Andrés Gutiérrez de Zendal, hijodalgo.
- Domingo Díaz de Sobremazas, hijodalgo.
- María Gutiérrez Losilla, hijadalgo.
- Antonio Muñoz, pechero pobre.
- Manuel Díaz, pechero pobre.
- Manuel Díaz de la Hesa, hijodalgo.
- Manuel Ruiz Coterá, presente enpadonador, le enpadronó su compañero por pechero quantioso.
- María Ruiz, viuda de Lorenzo Pérez, hijadalgo.
- Thomás González, pechero pobre.
- Antonia y Magdalena de Hoz, hijasdalgo.
- Domingo de Campuzano, hijodalgo.
- Benita de Campuzano, hijadalgo.
- Franzisco Pérez del Hoyo, hijodalgo.
- Juan Pérez de la Hesa, hijodalgo.
- Juan de los Ríos, hijodalgo.
- María Pérez de Mazas, hijadalgo.
- Bizente Pérez, pechero pobre.
- Blas Fernández Colina, hijodalgo.
- Domingo Fernández Colina, hijodalgo.
- Antonio Gutiérrez Losilla, hijodalgo.
- Manuel Sánchez de Quixano, hijodalgo.
- Diego Garrido, hijodalgo.
- Manuel Gutiérrez de Sobremazas, hijodalgo.

- Agustina Díaz Colina, hijadalgo.
- Juan de Hoz, hijodalgo.
- Domingo Pérez del Hoyo, ausente, hijodalgo.
- Agustín Gutiérrez, hijodalgo.
- María Pérez del Hoyo, hijadalgo.
- Joseph Pérez de la Hesa, hijodalgo.
- María de Sobremazas, hijadalgo.
- Ana de Sobremazas, hijadalgo.
- Manuel Díaz de la Hesa, ausente, hijodalgo.
- Juan Fernández de Hoz, hijodalgo.
- María González Colina, viuda de Francisco Pérez y Manuel Pérez de la Hesa, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel Pérez de la Hesa, hijodalgo.
- Antonia González Colina, hijadalgo.
- Don Alexandro de Zevallos Bustamante, hijodalgo.
- Mariana Pérez de la Hesa, hijadalgo.
- Gregorio Pérez de la Hesa, hijodalgo.
- María Gutiérrez de Zendal, hijadalgo.
- Francisco Gutiérrez, hijodalgo.
- Domingo González Colina, reidor actual de este lugar, ausente, hijodalgo.
- Antonio Gutiérrez de Zendal, hijodalgo.
- Juan Antonio Gutiérrez de Zendal, hijodalgo.
- Joseph de Riaño, hijodalgo.
- María Pérez, Anastasia Pérez del Hoyo, hermanas, hijasdalgo¹⁸.
- Manuel de Quixano, hijodalgo.
- María Pérez de la Hesa, hijadalgo.
- Cathalina de Hoz, viuda de Domingo de Riaño, Juan Manuel, Tomás, Domingo y María de Riaño, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- María Velarde, hijadalgo.
- Manuel Velarde, hijodalgo.
- María Fernández, hijadalgo.
- Justa Fernández, viuda, hijadalgo.
- Bizente de Arcos, forastero, casó en este lugar con hija de vezino, pechero pobre.
- Francisca Pérez del Hoyo, viuda de Domingo Fernández Losilla, Joseph, Antonio, Miguel y Theresa, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- María Sánchez de Quixano, hijadalgo.

18 En Signatura: CAJA 136,18, podemos leer: *“María y Anastasia Pérez del Hoyo, hermanas, hijasdalgo”*.

- Juan Fernández de Hermosa, hijodalgo¹⁹.
- Domingo Fernández Losilla, hijodalgo.
- María Fernández, su hermana, hijadalgo.
- Cathalina de Riaño, viuda de Justo Ruiz Maladino y María, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- María de Riaño, hijadalgo.
- Juan Díaz de Mazas, hijodalgo.
- Sevastián de Riaño, hijodalgo.
- Franzisco y Miguel Pérez del Hoyo, hermanos, ausentes en servicio de Su Magestad, hijosdalgo.
- Manuel Pérez del Hoyo, hijodalgo.
- Juan de Riaño, hijodalgo.
- María González, viuda de Diego González, Juan, Franzisco y María González, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisca González, hijadalgo.
- Cathalina de Quixano, viuda, hijadalgo.
- Diego González del Coter, hijodalgo.
- Manuel de Quixano, hijodalgo.
- Domingo Fernández Colina, hijodalgo.
- Juan González del Coter, hijodalgo.
- María Gutiérrez Losilla, viuda de Domingo González Campuzano, Domingo y Franzisco, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel de Riaño, hijodalgo.
- María y Josepha de Campuzano, hijasdalgo.
- Manuel Pérez de la Hesa, hijodalgo.
- María Antonia de Campuzano, hijadalgo.
- Domingo de Riaño, hijodalgo.
- Benito de Riaño, hijodalgo.
- Manuel Pérez del Hoyo, hijodalgo.
- Justa de Campuzano, hijadalgo.
- Luis de Campuzano, hijodalgo.
- Joseph de Riaño, hijodalgo.
- María de Campuzano, hijadalgo.
- María de Hoz, hijadalgo.
- Manuel de Sielgues, forastero, y por no haver sacado su hidalguía se le pone por pechero pobre.
- Miguel Pérez de Riaño, hijodalgo.

¹⁹ Véase nota 10.

- Clara Fernández Colina, hijadalgo.
- Fernando de Riaño, hijodalgo.
- Joseph Garrido, hijodalgo.
- Juan Díaz de Mazas, hijodalgo.
- María Pérez del Hoyo, viuda de Juan Sánchez de Quixano, Juan y Domingo Sánchez de Quixano, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Domingo Sánchez de Quixano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Franzisca y Ana de Hoz, hermanas, hijasdalgo.
- Domingo Fernández de Zevallos, hijodalgo.
- Manuel de Riaño, hijodalgo.
- Miguel de Zevallos, hijodalgo.
- Manuela de Riaño, viuda de Joseph Pérez de la Hesa, Joseph, María y Agustina, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Theresa Pérez de Zevallos, hijadalgo.
- Ana María Pérez de Zevallos, viuda de Thomás de Hoz Bustamante, Franzisco, Thomás, Miguel, Andrea y Cathalina, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Cathalina de Campuzano, hijadalgo.
- Franzisco Gutiérrez de Hoz, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de Sobremazas, hijodalgo.
- Joseph Díaz de Sobremazas, hijodalgo.
- María González Pontanilla, viuda de Antonio Garrido, Franzisca y Josepha, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- Thomás González del Coter, hijodalgo.
- Franzisco Garrido, hijodalgo.
- Manuel de Riaño, hijodalgo.
- Manuel Garrido, hijodalgo.
- Joseph Gutiérrez, ausente en la villa de Madrid, hijodalgo.
- María y Cathalina Gutiérrez, sus hermanas, hijasdalgo.
- Bartholomé Gómez, hijodalgo.
- María Gutiérrez, hijadalgo.
- Manuel Fernández Colina, hijodalgo.
- Domingo Díaz Colina, hijodalgo.
- Cathalina Díaz Colina, hijadalgo.
- Domingo Muñoz Palazio, pechero pobre.
- María Díaz Colina, viuda de Domingo Gómez, Domingo y María, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Ana Díaz de la Hesa, hijadalgo.
- Domingo Díaz, hijodalgo.

- Ambrosio Díaz de Sobremazas, hijodalgo.
- Franzisco Ruiz Maladino, hijodalgo.
- Antonia Pérez del Hoyo, hijadalgo.
- Antonio Garrido, hijodalgo.
- Domingo Garrido, hijodalgo.

Con lo qual se acabó de hazer dicho padrón y declararon dichos enpadronadores, haverle echo bien y fielmente, sin fraude, ni dolo, de todos los vezinos naturales y ausentes de este dicho lugar, dando a cada uno el estado que le corresponde, como queda declarado y se manda por dicho real despacho que les fue leydo a la letra por mí, el escrivano, de que doy fee y lo firmó el que supo de dichos enpadronadores y por el que no, un testigo, que lo fueron Manuel Fernández Colina, Manuel Sánchez de Quixano y Bentura Gutiérrez de Bargas, vezinos de este dicho lugar y el de Los Corrales, firmolo su merzed y en fee de ello yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Don Bartholomé de Zevallos. Testigo, Manuel Sánchez Quixano. Ante mí, Joseph de Quijano.

Juan Fernández de Hermosa, vezino del lugar de Coó deste balle de Buelna, como mexor en derecho lugar aya y conbenga, ante vuestra merzed parezco y digo:

Que aviéndose echo el padrón de hijosdalgo y pecheros en dicho lugar, este presente año, por la justizia ordinaria de él, antezesora a vuestra merzed y en testimonio de el escrivano de ayuntamiento de dicho balle, allándose empadronador por los de el estado noble, don Bartholomé Fernández de Zevallos y por el de los del estado xeneral, Manuel Ruiz Cotera, ambos vezinos de dicho lugar, estos, o por olbido o por yerro de pluma, que puede acontecer, solamente me alistaron por hijo de hijodalgo, deviendo alistarme por hijodalgo, como lo soi, sin otra zircunstanzia y como tal hijodalgo que soi, en conzejo público, se me elixió por rexidor de dicho lugar de Coó por el estado noble, el año de mil setezientos y beinte y quatro, cuio oficio exerzí en dicho lugar, el que no se a dado ni da a ninguno que no sea hijodalgo y siendo esto así y tocarme y pertenecerme dicho estado de hijodalgo, como se me ha dado y da, con el motivo de tal enpadronamiento y equiboco de dezir, hijo de hijodalgo, es desconozido dicho equiboco de dezir, hijo de hijodalgo, deviéndoseme poner lisamente en dicha lista, hijodalgo, como los demás bezinos que están alistados en dicho padrón ansí, de que, por cuio reparo, puede en adelante, a mis sucesores sobrevenirles algunas ynquietudes, por lo belicoso de este país, en cuia atenzión y para el remedio de lo referido y que se me dé el estado de tal hijodalgo, como me toca, sin otro aditamento ni zircunstanzia, suplico a vuestra merzed se sirva de mandarlo así y que dichos empadronadores me alisten y me pongan por tal hijodalgo, testando y borrando qualquiera aditamento que aia en la lista y matrícula, en donde me ayo, apremiándolos a que así lo cumplan, conforme a derecho y justizia, que pido, juro conveniente, &^a. Juan Fernández de Hermosa.

Auto. Por presentada, quanto ha lugar en derecho, hágase saver a don Bartholomé Fernández de Zevallos y Manuel Ruiz de la Cotera, que fueron en este presente año para hazer el padrón de dicho lugar, nombrados por enpadronadores, que sin perjuicio del real patrimonio y decreto del real consejo y sala de hijosdalgo, den a esta parte el estado que le corresponde, sin aditamento ni otra zircunstanzia, como se halla prevenido por los reales despachos y lo cumplan dentro del día de la notificación, pena de prisión y daños y la declarazió y diligenzias que a su continuazió se obraren,

se ponga todo original, junto con este pedimento y su decreto, en el padrón original de el lugar e Co, para que en todo tiempo conste, mandolo su merzed el señor licenciado don Manuel Eusebio Calderón de Guevara, abogado de los reales qonsejos, alcalde y justizia ordinaria en este balle de Buelna y lo firmó en él, a veinte y seis días del mes de octubre de mil setezientos y treinta y siete años, doy fee. El licenciado don Manuel Eusebio Calderón de Guevara. Ante mí, Joseph de Quijano.

Notificazi3n. En dicho día, yo el escrivano notifiqué el auto de arriba a don Bartholomé Fernández de Zevallos y Manuel Ruiz de la Coter, enpadronadores que fueron en este presente año para el padr3n que se hizo en el lugar de Co, en sus personas, quienes habiéndolo oydo y entendido, dijeron est3n prompts a cumplir con el thenor de dicho auto, esto respondieron, doy fee y firmé. Quijano.

Diligenzia. En el lugar de Los Corrales de este balle de Buelna, a veinte y siete días del mes de octubre de mil setezientos y treinta y siete años, ante su merzed, el señor alcalde parezieron los dichos don Bartholomé Fernández de Zevallos y Manuel Ruiz de la Coter, contenidos en el auto y notificazi3n prezedente y visto la lista y matrícula del padr3n que se hizo en este presente año en dicho lugar de Co, en testimonio del presente escrivano, en donde est3 alistado el dicho Juan Fernández de Hermosa, vezino de dicho lugar, en donde dize, Juan Fernández de Hermosa hijo de hijodalgo, conocen fue equívoco y que solamente se debió poner, Juan Fernández de Hermosa hijodalgo, como al presente le ponen por tal hijodalgo, por tocarle y pertenezerle dicho estado de hijodalgo, para que le pueda gozar como tal y en su vista mandó su merzed se ponga por diligenzia y que el referido Juan Fernández de Hermosa, se le ponga en dicha lista, según y en la forma que ba declarado por dichos enpadronadores, por tal hijodalgo, para que en todo tiempo conste y lo firmó, de dichos enpadronadores, el que supo, junto con su merzed, a cui firma y a la de mí el escrivano, remitió la suia el dicho Manuel Ruiz, que no save firmar, doy fee y firmé. Licenciado don Manuel Eusebio Calder3n de Guevara. Don Bartholomé de Zevallos. Ante mí, Joseph de Quijano.

Yo el sobredicho Joseph de Quijano, escrivano de el Rey nuestro señor y del número y ayuntamiento de este balle de Buelna, doy fee este traslado concuerda con el padr3n original que se ha echo en este valle, que en mi poder, como tal escrivano de ayuntamiento, queda, a que me remito y para que conste, en cumplimiento de la real provisi3n que est3 por caveza, doy esta copia que signo y firmo, en el lugar de Los Corrales de este valle de Buelna, a veinte y un días del mes de junio de mil setezientos y treinta y siete, en estas zinquenta y dos fojas de papel de oficio. En testimonio de verdad. Joseph de Quijano²⁰.

Conclusiones

De la lectura de este padr3n del valle de Buelna del año 1737, podemos obtener algunas conclusiones:

Este padr3n nos confirma que, en el año 1724 fueron suprimidos los tributos de moneda forera y milicias, motivo principal por el que se ejecutaban estos padrones

20 Este último párrafo solamente se puede leer en el padr3n Signatura: CAJA 136,18 y por él sabemos que este documento es un traslado del padr3n original, Signatura: CAJA 178,1.

cada siete años, pero que en este año se ordena realizar “para otros efectos”, por lo que en él no aparece repartimiento de contribución alguna.

Del cuadro de la (Fig.1), se desprende que había este año una cantidad similar de vecinos en los dos concejos, ligeramente superior en el de Los Corrales, con 606 vecinos por 589 en el de San Felices. Es algo sorprendente que sea Coa, el lugar en el que residían más vecinos, 160, seguido por Los Corrales con un vecino menos, ambos lugares del concejo de Los Corrales y en tercer lugar Mata, en el concejo de San Felices, con 136. Los tres lugares con menor número de vecinos son Lobado, con 20 vecinos, en el concejo de Los Corrales, seguido de Posajo y Santa Marina, en San Felices, con 28 y 30 respectivamente. El total de ambos concejos era de 1.195 vecinos.

VALLE DE BUELNA SAN FELICES. PADRÓN DEL AÑO 1737					
LUGAR	VECINOS	HIDALGOS	%	PECHEROS	%
JAÍN	49	44	89,80	5	10,20
POSAJO	28	26	92,86	2	7,14
TARRIVA	86	83	96,51	3	3,49
RIVERO	74	73	98,65	1	1,35
MATA	136	130	95,59	6	4,41
SOPENILLA	38	29	76,32	9	23,68
SANTA MARINA	30	24	80,00	6	20,00
SOVILLA	81	75	92,59	6	7,41
LLANO	67	65	97,01	2	2,99
TOTALES	589	549	93,21	40	6,79

VALLE DE BUELNA LOS CORRALES. PADRÓN DEL AÑO 1737					
LUGAR	VECINOS	HIDALGOS	%	PECHEROS	%
LOS CORRALES	159	158	99,37	1	0,63
LOBADO	20	16	80,00	4	20,00
SOMAHOS	56	54	96,43	2	3,57
SAN ANDRÉS	37	32	86,49	5	13,51
SAN MATEO	69	63	91,30	6	8,70
BARROS	105	102	97,14	3	2,86
COA	160	151	94,38	9	5,63
TOTALES	606	576	95,05	30	4,95

AMBOS CONCEJOS	1.195	1.125	94,14	70	5,86
-----------------------	--------------	--------------	--------------	-----------	-------------

Fig. 1. Distribución de hidalgos y pecheros.

Los vecinos hidalgos, en el conjunto del valle, eran 1.125, lo que supone un 94,14% del total, siendo los pecheros 70 vecinos con un 5,86% del total. En todos los lugares se anotó algún pechero, siendo Rivero y Los Corrales, con un solo vecino pechero, los dos

lugares donde menos había y, por el contrario, Sopenilla y Coó, eran los lugares donde más pecheros había con 9 en cada uno de los dos lugares.

En el cuadro de la (Fig. 2) podemos observar que había numerosas personas ausentes, destacando las que se encontraban en Indias, donde había 64 en el conjunto del valle de Buelna. Del concejo de San Felices era el grupo más numeroso, con 39 personas en Indias, siendo los lugares de Mata y Sovilla con 9, los que más personas aportaban. De Los Corrales había 25, destacando Somahoz con 8.

VALLE DE BUELNA SAN FELICES. PADRÓN DEL AÑO 1737		
LUGAR	PERSONAS AUSENTES EN INDIAS	PERSONAS AUSENTES EN OTROS LUGARES
JAÍN	5	6
POSAJO	0	2
TARRIVA	7	1
RIVERO	3	11
MATA	9	11
SOPENILLA	1	2
SANTA MARINA	3	1
SOVILLA	9	5
LLANO	2	7
TOTALES	39	46

VALLE DE BUELNA LOS CORRALES. PADRÓN DEL AÑO 1737		
LUGAR	PERSONAS AUSENTES EN INDIAS	PERSONAS AUSENTES EN OTROS LUGARES
LOS CORRALES	7	11
LOBADO	0	2
SOMAHUZ	8	8
SAN ANDRÉS	0	4
SAN MATEO	0	14
BARROS	6	11
COO	4	10
TOTALES	25	60

AMBOS CONCEJOS	64	106
-----------------------	-----------	------------

Fig. 2. Vecinos ausentes.

También había otros ausentes en Nápoles, Roma, Madrid, Burgos, Astorga, Andalucía, de ellos cuatro en Jaén, Cartes, Sierrapando, Cohicillos, Reocín, Cervatos

y otros que no se sabe en qué lugar, ya que el padrón no lo dice. En el conjunto del valle había 106 personas ausentes, destacando San Mateo con 14 personas, seguido de Rivero, Mata, Los Corrales y Barros con 11 personas. Estos ausentes, al contrario que los que estaban en Indias, del concejo de Los Corrales había 60 personas ausentes, por 46 de San Felices. Hay que tener en cuenta que, algunas de estas personas, que eran del estado general o pecheros, estaban ausentes “*por no haver al presente alguno de los hombres buenos pecheros y estar a sus trabajos en tierra de Castilla*”, se lee en el padrón de San Mateo y por ello los dos empadronadores nombrados lo fueron del estado de hijosdalgo. Posiblemente había algún ausente más, aunque en el padrón no se le anota como tal, pero sí “*en servizio de Su Magestad*”.

Había dos títulos nobiliarios, que habían nacido en el concejo de San Felices. Uno de ellos era don Pedro González de Rivero, caballero de Santiago en el año 1730 y primer marqués de Montecastro y Llana Hermosa, concedido en el año 1733, nacido en Sovilla²¹. Fue anotado en el padrón como “*ausente en los reynos de Yndias*”, pero realmente donde se encontraba era residiendo en las Islas Filipinas. El otro era el licenciado don José Damián de Ceballos Guerra, que residía en la ciudad de Lima, casado con Josefa de Ceballos Ribera y Dávalos, que era condesa de Santa Ana de las Torres, por lo que José Damián era conde consorte. Era oidor en la real audiencia de Lima y natural de Jaén.

En este padrón de 1737 fueron empadronados un comisario y también cuatro familiares del Santo Oficio de la Inquisición. Se empadronó al abad de la colegiata de Cervatos, otro abad que al mismo tiempo era dignidad de la catedral de Burgos y un canónigo de la misma colegiata de Cervatos, otros dos canónigos de la catedral de Jaén, uno de ellos, además, arcediano de Baeza y otro canónigo de la catedral de Astorga.

En cuanto a los militares, había un sargento mayor, cinco capitanes, tres tenientes de capitán y un alférez. Fueron empadronados cinco caballeros de Calatrava y uno de Santiago, este era el primer marqués de Montecastro y Llana Hermosa. Como dato curioso, había un “*agente de negocios en los reales consejos*”, que era don Juan Díaz de Quijano, natural de Los Corrales. En el lugar de Rivero, fue empadronado don Fernando de Quixano Guerra, que era, veinticuatro de Sevilla, es decir, uno de los veinticuatro regidores de la ciudad de Sevilla y también a su cuñada, Josepha de el Rivero Zevallos, por ser la esposa de su hermano don Franzisco de Quixano Guerra, ya difunto y que también fue veinticuatro de Sevilla.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

1. Fuentes documentales.

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER (ADSan).

Signatura: 6327. Libro de finados. Rivero, San Felices. Parroquia de San Félix.

Signatura: 43. Libro de casados, finados y cofradía del Rosario. Somballe. Parroquia de Santa Eulalia de Barcelona.

21 RETANA y GAMBOA, Wenceslao Emilio. (1919). LA NOBLEZA ESPAÑOLA EN FILIPINAS. *Nuestro Tiempo*. Madrid, pp.: 247 a 249. / PÉREZ SARMIENTO, Horacio y GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.^a del Carmen. (2004). Certificación de armas de las Asturias de Santillana (Continuación y 6). *ALTAMIRA*. TOMO LXVI, pp.: 147 y 148.

ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. (ARChV)

Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 136,18. 1737.

Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 178,1. 1737.

Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1543,6. 1723.

2. Bibliografía.

PÉREZ SARMIENTO, Horacio y GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.^a del Carmen. (2004).
Certificación de armas de las Asturias de Santillana (Continuación y 6). *ALTAMIRA*.
TOMO LXVI.

POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL SUCESO EN VILLAYUSO DE
CIEZA A MEDIADOS DEL S. XVII. *ASCAGEN*. Núm. 15, pp.: 139.

RETANA y GAMBOA, Wenceslao Emilio. (1919). LA NOBLEZA ESPAÑOLA EN FILIPINAS.
Nuestro Tiempo. Madrid.

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO

9.- SEBASTIÁN DE MIER RÍOS Y THERÁN ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA LEGAJOS 3979, 3980 y 4383 (1708-1717)

Alfonso J. Muñoz Bueno
almubu@gmail.com

Sebastián Antonio de Mier Ríos y Therán, escribano del número y audiencia de Reinosa, nació en dicha villa el 2 de febrero de 1675. Fue hijo de Francisco de Mier Ríos y Therán, mayor en días, y de Isabel Ana García de Arce y Bustamante. Nieto por línea paterna del procurador Roque de Mier Ríos y Therán y de Antonia Díez de la Torre, y por la materna, nieto de Bartolomé García de Arce y de Clara de Villegas, todos vecinos que fueron de Reinosa. Dicho escribano tuvo por hermanos, entre otros, al licenciado y Abogado de los Reales Consejos Diego Roque, nacido el 19 de abril de 1668, y a los escribanos del número de Reinosa, Francisco, nacido en Reinosa el 6 de mayo de 1671 (Extractos de los testamentos de sus Protocolos Notariales, Revista Ascagén número 21) y Bernardo, nacido también en dicha villa el 20 de agosto de 1683.

Casó Sebastián de Mier con María de Obregón, hija de Fernando de Obregón Castañeda y de Inés Gómez Rubín, vecinos de San Miguel de Aguayo. Nieta por línea paterna de Francisco de Obregón Castañeda y de Casilda Gómez de las Bárcenas Quevedo, vecinos que fueron de Santa María de Aguayo, y por la materna, nieta de Pedro González Rubín y de María Gómez de Quevedo, vecinos que fueron de San Miguel de Aguayo. Sebastián de Mier y María de Obregón tuvieron por única hija a Manuela de Mier nacida en Reinosa el 18 de junio de 1715 casando en la misma villa el 9 de noviembre de 1740 con Juan Antonio Mantilla de los Ríos, natural de Soto.

Murió Sebastián en Reinosa el 11 de septiembre de 1718 habiendo testado ante Antonio Fernández Navamuel, escribano de dicha villa.

El Archivo Histórico Provincial de Cantabria custodia los protocolos notariales de dicho escribano desde 1708 a 1717 recogidos en los legajos 3979, 3980 y 4383. Se han extractado un total de 72 testamentos y codicilos.

JUAN LÓPEZ SECO Y MARÍA RUIZ DE CASTAÑEDA

Legajo 3979-2
Página 6
Año 1709
Estado civil marido y mujer
Vecindad Monegro
Hijos Matheo (casado con Ángela López Seco, vecino de este lugar); María (casada con Diego Fernández Iglesia, vecino de Quintana de Monegro); Ana (casada con Antonio Fernández de Iglesia, vecino de este lugar); Clara (casada con Pedro Gutiérrez de Ortega, vecino de este lugar) y Cathalina López Seco
Fecha del testamento 30 de enero de 1709

ANTONIO FERNÁNDEZ DE IGLESIA Y ANA LÓPEZ SECO

Legajo 3979-2
Página 12
Año 1709
Estado civil marido y mujer
Vecindad Monegro
Padres/suegros Juan López Seco y María Ruiz de Castañeda
Hijos Pedro; Juan Antonio; y Agustina Fernández de Iglesia, menores de 14 años
Hermanos/cuñados Juan Fernández de Iglesia, vecino de Quintana de Monegro, y Matheo López Seco, vecino de Monegro
Curaduría página 18
Fecha del testamento 10 de febrero de 1709

FRANCISCO LÓPEZ, mayor en días

Legajo 3979-2
Página 32
Año 1709
Estado civil casado
Vecindad Villanueva de Valdearroyo
Cónyuge Antonia González
Hijos Antonio; Juan; Diego; María; Antonia y Juana López
Sobrinos Francisco y María López, vecinos y naturales de este lugar; Licenciado Andrés López, presbítero cura de este lugar

Fecha del testamento 10 de marzo de 1709

JUAN GUTIÉRREZ ORTEGA Y MARÍA LÓPEZ

Legajo 3979-2

Página 37

Año 1709

Estado civil marido y mujer

Vecindad Villasuso

Hijos Juan; Bernardo y María Gutiérrez de Ortega

Fecha del testamento 22 de marzo de 1709

ANTONIO GONZÁLEZ DE QUINTANA, mayor en días

Legajo 3979-2

Página 77

Año 1709

Estado civil casado

Vecindad Villasuso

1ª Cónyuge María Gutiérrez de Bustamante

Hijo vivo de 1º Joseph González (marido de María de Manzanedo)
matrimonio

2ª Cónyuge Ana Rodríguez

Hijos de 2º Francisco; Juan; Antonio; María; Ana y Josepha
matrimonio González de Quevedo, menores de 25 años

Fecha del testamento 2 de junio de 1709

ANTONIO FERNÁNDEZ

Legajo 3979-2

Página 103

Año 1709

Vecindad Villasuso

Padres Juan Fernández y María López, difuntos, vecinos
que fueron de este lugar

Hermanos Juan Fernández (hermano mayor, vecino de este
lugar, casado con Marina Ruiz de Castañeda y
padres de María, Manuela y Ana Fernández); María
Fernández (viuda de Diego López de Ortega y padres
de Agustina, Francisca y Diego López de Ortega)

Fecha del testamento 4 de julio de 1709

JOSEPH DE ARGÜESO E ISABEL GARCÍA

Legajo 3979-2
Página 119
Año 1709
Estado civil marido y mujer
Vecindad La Magdalena
Hijos Juan; María e Isabel de Argüeso
Hermano Bartolomé de Argüeso
Hermana María García, difunta, mujer que fue de Simón de Castañeda, vecino de Renedo
Fecha del testamento 4 de agosto de 1709

JUAN GONZÁLEZ NAVAMUEL; información para abrir el testamento y testamento

Legajo 3979-2
Página 158
Año 1709
Estado civil casado
Vecindad Villaescusa de Solaloma
1ª Cónyuge Magdalena de Mier Ríos y Therán (hija de Fernando de Mier Ríos y Therán y de Ana de Robles, difuntos, vecinos que fueron de Proañejo). Sin sucesión
Cuñada Águeda de Mier Ríos (mujer de Juan Muñoz, vecino de Suano)
2ª Cónyuge Manuela Gutiérrez del Olmo (hija de Francisco Gutiérrez del Olmo y de María Carrera, difuntos, vecinos que fueron de Izara)
3ª Cónyuge Alfonsa Jorrín (hija de Bartolomé Jorrín Fernández, difunto, y de Ana Seco, vecinos de Quintanilla de Cervatos)
Hija María Manuela González de Navamuel (de 4-5 años)
Hijo natural Fernando González de Navamuel, en María Gutiérrez, moza soltera natural de Los Carabeos
Hermanos Bartolomé González, difunto y vecino que fue de este lugar
Cuñado Marcos Gómez de Olea, vecino de este lugar
Sobrinos Joseph Gómez, natural de este lugar y Ana Gómez del Olmo (mujer de Juan de los Ríos, vecinos de este lugar)
Testamento página 162
Tutela página 183
Fecha del testamento 10 de octubre de 1709
Fecha de defunción 17 de octubre de 1709

PHELIPA GONZÁLEZ DE QUINTANA

Legajo 3979-2
Página 179
Año 1709
Estado civil soltera
Vecindad Villasuso
Naturaleza San Miguel de Aguayo
Hermano Antonio González de Quintana (casado con Ana Rodríguez Cabanzón, vecinos de este lugar, y padres de Francisco y de Juan González)
Sobrino carnal Joseph González (hijo de Antonio González de Quintana y de su primera mujer, María Gutiérrez, casado con María de Manzanedo y vecino de este lugar)
Fecha del testamento 16 de noviembre de 1709

ALFONSA GARCÍA DE SOTO

Legajo 3979-3
Página 3
Año 1710
Estado civil casada
Vecindad Reinosa
Padres Manuel García de Soto y María Morante de los Ríos, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Cónyuge Manuel Gutiérrez Mantilla
Hijas Josepha; Manuela y María Gutiérrez Mantilla
Tío Juan de Hoyos Villegas, vecino de Reinosa
Fecha del testamento 23 de enero de 1710

JUAN DE HUMADA GUTIÉRREZ; licenciado

Legajo 3979-3
Página 23
Año 1710
Vecindad Orzales
Primos Mateo González (casado con Josepha Rodríguez, vecinos de este lugar); Licenciado Juan de Umada (cura y beneficiado de Servillas y Servillejas); Licenciado Antonio González Gutiérrez (beneficiado en el lugar de Quintanilla)

Fecha del testamento 22 de febrero de 1710
y de defunción

BENITO PÉREZ; memoria de testamento

Legajo 3979-3
Página 42
Año 1710
Estado civil casado
Vecindad Bustasur
Cónyuge María Fernández
Hijos Domingo Antonio; María Francisca y Ángela Pérez
Curaduría página 50
Autorización memoria página 44
de testamento
Fecha del testamento 4 de noviembre de 1709

ANTONIO DE OBESO

Legajo 3979-3
Página 90
Año 1710
Estado civil casado
Vecindad Requejo
Cónyuge Manuela de Cos y Navamuel
Madre Ana García del Barrio, vecina de este lugar
Hijos Manuel (14 años) y María de Obeso (9 años)
Hermanos Roque de Obeso (vecino de este lugar); Juan de Obeso (difunto, vecino que fue de este lugar)
Fecha del testamento 11 de junio de 1710

JUAN RUIZ

Legajo 3979-3
Página 99
Año 1710
Estado civil viudo
Vecindad Villasuso
Cónyuge María de Villegas Lucio
Hijos Miguel Ruiz (casado con Isabel Gutiérrez, vecinos de este lugar) y Ángela Ruiz (casada con Francisco de Udías, vecino de Bustamante)
Fecha del testamento 2 de julio de 1710

JUANA DE ARGÜESO

Legajo 3979-3
Página 124
Año 1710
Estado civil viuda
Vecindad Quintanilla de Valdearroyo
Cónyuge Pedro Ruiz
Hijos Ana María y Catalina Ruiz (menores de 25 años) y
María Ruiz (casada con Francisco Landeras y padres
de María Landeras, vecinos de este lugar)
Tía Marina de Argüeso, difunta
Sobrinos Licenciado Juan de Argüeso, capellán y vecino de
Villasuso; Juan de Argüeso (vecino de este lugar)
Fecha del testamento 16 de septiembre de 1710

PHELIPA MARTÍNEZ

Legajo 3979-3
Página 127
Año 1710
Vecindad Villacantid
Residencia Reinosa
Padres Francisco Martínez y María de los Ríos Fernández
(difuntos, vecinos que fueron de este lugar)
Hermanos Francisco, Catalina y María Martínez de los Ríos
Tío Francisco Fernández de los Ríos, vecino de
Villacantid
Primo Bernardo Martínez
Fecha del testamento 22 de septiembre de 1710

MARCOS GUTIÉRREZ

Legajo 3979-3
Página 143
Año 1710
Estado civil viudo
Vecindad Villanueva de Valdearroyo
1ª Cónyuge María Saiz
Hija de 1º matrimonio María Gutiérrez
Cuñado Juan Saiz, vecino de este lugar
2ª Cónyuge Josepha Gutiérrez
Hijos Miguel; Josepha y Cathalina Gutiérrez
Nota todos los hijos menores de 25 años
Fecha del testamento 23 de octubre 1710

CLARA GARCÍA DE SOTO Y COLMENARES

Legajo 3979-3
Página 151
Año 1710
Estado civil viuda
Vecindad San Miguel de Aguayo
Cónyuge Juan de la Llana Therán
Cuñado Andrés de la Llana Therán, vecino de este lugar
Hermano Pedro García de Soto y Colmenares, vecino de Soto
Sobrinos Clara de la Llana Therán (difunta, hija de Andrés de la Llana Therán y mujer que fue de Antonio de Salazar y Quevedo y padres de Ángela y Cecilia de Salazar y Quevedo, vecinos de Reinosa); Thomás de la Llana Therán (vecino de este lugar); Basilia Merino de Porras (hija de Alonso Merino de Porras, Señor Mayor de la casa de su apellido sita en el lugar de Pesquera de Turcio del valle de Sedano, y de Isabelana García de Soto y Colmenares, hermana de la testadora, ya difunta)
Curaduría página 156
Fecha del testamento 5 de noviembre de 1710

DIEGO DE ARCE HOYOS Y REBOLLEDO; licenciado

Legajo 3979-4
Página 26
Año 1711
Vecindad Matamorosa
Padre Antonio de Arce y Ríos
Tío Licenciado Francisco de Hoyos y Mendoza
Tío Licenciado Juan de Arce y Ríos (hijo de Juan de Arce, familiar del santo Oficio. Testó ante Pedro Ruiz de Villegas, escribano de Reinosa, y de Isabel de los Ríos)
Tíos Diego de Arce y Clara de Arce
Tía María de Arce (viuda del licenciado Alonso de Soto Salazar y padres de Pedro y Alonso de Soto y Arce, ausentes)
Sobrinos Francisco y Josepha de Collantes Hoyos y Arce (hijos de Juan de Collantes y de Ana de Arce, ya difuntos y vecinos que fueron de la Población de Yuso. Dicho Juan de Collantes casó tres veces); Ana María e Isabel de Collantes y Arce (religiosas profesas en el convento de San Miguel de Villadiego); Joseph de Quevedo Bustamante y los Ríos (difunto, marido que fue de Catalina de Velázquez, vecinos de Reinosa); Melchor de Quevedo Bustamante

Hermanos Engracia de Arce (religiosa en el convento de Santa Clara de Medina de Pomar); Reverendo padre Fray Ángel de Arce (predicador general de la Orden de San Norberto)
Primo Juan de los Ríos Enríquez (señor de la casa de los Ríos en Naveda)
Fecha del testamento 23 de febrero de 1711

FRANCISCA DE LOS RÍOS

Legajo 3979-4
Página 123
Año 1711
Estado Civil casada
Vecindad Cañeda
Cónyuge Manuel Díez de Bustamante y Quevedo
Suegros Juan Francisco Díez de Bustamante y Quevedo y María García del Barrio
Hermanos Fray Nicolás de los Ríos (difunto, religioso en el convento de Nuestra Señora de la Merced) y Antonio de los Ríos, vecino de Serna
Fecha del testamento 13 de agosto de 1711

ANTONIO GONZÁLEZ DEL PONTÓN; memoria de testamento

Legajo 3979-4
Página 144
Año 1711
Vecindad Lanchares
Cuñado Francisco García, vecino de La Población
Hermanos Ángela del Pontón y el licenciado Juan Francisco González del Pontón (capellán y clérigo de menores órdenes)
Fecha del testamento 12 de agosto de 1711

DIEGO DE MANZANEDO Y BERNARDA RUIZ DE CASTAÑEDA y memoria de testamento

Legajo 3979-5
Páginas 1 y 17
Año 1712
Estado Civil marido y mujer
Vecindad Llano
Padre Francisco de Manzanedo, difunto
Madrastra del testador Casilda Martínez (viuda y vecina de este lugar)

Tío Juan de Umada Castañeda, vecino de este lugar
Hermanos Francisco de Manzanedo y Juan de Manzanedo
(casado con Brígida Saiz de la Lastra y padres de
Juan de Manzanedo, sobrino del testador), vecinos
de este lugar
Fecha del testamento 3 de enero de 1712
Fecha de la memoria 10 de enero de 1712
de testamento
Fecha de defunción 13 de enero de 1712

MIGUEL PÉREZ; memoria de testamento

Legajo 3979-5
Página 13
Año 1712
Estado Civil casado
Vecindad Cañeda
Cónyuge Antonia Morante
Cuñado Antonio Morante, vecino de este lugar
Hijos Manuel; Antonio y María Pérez Morante
Fecha del testamento 5 de noviembre de 1711

PEDRO RUIZ DE LA HESA; memoria de testamento

Legajo 3979-5
Página 27
Año 1712
Estado Civil casado
Vecindad Llano
Cónyuge María Ruiz de Navamuel
Hijos Pedro; Roque; y Ana María Ruiz de la Hesa
Curadurías página 33
Fecha del testamento 16 de enero de 1712

FRANCISCO DE LOS RÍOS MIER Y THERÁN

Legajo 3979-5
Página 48
Año 1712
Vecindad Fontecha
Fecha del testamento 11 de abril de 1712

PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ; licenciado, cura de Matarrepudio

Legajo 3979-5
Página 54
Año 1712
Vecindad Matarrepudio
Hermano Juan Rodríguez López, vecino de este lugar
Sobrinos Lorenzo Rodríguez López (difunto, natural de este lugar); Juan Rodríguez López (casado con Ana de Mier, y en primeras nupcias con María Rodríguez Calderón, padres de Manuel y María Viviana? Rodríguez López)
Fecha del testamento 30 de abril de 1712

FRANCISCO CALDERÓN COSSÍO; licenciado, cura de Olea

Legajo 3979-5
Página 73
Año 1712
Vecindad Olea
Hermano Juan Calderón (casado con Josepha de Hoyos y padres de Juan Calderón de Hoyos, vecinos de La Loma); Ana Calderón
Sobrinos Francisco Rodríguez, vecino de La Mata de Hoz
Fecha del testamento 8 de febrero de 1712

JUAN FERNÁNDEZ DE QUEVEDO, mediano en días

Legajo 3979-5
Página 135
Año 1712
Estado Civil casado
Vecindad San Miguel de Aguayo
Cónyuge María Díez de Bustamante (hija de Juan Díez de Bustamante, difunto, y de Isabel de Mesones, vecinos de esta villa)
Hijos Sebastián Antonio y Ana María Fernández de Quevedo (de 3 años y medio y de 1 año y medio)
Tutelas página 182
Fecha del testamento 12 de julio de 1712

PEDRO JUAN TALLADA BORJA Y LANZOS

Legajo 3979-5
Página 138
Año 1712

Estado Civil viudo
Vecindad ciudad de Valencia
1ª Cónyuge Cathalina Medroño
Hijos de 1º Joseph Juan Tallada (marido de Thomasa Almunia
matrimonio y padres de Francisco Juan Tallada, vecinos de la
ciudad de Valencia) y Manuela Tallada (casada con
Vitorino Duran, vecinos de la ciudad de Valencia)
2ª Cónyuge Theresa Sebrigon de Pérez Calbillo (natural de la
ciudad de Valencia, difunta. Testó ante Vicente
Gaspar de Salafranca, escribano de dicha ciudad)
Sobrina Manuela Sebrigon
Nota Dueño y Señor de los lugares de Emanuel Rosetta
Raphalett y Novela del Reino de Valencia
Fecha del testamento 12 de julio de 1712

FRANCISCO GARCÍA DE BUSTAMANTE

Legajo 3979-5
Página 150
Año 1712
Estado Civil viudo
Vecindad Lanchares
Cónyuge María Fernández de Mier (hija de Pedro Fernández
del Berezal, ya difunto)
Hijos Manuel y María García del Barrio
Hermanos Juan García del Barrio (casado con Pasqua García
de Bustamante, vecinos de este lugar) y Ángela
García de Bustamante (casada con Francisco
Gutiérrez de Ceballos, vecinos de este lugar)
Cuñado Pedro Fernández de Ceballos (hijo de Pedro
Fernández de Ceballos y de Ángela Rubín)
Primo Francisco Antonio Fernández de Villegas, vecino de
Corconte
Fecha del testamento 1 de septiembre de 1712

MANUEL MARTÍNEZ DE QUEVEDO; licenciado, cura de Villafría

Legajo 3979-5
Página 154
Año 1712
Vecindad Retortillo
Padre Francisco Martínez de Quevedo, vecino de este lugar

Hermanos Baptista Martínez de Quevedo (vecino de este lugar);
María Martínez de Quevedo; Damián Martínez de
Quevedo (vecino de Matamorosa)
Tío Licenciado Juan Martínez de Quevedo, cura que fue
de este concejo
Fecha del testamento 1 de septiembre de 1712

JOSEPH DE HOYOS VILLEGAS

Legajo 3979-5
Página 158
Año 1712
Estado Civil casado
Vecindad Monegro
Cónyuge Ana/María? López
Hijos Francisco (vecino de este lugar); Juan (estudiante
en la universidad de Salamanca); María y Ana de
Hoyos Villegas
Fecha del testamento 11 de septiembre de 1712

MAGDALENA GARCÍA DE BARREDA

Legajo: 3979-5
Página 170
Año 1712
Estado Civil viuda
Vecindad Requejo
Cónyuge Pedro Díaz/Díez Rodríguez
Hijos Pedro Díaz Rodríguez (vecino de este lugar y patrono
de la capilla de Santa Ana de esta parroquia);
Andrea Díez Rodríguez (casada con Juan Gutiérrez
de Rebolledo, ambos difuntos, vecinos que fueron
de Bolmir); Inés Díaz Rodríguez (casada con Juan
Fernández Fontecha, vecinos de Retortillo y padres
de tres hijos); Luisa Díez Rodríguez (viuda de Juan
Gutiérrez de los Ríos, vecinos de Suano) y Ana María
Díaz Rodríguez y Barreda
Fecha del testamento 9 de octubre de 1712

MANUEL FERNÁNDEZ Y CATHALINA DE ARGÜESO

Legajo 3979-5
Página 191
Año 1712
Estado Civil marido y mujer

Vecindad La Magdalena
Hijos Juan; Andrés (estudiante); Pasquala y María
Fernández de Argüeso
Fecha del testamento 28 de diciembre de 1712

ALONSO LANDERAS, mayor en días

Legajo 3980-1
Página 2
Año 1713
Estado Civil casado
Vecindad Medianedo
1ª Cónyuge Juana Ruiz de Argüeso, hija de Francisco Ruiz y de
Juana de Argüeso, difuntos, vecinos que fueron de
Quintanilla de Valdearroyo
Hijos de 1º Juan y Alonso Landeras, vecinos de este lugar
matrimonio
Tío de Juan y Alonso Licenciado Santiago Ruiz de Argüeso, cura de La
Landeras Magdalena
2ª Cónyuge Francisca Gutiérrez, hija de Pedro Gutiérrez y de
María Díez de Argüeso, difuntos, vecinos que fueron
de este lugar
Hijos de 2º Pedro; Francisco; Joseph; María; Antonia y
matrimonio Francisca Landeras (todos menores)
Hermano Francisco Landeras, vecino de Las Rozas
Fecha del testamento 3 de enero de 1713

JUAN GÓMEZ DE LOS RÍOS

Legajo 3980-1
Página 29
Año 1713
Estado Civil viudo
Vecindad La Miña
Cónyuge María Gómez del Olmo
Hijos Francisco; Ana y Francisca Gómez de los Ríos.
Ésta última casada con Juan de Salces, vecino de
Aradillos
Sobrino Licenciado Carlos de Ortega y Gómez, cura
beneficiado en Salces
Primo Licenciado Juan García del Barrio y los Ríos, cura
beneficiado en Camino
Fecha del testamento 26 de febrero de 1713

JUAN MORENO

Legajo 3980-1
Página 33
Año 1713
Estado Civil viudo
Vecindad Salces
Cónyuge María Moreno
Sobrina María de Celis, hija de Andrés de Celis y de María
García, vecinos de Fontecha
Fecha del testamento 6 de marzo de 1713

CASILDA GONZÁLEZ CALDERÓN; memoria de testamento

Legajo 3980-1
Página 39
Año 1713
Estado Civil casada
Vecindad Pesquera
Cónyuge Ángel de la Peña Robles (sin herederos forzosos)
Hermana Cathalina González Calderón, vecina de esta villa
Fecha del testamento 4 de abril de 1713
y de su defunción

MARÍA LÓPEZ SECO

Legajo 3980-1
Página 79
Año 1713
Estado Civil viuda
Vecindad Monegro
Cónyuge Alberto de Hoyos Bravo
Hijos Alberto (mayorazgo, vecino de este lugar); Licenciado
Francisco (cura beneficiado de este lugar); María;
Ana y María Ana de Hoyos Bravo, ésta última ya
difunta, mujer que fue de Pedro Gutiérrez Sigler,
vecino de este lugar
Hermano Ángelo López Seco, difunto, vecino que fue de este
lugar
Fecha del testamento 11 de julio de 1713

MARÍA RODRÍGUEZ; memoria de testamento

Legajo 3980-1
Página 87
Año 1713

Estado Civil casada
Vecindad Quintana de Monegro
Cónyuge Pedro González, hijo de Sebastián González, ya difunto
Hijos Joseph (vecino de Monegro); Juan (casado con Clara Fernández de Iglesia, vecinos de Monegro)
Consuegro Juan Fernández de Iglesia, vecino de Quintana
Fecha del testamento 13 de febrero de 1711

MARCOS GUTIÉRREZ Y FRANCISCA GARCÍA

Legajo 3980-1
Página 113
Año 1713
Estado Civil marido y mujer
Vecindad Las Rozas de Valdearroyo
Hijos Francisco; Marcos; Joan; Alonso; Ana; María; y Francisca Gutiérrez
Hermanos/cuñados María García (difunta, vecina que fue de Renedo. Testó ante Alonso Saiz de la Lastra, escribano de Quintanilla de Santa Gadea el 18 de enero de 1706); Catalina García (casada con Juan Saiz, vecinos de Villanueva); Matheo Gutiérrez (vecino de Las Rozas)
Fecha del testamento 2 de agosto de 1713

MARÍA DE ROBLES

Legajo 3980-1
Página 117
Año 1713
Estado Civil viuda
Vecindad Somballe
Cónyuge Diego González de Sierra
Hijos María (difunta, mujer que fue de Andrés de Ceballos, vecino de este lugar); Francisco; Phelipe; Diego; María Antonia; Agustina e Isabel González de Sierra
Tutelas página 155
Fecha del testamento 4 de agosto de 1713

JUAN SAIZ DE COLLANTES; licenciado, cura de La Población

Legajo 3980-1
Página 127
Año 1713
Vecindad La Población de Lanchares

Padres Pedro Sainz Alonso y María de Vitoria
Hermanos Francisco Saiz Alonso y Collantes (vecino de Quintanamanil); Andrés Saiz
Sobrino Juan Díez de Ortega, vecino de Villasuso
Primo Juan González de Collantes, difunto, vecino que fue de este lugar. Fue padre de Francisco González de Collantes, vecino de Matamorosa
Mencionados en el testamento Francisca Saiz de Collantes (casada con Fernando Gómez de las Bárcenas, vecino de este lugar, y padres de Clara María, Ángela Melchora, María Antonia, Fernando Manuel y Theresa María Gómez de las Bárcenas, los cinco herederos del testador)
Fecha del testamento 27 de agosto de 1713

FRANCISCO GONZÁLEZ DE COLLANTES Y BUJEDO

Legajo 3980-1
Página 136
Año 1713
Vecindad Monegro
Residencia Reinoso
Padres Juan González de Collantes y Phelipa de Bujedo, difuntos, vecinos que fueron de La Población de Lanchares
Hermanos Lorenzo y Juana González de Collantes y Bujedo
Fecha del testamento 10 de septiembre de 1713

JUAN FERNÁNDEZ

Legajo 3980-1
Página 148
Año 1713
Estado Civil casado
Vecindad Santocilde de San Román de Cayón
Cónyuge María de Obregón
Hijos Nicolás Antonio; Juan Antonio y María Fernández, menores de 25 años
Primos Licenciado Juan de la Mora (cura beneficiado en San Román) y Juan Fernández (vecino de este lugar)
Nota fue maestro de cantero
Fecha del testamento 24 de septiembre de 1713

SANTIAGO MACHO DE QUEVEDO

Legajo 3980-1
Página 151
Año 1713
Estado Civil casado
Vecindad Villapaderne
Padres Andrés Macho de Quevedo y Juliana Mantilla
(difuntos, vecinos que fueron de Villapaderne)
Cónyuge Ángela de Quevedo (hija de Francisco de Quevedo
y de Antonia Fernández de Villegas, vecinos de
Rioseco)
Hijos Santiago; Josepha y Antonia Macho de Quevedo
(menores de 14 años)
Cuñado Juan de Quevedo, vecino de Rioseco
Tía de su mujer Ana María de Villegas (difunta, vecina que fue de
Lantueno)
Fecha del testamento 11 de julio de 1713

PEDRO ALONSO, mayor en días

Legajo 3980-2
Página 10
Año 1714
Estado Civil casado
Vecindad Bustamante
Cónyuge Clara Saiz
Hijos Antonio; Sebastián; Ángela y María Alonso (menores
de 25 años)
Hermana Josepha Alonso, vecina de este lugar
Tutelas página 71
Fecha del testamento 16 de enero de 1714

DIEGO DE MACHO QUEVEDO; licenciado, cura de Santiurde

Legajo 3980-2
Página 11
Año 1714
Vecindad Santiurde
Sobrinos María de Quevedo (hija de Juan de Cieza y Catalina
de Quevedo, vecinos que fueron de este lugar, y
casada con Juan Fernández Fontecha); María, Ana
y Francisca González del Corral (hijas de Diego
González del Corral y de Ana de Quevedo, vecinos
que fueron de Santa María de Aguayo); Lope de
Quevedo (vecino de este lugar)

Primo Francisco de Quevedo, padre de Juan, Francisco y Ángela de Quevedo, y nietos de Francisco de Quevedo

Fecha del testamento 25 de febrero de 1714

BLAS GARCÍA DEL BARRIO

Legajo 3980-2

Página 66

Año 1714

Estado Civil viudo

Vecindad Fresno

Cónyuge Josepha Rodríguez de Celis

Padres Gómez García del Barrio y María González, difuntos, vecinos que fueron de este lugar. Ella testó ante Juan de Mier y Therán, escribano vecino de Reinos. Tuvieron cuatro hijos herederos, uno de ellos Joseph García, ausente.

Hijos Joseph y Alfonsa García del Barrio, él vecino de Fresno

Yerno ? Saiz de Lamaca, vecino de Madrid

Nota pide ser enterrado en la sepultura en la que está enterrado Lorenzo García del Barrio, vecino que fue de Fresno

Fecha del testamento 29 de mayo de 1714

FRANCISO JORRÍN DE THERÁN

Legajo 3980-2

Página 147

Año 1714

Estado Civil casado

Vecindad Salces

Cónyuge María de Salces (hija de Francisco de Salces y de María de las Cuevas, difuntos, vecinos que fueron de Aradillos)

Hijos Francisco; Manuel; Francisca (casada con Manuel de Obeso y Robles, vecino de Salces); y María Jorrín de Therán

Cuñado Joseph de Salces, difunto, sin descendientes

Fecha del testamento 16 de diciembre de 1714

ANTONIA DE OBREGÓN

Legajo 3980-3
Página 37
Año 1715
Estado Civil viuda
Vecindad San Miguel de Aguayo
Cónyuge Cristóbal Ruiz de Rebolledo y Quevedo
Hijos Licenciado Joseph Ruiz de Rebolledo Quevedo
(clérigo de menores órdenes, cura beneficiado de la
parroquia de Santa Eulalia); Juan (religioso profeso
de la Orden de San Francisco); Francisco; Miguel y
María Ruiz de Rebolledo y Quevedo
Hermano Fernando de Obregón y vecino
Fecha del testamento 13 de febrero de 1715

JUAN GONZÁLEZ DE SIERRA, mayor en días

Legajo 3980-3
Página 50
Año 1715
Estado Civil viudo
Vecindad Somballe
1ª Cónyuge Valentina García
Hijos de primer Joseph; Ana María y Catalina González
matrimonio
2ª Cónyuge Cathalina Gutiérrez
Hijos de segundo Juan y Francisco González
matrimonio
Yernos Francisco; Juan de Ceballos
Fecha del testamento 12 de enero de 1715

MARÍA GONZÁLEZ DE LIAÑO

Legajo 3980-3
Página 65
Año 1715
Estado Civil viuda
Vecindad Reinosa
Cónyuge Joseph de las Cuevas
Madre María de Liaño, difunta
Sobrino Francisco de Mier y Therán, vecino de Orzales
Medio hermana Cathalina de Mier (viuda de Matheo de Argüeso,
vecina de Villapaderne)
Fecha del testamento 10 de abril de 1715

ANTONIA MORANTE DE LAMADRID

Legajo 3980-3
Página 80
Año 1715
Estado Civil viuda
Vecindad Cañeda
Cónyuge Miguel Pérez
Hijos Manuel (casado con Ángela Gutiérrez y vecino de este lugar); Antonio y María Pérez
Hermana Isabel Morante
Cuñado Joseph Macho Quevedo, vecino de este lugar
Fecha del testamento 20 de mayo de 1715

PEDRO GUTIÉRREZ

Legajo 3980-3
Página 84
Año 1715
Vecindad y naturaleza La Aguilera
Padres Juan Gutiérrez e Isabel García Calderón, vecinos de La Aguilera
Hermana Isabel Gutiérrez (casada con Juan de Manzanedo, vecino de Arroyo)
Fecha del testamento no menciona la fecha del testamento

JUAN JORRÍN GÓMEZ

Legajo 3980-3
Página 116
Año 1715
Estado Civil viudo
Vecindad Salces
Cónyuge María de Salces Mantilla
Padres Francisco Jorrín Gómez y María de Salces, vecinos de Salces
Hijos Manuel (difunto); Ángela (casada con Juan Rodríguez Mantilla, vecino de Fontibre); María (casada con Andrés Azinero, vecino de Izara) y Manuela Jorrín Gómez (casada con Antonio de los Ríos, vecino de Villacantid)
Hermanos Licenciado Ángel Jorrín Gómez y Francisco Jorrín Gómez, vecinos de Salces
Fecha del testamento 30 de septiembre de 1715

MANUEL FERNÁNDEZ; codicilo

Legajo 3980-3
Página 162
Año 1715
Estado Civil viudo
Vecindad La Magdalena
Cónyuge Cathalina de Argüeso (habían testado juntos ante el mismo escribano el 28 de diciembre de 1712)
Hijos Juan (casado con Francisca de Manzanedo); Pasquala (casada con Juan de Manzanedo) y María Fernández (tratada de casar con Joseph de Argüeso, natural de Quintanilla)
Fecha del codicilo 4 de noviembre de 1715

DOMINGO LÓPEZ QUINTANA; memoria de testamento

Legajo 3980-3
Página 168
Año 1715
Estado Civil casado
Vecindad Monegro
1ª Cónyuge María López (de Castañeda)
Hijos de primer matrimonio Francisco y Francisca López Quintana
2ª Cónyuge Clara Ruiz
Hijos de segundo matrimonio Lorenzo y Clara López Quintana
Tutelas de Lorenzo y Clara página 178
Fecha del testamento y de defunción 6 de noviembre de 1715

DIEGO DíEZ DE BUSTAMANTE

Legajo 3980-3
Página 175
Año 1715
Estado Civil viudo
Vecindad Reinosa
Cónyuge María Fernández
Hija Clara Díez de Bustamante, difunta (mujer que fue de Ángelo Rodríguez, también difunto, vecinos que fueron de Reinosa y padres de Magdalena y María Rodríguez, ésta última casada con Juan González, vecino de Reinosa)

Fecha del testamento 16 de noviembre de 1715

MARÍA DE OBESO

Legajo 3980-3
Página 181
Año 1715
Estado Civil casada
Vecindad Reinosa
Cónyuge Francisco Díez
Tío Francisco Pernía, vecino de Reinosa
Fecha del testamento 23 de noviembre de 1715

LORENZO FERNÁNDEZ FONTECHA, mayorazgo

Legajo 3980-3
Página 183
Año 1715
Estado Civil casado
Vecindad Reinosa
Cónyuge María González Rubín Ceballos
Hijos Francisco y Tomás Fernández Fontecha (ambos en edad pupilar)
Hermano Francisco Fernández Fontecha, vecino de Castrillo
Fecha del testamento 5 de diciembre de 1715

JUAN GUTIÉRREZ DE BRIZUELA

Legajo 3980-4
Página 8
Año 1716
Estado Civil viudo
Vecindad Las Rozas de Valdearroyo
Cónyuge María de Lantarón Villegas
Padres Pedro Gutiérrez de Brizuela y Pasquala Martínez, vecinos de Las Rozas
Hijos Bernabé; Marcos; Joseph; Bartholo; Francisca; María Cruz (casada con Juan Gutiérrez de Villegas, vecinos de Manzanedo) y Ana Gutiérrez de Brizuela, ésta última ya difunta, mujer que fue de Francisco Gutiérrez, también difunto, vecinos que fueron de Medianedo
Cuñado Licenciado Pedro de Lantarón Villegas, cura beneficiado de Arroyo
Fecha del testamento 11 de febrero de 1716

DOMINGO DE ISLA

Legajo 3980-4
Página 15
Año 1716
Estado Civil viudo
Vecindad Medianedo
Cónyuge Ana Fernández de Villegas
Hijos Juan de Isla (casado con María Saiz y padres de Francisca, María y Micaela de Isla, vecinos de Higón); Águeda de Isla (viuda de Pedro Saiz, vecina de Villanueva y habitante en Medianedo); Domingo de Isla (murió en Aguilar de Campoo sin sucesión)
Fecha del testamento 14 de febrero de 1716

FRANCISCO FERNÁNDEZ DE UDÍAS; licenciado presbítero capellán

Legajo 3980-4
Página 24
Año 1716
Vecindad Bustamante
Hermano Juan Fernández de Villegas, Familiar del santo Oficio, casado con Micaela Rodríguez y padres de Manuel Fernández de Villegas
Sobrino Juan Ruiz de Castañeda, menor en días, vecino de este lugar
Fecha del testamento 25 de febrero de 1716

JUAN DE OBREGÓN CASTAÑEDA; licenciado cura de este lugar

Legajo 3980-4
Página 34
Año 1716
Vecindad San Miguel de Aguayo
Hermanos Fernando de Obregón Castañeda (casado con Clara de Baraona y padres de Beatriz, Theresa y Fernando de Obregón); Licenciado Diego de Obregón Castañeda (Comisario del santo Oficio); Agustina (viuda de Miguel Fernández de los Ríos, vecinos de Santa María de Aguayo)

Sobrinos Ángela y Zezilia de Salazar y Quevedo (hijas de Antonio de Salazar y Quevedo y Clara de la Llana, difunta, vecinos de Reinosá); Manuela de Mier y Therán (hija de Sebastián de Mier y Therán, presente escribano y de María de Obregón Castañeda, sobrina del testador); Antonia de Obregón (hija de Felipe de Robles, vecino de Lantueno); Licenciado Joseph Ruiz de Rebolledo (clérigo de primeras órdenes)

Primo Licenciado Fernando de Obregón Castañeda (Comisario del Santo Oficio)

Fecha del testamento 11 de marzo de 1716

ANTONIO MANTILLA NAVAMUEL; licenciado cura de este lugar

Legajo 3980-4

Página 64

Año 1716

Vecindad Aldueso

Padres Francisco Mantilla y Ana Mantilla, enterrados en la parroquia de San Pantaleón de Quintanilla de Valdearroyo, donde fueron vecinos

Hijo natural que tuvo en Ángela de Bustamante, soltera, natural de este lugar Antonio Mantilla de Bustamante (casado con Juana Macho de Salces, vecinos de Villapaderne, y padres de Antonio, Diego y Joseph Mantilla de Bustamante)

Sobrinos Juan Gutiérrez Mantilla (casado con Antonia Muñoz, vecinos de Requejo, y padres de Juan Gutiérrez); Francisco y Francisca Gutiérrez Mantilla (ésta última soltera, hijos de Pedro Gutiérrez y Ana Mantilla, difuntos, vecinos que fueron de Medianedo)

Fecha del testamento 21 de junio de 1716

MARGARITA FERNÁNDEZ FONTECHA

Legajo 3980-4

Página 96

Año 1716

Estado Civil casada

Vecindad Horna

Cónyuge Francisco Gutiérrez Moreno

Padres Juan Fernández Fontecha y Catalina de Quevedo, difuntos, vecinos que fueron de Lantueno

Hermanas Francisca (casada con Francisco García, vecinos de Lantueno y padres de Francisco, Francisca y María García) y María Fernández Fontecha (difunta, mujer que fue de Juan Antonio Gutiérrez Moreno, vecinos de Lantueno, y padres de Catalina, María y Antonio Gutiérrez Moreno)

Sobrina política María Gutiérrez Moreno (hija de Lorenzo Gutiérrez Moreno, difunto, y de Ventura de Argüeso, vecina de Horna)

Fecha del testamento 11 de noviembre de 1716

ANTONIA GUTIÉRREZ

Legajo 3980-4
Página 100
Año 1716
Estado Civil viuda
Vecindad Medianedo
Cónyuge Juan Díez Landeras
Hijos vivos Pedro (casado); Francisco (casado); Miguel (soltero); Francisca (casada con Alonso Díez Zorrilla) y Ana Díez Landeras (soltera)

Fecha del testamento 18 de noviembre de 1716

JUSTO DE ARGÜESO

Legajo 3980-5
Página 7
Año 1717
Estado Civil viudo
Vecindad Arroyo
Cónyuge María Gutiérrez de Therán
Hijos Pedro; María y Marina de Argüeso
Hermana Marina de Argüeso (viuda de Francisco Landeras, vecino que fue de Las Rozas)
Cuñado Licenciado Francisco Gutiérrez de Therán, canónigo en la Colegial de Cervatos

Fecha del testamento 19 de enero de 1717

JUAN DÍEZ DE ARGÜESO

Legajo 3980-5
Página 27
Año 1717
Estado Civil casado
Vecindad Medianedo

1ª Cónyuge Catalina Gutiérrez de Rebolledo (hija de Francisco Gutiérrez de Rebolledo y de Ana Díez, vecinos que fueron de dicho lugar)

Hijo de 1º matrimonio Juan (asistente en Cabria)

2ª Cónyuge Águeda González (con quien tuvo varios hijos que sobrevivieron a su madre y que murieron a la edad pupilar)

3ª Cónyuge Catalina Ruiz (hija de Antonio Ruiz y de Catalina Mantilla, difuntos, vecinos que fueron de La Magdalena)

Hijos de 3º matrimonio Manuel; Francisco; Pedro; Antonio y Santiago Díez de Argüeso

Cuñados Francisco Gutiérrez, vecino de Las Rozas, y Juan Gutiérrez, vecino de La Magdalena

Tutelas página 48

Fecha del testamento 17 de febrero de 1717

ANA GUTIÉRREZ; memoria de testamento

Legajo 3980-5

Página 35

Año 1717

Estado Civil viuda

Vecindad Medianedo

Residencia Las Rozas

Cónyuge Bernabé Díez, vecino que fue de Medianedo

Primo Juan Sainz, vecino de Villanueva, padre de Juana Sainz

Fecha del testamento 24 de enero de 1717

JUAN ANTONIO DE TAGLE NAVAMUEL; licenciado

Legajo 3980-5

Página 108

Año 1717

Vecindad Reinosa

Madre Mariana de Mier, difunta

Sobrinos Josepha Antonia de Villegas (hija del licenciado Bernardo de Villegas y de Mariana de Tagle y Navamuel, hermana del testador, vecinos de Reinosa; Antonio de Tagle Navamuel

Primo Joseph de los Ríos

Herederos el dicho Antonio, Melchor y Miguel de Tagle (hijos de Phelipe Antonio de Tagle y de María de los Ríos Mier y Therán, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa)

Nota Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y
arcipreste del Arciprestazgo de Fresno

Fecha del testamento 5 de diciembre de 1717

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ASCAGEN

PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Los originales deberán ser inéditos y no estar aprobados para su publicación en ninguna otra entidad. El contenido puede ser recensiones o ediciones críticas.

La publicación de artículos en la revista ASCAGEN no implica remuneración alguna. Los artículos son propiedad de los autores, quienes autorizan su publicación en la revista.

Los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad exclusiva del autor.

Tanto la revista como los artículos podrán ser puestos a Disposición de Dialnet, el Portal de difusión de la producción científica hispana especializado en ciencias humanas y sociales de acceso libre, creado por la Universidad de La Rioja; u otro portal similar.

Los originales se enviarán a la dirección: ascagen@ascagen.es en un documento de texto, Microsoft Word o en procesadores de texto compatibles, en el que conste título del artículo y el nombre del autor o autores, así como una dirección de contacto.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Se presentará en tamaño DIN – A4. Los márgenes de las páginas serán de 3 cm., tanto el superior, como el inferior, como el izquierdo y como derecho.

Título del artículo. Mayúsculas. Tamaño 18. Interlineado de 1,15. Auto. 18. Centrado.

Autor. Tamaño 14. Interlineado 1,15. Auto. 48. Centrado.

Título de capítulo. Mayúsculas. 14. Interlineado de 1,15. 36. 12. Alineación izquierda.

El conjunto del texto será presentado con el tipo de letra Times New Roman 12, con interlineado 1,15, sangría de 1 cm. en la primera línea, justificado y paginado. Los diferentes apartados se regirán por las siguientes normas:

- Los de primer nivel se escribirán en versalita.
- Los de segundo nivel en cursiva
- Los de tercer nivel en redonda.

Las imágenes intercaladas en el texto deberán llevar una numeración correlativa y pie de foto en Times New Roman 10 en cursiva (Ej.: Fig. 1. Casa típica). En el texto se hará referencia a las imágenes entre paréntesis. Ej.: (fig. 1).

Las imágenes intercaladas en el texto se presentarán, además, en ficheros aparte debidamente identificados con el número de figura con resolución mayor que 3 MP.

Las citas se podrán hacer con el sistema americano, citas incluidas en el texto (Ej.: PEREZ, 2005: 24-25), con el nombre del autor en mayúsculas, o en notas a pie de página. En cuyo caso se requiere la existencia de una Bibliografía al final.

En las notas se podrá utilizar el sistema de notas a pie de página o al final del texto, numeradas correlativamente y en tipo de letra Times New Roman 10 e interlineado sencillo. Su formato será igual al de la bibliografía, pero incluyendo las páginas afectadas.

La bibliografía irá al final del artículo utilizando Times New Roman 10 e interlineado sencillo. Se relacionará siguiendo el orden alfabético de apellidos, con los siguientes formatos:

libros: APELLIDOS, N. (Año edición): Título de la obra, Colección, Editorial, Ciudad de edición.

revistas: APELLIDOS, N. (Año edición): “Título del artículo”, Nombre de la revista Núm, pp. 23-40.

Obras colectivas, actas y congresos:

APELLIDOS, N. (Año edición): “Título del capítulo o ponencia”, en N. Apellidos (ed.): Título de la Obra o Congreso, Ciudad de edición, pp. 23-40.

d) publicaciones electrónicas:

APELLIDOS, N. (Año edición): “Título de la publicación”, Título de la página web, <http://www.aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa.html> (22 de noviembre de 2010). La fecha entre paréntesis sería la de la última visita a la página.

TAMAÑO DE LOS ARTÍCULOS

Una vez maquetados según las normas de presentación de los originales, los artículos podrán oscilar entre las 8 las 40 páginas, incluidas imágenes, notas y bibliografía. Excepcionalmente el Equipo de Redacción podrá admitir otros tamaños. En ningún caso podrá superar las 80 páginas, salvo que pueda descomponerse en dos o más partes que se puedan publicar en números inmediatamente sucesivos.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN

Los artículos, tanto los recibidos por correo electrónico, postal, o en mano, deberán ser remitidos al Equipo de Redacción de la revista.

Los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo máximo de diez días desde la entrega de las mismas. En caso de no recibir las correcciones en ese plazo se entenderá que el autor está conforme con las mismas.

En ningún caso hará el Equipo de Redacción modificaciones al contenido del texto salvo simples y elementales correcciones gramaticales debidas a distracción del redactor.

En caso de ser admitido el artículo pasará al fondo publicable, asignándole un número de revista provisional en el que podría ser publicado.

En caso de no ser admitido, se comunicará al autor y se le devolverán los documentos originales si éstos estuvieran en soporte físico.

ASCAGEN

PRIVAMERA 2020

Nº 23